PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **025** **PERÍODO LEGISLATIVO** **2007**

EXTRACTO I.P.A.U.S.S - NOTA N° 015/07 Adjuntando informe requerido mediante Resolución N° 296/06.

Entró en la Sesión **29/03/2007**

Girado a la Comisión Nº: CB

Orden del día Nº:

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 040
05-02-07
HORA: 11:49
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
1329
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 15 /2007
SECRETARIA GENERAL
I.P.A.U.S.S

05 MAR. 2007
ENTRADA
Nº 025 FIRMA

USHUAIA, -5 FEB 2007

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir adjunto a la presente la información solicitada por Resolución Nº 296/06, dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Diciembre de 2006, según detalle realizado en la Nota Nº 98/2007 de la Administración General de este Instituto.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

Stella Maris Stratta
Presidente
IPAUSS

A LA SEÑORA PRESIDENTE A/C
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DÑA. ANGELICA GUZMÁN
S/D

Para ... a ... piso ...

05 FEB. 2007

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Requerir al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:
1. Razones por las que el Directorio no ha gestionado, hasta la fecha, la implementación del Registro Patrimonial del IPAUSS y copia de Actas de reuniones del mismo, en que se haya tratado dicho tema;
2. amplíe la información recepcionada por esta Cámara, según Comunicación Oficial N° 193/06, agregándose al punto 1, Nota N° 783/06 Letra: Administrador General, la presentación desagregada y completa del cuadro de activos corrientes y no corrientes, discriminados por valores y conceptos;
3. en relación al punto 3, de la Nota N° 783/06 Letra: Administrador General se eleve listado de la deuda previsional de todos los organismos, discriminando la EXIGIBLE Y NO EXIGIBLE de la siguiente forma:

a) Organismo provincial al que corresponde;
b) período que comprende;
c) copia de la homologación ante el Tribunal de Cuentas Provincial de cada una de ellas;
d) discriminación de deuda e intereses;
e) copia de los convenios acordados;
f) copia de las Actas de Directorio en las que se aprobaron dichos convenios;

4. en virtud del punto 4, de la Nota N° 783/06 Letra: Administrador General, se eleve informe contable de las transferencias implícitas de fondos del Sistema PREVISIONAL al ASISTENCIAL, el que deberá comprender el período desde la fecha de creación del IPAUSS hasta el 27/12/2002, la estimación desde enero del 2003 a noviembre del 2005 y el acumulado desde el 31/12/2005 a diciembre del 2006;
5. informe del registro contable con que ingresó el SISTEMA ASISTENCIAL al IPAUSS al momento de su creación, es decir si lo hizo con un déficit declarado; de ser así discriminar los conceptos;
6. remitir copias de las Actas de Directorio en las que se haya tratado la DIVISIÓN DE CUENTAS, desde la creación del Instituto a la fecha;
7. remitir copia de las Resoluciones del Tribunal de Cuentas Provincial, por las cuales aprobaron las Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios;
8.- remitir informe contable de la masa dineraria ingresada mensualmente en los últimos tres (3) años. El detalle mensual deberá comprender los valores y conceptos por lo que

PODER LEGISLATIVO
3
Secretaría Legislativa

ingresaron;
9. informe de la situación contractual con la firma MARES SUR S.A., concesionaria del Hotel Las Lengas, propiedad del Instituto. El informe deberá incluir:

a) Situación contractual actual;

b) valor de la propiedad, incluidas construcción, mejoras y bienes;

c) de existir, convenios por cancelación de deuda referidas al canon de uso y si los mismos han sido cumplidos por la empresa;

d) adjuntar copia de la habilitación Municipal del Hotel;

e) adjuntar copia de la habilitación del INFUETUR;

f) de existir ya confeccionado, copia del nuevo pliego licitatorio;

10. informe de la situación actual del edificio propiedad del Instituto ubicado en Avenida San Martín y Juana Fadul, con los siguientes datos:

a) De existir al momento alquiler de locales, remitir el listado de los mismos y situación de pago de cado uno de ellos;

b) avances que haya tratado este Directorio respecto al uso que se le dará a futuro a dicho inmueble;

11. informe mensual desde el año 2004 a la fecha de la situación de funcionamiento del servicio de farmacia del Instituto, discriminando:

a) Costos de funcionamiento: servicios, sueldos y aportes;

b) ingresos por venta de medicamentos;

12.- el Directorio deberá informar las razones por las que, hasta la fecha, no se ha cumplido con el mandato de Ley que obliga la realización del ESTUDIO ACTUARIAL demográfico y financiero de la institución.

Artículo 2º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas Provincial que remita a esta Cámara, en carácter de urgente, toda la documentación concerniente a actuaciones en el IPAUSS referidas a:

a) Aprobación u homologación de convenios de CANCELACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES de los organismos provinciales, desde la creación del IPAUSS a la fecha;

PODER LEGISLATIVO
4

b) resoluciones o actos administrativos referidos a la falta de INVENTARIO PATRIMONIAL, APROBACION DE EJERCICIOS FINANCIEROS, OBSERVACIONES A LOS REGISTROS CONTABLES, BALANCES DE CIERRE DE EJERCICIOS y DIVISION DE CUENTAS.

Artículo 3°.- Requerir a la Dirección de Rentas Provincial que informe a esta Cámara, en carácter de urgente, la situación Fiscal de la empresa MARES SUR S.A., concesionaria del Hotel Las Lengas. De existir actuaciones administrativas y/o legales al respecto adjuntar copias.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2006.-

RESOLUCION N°296/06.-

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

PODER LEGISLATIVO
5
Secretaría Legislativa

NOTA NRO. 98 /07-
LETRA: ADMINISTRADOR GENERAL.-
RFTE.: NOTA NRO. 018/07-P.-
NOTA NRO. 09/07-S.L.y T.-
RESOLUCION Nº 296/06- PODER LEGISLATIVO.-

USHUAIA, 02 FEB 2007

SEÑORA
PRESIDENTE DEL IPAUSS:

Por medio de la presente, elevo informe a los efectos de dar respuesta a lo mencionado en la nota Nro. 09/07 de la Secretaria Legal y Técnica, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Nro. 296/06 de la Legislatura Provincial. A continuación en función de la información recabada se responde a lo solicitado:

PUNTO 1: desde el año 2005 el Directorio del IPAUSS se abocó conjuntamente con las Áreas Técnicas al estudio y evaluación de un sistema de información financiera que de cumplimiento a la Ley N° 495. Se comenzó evaluando los sistema vigentes en la Provincia, los cuáles no contemplaban adecuadamente las actividades previsionales y asistenciales que desarrolla nuestro Instituto. Durante el año 2006, teniendo en cuenta que no se encontraba un programa desarrollado que nos permitiera cumplir tanto con los objetivos normativos como institucionales, se solicitó el apoyo al CONICET-CERIDE. El personal de dicho organismo conjuntamente con personal técnico del IPAUSS proyectaron un Sistema de Información Contable y Financiera. El citado proyecto fue enviado en consulta al Tribunal de Cuentas y se encuentra programado su tratamiento en Directorio para el 14 de febrero del corriente año.

Se adjunta:

- Disposición de Presidencia N° 520/06 (1 foja)
- Resolución de Directorio N° 290/06 (1 foja)
- Minuta de Reunión de fecha 25/07/06 (2 fojas)
- Acta N° 159/06 (1 foja)
- Plan de Proyecto SICFI (132 fojas)
- SIGAF (10 fojas)

PUNTO 2: se adjunta Nota N° 272/06 de la Dirección de Contabilidad donde se expone el Estado de Situación Patrimonial desagregado de acuerdo a lo solicitado (5 fojas)

PUNTO 3: se adjunta Nota N° 039/07 del Área de Fiscalización (5 fojas)

PUNTOS 4-5-7-8-11: se agruparon las repuestas por tema de la Contaduría General. Se adjunta:

- Nota 36/07 de la Contaduría General (3 fojas)
- Informes de cada punto:
  4 (10 fojas)
  5 (34 fojas)
  7 (31 fojas)
  8 (6 fojas)
  11 (3 fojas)

José Ruben Vargas
Administrador General
IPAUSS

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

PODER LEGISLATIVO
6
Secretaría Legislativa

PUNTO 6: se adjunta Resolución de Directorio 603/06 (5 fojas)

PUNTO 9.

a) Se encuentra vigente el contrato de concesión celebrado con la Empresa Mares del Sur S.A., cuyo vencimiento opera la vigésimo día hábil posterior al proceso licitatorio por el que se adjudicará la concesión, que está en trámite, Resolución nro. 318/05 (9 fojas)
b) La última tasación, de fecha 20 de enero de 2005, realizada por Sur Propiedades determino un valor de pesos tres millones ochenta y tres mil, novecientos ochenta y siete ($ 3.083.987.-).
c) Se adjunta Resolución de Directorio N° 437/06 modificatoria de la N° 371/06 (3 fojas)
d) Se solicito informe a la Municipalidad de Ushuaia.
e) Se solicito informe al I.N.F.U.E.T.U.R.
f) Se adjunta:
   - Resolución de Directorio N° 525/06 (39 fojas)
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Nota 006/07 remisión actuaciones al T.C.P. (1 foja)

PUNTO 10.

a) Se adjunta último informe elaborado por el Servicio Jurídico (1 foja)
b) Actualmente funciona el archivo, que será traslado al edificio central, a los efectos de su conversión en un activo rentable.

PUNTO 12: el Directorio solicito el apoyo del COFREPRES para la elaboración del Pliego de Bases Condiciones. Dicho apoyo dio origen a un ante proyecto que se encuentra bajo análisis, de las Áreas Técnicas del Instituto, pronto a ser elevado al Directorio para su aprobación y puesta en marcha.

Se adjunta:

- Dictamen N° 454/06 Comisión Previsional (1 foja)
- Nota elevada a la Dirección de Administración y RRHH (1 foja)

José Ruben Vargas
Administrador General
I.P.A U S S.

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
7

Nota.N° 018 /07
IPAUSS PRESIDENCIA

Ref. Nota N° 09/07 Secretaría Legal y Técnica s/ Resolución N° 296/06 Poder Legislativo Provincial (Pedido de informe).-

USHUAIA, 04 ENE 2007

Sr. JOSE VARGAS
Administrador General IPAUSS
S/D

Me dirijo a Ud., en relación a lo indicado por la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, en el marco de la Resolución N° 296/06 dada en Sesión Ordinaria el 22/12/06 de la Legislatura Provincial. En tal sentido se remite la presente, con el objeto de recopilar los informes y documentación requeridos, dando estricto cumplimiento a los plazos establecidos.

Sin otro particular.

Stella Maris Stratto
Presidente
IPAUSS

Agregados: Lo indicado en Texto.

IPAUSS
04 ENE. 2007
ADMINISTRADOR GENERAL
José Ruben Vargas
Administrador General
IPAUSS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa

Nota N° 09 /07
Letra: S.L. y T.

USHUAIA, 04 ENE 2007

Sra. Presidente
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social
S / D.-

Por la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 296/06, dada en Sesión Ordinaria el día 22 de Diciembre de 2006 de la Legislatura Provincial, recibida por el Poder Ejecutivo Provincial el día 28 de diciembre de 2006, a fin de que esa Institución, proceda a dar contestación a lo solicitado directamente a la Cámara Legislativa, en los plazos legales establecidos por la ley territorial 369 y modificatorias.

No obstante ello, se servirá remitir copia de lo informado, a esta Secretaría para conocimiento y archivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico

Mesa de Entradas
I.P.A.U.S.S.
ENTRÓ
04 ENE. 2007
N° DE REGISTRO
212
01.30HS.

SCHIAPPAPIETRA LUCAS A
Auxiliar de Mesa de Entradas
Agente Notificador
IPAUSS

PRESIDENCIA
IPAUSS
04 ENE 2007
HORA 14:30

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

R E S U E L V E .-

Artículo 1°.- Requerir al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Razones por las que el Directorio no ha gestionado, hasta la fecha, la implementación del Registro Patrimonial del IPAUSS y copia de Actas de reuniones del mismo, en que se haya tratado dicho tema;

2. amplíe la información recepcionada por esta Cámara, según Comunicación Oficial N° 193/06, agregándose al punto 1, Nota N° 783/06 Letra: Administrador General, la presentación desagregada y completa del cuadro de activos corrientes y no corrientes, discriminados por valores y conceptos;

3. en relación al punto 3, de la Nota N° 783/06 Letra: Administrador General se eleve listado de la deuda previsional de todos los organismos, discriminando la EXIGIBLE Y NO EXIGIBLE de la siguiente forma:

   a) Organismo provincial al que corresponde;
   b) período que comprende;
   c) copia de la homologación ante el Tribunal de Cuentas Provincial de cada una de ellas;
   d) discriminación de deuda e intereses;
   e) copia de los convenios acordados;
   f) copia de las Actas de Directorio en las que se aprobaron dichos convenios;

4. en virtud del punto 4, de la Nota N° 783/06 Letra: Administrador General, se eleve informe contable de las transferencias implícitas de fondos del Sistema PREVISIONAL al ASISTENCIAL, el que deberá comprender el período desde la fecha de creación del IPAUSS hasta el 27/12/2002, la estimación desde enero del 2003 a noviembre del 2005 el acumulado desde el 31/12/2005 a diciembre del 2006;

5. informe del registro contable con que ingresó el SISTEMA ASISTENCIAL al IPAUSS a momento de su creación, es decir si lo hizo con un déficit declarado; de ser así discrimina los conceptos;

6. remitir copias de las Actas de Directorio en las que se haya tratado la DIVISIÓN D CUENTAS, desde la creación del Instituto a la fecha;

7. remitir copia de las Resoluciones del Tribunal de Cuentas Provincial, por las cual aprobaron las Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios;

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

R E S U E L V E .

8.- remitir informe contable de la masa dineraria ingresada mensualmente en los últimos tres (3) años. El detalle mensual deberá comprender los valores y conceptos por lo que se ingresaron;

9. informe de la situación contractual con la firma MARES SUR S.A., concesionaria del Hotel Las Lengas, propiedad del Instituto. El informe deberá incluir:

a) Situación contractual actual;
b) valor de la propiedad, incluidas construcción, mejoras y bienes;
c) de existir, convenios por cancelación de deuda referidas al canon de uso y si los mismos han sido cumplidos por la empresa;
d) adjuntar copia de la habilitación Municipal del Hotel;
e) adjuntar copia de la habilitación del INFUETUR;
f) de existir ya confeccionado, copia del nuevo pliego licitatorio;

10. informe de la situación actual del edificio propiedad del Instituto ubicado en Avenida San Martín y Juana Fadul, con los siguientes datos:

a) De existir al momento alquiler de locales, remitir el listado de los mismos y situación de pago de cado uno de ellos;
b) avances que haya tratado este Directorio respecto al uso que se le dará a futuro a dicho inmueble;

11. informe mensual desde el año 2004 a la fecha de la situación de funcionamiento del servicio de farmacia del Instituto, discriminando:

a) Costos de funcionamiento: servicios, sueldos y aportes;
b) ingresos por venta de medicamentos;

12.- el Directorio deberá informar las razones por las que, hasta la fecha, no se ha cumplido con el mandato de Ley que obliga la realización del ESTUDIO ACTUARIAL demográfico y financiero de la institución.

Artículo 2°.- Solicitar al Tribunal de Cuentas Provincial que remita a esta Cámara, en carácter de urgente, toda la documentación concerniente a actuaciones en el IPAUSS referidas a:

a) Aprobación u homologación de convenios de CANCELACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES de los organismos provinciales, desde la creación del IPAUSS a la fecha;

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

R E S U E L V E .

b) resoluciones o actos administrativos referidos a la falta de INVENTARIO PATRIMONIAL, APROBACION DE EJERCICIOS FINANCIEROS, OBSERVACIONES A LOS REGISTROS CONTABLES, BALANCES DE CIERRE DE EJERCICIOS y DIVISION DE CUENTAS.

Artículo 3°.- Requerir a la Dirección de Rentas Provincial que informe a esta Cámara, en carácter de urgente, la situación Fiscal de la empresa MARES SUR S.A., concesionaria del Hotel Las Lengas. De existir actuaciones administrativas y/o legales al respecto adjuntar copias.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2006.-

RESOLUCION N° 296 /06.-

RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

LEY Nº 369

ORGANISMOS ESTATALES: PLAZO PARA REMITIR PEDIDOS DE INFORMES EMANADOS DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL.

Sanción: 20 de Octubre de 1988.

Promulgación: 31/07/89. DE HECHO.

Veto total Dto. 4278/88.

Insistencia Legislativa Nota 28/89.

Publicación: B.O.T. 30/08/89.

Artículo 1º.- Establézcase que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Honorable Legislatura Territorial por medio de las cuales se requieran informes o remisiones de actuaciones o expedientes, al Poder Ejecutivo del Territorio, Entidades Autárquicas, Organismos Descentralizados u Oficinas Públicas, deberán ser cumplimentadas dentro de los veinte (20) días hábiles a su recepción por el organismo u entidad de que se trate.

Artículo 2º.- La evacuación del informe o la remisión de las actuaciones o expedientes, sólo podrá ser negada si existiere justa causa de reserva o de secreto, circunstancia ésta que deberá ser fundadamente expresada y ponerse en conocimiento de la Honorable Legislatura Territorial dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento que la origina.

Artículo 3º.- La violación de las prescripciones contenidas en la presente Ley, hará incurrir al responsable de que se trate en incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Artículo 4º.- De forma.

PODER LEGISLATIVO
13
Secretaría Legislativa

Punto 1

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO 14 Secretaría Legislativa

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

USHUAIA, 23 MAYO 2006

VISTO: La Ley Provincial Nº 495 de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL., y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la misma se ha merituado efectuar un diagnóstico de los sistemas Informáticos de este Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

Que al efecto se han realizado contactos con el Grupo Litoral de Ingeniería de Sistemas, (GLIS) el que funciona en el ámbito del Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo y del Instituto de Desarrollo para la Industria Química (INTEC) y está formado por profesionales Informáticos, en su mayoría integrantes de la planta del CONICET, dedicados a la investigación, desarrollo, consultoría, producción y transferencia de Tecnología de Información.

Que en virtud de ello y con la finalidad de contar con asesoramiento y asistencia técnica resulta procedente autorizar la concurrencia a la sede central de este Instituto de los profesionales el Ing. Arturo Ramón ARÁN (DNI Nº 6.083.166), el Ing. Ricardo Ernesto PLANK y el Ing. Gabriel Alejandro MAUTINO (DNI Nº 20.146.023).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 12º de la Ley Provincial Nº 641.

Por ello:

LA PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la concurrencia a la Sede Central de este IPAUSS de los profesionales el Ing. Arturo Ramón ARÁN (DNI Nº 6.083.166), el Ing. Ricardo Ernesto PLANK y el Ing. Gabriel Alejandro MAUTINO (DNI Nº 20.146.023) del 5 al 9 de Junio del corriente año, inclusive, con la finalidad de efectuar un análisis para contar con asesoramiento y asistencia técnica de los sistemas Informáticos de este Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social .-

ARTICULO 2º.- La información a suministrar por este Instituto a solicitud de los mencionados profesionales deberá ser requerida a través de los Administradores de Areas y la presentación del informe final deberá ser presentado ante la Presidencia del Organismo.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR los gastos de pasajes por los tramos BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, como asimismo el pago de los gastos de alojamiento y racionamiento, sujetos a rendición de gastos.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR, el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda; cumplido ARCHIVAR..-

DISPOSICIÓN Nº 520 /2006.-

Jose Ruben Vargas
Administrador General
I.P.A.U.S.S

ES COPIA FIEL

Stella Maris Piratta
Presidente
IPAUSS

ES COPIA FIEL
María Silvina SANTILLAN
Secretaria
IPAUSS

1

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
IPAUSS

USHUAIA, 26 JUL. 2006

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Publico Provincial, se autoriza, mediante Disposición N° 520/06, la concurrencia a esta Sede Central de los profesionales Ing. Arturo Ramón Arán, Ing. Ricardo Ernesto Plank y del Ing. Gabriel Alejandro Mautino, con la finalidad de contar con asesoramiento y asistencia técnica de los sistemas Informáticos de este Instituto.-

Que se ha presentado un informe emanado por los Sres. CP Mario Santangelo, CP Roberto Ríos, Danny Miggotti, Alberto García Cano y el CP Ernesto Bonomi, convocado, en esta oportunidad, por la representante en este Instituto de la Municipalidad de Ushuaia, mediante el cual se evalua la propuesta presentada por el Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE).-

Que la misma resulta beneficiosa por tratarse de un sistema diseñado especificamente para este IPAUSS, con elaboración de manuales de procedimiento, capacitación de usuarios y transferencia de tecnología; utilizando tecnología SOFTWARE libre, eliminando de esta forma la dependencia con la empresa proveedora.-

Que la evaluación técnica de la Dirección de Informática IPAUSS es favorable.-

Que se somete a discusión los términos de la minuta de reunión llevada cabo, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

UNANIMIDAD.-

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9° de la Ley 641, el Directorio de éste Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes proceder en consecuencia.-

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11° Inciso "c" de la Ley 641.-

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos de la minuta de reunión llevada a cabo en fecha 25 de Julio del corriente por los Sres. CP Mario Santangelo, CP Roberto Ríos, Danny Miggotti, Alberto García Cano y el ex Contador General de la Provincia CP Ernesto Bonomi, mediante la cual se evaluó favorablemente la propuesta presentada por el Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE), referente al sistema de información contable y financiera para este Organismo.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Centro Regional de Investigación y Desarrollo remita a este Organismo la propuesta económica, condiciones generales de la contratación y proyecto de convenio a fin de ser evaluado por este Directorio.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, notifíquese a quienes corresponda, cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 290/2006.-

ACTA DE DIRECTORIO N° 140

Director I.P.A.U.S.S.

Director I.P.A.U.S.S.

Directora I.P.A.U.S.S

Director I.P.A.U.S.S

Presidente I.P.A.U.S.S

ES COPIA FIEL

Director I.P.A.U.S.S.

Director I.P.A.U.S.S.

José Ruben Var
Administrador Ge
I P A U S S

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

1

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
16

MINUTA DE REUNION

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de Julio de 2006, se reunieron en la Sede Central del IPAUSS, por la Contaduría Gral., los Contadores Santangelo, Mario y Ríos, Roberto. Por el Departamento de Informática el Sr. Migotti, Danny A. y el Sr. García Cano, Alberto Convocado por la representación de la Municipalidad de Ushuaia en el Instituto, el Contador Bonomi, Ernesto E. ex Contador Gral. de la Provincia; A los efectos de evaluar la propuesta, presentada por el CERIDE, referente al sistema de información contable y financiera para este organismo, siendo las conclusiones, las siguientes.

Alberto García Cano

Se estima beneficiosa la propuesta evaluada por:

1) Se trata de un sistema nuevo diseñado específicamente para el IPAUSS, con elaboración de manuales de procedimiento, capacitación de usuarios y transferencia de tecnología.

C.P. Roberto Cesar Ríos
Contador General
IPAUSS

2) Se utiliza lenguaje de programación JAVA (no se paga licencia).

3) Se utiliza el sistema operativo LINUX de acceso gratuito (no se paga licencia).

4) Se utiliza tecnología SOFTWARE libre (no se debe pagar licencia de uso) eliminando de esa forma la dependencia con la empresa proveedora. Se pueden utilizar las terminales y servidores existentes, existiría la posibilidad de tener que adquirir un servidor, por lo que la inversión en equipamiento es mínimo. En breve plazo se deberá afrontar un gasto aproximado de U$S 40.000 en concepto de actualización de licencias, migrando datos de Windows 98 a XP. Además se debe contemplar un gasto adicional de similar valor en la migración de licencias de Word y Excel. Por lo que estamos ante un gasto aproximado de U$S 80.000 en concepto de renovación de licencias.!

5) La evaluación técnica de la Dirección de Informática, es favorable.

6) Existe un programa de capacitación importante.

Como sugerencia se solicita:

1) Solicitar a la empresa la presencia de un interlocutor con formación contable

ES COPIA FIEL

1

PODER LEGISLATIVO
17
Secretaría Legislativa

Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

2) La Contaduría Gral. del IPAUSS, deberá presentar sus requerimientos de información y funcionamiento, a los efectos de que se cotice dentro del presupuesto.

3) El cronograma de tareas está muy ajustado en el tiempo, por lo que se deberá arbitrar los medios para su implementación en el período programado.

Jefe Departamento Informática
I.P.A.U.S.S.

Contador General
IPAUSS

ES COPIA FIEL

Directora Secretaría General
I.P.A.U.S.S.

1

18

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, notifíquese al interesado en la forma establecida en el Artículo 51 y siguientes de la ley 141, haciéndosele saber que conforme lo estipulado por el Artículo 58 de la Ley 561, el acto que se notifica ha agotado la vía administrativa, quedando expedita la vía Judicial para presentar demanda Contenciosa Administrativa dentro de los noventa (90) días hábiles a contar desde la notificación de la presente ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego conforme las pautas establecidas en el Código Contencioso Administrativo (Ley 133). Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 596 /2006.-

CIENTO DOCE: Se tomó conocimiento de la Nota N° 895/2006 DEL Administrador Gral. Adjuntándole informe elaborado por la Dirección de Contabilidad en referencia al sistema de Préstamos y Coseguros.----------

---

CIENTO TRECE: Se tomó conocimiento del Informe relacionado con el CERIDE, debiéndose remitir las actuaciones a la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración para su agregado al Expediente N° 2282/06 "CPEA S/DICTAMEN 50/2005 PROYECTO LICITACIÓN PUBLICA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA", con el objeto de su envío al Tribunal de Cuentas Provincial para que opine al respecto, y posteriormente pase a su tratamiento en Directorio.-------------

---

Tratados todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes de conformidad.----------

Corresponde al Acta N° 459, de fecha 13/12/06.-

Soledad Mattenzzi
Dirección Secretaría
I.P.A.U.S.S.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

132

1

Secretaría Legislativa
19

SICFI

Sistema de Información Contable y Financiera

Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento

IPAUSS

PLAN DE PROYECTO

GLIS

CERIDE – INTEC
CONICET

Versión 1.1

IPAUSS
Secretaría Legislativa

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1 Objetivo 3
1.2 Alcances 3
1.3 Antecedentes 3
2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA **4**
2.1 Tecnología 4
2.2 Ventajas de la plataforma tecnológica 6
2.3 Subsistemas a desarrollar 7
2.4 Características generales 8
2.5 Diagrama conceptual global 9
2.6 Funcionalidades del sistema 9
3. PLANIFICACIÓN **11**
4. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS **14**
4.1 Responsabilidades de las partes 14
4.2 Integrantes del equipo y roles 14
4.3 Actividades complementarias y administrativas 16
5. PRESUPUESTO **18**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo

El objetivo general del proyecto es el desarrollo e implementación de un Sistema Informático de Administración Financiera y Contable, ajustado a las necesidades propias del IPAUSS, la definición y elaboración de los manuales de procedimientos acordes, la capacitación de los usuarios funcionales y la transferencia tecnológica del sistema al personal informático de la institución (comprendiendo la provisión de los programas fuentes, la documentación de desarrollo y la capacitación de este personal).

1.2 Alcances

El diseño funcional global se basará en las prestaciones y operatorias básicas del Sistema Gubernamental de Información Financiera (SIGAF), desarrollado e implementado por personal del GLIS en la administración de los tres poderes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en algunos de sus organismos descentralizados e instituciones de Seguridad Social. Para el IPAUSS se construirá un nuevo sistema, elaborado de acuerdo a las necesidades propias y con tecnología de software libre, entendiendo que de esta manera se posiciona a la institución en un mejor escenario de cara al futuro.

Los alcances funcionales del sistema a desarrollar se concentrarán principalmente en la gestión financiera y contable, no abarcando aspectos específicos de la gestión previsional o prestacional, ni tampoco la administración del patrimonio físico.

1.3 Antecedentes

Versión	Descripción del cambio
1.00	Primera versión
1.01	Octubre 2007: se actualiza el cronograma, el presupuesto, se agregan mayores detalles funcionales y tecnológicos, y se

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

	incorporan antecedentes del grupo ejecutor

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

Secretaría Legislativa 22

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

2.1 Tecnología

Las nuevas aplicaciones deben ser aptas para su implantación en ambientes de Intranet e Internet, propiciando la exposición segura y controlada de la información a través de las redes.

El sistema deberá operar en un ambiente operativo multicapas, con capacidad de funcionamiento sobre el entorno de la red interna, alcanzando a los usuarios externos a través de internet y utilizar bases de datos relacionales para sostener la persistencia de la información. Se recurrirá a las tecnologías más avanzadas, utilizando tecnologías de análisis y programación orientada a objetos.

Para el desarrollo del sistema se utilizará la plataforma Java 2 Enterprise Edition (J2EE), entendiendo que es la que actualmente ofrece la mejor madurez, solidez, versatilidad y perspectivas para la implantación de arquitecturas basadas en software libre.

Esta plataforma utiliza un modelo de aplicación multicapa distribuido para aplicaciones de empresa. La lógica de la aplicación será dividida en componentes de acuerdo a su función, y los distintos componentes que constituyen una aplicación J2EE serán instalados en distintas máquinas en función de la capa del ambiente J2EE a la cual el componente pertenece. La siguiente figura presenta esta estructura:

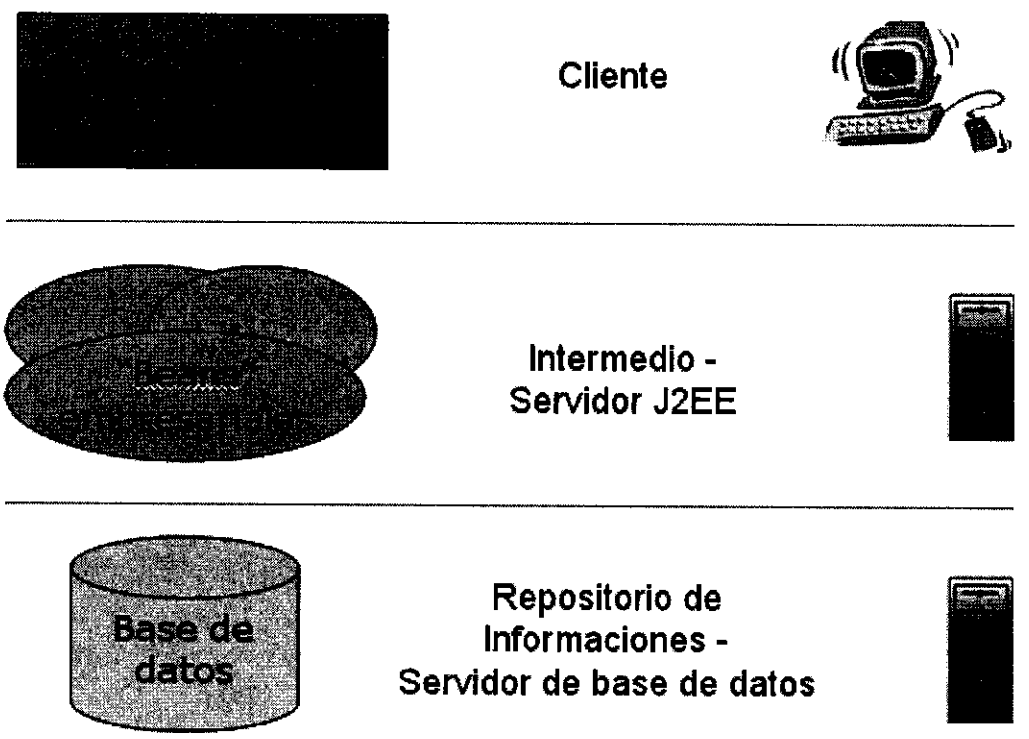

Capa cliente

Los componentes de la capa cliente se ejecutarán en una máquina cliente y accederán a los servicios provistos por los componentes de empresa ("Enterprise Java Beans") que corren en la capa de negocio.

La interfaz gráfica de usuario (GUI) estará desarrollada utilizando las librerías SWT y JFACE. La librería SWT (Standard Widget Toolkit) fue parte del desarrollo realizado para la creación del ambiente de desarrollo integrado (IDE) Eclipse. Por su parte, la librería JFACE está construida sobre SWT y combina el poder de SWT con la facilidad del patrón de diseño MVC (Model-View-Controller).

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

Secretaría Legislativa 23

Capa intermedia

El acceso de los componentes de la capa cliente a los servicios implementados en la capa de negocio será realizado según los lineamientos definidos por el patrón de diseño "Session Facade". El objetivo de este patrón es crear una capa de servicios, implementados como beans de sesión, donde se ejecute la lógica de los casos de usos de la aplicación, permitiendo una estricta separación entre la lógica de la capa de presentación y la lógica de negocio.

La implementación del modelo del dominio se realizará siguiendo el modelo de programación de POJOs (Plain Old Java Objects), utilizando al producto Hibernate como mapeador objeto/relacional. Este framework resuelve los problemas que se encuentran en el desarrollo de aplicaciones orientadas a objetos que trabajan con bases de datos relacionales, permitiendo persistir y recuperar POJO´s utilizando un modelo de programación transparente y de bajo impacto.

Servidor de datos

Se montará un servidor de base de datos PostgreSQL. Las características de desarrollo del sistema apuntan a la independencia de prestaciones específicas de la base de datos, permitiendo migraciones del motor sin grandes dificultades. No obstante se aclara que algunas de las funciones de seguridad y auditoría son intrínsecamente dependientes de las características del motor implantado.

Servidores

Se montarán servidores, que deberán ser adecuadamente dimensionados durante el desarrollo del proyecto, con las siguiente plataforma de software

- Sistema operativo Linux
- Servidor de aplicaciones JBoss
- Motor de persistencia Hibernate
- Base de datos PostgresSQL

Componentes en cada capa

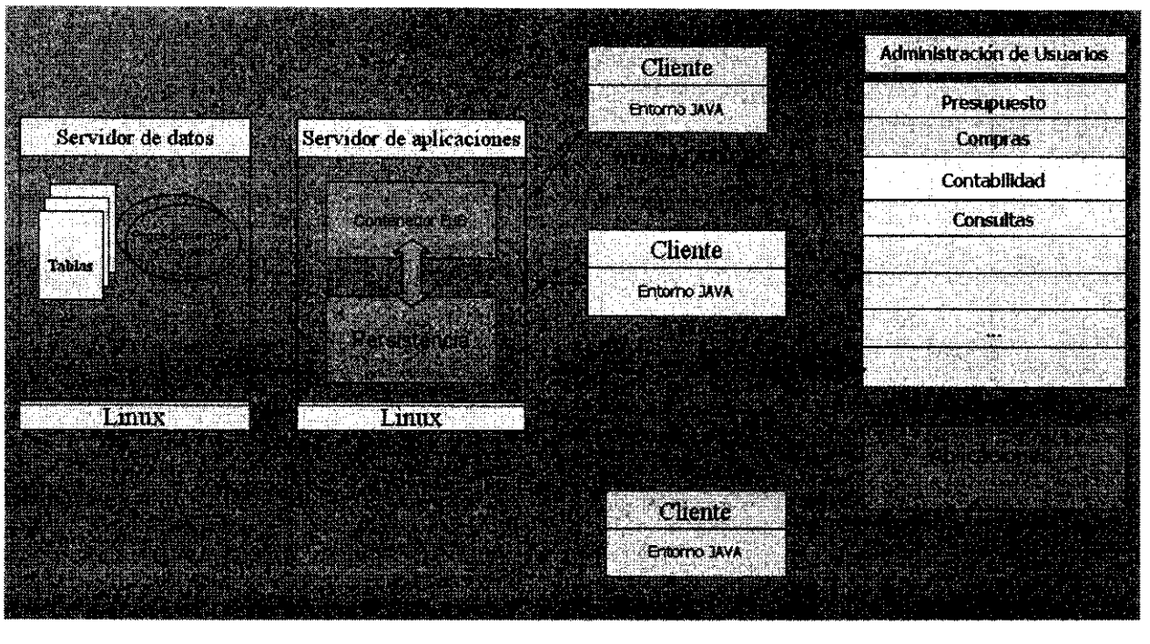

El diagrama muestra la distribución de los componentes de la arquitectura en las diversas capas lógicas y físicas que implementa el modelo elegido.

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

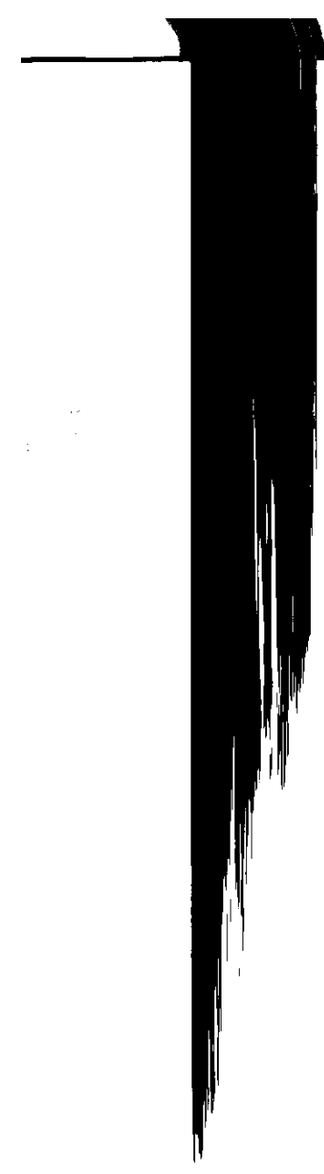

Las aplicaciones pueden habilitarse a los usuarios en equipos clientes que utilicen diversos sistemas operativos, siempre que en los mismo se pueda instalar y ejecutar la máquina virtual Java (por ejemplo: diversas versiones de Linux, Unix y Windows).

2.2 Ventajas de la plataforma tecnológica

Software libre

Resultando hoy en día obvio apuntar los beneficios de la informatización para cualquier organización, también es claro observar que para las castigadas finanzas de los organismos públicos de nuestro país resulta demasiado costoso soportar el ciclo de vida de los proyectos informáticos.

Entre las componentes del costo total, incluyendo tanto el inicial como el de mantenimiento, las asociadas con la utilización de elementos de software propietario, comprendiendo entre otras los sistemas operativos, utilerías, bases de datos, compiladores, entornos de desarrollo y las propias aplicaciones, resultan necesariamente elevadas y a la larga insostenibles. Sin embargo, no es esa la única desventaja de las soluciones que se basan en software de estas características, sino la dependencia que generan de las empresas proveedoras. La estrategia monopólica de las empresas productoras de software propietario se basa fundamentalmente en el constante desarrollo de actualizaciones de los sistemas y programas, que requieren probablemente la utilización de otros nuevos paquetes de software de la misma empresa o grupo de proveedores afines. Dado que es frecuente que con cada nueva actualización los proveedores dejen de brindar soporte a los paquetes anteriores, los usuarios se ven forzados a adquirir e implantar nuevos productos, e incluso ampliar o cambiar el equipamiento disponible. En muchos casos, imposibilitados tanto de afrontar los costos de las actualizaciones, como de continuar utilizando los paquetes obsoletos, las organizaciones recurren a copias ilegales o "piratas", exponiéndose a eventuales y muy gravosas consecuencias, incluyendo sanciones penales para los responsables involucrados con tal decisión.

En contraposición, a través del aporte de numerosas organizaciones internacionales, entre las que destaca la "Free Software Foundation", se ha desarrollado el concepto del software libre, que se basa en garantizar el libre uso, modificación, distribución y acceso a los fuentes y documentación de los sistemas que adhieran a este tipo de licenciamiento.

El movimiento por el software libre se ha popularizado notablemente en estos últimos años, demostrando con productos sólidos y de amplia difusión y expansión su eficacia para contrarrestar las gravosas desventajas del software propietario. Se pueden mencionar el GNU/Linux, el servidor de web Apache, los lenguaje Perl y Java, el servicio sendmail, el servidor de archivos e impresión SaMBa, entre los más destacados.

Comprendiendo tal problemática y decididos a aprovechar estas ventajas, es que varios estados nacionales, provinciales y municipales están promoviendo o dictando legislaciones que comprometen a estos sectores públicos a utilizar exclusivamente software libre, tendencia que reforzará las perspectivas de difusión de los productos que estamos impulsando con este proyecto.

Atendiendo a estas razones, es que la plataforma que este proyecto propone montar en el IPAUSS estará soportada totalmente con herramientas de software libre.

2.3 Subsistemas a desarrollar

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

La concepción lógica general del sistema se apoya en los criterios de centralización normativa y descentralización operativa, diferenciando los perfiles de trabajo en función de la organización jerárquica y administrativa del instituto:

- El nivel directivo tendrá como función principal regular el ingreso y acceso a la información, verificando los datos ingresados a un nivel general, validando o modificando, con una visión consolidada de todo el organismo.

- Las áreas operativas tendrán como función principal ingresar información al sistema, dado que son responsables de las transacciones que se desarrollan cotidianamente.

- El área informática no tendrá responsabilidades sobre la gestión funcional del organismo, sino solamente por asegurar la integridad y seguridad de la información registrada. Es decir, ninguna gestión del organismo que se realice con el SICFI requiere de la actuación de operadores informáticos especializados.

Se diseñará y desarrollará un sistema integrado, con posibilidades de incorporar la información de otros sistemas, que elimine la duplicidad o multiplicidad de información similar. La meta es que no haya más de una única registración de los datos de una gestión. Esta característica dependerá de condiciones externas al sistema SICFI, como ser la existencia de sistemas anteriores que no puedan adaptarse a esta premisa.

El sistema se modelará, dividiendo las funcionalidades de los aplicativos, de modo tal que sea posible habilitarlas en subsistemas con funciones generales y específicas según corresponda a cada uno de los niveles mencionados anteriormente, al alcance funcional y a las responsabilidades propias de cada usuario.

El sistema preverá niveles de administración de usuarios personalizados que permitan reconocer diferentes perfiles de intervención sobre los datos registrados.

Cada una de las aplicaciones que se desarrollen, podrá funcionar en los equipos PC del personal, conectados a través de la red de datos con los servidores centralizados. Estos equipos podrán utilizar sistemas operativos Linux o Windows.

Los subsistemas que formarán parte del SICFI son los siguientes:

- Administración de usuarios
- Formulación del presupuesto
- Modificaciones del presupuesto
- Programación de la ejecución
- Reconducción del presupuesto
- Personas (beneficiarios de pagos, prestadores, afiliados)
- Ejecución de gastos
- Ejecución de recursos
- Gestión de compras
- Bancos y Pagos
- Fondos Permanentes
- Contabilidad General
- Auditoría
- Interfaz con sistema de gestión prestacional
- Interfaz con sistema de gestión previsional

Notar que no se incluye gestión de Bienes.

2.4 Características generales

El sistema será construido para facilitar una operación sencilla, consistente y amigable, asegurando que sus funcionalidades sean adecuadas para el desarrollo de los procesos habituales, considerando que deberá dar respuesta tanto a los requerimientos del personal directivo como el operativo en las diversas áreas de gestión afectadas.

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

Deberá ser robusto, como para atender al almacenamiento y procesamiento de los volúmenes de datos involucrados, asegurando su integridad y consistencia, permitiendo el crecimiento del número de puestos y de usuarios sin que por ello se afecten las prestaciones funcionales. Se deberá montar una plataforma operativa que asegure una alta disponibilidad y seguridad en el funcionamiento cotidiano de los sistemas.

Seguridad

El acceso a los subsistemas siempre requerirá la autenticación del usuario. Los usuarios se organizarán en grupos, a los cuales el administrador les asignará permisos de acceso a determinados módulos de cada subsistema. Para un módulo en particular, el administrador podrá definir el tipo de operaciones que los usuarios de un grupo pueden realizar con la información manejada por el módulo en cuestión: dar de alta nueva información, modificar la información existente o eliminar la información existente.

Facilidad de uso

Cada módulo tendrá acceso a una ayuda en línea, donde se explicará la funcionalidad del módulo.

Todos los módulos compartirán una forma de operación común, lo que posibilitará un rápido aprendizaje de su uso.

Se permitirá la generación de datos exportables a planillas de cálculo o procesadores de textos.

Todo el ingreso de informaciones se realizará en modo único, evitando las duplicaciones del proceso de registración.

Fiabilidad

Toda situación que produzca un fallo del cual no sea posible recuperarse, será registrada para permitir su posterior análisis.

Soporte

La metodología de análisis y diseño que se utiliza para el desarrollo del sistema tienen como característica saliente el permitir una fácil adaptación a los cambios.

Se programarán mecanismos para controlar las distintas versiones de los aplicativos, evitando la ejecución de módulos de versiones obsoletas.

2.5 Diagrama conceptual global

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

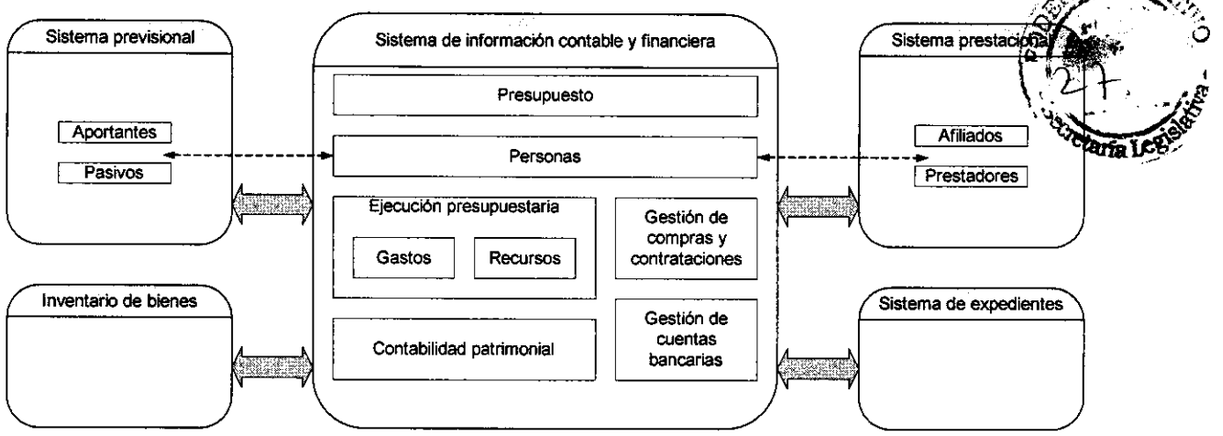

2.6 Funcionalidades del sistema

La siguiente es una enumeración genérica de los principales procesos que serán soportados por el sistema, contemplándose para la etapa de especificación de requerimientos completar la descripción detallada de los alcances.

Procesos asociados al Presupuesto

- Formulación del presupuesto
- Modificaciones al presupuesto vigente
- Reconducción del Presupuesto
- Programación de la Ejecución presupuestaria

Procesos asociados a la Contabilidad general y presupuestaria

- Ejecución del presupuesto de gastos
- Ejecución del presupuesto de recursos
- Contabilidad general y estados financieros básicos
- Administración del registro único de personas: prestadores, afiliados, jubilados y pensionados, activos, titulares de retenciones, entre otros.

Procesos asociados a Compras y Contrataciones

- Administración del nomenclador de bienes, servicios y precios de referencia
- Seguimiento del proceso de contratación, suministro y entrega de bienes y servicios.

Procesos asociados a la Tesorería

- Administración de cuentas bancarias
- Administración de pagos e ingresos
- Administración de fondos permanentes
- Administración del registro de embargos y cesiones
- Conciliación bancaria

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

Clasificadores genéricos

- Institucional
- Ubicaciones Geográficas
- Fuentes de Financiamiento
- Finalidades y Funciones

Clasificadores de gastos

- Clasificador Económico de los gastos
- Objeto del Gasto

Clasificadores de recursos

- Clasificador Económico de recursos
- Procedencia de recursos
- Rubro de recursos

Clasificadores combinados

- Rubro de Recursos - Procedencia
- Económico de gastos - Objeto del Gasto - Institucional
- Objeto del Gasto - Finalidad Función
- Económico de recursos - Rubro de Recursos -Institucional

Categorías programáticas

- Unidades Ejecutoras de Categorías Programáticas
- Categorías Programáticas

Bienes y servicios

- Marcas de bienes y servicios
- Unidades de Medida de Bienes y Servicios
- Bienes y servicios

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

3. PLANIFICACIÓN

El cronograma propuesto se extiende por un periodo de 20 meses y se puede visualizar el diagrama correspondiente en el **Anexo 1**. El cronograma supone los siguientes hitos principales:

- Inicio del proyecto en febrero de 2007
- Puesta en producción para la carga de tablas básicas en septiembre de 2007
- Formulación del presupuesto 2008 con el sistema a partir de septiembre de 2007
- Comienzo de la ejecución presupuestaria con el sistema (gastos-recursos-tesorería) en enero de 2008. Previamente se desarrollarán e instalarán las funciones que resulten imprescindibles para alcanzar esta meta.
- Contabilización de las gestiones registradas desde enero de 2008, en julio de 2008. En principio se procesarán todas las gestiones registradas desde enero de 2008, y a partir de la ejecución de este proceso la contabilización se realizará en forma automática y en línea
- Se prevé una etapa final de cierre del proyecto (3 meses), para realizar ajustes, correcciones y completar el desarrollo e instalación de funciones no prioritarias en los subsistemas
- Taller intensivo de transferencia de tecnología a personal informático en agosto de 2008
- Fin del proyecto en septiembre de 2008

No se han asignado fechas para la realización de las siguientes actividades de capacitación informática básica:

- UML y orientación a objetos
- Base de datos PostgreSQL
- Hibernate
- Java básico
- Java avanzado

Estas tareas deberán ser contratadas por el IPAUSS con terceros, de acuerdo a los programas básicos que se coordine con el personal informático.

[1] SF: actividad a desarrollar en Santa Fe
TF: actividad a desarrollar en Tierra del Fuego, Ushuaia

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

4. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

4.1 Responsabilidades de las partes

El equipo que el GLIS conformará para la realización de este proyecto asumirá la responsabilidad de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Instalación y configuración del software básico en los equipos de producción, desarrollo y capacitación
- Análisis, modelado, diseño y elaboración de las aplicaciones de software
- Elaboración de manuales de usuarios
- Elaboración de los manuales de procedimientos relacionados con la gestión del sistema
- Pruebas de las aplicaciones
- Migración de datos preexistentes
- Apoyo para la puesta en producción
- Desarrollo de actividades de capacitación y de transferencia de tecnología

El IPAUSS, por su parte, deberá asegurar la provisión de los siguientes elementos y servicios en la ciudad de Ushuaia:

- Equipamiento informático para la puesta en producción de los sistemas, incluyendo la disponibilidad de los medios de comunicación que se requieran
- Equipamiento informático para la realización de pruebas y actividades de migración de datos
- Equipamiento informático para apoyar el desarrollo de los sistemas y de actividades de capacitación
- Insumos informáticos que se requieran para la puesta en producción y las actividades de capacitación a usuarios (medios ópticos y magnéticos, tintas, papelería, etc.)

Las actividades de desarrollo, modelado, documentación, de ejecución de las pruebas preliminares de los aplicativos, de migración y de preparación de los elementos para las instalaciones se realizarán en las instalaciones que el GLIS dispone en Parque Tecnológico Litoral Centro en la ciudad de Santa Fe. Allí se utilizará un entorno de trabajo similar al que debe ser montado en el IPAUSS.

4.2 Integrantes del equipo y roles

El equipo de trabajo se propone con la siguiente integración mínima:

- **Director**

El director del GLIS tendrá una participación directa, interviniendo fundamentalmente en las tareas de relevamiento y análisis funcional, diseño de procesos de gestión y modelado de clases, además de cumplir con sus funciones básicas de sostenimiento de la alineación de los diversos procesos del proyecto (desarrollo,

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

requerimientos, calidad, planificación, implantación, capacitación, etc.) hacia la consecución de los objetivos el mismo.

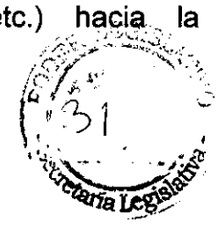

- **Líder Técnico**

Atenderá la coordinación de las actividades técnicas propias del proyecto, bajo supervisión de la Dirección, trabajando estrechamente con el responsable de Calidad, Planificación y Seguimiento. Tendrá un rol activo directo en las tareas de análisis de especificaciones, diseño funcional, modelado de procesos, en la definición de los elementos de la infraestructura, y en las actividades propias de las etapas de pruebas, capacitación e implantación.

- **Coordinador de contraparte**

El IPAUSS deberá designar un Coordinador, persona que tendrá la responsabilidad de articular el desarrollo del proyecto con las actividades propias de ese organismo, asegurar la disponibilidad de los recursos que se requieran en cada momento de acuerdo al avance, organizar las reuniones y las tareas de capacitación a usuarios o a personal informático, participar en la planificación del avance de las implantaciones, entre otras gestiones similares.

- **Responsable de Calidad, Planificación y Seguimiento**

Colaborará con el director y el líder técnico en es sostenimiento de la visión general y detallada del proceso de avance del proyecto en cada una de sus etapas, estableciendo y sosteniendo los procesos vinculados al aseguramiento de la calidad, a través del establecimiento de normas, estándares y procedimientos de ingeniería de software. Preparará y tendrá activa participación en los procesos de verificación y validación del software desarrollado e implantado, como así también en la verificación y control del material documental que se elabore. Además, estará involucrado en las actividades de análisis, diseño funcional y de gestión de requerimientos.

- **Responsable de desarrollo**

Se ocupará del diseño de los sistemas, participando activamente en la especificación de requerimientos, Es responsable directo de la coordinación de las tareas de los programadores. Participará en el desarrollo de clases y componentes de programación de alto nivel. Se encargarán además de planificar las tareas de migración de datos de los sistemas existentes hacia los nuevos desarrollos, participarán en las actividades de prueba, colaborarán en la producción de documentación y en la planificación de las instalaciones e implantación ordenada de los aplicativos.

- **5 programadores J2EE**

Quienes se encargarán de la programación e implantación de los aplicativos y sus respectivas pruebas unitarias. Participarán, cuando sea necesario, en la realización de tareas de soporte técnico.

- **Especialista en base de datos**

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

Un ingeniero dedicado a la configuración, mantenimiento y preparación de los motores de base de datos y el servidor de aplicaciones: participa activamente en las actividades de modelado conceptual y en el diseño del modelo de dominio y su materialización física. Tendrá a su cargo la coordinación de las actividades de capacitación informática y de transferencia de tecnología, y participará activamente en las etapas de implantación de las aplicaciones informáticas.

- **2 documentadores/testeadores**

Encargados de la recopilación y organización de la documentación producida en las diferentes etapas del proyecto, y de la elaboración, verificación y mantenimiento de los manuales de análisis y diseño, guías de usuario u otras que resulten pertinentes. Estará encargado también de la supervisión y ejecución de las diversas etapas de pruebas integradas de los aplicativos del sistema. También realizarán tareas de apoyo y de soporte que sean requeridas durante el proceso de implantación.

- **Contador consultor**

Cumplirá fundamentalmente tareas de consultoría, brindando asistencia técnica para el modelado funcional y el esclarecimiento de cuestiones relacionadas con la administración financiera y contable. Acompañará el desarrollo de actividades de relevamiento, diseño funcional, supervisará los manuales de procedimiento que se elaboren y, además, colaborará en las actividades de capacitación específica y de implantación.

- **Analista de procedimientos y organización**

Participará en las actividades de relevamiento y de diseño funcional, colaborará con la capacitación a usuarios y participará activamente en el proceso de implantación. Tendrá fundamentalmente a su cargo la elaboración y redacción de los manuales de procedimientos.

4.3 Actividades complementarias y administrativas

Existen otras tareas que se deben desarrollar para llevar adelante el proyecto, que no requieren de dedicaciones a tiempo completo y que serán realizadas por personal que integra el equipo estable del GLIS, entre las cuales podemos mencionar:

- Configuración y soporte de sistemas operativos y herramientas de software (*)
- Tareas de seguridad y de control (*)
- Configuración de servicios de comunicaciones (*)
- Actividades de diseño gráfico
- Elaboración de material para capacitación y difusión de las actividades del proyecto
- Soporte administrativo y logístico del proyecto (*)

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

(*) también se espera la participación de personal informático del IPAUSS en estas actividades.

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

34
Secretaría Legislativa

5. PRESUPUESTO

La estimación presupuestaria ha sido elaborada contemplando los costos en personal, los cargos institucionales y los gastos de funcionamiento para el sostenimiento del avance del proyecto.

El personal que se asignará (15 personas con distinta afectación temporal) y las actividades a cumplir se detallan en la Sección 4. El tiempo total previsto es de 20 meses. El presupuesto total es de $ 1.032.000 (un millón treinta y dos mil pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto		**Importe**
Conducción	$	111.000
Análisis, diseño y control de calidad	$	138.000
Programación y desarrollo	$	240.000
Pruebas y documentación	$	72.000
Soporte administrativo	$	18.000
Soporte Base de datos y transferencia de tecnología	$	46.000
Consultoría y procedimientos	$	83.000
Gastos funcionamiento, comunicaciones y varios	$	50.000
Imprevistos	$	20.000
Subtotal	**$**	**778.000**
UVT Vintec	$	51.600
Conicet	$	51.600
Costos indirectos e institucionales	$	150.800
Total	**$**	**1.032.000**

Deberá consensuarse entre las partes la forma de pago a aplicar, al momento de acordarse los términos de la contratación.

En este presupuesto no se han considerado los gastos de traslado, alojamiento y viáticos del personal que deba realizar tareas en la ciudad de Ushuaia.

©GLIS, CERIDE-INTEC, CONICET, 2006.

35
ANEXO 1
Secretaría Legislativa

Cronograma

36

ANEXO 2

Antecedentes del GLIS

¿QUÉ ES GLIS?

El Grupo Litoral de Ingeniería de Sistemas (GLIS) funciona en el ámbito institucional del Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE)[2] y del Instituto de Desarrollo para la Industria Química (INTEC)[3]. Está formado por profesionales informáticos, en su mayoría integrantes de la planta del CONICET[4], dedicados a la investigación, desarrollo, consultoría, producción y transferencia de Tecnología de Información.

Se destacan las siguientes actividades del Grupo:

- Producción de sistemas informáticos a medida, que contemplan todas las etapas propias de proyectos de este tipo: relevamientos, análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implantación, capacitación técnica y funcional y transferencia de tecnología.

- Servicios de consultoría a Empresas productoras de bienes y servicios y a Entidades Públicas para la formulación y el seguimiento de proyectos informáticos y de comunicaciones. Se pueden destacar, entre otras actividades realizadas: estudios técnicos, relevamientos funcionales, reingeniería, investigaciones de productos y del mercado de proveedores, análisis de los entornos funcionales, informáticos y tecnológicos involucrados, determinación de alcances y requerimientos, especificaciones de los elementos constitutivos de las estructuras informáticas (equipamiento, software de base, aplicaciones a desarrollar, capacitación del personal), control de calidad, etc. En procesos de concursos o licitaciones, estas actividades pueden incluir la confección de pliegos, la evaluación de las ofertas y la auditoría y seguimiento del desarrollo del proyecto.

Los profesionales que integran el GLIS desarrollan sus actividades en un laboratorio ubicado en el Parque Tecnológico del Litoral Centro[5] donde se estudian, prueban y aplican todo tipo de herramientas de última generación. La red del laboratorio está conformada por:

- servidores Windows;
- servidores Unix y Linux;
- puestos de trabajo con plataforma Windows y Linux;
- impresoras de alta producción;
- servidores para resguardo de información;
- acceso a internet con enlace permanente;
- red inalámbrica local;
- equipos portátiles (notebooks y proyectores).

---

[2] www.ceride.gov.ar
[3] www.intec.unl.edu.ar
[4] www.conicet.gov.ar
[5] www.ptlc.org.ar

PODER LEGISLATIVO
38
Secretaría Legislativa

CONTRATANDO AL GLIS

El GLIS es una unidad surgida de un acuerdo institucional entre el CERIDE y el INTEC. Ambos organismos tienen dependencia funcional del CONICET, pero en el caso del INTEC, la vinculación también se da con la Universidad Nacional del Litoral.

En consecuencia, la empresa u organismo que requiere los servicios del GLIS, firmará un contrato con alguna de estas dos instituciones, siempre con la intervención de una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), en el marco de la Ley Nacional Nº 23877 de la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GLIS

Los trabajos del grupo se organizan dependiendo de los proyectos en curso, planteándose equipos de profesionales con diversos grados de participación de cada uno (tiempo parcial o total), de acuerdo a las capacidades requeridas en cada caso. En general cada proyecto particular es coordinado por un líder de proyecto que asume una dedicación de tiempo completo en el mismo.

El director general del grupo es el Ing. Arturo Arán.

Los equipos técnicos del GLIS se organizan en los siguientes grupos internos:

- Dirección general;
- Coordinación y soporte técnico-administrativo;
- Grupo de análisis y especificaciones de requerimientos funcionales;
- Grupo de análisis, diseño y programación de sistemas;
- Grupo de documentación e implantación de aplicaciones;
- Grupo de seguridad, auditoría y calidad;
- Grupo de capacitación informática y funcional;
- Grupo de diseño gráfico y programación web.

PODER LEGISLATIVO
39
Secretaría Legislativa

EXPERIENCIA

El equipo del GLIS acredita amplia capacitación en la utilización de herramientas informáticas, destacando los siguientes tópicos:

- Sistemas operativos: Unixware 7.x, Windows NT/9x/2000/XP/2003/, SCO Unix, Solaris, Linux (Fedora, SUSE, RedHat) y SCO OPEN SERVER;
- Herramientas de desarrollo: PowerBuilder, Informix-4GL, Java, C, C++, SQL, JSP, FORTRAN, COBOL, FOXPRO, PASCAL;
- Herramientas CASE: Power Designer, Rational Rose, Enterprise Architect;
- Motores de bases de datos: Sybase Adaptive Server Entrepise, SQLAnywhere, Sybase SQL Server 11, Oracle, Informix OnLine, PostgreSQL, MySQL;
- Herramientas de documentación de sistemas: Forehelp, PowerDoc; HelpBreeze
- Servidores de aplicaciones: Jboss Aplication Center;
- Motor de persistencia: Hibernate;
- Herramientas de Base de Datos: DB Artisan, Erwin, Sybase Central/SQL Advantage, PgAdmin;
- Entorno de desarrollo: Eclipse;
- Diseño gráfico: Corel Draw, HTML, Flash, Dreamweaver, Fireworks;
- Herramientas para reportes: JasperReport, Jreport.

PODER LEGISLATIVO
40
Secretaría Legislativa

PRINCIPALES PROYECTOS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

Año 2006

Proyecto: Desarrollo de un sistema de información para el seguimiento de Juicios de Cuentas (Incluyendo adaptaciones al Sistema de Responsables del SIPAF en el marco de la Ley 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado)

Entidad: Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe

Alcances:

- Análisis, diseño, desarrollo e implantación del Sistema de Juicio de Cuentas
- Desarrollo e implantación de las adaptaciones al SIPAF de acuerdo a nuevas exigencias de la ley 12150
- Transferencia de tecnología al personal informático del Tribunal de Cuentas

Entorno de implementación:

El desarrollo del sistema se realiza bajo el siguiente entorno:

- Lenguaje de desarrollo: Java (Juicios de cuentas) y Powerbuilder (adaptaciones al SIPAF)
- Entorno de desarrollo integrado: Eclipse
- Servidor de aplicaciones J2EE: JBoss.
- Motor de persistencia: Hibernate.
- Base de datos: Sybase Adaptive Server Enterprise
- Entorno de administración de versiones: Concurrent Versions System (CVS).

Proyecto: Informatización de procesos administrativos y desarrollo del sitio web institucional

Entidad: Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Alcances:

- Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema de Secretaría Legislativa
- Análisis, Diseño y Desarrollo del Sistema de Mesa de Entradas
- Desarrollo de la página web del Honorable Concejo Municipal

PODER LEGISLATIVO
41
Secretaría Legislativa

Entorno de implementación:

El desarrollo del sistema se realiza bajo el siguiente entorno:

- Lenguaje de desarrollo: Java
- Entorno de desarrollo integrado: Eclipse
- Servidor de aplicaciones J2EE: JBoss.
- Motor de persistencia: Hibernate.
- Base de datos: PostgreSQL.

Proyecto: Diseño del Modelo de Monitoreo y Evaluación del Sistema de Innovación Nacional de Chile

Entidad: Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología del gobierno de Chile

Alcances:

Diagnóstico:

a) Identificación de las fuentes de información disponibles con datos sobre ciencia, tecnología e innovación útiles para el SIN.
b) Identificación de los datos o fuentes actualmente no disponibles y que resultarían de importancia dentro del sistema de información, como por ejemplo información detallada de las actividades de I+D realizadas por las empresas (gasto y recursos humanos empleados, entre otros).
c) Identificación de los diferentes usuarios y necesidades, actuales y potenciales, de la información, particularmente aquellas referidas al monitoreo y evaluación de los componentes del SIN, sus relaciones y determinadas funciones típicas.
d) Evaluación puntual de la capacidad de cada fuente de información relevada para aportar información a cada uno de los diferentes usuarios definidos. El análisis incluye las características técnicas de los datos y su capacidad para integrarse al SICTI (Sistema de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación), con el objetivo de poder contar con un flujo constante y sistemático de información, de modo que permita realizar el monitoreo y evaluación de las actividades y funciones del SIN.

Diseño conceptual del sistema:

- Diseño de un sistema de información acorde al modelo de Observatorio escogido y a las fuentes y usuarios definidos. El sistema aprovecha la información disponible en el SICTI y la incorporación de otras fuentes para conformar un núcleo integrado. Se contempla específicamente la capacidad del sistema de responder a las demandas de las metodologías de la OCDE para la realización de estudios comparados internacionalmente.
- El diseño contempla:
  - ⇨ Levantamiento de información nacional desde múltiples fuentes, previendo la futura incorporación de fuentes aún no definidas.
  - ⇨ Almacenamiento de los datos y relevamiento permanente y sistemático de información.
  - ⇨ Aplicación de diferentes metodologías para la construcción de agregados a nivel de país (Manuales Frascati, Canberra y Oslo).

42

- ⇨ Definición de nuevos indicadores.
- ⇨ Publicación de la información referente a distintos niveles de agregación (nacional, regional o provincial), a diferentes sectores (industriales, productivos y sociales, entre otros) y en distintos formatos (por ejemplo Internet e informes anuales) y de acuerdo a distintos sectores
- ⇨ Proveer información a organismos internacionales (OCDE, RICYT)
- ⇨ Agilizar la evaluación de proyectos de investigación y realizar su seguimiento, durante y con posterioridad a su ejecución, con el objetivo de observar su impacto en campos como la formación de recursos humanos, producción científica, innovaciones tecnológicas, generación de nuevos negocios, etc.
- ⇨ Aplicación de distintas herramientas para la explotación de la información (Data Mining, mapas conceptuales).

Proyecto: Consultoría técnica, funcional e informática relacionado con la migración al motor de base de datos ORACLE desde el motor de base de datos SYBASE de los aplicativos que componen el Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (S.I.P.A.F.).

Entidad: Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Alcances:

- Asistencia técnica al personal designado para capacitarlo en todas las actividades que impliquen migración de elementos de software de base utilizados;
- Apoyo en la conversión y en la modificación de lógica/estructura de procedimientos almacenados y triggers;
- Consultoría en la corrección de errores surgidos de la conversión de versión de Power Builder y en la adaptación/instalación de puestos clientes;
- Asesoramiento en el rediseño y en la conversión de mecanismos de conexión, creación de usuarios, auditoría desde un motor a otro;
- Asesoramiento en la definición y diseño del sistema de Administración de Usuarios, Auditoría y sistemas complementarios en el nuevo motor de base de datos;
- Participación y asesoramiento en las tareas de optimización y monitoreo durante la prueba integral;
- Asesoramiento en los procedimientos de preparación y distribución de releases;
- Coordinación con la Sectorial de Informática del Ministerio de las modificaciones realizadas y en curso que se deban migrar durante la implantación piloto;
- Asistencia técnica al personal de la Sectorial de Informática del Ministerio en las diversas etapas del proyecto.

PODER LEGISLATIVO 43 Secretaría Legislativa

Proyecto: Sistema de Elaboración y Control de Fármacos Medicinales (SECFaM)

Entidad: Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E.

Alcances: Relevamiento, análisis, diseño y desarrollo de los siguientes módulos:

1) Sistema de inventario: Administración de los niveles de existencia de materia prima, materiales de envasado, descartables y limpieza, y productos terminados.
2) Sistema de producción: Registración de la información relacionada con la ejecución de las etapas involucradas en la producción de los lotes. Las principales acciones contempladas por el sistema son:

- Definir especialidades, fórmulas unitarias por especialidad, material de envasado requerido para acondicionar lotes de tamaño normal, etapas predefinidas para la producción de una forma farmacéutica dada.
- Dar de alta los lotes de producción, identificando especialidad a producir, tamaño del lote, fecha de vencimiento, fórmula maestra y etapas de producción a ejecutar.
- Determinar las materias primas y materiales de envasado necesarios para producir una cantidad dada una especialidad.
- Obtener información de trazabilidad para muestras de lotes de materias primas, lotes de material de envasado y lotes de producción.
- Registrar actas para eliminar físicamente materias primas y lotes de producción rechazados.

3) Sistema de control de calidad: Las principales funcionalidades que el sistema provee a esta área son:

- Registrar las tomas de muestras realizadas sobre los distintos elementos a ser sometidos a controles de calidad:
  - Muestras de lotes de materias primas.
  - Lotes de material de envasado.
  - Resultados del proceso de producción, en sus distintos estados: producto semielaborado, producto a granel y producto terminado.
  - Puntos de control de ambientes.
  - Elementos específicos, tales como el agua.
- Registrar las determinaciones practicadas sobre las muestras realizadas y los resultados obtenidos.
- Ajustar el estado de los elementos analizados, en función de los resultados de las determinaciones practicadas.
- Emitir informes de control de calidad, que incluyan información de los elementos muestreados, las determinaciones practicadas y sus resultados.

Entorno de implementación:

El desarrollo del sistema se realiza bajo el siguiente entorno:

- Lenguaje de desarrollo: Java
- Entorno de desarrollo integrado: Eclipse.

Secretaría Legislativa
44

- Servidor de aplicaciones J2EE: JBoss.
- Motor de persistencia: Hibernate.
- Base de datos: PostgreSQL.
- Entorno de administración de versiones: Concurrent Versions System (CVS).

Años 2004-2006

Proyecto:

- **Servicios de asistencia técnico funcional e informática para la implementación del Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (SIPAF)**

Entidad: Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Alcances:

a) Atención y resolución de anomalías, fallas o errores en el funcionamiento de los aplicativos que componen el desarrollo del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF);
b) Introducción de mejoras, optimizaciones y cambios en los aplicativos y en el entorno de implantación tales como pruebas de performance y sustitución de hardware, pruebas y/o cambio de motor de base de datos, pruebas y/o migración de sistema operativo y toda otra modificación conducente a atender necesidades específicas de la Entidad relacionadas con la operatividad y funcionalidad del SIPAF;
c) Capacitación del personal que designe la Entidad en todos los aspectos funcionales o informáticos relacionados con el SIPAF, que se acuerden oportunamente, a efectos de atender necesidades que plantee la Entidad;
d) Asistencia funcional e informática relacionada con la explotación y la gobernabilidad del SIPAF;
e) Suministro de modelos de datos, programas fuentes, elementos gráficos, archivos de configuración y librerías de ayuda en soporte digital (óptico o magnético) y de todo otro elemento de desarrollo modificado en atención a servicios de mantenimiento preventivo, correctivo o adaptativo.

En el contexto de este proyecto se desarrolló un plan de capacitación que hasta el momento incluyó talleres para el personal administrativo de los siguientes sistemas:

- Contrataciones y Suministros para Órgano Rector
- Contrataciones y Suministros para Órganos Ejecutores
- Responsables para Órgano Rector
- Responsables para Órganos Ejecutores

Años 2002-2003

Proyecto:

- **Implantación de la Base de Datos para el sistema de Administración de**

PODER LEGISLATIVO 145 Secretaría Legislativa

Entidad: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe

Alcances:

Reingeniería del sistema preexistente:

a) Estudio de la metodología de transferencia y uso de la información referida a las solicitudes de acogimiento que son procesadas en Rosario, ENRESS Santa Fe, Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión y Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.
b) Identificación y definición de atributos manejados actualmente.
c) Identificación y definición de atributos que tengan impacto sobre la información faltante y con relevancia futura.
d) Construcción faltante y con relevancia futura.

Relevamiento y Análisis:

a) Relevamiento y especificaciones de requerimientos en función de los datos de interés para el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.
b) Construcción del modelo conceptual de datos a partir de la documentación manejada.
c) Construcción del modelo conceptual de datos definitivos.

Definición de elementos de hardware y software necesarios para la implementación del sistema:

a) Determinación de la herramienta de desarrollo y del sistema de gestión de datos a utilizar.
b) Especificación de hardware y del software de base necesarios para la implementación del sistema.

Diseño:

a) Definición de políticas y métodos de comunicación entre los organismos que intercambian información.
b) Generación de los modelos físicos de datos definitivos para el software seleccionado.
c) Puntualización de las funcionalidades del sistema de aplicación requeridos por el Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.
d) Puntualización de las funcionalidades permitidas en los nodos de recepción de solicitudes.
e) Construcción del modelo físico de datos definitivo.

Desarrollo e implementación:

a) Construcción del sistema aplicativo.
b) Prueba y control de calidad del sistema
c) Preparación de la documentación para los usuarios.
d) Implementación definitiva del sistema en nodo central y remotos

e) Capacitación a los usuarios finales en el uso del sistema de aplicación desarrollado.

Años 1999-2003

Proyecto:

- **Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (SIPAF)**

Entidad: Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Alcances: Análisis, diseño, desarrollo e implementación de los siguientes subsistemas:

- Administración de usuarios
- Formulación del presupuesto
- Programación de la ejecución
- Modificaciones presupuestarias
- Beneficiarios
- Ejecución de gastos
- Ejecución de recursos
- Administración de cuentas bancarias y pagos
- Fondos rotatorios y cajas chicas
- Contabilidad
- Contabilidad de responsables
- Contrataciones y suministros
- Auditoría
- Consultas

Entorno de implementación:

- Sistemas operativos: Microsoft Windows NT/9x/2000/XP, Unixware 7.x
- Base de Datos: Sybase Adaptive Server Enterprise
- Herramienta de Desarrollo: PowerBuilder
- Arquitectura "cliente-servidor"

Además el desarrollo de este proyecto contempló un programa de capacitación para usuarios informáticos y para personal administrativo, compuesto por los siguientes módulos:

a) Para usuarios informáticos:

- SCO Introducción a los Sistemas SCO UNIX
- SCO UnixWare Release 7.x - Adm. I
- SCO UnixWare Release 7.x - Adm. II
- SCO UnixWare Release 7.x –Adm. de Red
- Prog. del Shell para Adm. de Sistema
- Análisis y Diseño de Sistemas
- Orientación a Datos - Modelos Conceptuales de Datos
- Orientación a Datos - Modelos Conceptuales de Datos

PODER LEGISLATIVO
47
Secretaría Legislativa

- Las Bases de Datos Relacionales
- Herramientas CASE para modelación-SYBASE PowerDesigner
- Fundamentos del SQL Anywhere
- Introducción al SQL SERVER SYSTEM XI
- Introducción al SQL SERVER SYSTEM XI
- SQL de Nivelación para DBA
- Administración de ASE (DBA)
- Adm. del SQL Server SYBASE System XI
- Performance & Tuning SYBASE System XI
- Introducción a las B.D.Distribuidas y Arq. Cliente-Servidor
- Replicación de datos con SQL REMOTE Replication Anywhere
- Administración de REPLICATION SERVER
- Administración de Microsoft Windows NT 4.0
- SQL avanzado de Nivelación
- Introducción al PowerBuilder
- Manejo de DataWindows de PowerBuilder
- Téc. avanzadas de manejo de DataWindows de Power Builder
- FOREHELP 2.97
- Taller de Instalación de Puestos Clientes

b) Para personal administrativo:

1) Seminarios sobre sistemas:

- Sistema de Presupuesto
- Sistema de Contabilidad
- Sistema de Tesorería
- Sistema de Responsables
- Sistema de Contrataciones
- Sistema de Modificaciones Presupuestarias
- Sistema de Modificaciones Presupuestarias acotado para Funcionales
- Sistema de Modificaciones Presupuestarias acotado para Informáticos
- Sistema de Programación de la Ejecución
- Sistema de Programación de la Ejecución acotado para Funcionales
- Sistema de Programación de la Ejecución acotado para Informáticos
- Sistema de Beneficiarios
- Sistema de Ejecución de Gastos para Órgano Rector
- Sistema de Ejecución de Gastos para Informáticos
- Sistema de Ejecución de Gastos para SAF
- Seminario para Directores de Administración
- Seminario-Taller Ejecución de Recursos y Administración de Cuentas Bancarias y Pagos

2) Talleres sobre sistemas:

- Cuentas bancarias y pagos para Órgano Rector y Ejecutores
- Contrataciones y Suministros para Órganos Rectores y Ejecutores
- Taller de Responsables
- Taller Integral para Unidades de Administración de la Administración Central sobre la utilización de los sistemas de Cuentas Bancarias y Pagos y de Responsables
- Taller Integral para Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad social sobre la utilización de los sistemas de Ejecución de Gastos, Ejecución de Recursos, Cuentas Bancarias y Pagos, Contabilidad y

Responsables.

40
Secretaría Legislativa

Año 1999

Proyecto:

- **Formulación del Anteproyecto de Informatización Integral**

Entidad: Policía de la provincia de Santa Fe

Alcances: Entre los principales aspectos tratados en este trabajo se pueden citar:

- Relevamiento del equipamiento, la organización, recursos, sistemas y software en general
- Estudio de las aplicaciones disponibles en el mercado
- Evaluación de alternativas que impliquen el desarrollo de nuevos sistemas
- Formulación de un anteproyecto técnico-económico para la puesta en ejecución de un programa de informatización.

Años 1998-1999

Proyecto:

- **Confección de los pliegos de la licitación para la adquisición de una Solución Informática Integral para dar soporte a la Gestión Comercial de la EPE**

Entidad: Empresa Provincial de la Energía

Alcances:

- Relevamiento y análisis de aplicaciones de gestión comercial disponibles en el mercado para empresas similares
- Desarrollo de las especificaciones técnicas incluyendo hardware, software de base y aplicaciones Cliente Servidor

Año 1998

Proyectos:

- **Análisis y diseño del modelo conceptual de datos para el Sistema de Administración Financiera.**
- **Capacitación en metodologías de análisis y diseño de sistemas de información, y utilización de herramientas CASE**

Entidad: Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Alcances: El sistema administra en forma integrada los sistemas y procesos

PODER LEGISLATIVO
49
Secretaría Legislativa

principales citados a continuación:

- Sistema presupuestario:
  - Formulación
  - Modificaciones
  - Programación de la ejecución
- Sistema contable:
  - Ejecución del presupuesto de gastos
  - Contabilidad general y preparación de estados contables
  - Contabilidad de responsables
- Sistema de Tesorería:
  - Ejecución del presupuesto de recursos
  - Administración de pagos
  - Administración de cuentas bancarias y conciliación bancaria.

Además, el modelo de datos prevé la incorporación de datos de otros sistemas:

- Recursos Humanos
- Contrataciones
- Gestión de bienes
- Crédito público
- Inversión pública, Municipios y Comunas.

Las siguientes áreas institucionales están vinculadas con la administración financiera:

- Ministerio de Hacienda y Finanzas que, a través de la Dirección General de Finanzas, la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia, es el ente rector del sistema.
- Servicios administrativos financieros de las jurisdicciones que componen la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Salud y Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado del Gobierno de la Provincia.

Proyecto:

- **Análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento de la Obra Pública**

Entidad: Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (DGAyCG)- Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia de Santa Fe

Alcances:

- Estudio de las necesidades de cada Ente mediante relevamientos
- Estudio de la información requerida
- Estudio de los procesos requeridos
- Construcción de los modelos actuales y de los propuestos
- Diseño de las interfaces de usuario
- Construcción del software de gestión
- Evaluación en la DGAyCG
- Implantación del sistema en los Entes

- Mantenimiento y extensiones

Entorno de implementación:

- Sistema operativo: Microsoft Windows NT
- Base de Datos: Sybase SQL Anywhere
- Herramienta de Desarrollo: PowerBuilder
- Arquitectura "cliente-servidor"

Años 1997-1998

Proyecto:

- **Informatización integral del Ministerio de la Producción, actualización tecnológica del Banco de Información de la Producción (BIPRO)**

Entidad: Ministerio de la Producción (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio) del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Alcance:

Este proyecto incluyó las etapas enumeradas a continuación:

- Definición de requerimientos, alcances y plan de ejecución definitivo del proyecto
- Diseño e implementación de la red.
- Selección de software y equipamiento
- Análisis y diseño de las aplicaciones

Año 1997

Proyecto:

- **Análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Información sobre Municipios y Comunas.**

Entidad: Subsecretaría de Comunas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

Alcances:

Incluye el mantenimiento y la explotación de la información siguiente:

- Datos básicos de distritos
- Formulación y Ejecución del Presupuesto
- Contabilidad formal
- Tributos y coparticipación
- Población
- Organismos

PODER LEGISLATIVO
51
Secretaría Legislativa

- Autoridades y Mandatos
- Servicios y equipamiento disponible
- Planes de Viviendas
- Programas de Trabajo
- Subsidios
- Proyectos del Fondo de Emergencia Social
- Informes de Personal
- Tramitación de expedientes dentro de las Subsecretarías

Entorno de implementación:

- Sistema operativo: Microsoft Windows NT
- Base de Datos: Sybase SQL Anywhere
- Herramienta de Desarrollo: PowerBuilder

Proyecto:

- **Análisis, diseño, desarrollo e implementación de la base de datos de mediciones de calidad en agua.**

Entidad: Ente Bi-Nacional Yaciretá

Alcances: Incluye el mantenimiento y la explotación de la información siguiente:

- Parámetros, estaciones e instituciones.
- Registro de mediciones
- Evolución temporal
- Evolución espacial
- Análisis de regresión
- Índices de calidad

Entorno de implementación:

- Sistema operativo: Microsoft Windows NT
- Base de Datos: Sybase SQL Anywhere
- Herramienta de Desarrollo: PowerBuilder

Año 1996

Proyecto:

- **Peritaje informático del Banco de Santa Fe**

Entidad: Banco de Santa Fe S.A.

Alcances: Elaboración del informe técnico pericial de la causa judicial "Plataneo c/otros", para asistir al Banco Provincial de Santa Fe en la causa 1304/94 que investiga los hechos relacionados con la licitación de una solución informática global en 1991, adjudicada a IBM.

Año 1995

Proyecto:

- **Análisis y reorganización del sistema informático del Banco de Santa Fe**

Entidad: Banco de Santa Fe S.A.

Alcances: Con el objeto de reorganizar los sistemas de información del Banco, se realizó un análisis conceptual y de funcionamiento de los sistemas existentes y se efectuó un relevamiento de sistemas bancarios disponibles en el mercado. Entre los principales aspectos tratados en este trabajo se pueden citar:

- Relevamiento de la organización, estructura y recursos informáticos del Banco. Costos e Inversiones.
- Relevamiento de soluciones en el mercado informático.
- Especificaciones funcionales de las aplicaciones a implementar.
- Propuestas de reorganización de aplicación inmediata
- Definición de estándares para la adquisición de hardware, software de base, herramientas de desarrollo y contratación de soporte de comunicaciones
- Plan de renovación integral.

Años 1993-1995

Proyectos:

- **Relevamiento y análisis inicial de sistemas de información a implementar**
- **Recomendaciones técnicas para la adquisición de equipamiento y software de base**

Entidad: INPI, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios de la República Argentina.

Alcances:

- Análisis, diseño, programación, implementación, capacitación y mantenimiento del Sistema de Marcas.
- Análisis, diseño, programación, implementación, capacitación y mantenimiento del Sistema de Seguimiento de Expedientes.

Los sistemas abarcan todos los trámites relacionados con la gestión de las marcas y de sus expedientes. Se pueden destacar los siguientes procesos:

- Mantenimiento de solicitudes de registro/renovación
- Mantenimiento de oposiciones
- Seguimiento administrativo-legal
- Registro de Transferencias
- Registro de Resoluciones
- Registro de Pedidos de reconsideración
- Mantenimiento de Oficios judiciales

53

- Registro de Anotaciones de Litis, Embargos, Inhibiciones, Medidas de Caducidad y Medidas de Nulidad
- Registro de información legal para asistencia técnica
- Seguimiento físico de expedientes

Entorno de implementación:

- Sistemas operativos: Solaris (producción) y SCO Unix (desarrollo y mantenimiento)
- Base de Datos: Informix On-Line
- Herramienta de Desarrollo: Informix 4GL

PODER LEGISLATIVO
54
Secretaría Legislativa

ANEXO 3

Unidad de Vinculación Tecnológica VINTEC

La FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL LITORAL (VINTEC)6, que tiene como objeto "Promover la innovación tecnológica a través de la investigación y el desarrollo, la transmisión de tecnología y la asistencia técnica, como instrumento de mejora de la actividad productiva de bienes y servicios" según queda plasmado en sus estatutos, ha sido habilitada como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) por resolución nº 122/94 de la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en los términos de la Ley Nacional Nº 23877 de la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

En términos de la mencionada ley la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) está definida como: "Ente no estatal, constituido para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica, representando el núcleo fundamental del sistema, aportando su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos."

VINTEC es la UVT de diversos organismos del complejo científico tecnológico de la ciudad de Santa Fe y su región de influencia, entre otros: el Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE), el Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC), el Instituto de Desarrollo y Diseño (INGAR), el Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencia de Tecnología a la Producción (CICYTTP) y ha desarrollado emprendimientos conjuntos con la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional. De esta forma se complementa e integra, en los casos que así convenga, la actividad de la fundación con la del instituto o centro respectivo para lograr una transferencia efectiva de tecnología al medio, dentro de los fines y competencias que correspondan a cada parte.

La experiencia exitosa de VINTEC durante más de una década aseguran a las Empresas de Base Tecnológica – EBT y a los Grupos de I + D Públicos o Privados una vinculación funcional y jurídica superadora de prácticas pasadas y acordes a los requerimientos actuales donde el producto fundamental del negocio es el conocimiento y su valor agregado.

---

[6] www.vintec.org.ar

PODER LEGISLATIVO
54
Secretaría Legislativa

ANEXO 4

Comparación de alternativas informáticas para el desarrollo del proyecto

Secretaría Legislativa
57

El personal del GLIS realizó una visita al IPAUSS en el mes de junio de 2006, durante la cual se realizaron diversas reuniones con personal directivo, informático y los responsables de las distintas áreas funcionales de la entidad. El objetivo principal de la visita fue el de relevar la problemática vinculada a las necesidades que presenta la institución en materia de informatización de sus procesos contables y de administración financiera.

También se realizaron algunas presentaciones, principalmente orientadas a demostrar el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera desarrollado e implantado en la provincia de Santa Fe (SIPAF/SIGAF), por los profesionales que en la actualidad forman parte del GLIS.

Actividades realizadas durante la visita realizada del 5 al 8 de junio 2006

Día 5/6:

- Reunión de presentación con algunos integrantes del Directorio del Instituto, personal directivo y de informática.
- Por la tarde, exposición y presentación general. Se presentó el GLIS y el tipo de actividades que desarrolla. Posteriormente el Sistema SIGAF, explicando su concepción, tecnología, alcances generales, diagrama conceptual global, y algunas características específicas a requerimiento de los presentes: Presidencia e integrantes del Directorio, personal directivo y de informática.

Día 6/6:

- Reunión con personal informático del IPAUSS, quienes mostraron y explicaron los sistemas disponibles en el instituto.
- Presentación ampliada del sistema SIGAF al personal de informática. Se mostró el sistema en funcionamiento, detallando sus principales características técnicas. Demostración de uso de los sistemas de Formulación del Presupuesto, Ejecución de Gastos y Cuentas Bancarias y Pagos.

Día 7/6:

- Demostración del uso del sistema de Contrataciones y Suministros del SIGAF a personal del área contable, de patrimonio y de informática del IPAUSS. Se mostraron las principales características operativas y funcionales del sistema, ejecutando el mismo.
- Demostración del uso del sistema de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas del SIGAF a personal del área contable, de patrimonio y de informática del IPAUSS. Se mostraron las principales características operativas y funcionales del sistema, ejecutando el mismo.

Día 8/6:

- Reunión con personal de Informática para tomar información descriptiva de los sistemas disponibles y principales salidas de los mismos.
- Reunión con integrantes del Directorio.
- Reunión con personal de Contaduría del IPAUSS.

58

- Reunión con personal del Departamento de Contrataciones y Compras para recibir ejemplos de documentación utilizada actualmente (solicitud de compra, solicitud de cotización, orden de compra y/o provisión).
- Reunión con el asesor del Directorio Oscar Santa Cruz.

Alternativas para la implantación de un sistema de administración financiera y contable en el IPAUSS

La primera alternativa que se planteó es la de implantar en IPAUSS el sistema SIGAF de la provincia de Santa Fe, pero realizando sobre el mismo las adaptaciones que correspondan para adecuar su funcionamiento a los requerimientos del IPAUSS. Una de las primeras dificultades observables con esta solución, es que estaríamos recomendando una tecnología propietaria, en un camino distinto al que impulsa el GLIS desde 2003 (desarrollos con J2EE y software libre).

En este cuadro comparamos esta alternativa, frente a la posibilidad de desarrollar un nuevo sistema para IPAUSS utilizando esta nueva tecnología. La propuesta que se presenta en definitiva, apunta a este segundo escenario.

SIGAF	Sistema nuevo con Java
Sistema ampliamente probado e implementado en el Gobierno de Santa Fe. Integrado y consistente con las operatorias vigentes.	El GLIS aporta su experiencia en cuanto a las funcionalidades contables y de administración financiera.
Se deben desarrollar cambios y modificaciones en el sistema, para adaptarlo al entorno funcional requerido para el IPAUSS.	Desarrollado nuevo y a la medida de las necesidades que se especifiquen para el IPAUSS
Para determinar el tiempo de implementación, hay que hallar un punto de equilibrio entre la magnitud de los cambios que se deben incorporar al sistema y las posibilidades de adaptar la gestión financiera y contable del organismo al modelo que impone el SIGAF.	Tiempo de desarrollo mayor, con mayor impacto en los tiempos de implementación.
Las herramientas de desarrollo son propietarias (Sybase/PowerBuilder), por lo que corresponde adquirir licencias de uso. - Costo de licencia Sybase ASE LINUX Enterprise U$S 27500 + 2 años de Soporte (U$S 4999 por año) + IVA = aprox. $ 135.000 por procesador. La implementación en Santa Fe utiliza 2 procesadores, lo que	Las herramientas de desarrollo son del tipo "software libre" (Java/Hibernate/Jboss/PostgreSQL). **Gratuitas.** No solo representa una ventaja económica. También independiza de las políticas de los proveedores de productos de software básico para el futuro.

Secretaría Legislativa
59

duplicaría este costo. - Licencia Powerbuilder U$S 3300 + 2 años de soporte (U$S 1200 por año) + IVA = aprox $ 20.000	
La evolución de los productos utilizados en el futuro serán definidos por la empresa Sybase. Se crea fuerte dependencia.	Java es un entorno de programación estandarizado y muy difundido. En general es utilizado para todo tipo de aplicaciones. El paradigma adoptado independiza la solución de prestaciones específicas de la base de datos
No es simple conseguir recursos humanos para el desarrollo en PowerBuilder.	Existe disponibilidad de recursos humanos para desarrollo en Java.
SIGAF es un modelo de solo 2 capas (Cliente - Servidor). La dependencia de las prestaciones de la Base de datos (Procedimientos almacenados, triggers, etc) es muy fuerte	J2EE (Java 2 Enterprise Edition) es un modelo multicapa de implementación de aplicaciones. Independencia total de la base de datos. El modelo es más natural para entornos Web
El motor de bases de datos Adaptive Server Enterprise puede operar tanto en Linux como en Microsoft Windows. La programación en Powerbuilder se hace solo en puestos Windows.	Las herramientas de desarrollo tiene portabilidad a los entornos operativos ms utilizados (Linux/Microsoft Windows), tanto para librerias de aplicaciones clientes como servidores.
PowerBuilder se utiliza en las aplicaciones cliente y corre únicamente sobre Microsoft Windows. Pueden existir inconvenientes en el futuro, debido a nuevas versiones de sistemas operativos que Microsoft periódicamente libera al mercado.	Los clientes del nuevo sistema pueden instalarse sobre LINUX, Windows o cualquier sistema que soporte la máquina virtual Java.
GLIS ha desarrollado todas las herramientas requeridas para el manejo de la interfaz, siendo la programación de aplicaciones con prestaciones complejas relativamente rápidas.	El desarrollo en Java (J2EE) lleva más tiempo que en PowerBuilder (Cliente/Servidor) (es más trabajoso). El GLIS ha desarrollado sistemas con esta plataforma y ha adquirido experiencia en la tecnología, contando con una interfaz afianzada y productiva.

ANEXO 5

Contactos

Contactos IPAUSS

- Presidente: Stella Maris Stratta

- Integrantes del Directorio:
  David Guevara (representante de pasivos),
  Vicente Sinchicay (activos)
  Elida Deheza (activos)
  Orla Toledo Zumelzu (Municipalidad de Ushuaia)
  Liliana Martinez Allende (activos)
  Mirta Torres (pasivos)
  Pablo Blanco (Municipalidad de Río Grande)

- Administradores –
  Área Asistencial: Miriam Sessa
  Área previsional: Miguel Angel Taurel
  General: José Rubén Vargas

- Departamento de Informática:
  - Danny Adrian Migotti (dmigotti@hotmail.com)
  - Alberto Garcia Cano (alberto.garciacano@gmail.com)
  - Edgardo Raúl Gómez (bolita@infovia.com.ar)
  - Carlos Huglich (huglichcarlos@gmail.com)

- Departamento de Compras: Humberto Rubio

- Asesor del Directorio: Oscar Santacruz (santacruz@aol.com; 011-155-9209836)

- Jefa departamento contrataciones y suministros: Ana Erica Sandoval (comprasush_@hotmail.com)

- Departamento de fiscalización: CPN Mario H. Santángelo.

Contactos GLIS

- Director: Ing. Arturo Arán (aaran@ceride.gov.ar)
- Gestión de Proyectos: AUS Ricardo Plank (rplank@ceride.gov.ar)
- Líder Técnico del proyecto: Ing. Gabriel Mautino (sgabriel@ceride.gov.ar)

GLIS Grupo Litoral de Ingeniería de Software
CERIDE-INTEC-CONICET
Ruta Nac. 168 Km. 0 Paraje "El Pozo"
S3000ABA Santa Fe - Argentina
Tel./Fax: 54 342 4515146/7 4511595/6
glis@ceride.gov.ar

ANEXO 6

Antecedente: Sistema Integrado Gubernamental de Administración Financiera (SIGAF)

Secretaría Legislativa
63

ANEXO 7

Temario tentativo para capacitación informática

CURSO: UML Y ORIENTACIÓN A OBJETOS

1: Paradigma Orientado a Objetos

- Introducción al modelo de Objetos: Modelo de Objetos, Evolución.
- Definición de análisis, diseño y programación orientada a objetos.
- Elementos del modelo: abstracción, encapsulamiento, modularidad y jerarquía.
- Definición de clases y objetos: ¿Qué es un objeto?, Clases, etc.
- Naturaleza de los objetos: estado, comportamiento e identidad.
- Polimorfismo y Persistencia.
- Relaciones entre objetos: Enlaces y agregación. Relaciones entre clases: Asociación, herencia, agregación y uso.

2: UML

- Introducción a UML: metas, historia, áreas conceptuales, sintaxis y diagramas.
- Naturaleza y Propósito de los modelos
- Conceptos UML: Vista estática y dinámica
- Diagrama de Casos de Uso
- Diagrama de Clases
- Diagrama de Actividades
- Diagrama de Secuencia
- Introducción a los Patrones de diseño

65
Secretaría Legislativa

CURSO: POSTGRESQL

1. **Introducción a base de datos relacionales**

   - Introducción a bases de datos relacionales
   - Sistemas de administración de bases de datos relacionales
   - Algebra Relacional
   - Cálculo relacional
   - Normalización
   - Integridad relacional
   - Diseño de base de datos

2. **Introducción a PostgreSQL**

   - Historia de PostgreSQL
   - Introducción
   - El proyecto Postgres de Berkeley

3. **Administrando sesiones**

   - Iniciando sesiones
   - Controlando sesiones
   - Uso de ayuda
   - Tipos de sesiones

4. **Comandos SQL**

   - Bases de datos relacionales
   - Comandos SQL fundamentales CREATE TABLE, INSERT, SELECT, WHERE, DELETE, UPDATE, ORDER BY y DELETE

5. **Personalización de consultas**

   - Tipos de datos
   - Valores por defecto y valores NULL
   - Etiquetas de las columnas
   - Comentarios
   - Usando operadores lógicos AND, OR y NOT
   - Rango de valores
   - Comparando los datos utilizando la cláusula LIKE
   - Expresiones regulares
   - Cláusula CASE
   - Eliminando tuplas repetidas
   - Funciones y Operadores
   - Parámetros SET, SHOW, y RESET

66
Secretaría Legislativa

6. **Funciones agregadas SQL**

   - Funciones agregadas
   - Uso de GROUP BY y HAVING

7. **Cruce entre tablas**

   - Tablas y columnas referenciadas
   - Cruce entre tablas
   - Creación de cruce
   - Performance de los cruces
   - Tipos de cruces

8. **Enumerando las tuplas**

   - Números de Identificación de Objetos (OIDs)
   - Limitaciones de OIDs
   - Creación de secuencias
   - Uso de secuencias para enumerar las tuplas
   - Tipo de datos Serial
   - Enumerando manualmente las tuplas

9. **Combinado consultas**

   - Cláusulas UNION, EXCEPT e INTERSECT
   - Consutlas subordinadas
   - Actualizando con la cláusula FROM
   - Insertando datos con la cláusula SELECT
   - Creación de tablas usando la cláusula SELECT

10. **Tipos de datos**

    - Propósitos de los tipos de datos
    - Instalando tipos
    - Conversión de tipos de datos con la cláusula CAST
    - Funciones, operadores y variables que soporta PostgreSQL
    - Arreglos
    - Objetos grandes

11. **Transacciones y bloqueos**

    - Transacciones
    - Visibilidad de transacciones
    - Bloqueo

12. **Controlando la salida de las consultas**

    - Uso de la cláusula LIMIT
    - Cursores

67

13. Administrando tablas

- Tablas temporales
- Uso de la cláusula AFTER TABLE
- Uso de las cláusulas REVOKE y GRANT
- Definiendo vistas y reglas

14. Importando y exportando datos

- Utilización de la cláusula COPY
- Utilización de la cláusula DELIMITERS

15. Administración de un servidor

- Archivos
- Creación de usuarios
- Creación de base de datos
- Configuración de acceso
- Copia de seguridad y restauración
- Iniciando y deteniendo el servidor de base de datos
- Monitoreando el trabajo del servidor de base de datos
- Rendimiento
- Catálogo

16. Programación de funciones en PL/pgSQL

- Introducción
- Ventajas de uso de PL/pgSQL
- Estructura de PL/pgSQL
- Comentarios, constantes y variables
- Atributos
- Expresiones
- Sentencias
- Estructuras de control de flujo

68
Secretaría Legislativa

CURSO: JAVA BÁSICO

1: Introducción a JAVA

- Historia. Características y funcionalidades.
- APIs de JAVA.
- Java Virtual Machine.
- Aspectos básicos de seguridad de JAVA.
- Herramientas y tecnologías asociadas.

2: Conceptos básicos de JAVA

- Variables: Tipos de datos, identificadores, bloques, ámbito, modificadores. Literales.
- Expresiones y operadores.
- Comentarios. Arreglos y cadenas de caracteres.
- Introducción a estructuras dinámicas: ArrayList, Vector, Stack, Enumeration, Dictionary.
- Estructuras de control: Ramificación, bucles y control de bucles.

3: Programación orientada a objetos en JAVA

- Clases y objetos: Declaración e instanciación, tipos de clase.
- Componentes de las clases: miembros, métodos, constructores y finalizadores, modificadores de acceso.
- Herencia de clases, clases abstractas, polimorfismo.
- Variables y métodos de clase (*static*). Modificador *final*.
- Sobrecarga y sobreescritura de métodos.
- Clases anidadas y anónimas.
- Interfaces
- Casting y conversión.
- Paquetes
- Componentes de un programa Java.

4: Excepciones

- Manejo de excepciones.
- Propagación de excepciones.
- Tipos de excepciones. Jerarquía.
- Errores en Java (*Clase Error*)

69
Secretaría Legislativa

5: Interfaz de Usuario

- Introducción al entorno de desarrollo (*Eclipse*)
- librerías SWT y JFACE.
- Componentes y contenedores

6: Manejo de Eventos

- Características: Objetos source y listeners.
- Jerarquía de eventos.
- Tipos de eventos.
- Implementación del manejo de eventos: Contenedores y clases adapters.

CURSO: JAVA AVANZADO E HIBERNATE

1: Plataforma J2EE

- Introducción a la plataforma J2EE
- Arquitectura multicapa
- Servidores de aplicaciones - Containers J2EE
- Tecnologías relacionadas - APIs
- Roles del equipo de desarrollo

2: Instalación – Configuración

- Instalación y configuración del origen de datos
- Instalación y configuración del servidor de aplicaciones JBoss
- Aplicaciones cliente. Classpath. Configuración JNDI
- JBossIDE – Deploying de Aplicaciones
- Ejemplo introductorio

3: Enterprise Java Beans

- Introducción a EJB 2.1
- Beneficios y usos de los Enterprise Java Beans
- Tipos de EJB
- Estructura y elementos de un EJB
- Interfaces - Clientes Locales y Remotos
- Ciclo de vida de los Enterprise Beans
- Descriptores de despliegue. Deployment de un EJB
- Instalación de XDoclet
- Tags para generación de código de los EJB

4: Session Beans

- Introducción. Tipos de Session Beans
- Stateful Session Beans
- Stateless Session Beans
- Usos de los Session Beans
- Ciclo de vida
- Transacciones

5: Entity Beans

- Introducción
- Tipos de persistencia: Entity Beans CMP y BMP
- Ciclo de vida. Creación y destrucción
- Claves Primarias y Búsquedas
- EJB References
- Relaciones entre Entity Beans. Tipos: CMR y BMR
- EJB-QL
- Cambios a realizar por EJB 3.

6: Patrones de Negocio

- Introducción
- Data Acces Object
- Value Object
- Session Facade

7: Hibernate - Introducción

- Características de ORM y su relación con EJB.
- Soluciones ORM.
- Características de Hibernate

8: Hibernate - Arquitectura

- Arquitectura de Hibernate
- Entornos Managed y Entornos Non-Managed
- Componentes de Hibernate
- Claves Primarias - Métodos
- Asociaciones entre Clases (POJOs)
- Identidad vs Igualdad
- Mapeo de herencia de Clases, relaciones y agregaciones

8: Integración con Eclipse

- Configuaración de plugin de Eclipse
- Utilización de Xdoclet
- Ciclo de vida de objetos persistentes
- Apertura y cierre de sesiones
- Querys. Estrategias de querys
- Mapeo con Eclipse

72

ANEXO 8

Currículums de Personal Clave

CURRÍCULUM VITAE

PODER LEGISLATIVO
73
Secretaría Legislativa

DATOS PERSONALES

Apellido y nombres: ALMEIDA, Patricia Laura
Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1958
Lugar de nacimiento: Santa Fe
Documento de identidad: D.N.I. 12.471.997
Estado civil: Casada - 3 hijos
Domicilio: Hernandarias 675
Teléfono: 0342-4695384

I. ESTUDIOS REALIZADOS

- **Nivel secundario:**

  Institución: Escuela Nacional de Comercio "Juana del Pino de Rivadavia".
  Fecha de egreso: Noviembre de 1975
  Título obtenido: Perito Mercantil

- **Nivel Universitario:**

  Institución: Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.
  Fecha de egreso: Agosto de 1981
  Título obtenido: Licenciada en Matemática Aplicada

II. LUGAR, CARGOS Y FUNCIONES DESEMPEÑADOS ACTUALMENTE

Institución: Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE).
Cargo: Profesional Principal (D.E.) desde el 01/01/93.
Funciones:

- Responsable del área de Documentación y Capacitación (DYC) de la Unidad de Gestión de Administración y Finanzas (UGA).

- Coordinadora del grupo de Documentación e Implementación de Aplicaciones del Grupo Litoral de Ingeniería en Sistemas (GLIS).

  - Proyectos destacados:

    - SECFaM: Sistema de Elaboración y Control de Fármacos Medicinales para el Laboratorio Productor de Fármacos de la Provincia de Santa Fe S. E.

    - Proyecto de informatización de procesos administrativos para el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe.

- Coordinadora del grupo de Documentación e Implementación de Aplicaciones (GDIA), integrante del Grupo de Seguridad, Auditoría y Calidad (GSAC) y del Grupo de Capacitación (GCAP) de ISV Ingeniería en Sistemas VINTEC.

  - Proyectos destacados:

    - Sistema Informático de Administración Financiera de la Provincia de Santa Fe (SIPAF) en el marco de contrato de mantenimiento

- Elaboración de documentación, ayuda en línea y guías del usuario para la Empresa

Paradigma Ingeniería en Información S.R.L.:

- Proyectos destacados:
  - Sistema Informático de Gestión Integrada de Municipios (SIGIM).

III. TRABAJOS REALIZADOS ANTERIORMENTE

Actividades destacadas:

- Como coordinadora del grupo de Documentación e Implementación de Aplicaciones (GDIA) de ***ISV Ingeniería en Sistemas VINTEC*** elaboración de ayuda en línea, manuales de análisis, de diseño y del desarrollo y guías de usuarios para los siguientes proyectos:
  - Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (SIPAF) compuesto por los siguientes módulos:
    - Administración de usuarios
    - Auditoría
    - Formulación del presupuesto
    - Programación de la ejecución
    - Modificaciones presupuestarias
    - Beneficiarios
    - Ejecución de gastos
    - Ejecución de recursos
    - Reconducción del presupuesto
    - Cuentas bancarias y pagos
    - Contabilidad
    - Responsables
    - Contrataciones y suministros
  - Administración de solicitudes de acogimiento a la Tarifa 1-08 – Casos Sociales -EPE compuesto por los siguientes módulos:
    - Administración de usuarios
    - Casos sociales
  - Atención permanente de consultas y soporte técnico-funcional personalizado a los usuarios de los sistemas que integran el SIPAF en las distintas reparticiones del gobierno de la Provincia en la faz de implementación de los mismos y posterior.
- Como integrante del Grupo de Seguridad, Auditoría y Calidad (GSAC) de ***ISV Ingeniería en Sistemas VINTEC*** para el proyecto "Desarrollo del sistema informático para la Implementación de la Reforma del Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (SIPAF)":
  - Elaboración de Normas de Documentación y de Pautas del Sistema de Gestión de la Calidad.
  - Tareas periódicas de revisión/inspección de la planificación del desarrollo del proyecto, capacitación, documentación, codificación, del sistema de calidad, de estándares de desarrollo, del diseño, del programa de calidad, de especificaciones de requerimientos, de los planes de prueba de los sistemas y de las guías de ayuda.
  - Realización de pruebas alfas, de integración y de performance de los sistemas.

1) Para el Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE):

Actividades destacadas:

- Diseño y análisis del Sistema de Control del Stock de Repuestos de las computadoras de

los Centros Regionales del CONICET.

- Programación para el Sistema de Administración de Subsidios de todos los proyectos (alrededor de 300) de los institutos del CERIDE (alrededor de 40 programas).

- Relevamiento de necesidades informáticas de la Municipalidad de Esperanza para asesorar sobre la adquisición de equipamiento adecuado para la informatización de la misma.

- Relevamiento, análisis y diseño de un sistema para informatizar todo el área Administrativa de Servicios a Terceros, para ser desarrollado en INFORMIX.

- Relevamiento de necesidades informáticas de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Santa Fe para asesorar sobre la adquisición de equipamiento adecuado para la informatización de las mismas.

- Programación para el Sistema de Subsidios para los proyectos de la U.N.L. y para el Sistema de Patrimonios para una auditoría del CONICET.

- Relevamiento, análisis y opinión del trabajo de conservación de documentación en medios magnéticos de las Actas Capitulares, Periódicos y Decretos del Archivo General de la Provincia. Entrevista y presentación del informe a la Dra. Ana C. de Dallo y A.U.S. Viviana D'Andrea.

- Relevamiento, análisis, desarrollo y programación de un sistema para la administración de órdenes de trabajos para el Servicio de Grandes Instrumentos.

- Administración del sistema Open VMS 6.2 sobre equipo Alpha Server 1000, puesta a punto de todo el entorno para la operación de usuarios en general, migración de sistemas administrativos del CERIDE, configuración de dispositivos, etc.

- Elaboración de un Módulo de Ayuda en línea (help) y de la Guía para el Usuario para el Sistema de Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe.

2) Para el ámbito privado:

Actividades destacadas:

- Programación en RMCOBOL de los siguientes sistemas:

  - Sistema de proveedores (Industrias URVIG S.A. - Santa Fe)
  - Sistema de contabilidad (Industrias URVIG S.A. - Santa Fe)
  - Sistema de flujo de fondos (Industrias URVIG S.A. - Santa Fe)
  - Sistema de sueldos (Industrias URVIG S.A. - Santa Fe)
  - Sistema de Derecho de Registro e Inspección (Estudio "C" - V. Trinidad)
  - Sistema de liquidación de tasas comunales (Estudio "C" - V. Trinidad)
  - Sistema para administrar consorcios camineros (Estudio "C" - V. Trinidad).
  - Sistema de Stock por vendedores (Estudio "C" - V. Trinidad).
  - Sistema de gestión de ventas (Sureda Hnos S.A.C.I. - Santa Fe)

- Programación en MSCOBOL de diversos sistemas de gestión comercial instalados en varias empresas y negocios de Santa Fe, tales como:

  - Sistema de lista de precios
  - Sistema de gestión de ventas
  - Sistema de proveedores
  - Sistema de administración de consorcios
  - Sistema de IVA
  - Sistema de contabilidad general

IV. OTROS ESTUDIOS

- **Estudio de idioma Inglés:**

  - Curso de cinco años en el nivel secundario.
  - Curso de dos años en el Liceo Municipal de Santa Fe "Antonio Fuentes del Arco". Diciembre de 1978.
  - Curso de tres años en el nivel universitario en la facultad de Ingeniería Química de la U.N.L. de Inglés Técnico.

- **Estudios asistemáticos:**

  - Sistemas operativos: RSX-11M en PDP11/40, VMS en VAX11/780 y MicroVAX II, MS-DOS en IBM PC, UNIX en NCR Tower 1632, Open VMS 6.2, Windows, Windows 95, Windows XP

  - Utilitarios: Word Star, WordPerfect, Works, Lotus 123, EasyCase, DrawPerfect, Quatro Pro, MS/Word, MS/Excel, MS/Powerpoint, Office 97

  - Lenguajes de programación: VAX/FORTRAN 77, VAX/COBOL , RM/COBOL, MS/COBOL, DBMS INFORMIX, DEC/FORTRAN 77, DEC/COBOL

  - Herramientas de documentación: ForeHelp 2.97, HelpBreeze, Power Designer, PowerDoc.

V. CURSOS Y SEMINARIOS ASISTIDOS

- **Cursos:**
  - Cursos en el CERIDE, Santa Fe:

    - Introducción a la Computación Digital, 12 horas, 1983.
    - FORTRAN 77, 10 horas, 1983.
    - Usuarios VAX, 18 horas, 1983.
    - Software Gráfico TEMPLATE, 30 horas, 1983. Dictado por: Mrs. April Reilly de la empresa MEGATEK(USA).
    - Procesadores Gráficos GIGI y RAMTEK 6211, Sistema Gráfico CALCOMP, Lenguajes Gráficos ReGIS y CGL, Biblioteca de rutinas Gráficas RAL, 22 horas, 1983.
    - Uso y aplicaciones del software Gráfico TEMPLATE, 22 horas, 1983.
    - Curso de programación modular y lenguaje COBOL, 40 horas, 1985.
    - Curso de Micro ISIS, 25 horas, 1990.Dictado por: Ing. Sergio Seymandi - CONEA
    - Curso de Introducción DBMS INFORMIX, 8 horas, 1992.
    - Curso de DBMS INFORMIX, 30 horas, 1994.
    - Curso de Base de Datos, 30 horas, 1995.
    - Curso Fast Track de Power Builder, 40 horas, 1998. Dictado por la firma Sybase.
    - Curso Mastering DataWindows de Power Builder, 24 horas, 1998. Dictado por la firma Sybase.
    - Curso Exploiting DataWindows de Power Builder, 16 horas, 1998. Dictado por la firma Sybase.

- **Otros Cursos:**
  - Curso en DECUS, Buenos Aires, Lenguaje C, 10 horas, 1987. Dictado por C.C. Enrique Richard
  - Curso en INGAR, Santa FE, Base de Datos SEED, 25 horas, 1988.
  - Curso de Base de Datos, 30 horas, 1995.
  - Curso en SONDA Computación, Buenos Aires, Open VMS Administrador, 40 horas, 1996. Dictado por: Miguel Fliguer.
  - Curso en ISV, Java, 60 horas, 2004. Dictado por Diego Cano y Matías Butti de LIFIA.

- **Seminarios:**
  - Seminarios en el CERIDE, Santa Fe:

    - Software para plotter Calcomp: FLOWGEN, THREE-D, DATAGRAPH, GPCP, 2 horas, 1983.

- Uso de utilitarios BACKUP y ACCOUNTING para Sistema Operativo VAX/VMS, 2 horas, 1983.
- Actualización Sistema Operativo VAX/VMS, V.3.0, 2 horas, 1983.
- Sistema para manipulación de pantallas FMS, 2 horas, 1984.
- VAX- Run-Time Library, 2 horas, 1984.
- Servicios del Sistema Operativo VAX/VMS, 2 horas, 1984.
- Intercomunicación de Procesos, 2 horas, 1985.
- Programación lógica y metodología de la programación, 24 horas, 1986.
- Local Area Network, 4 horas, 1988.
- Análisis esencial estructurado, 20 horas, 1990. Dictado por la Lic. Nora Salmun de la empresa LIVEWARE.
- Diseño estructurado, 20 horas, 1990. Dictado por el Ing. Jorge Luis Boria de la empresa LIVEWARE.

- **Otros Seminarios:**
  - Consideraciones sobre la utilización óptima de un software gráfico en un programa de aplicación, en INTEC, 3 horas, 1984. Dictado por el Prof. Pierde Beckers de la Universidad de Lieja, Bélgica.
  - Estado del Arte CAD, en INTEC, 3 horas, 1984. Dictado por el Prof. Pierde Beckers de la Universidad de Lieja, Bélgica.
  - La infografía: Instrumento privilegiado en el uso del CAD, en INTEC, 3 horas, 1984. Dictado por el Prof. Pierde Beckers de la Universidad de Lieja, Bélgica.
  - Metodología de la programación, en U.T.N. - Facultad Regional Santa Fe, 15 horas, 1985. Dictado por: Dr. Juan C. Anselmi (UNESCO)
  - Conferencia Auditoría Informática - Institute for International Research S.A. - 12 hs - 1998.
  - Administración y Control de la seguridad en Windows NT - Institute for International Research S.A. - 4 hs - 1998.

- **Jornadas y Congresos:**
  - X Jornadas Nacionales de Sistemas de Información, Colegio de Graduados de Ciencias Económicas, 3 días, 1988.
  - SCO Workshop UNIX & TCP/IP, en UNIPPORT, 24 horas, 1995.
  - III Congreso Internacional de (Tele) Informática Educativa y II Foro Regional de Tecnología – Primer Foro Regional de Informática: 40 horas, Abril de 1999.
  - 2do Encuentro sobre Estrategias de Desarrollo de la Región Centro, Mayo de 2000.

VI. CURSOS DICTADOS

- **Cursos dictados en CERIDE, Santa Fe:**

  - Dictado de clases teóricas sobre VAX-11 SYMBOLIC DEBUGGER, 1984, 1985, 1986, 1987, 1990.
  - Dictado de clases prácticas sobre Editor de textos(EDT), compilador FORTRAN, Constructor de tareas (LINK), Procedimientos de comandos, Procesado BATCH, 1984, 1985, 1986.
  - Dictado de clases teóricas y prácticas de las rutinas gráficas de RAL (ReGIS Application Library), 1984, 1985, 1986.
  - Dictado de clases prácticas de los utilitarios del procesador GIGI: Graphics Editor (GE), Slide Projection System (SPS), Character Set Editor (CSE), 1984, 1985.
  - Dictado de clases teóricas y prácticas del software gráfico Calcomp, 1985, 1986.
  - Dictado de clases teóricas y prácticas del software gráfico CCSI- PLOT para impresora gráfica PRINTRONIX P-600, 1985, 1986.
  - Dictado de clases teóricas sobre Compilador FORTRAN (FOR), Constructor de tareas (LINK), Utilitario LIBRARY, 1986.
  - Dictado de clases teóricas y prácticas del procesador Wordmarc para equipos VAX 11/780, 1990.
  - Dictado de clases teóricas y prácticas del editor EVE, 1991.
  - Dictado de clases teóricas y prácticas de WordPerfect 5.1, 1992, 1993, 1994.
  - Dictado de clases teóricas y prácticas de WordPerfect 6.1, 1995.
  - Dictado de clases teóricas y prácticas de Word 97, 1997.
  - Dictado de clases teóricas y prácticas de Excel 97, 1997.

- **Cursos dictados en otras instituciones:**

- Dictado de clases teóricas y prácticas del software TEMPLATE, en el Centro Regional de Investigaciones Básicas y Aplicadas de Bahía Blanca, 1986.

- Dictado de clases prácticas de lenguaje COBOL, en la Asociación de Licenciados en Matemática Aplicada (A.L.M.A.) de Santa Fe, 1988.

- Como integrante del Grupo de Capacitación (GCAP) de *ISV Ingeniería en Sistemas VINTEC* para el proyecto "Desarrollo del sistema informático para la Implementación de la Reforma del Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (SIPAF)":

  - Seminario Taller sobre Presupuesto Público – Implementación Informática
    Año: 2000, 32 hs

  - Seminario Taller sobre Presupuesto Público: Modificaciones Presupuestarias
    Año: 2001, 43 hs

  - Seminario Taller sobre Presupuesto Público: Programación de la Ejecución
    Año: 2001, 35 hs

  - Seminario Taller Tesorerías y Unidades de Administración
    Año: 2003, 120 hs

  - Seminario Taller de Contrataciones y Suministros - Órganos Rectores
    Año: 2004, 16 hs

  - Seminario Taller de Contrataciones y Suministros - Órganos Ejecutores
    Año: 2004, 70 hs

  - Seminario Taller de Responsables
    Año: 2004, 17 hs

  - Taller Integral para Unidades de Administración de la Administración Central sobre la utilización de los sistemas de Cuentas Bancarias y Pagos y de Responsables.
    Año: 2004, 15 hs

  - Taller Integral para Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad social sobre la utilización de los sistemas de Ejecución de Gastos, Ejecución de Recursos, Cuentas Bancarias y Pagos, Contabilidad y Responsables.
    Año: 2004, 27 hs

- **Jornadas y Congresos:**

  Participación en el "Foro Empresario IBEROEKA sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)", realizado en Santa Fe en Setiembre de 2002, en el stand de la empresa VINTEC-SIDEPRO presentando el *Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (SIPAF)".*

VII. LUGAR, CARGOS Y FUNCIONES DESEMPEÑADOS ANTERIORMENTE

Institución:	Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE).
Cargo:	Profesional Principal (D.E.) desde el 01/01/93.
Función:	Administradora del equipo Alpha Server 1000, con sistema operativo Open VMS 6.2. Soporte técnico de usuarios a través del dictado de cursos y atención de consultas. Encargada del área de Sistemas Administrativos Asistidos por Computadora (SAS) del CERIDE.
Institución:	Facultad de Ingeniería Química.
Cargo:	Ayudante de 2da.
Función:	Dictado de clases prácticas de las cátedras de Geometría Analítica, Análisis Matemático I y Fundamentos de la Matemática de la carrera de Licenciatura en

Matemática Aplicada. Desde el 1ro de junio de 1978 hasta el 30 de marzo de 1982.

Institución: Facultad de Ingeniería Química.
Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación simple.
Función: Dictado de clases prácticas de las cátedras de Geometría Analítica de la carrera de Licenciatura en Matemática Aplicada. Desde el 30 de marzo de 1982 hasta el 1ro de diciembre de 1982.

Institución: Instituto Provincial de Estadística y Censos.
Cargo: Agente contratado por el Consejo Federal de Inversiones.
Función: Cálculo del PBI (Producto Bruto Interno) de la Provincia de la provincia de Santa Fe. Desde el 1ro de setiembre de 1981 hasta el 30 de junio de 1982.

Institución: Universidad Tecnológica Nacional.
Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos Ad-Honorem.
Función: Dictado de clases teórico-prácticas de las cátedras de Sistema de Programación I y II (lenguajes de programación FORTRAN y COBOL respectivamente). Desde el 1ro de mayo hasta el 31 de julio de 1982.

Institución: Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE).
Cargo: Profesional Asistente, dedicación exclusiva.
Función: Análisis y programación de aplicaciones gráficas y generales del área de Software del Servicio Centralizado de Computación(SECECOM). Soporte técnico de usuarios a través del dictado de cursos y atención de consultas. Desde el 1ro de diciembre de 1982 hasta el 1ro de abril de 1987.

Institución: Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE).
Cargo: Profesional Asistente, dedicación 80%.
Función: Análisis y programación de aplicaciones gráficas y generales del área de Software del Servicio Centralizado de Computación(SECECOM). Soporte técnico de usuarios a través del dictado de cursos y atención de consultas. Desde el 1ro de abril de 1987 hasta el 1ro de octubre de 1987.

Institución: Secretaria de Acción Comunal del Gobierno de la provincia Santa Fe.
Cargo: Agente contratado por el gobierno de la provincia de Santa Fe.
Función: Análisis y diseño de encuestas para unificar criterios en la adquisición de equipamiento y en el desarrollo de un software general para todas las municipalidades y comunas de la provincia. Relevamiento de los equipos y software existentes en las localidades. Desde junio de 1987 hasta setiembre de 1987.

Institución: Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE).
Cargo: Profesional Adjunto, dedicación 80%. Desde el 1ro de octubre de 1987 al 1ro de junio de 1989.
Función: Encargada del área de Sistemas Administrativos Asistidos por Computadora (SADAC) del CERIDE, realizando tareas de mantenimiento, programación, actualización de los siguientes sistemas administrativos:

- Sistema de Patrimonio.
- Sistema de Pago de Haberes.
- Sistema de Administración de Subsidios de Proyectos (alrededor de 300).
- Sistema de Biblioteca.
- Sistema de Servicios a Terceros: Este sistema esta en desarrollo y esta diseñado en base de datos SEED.

Esta área además se encarga de la administración de las PC del CERIDE: administración de recursos, instalación de los distintos software y utilitarios solicitados por los usuarios, etc.

Institución: Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE).
Cargo: Profesional Adjunto (D.E.) desde el 1/6/89 hasta el 01/01/93. Desde el 30 de Noviembre de 1990, el área de Sistemas Administrativos Asistidos por Computadora depende del Servicio Centralizado de Computación.

Función: Encargada del área de Sistemas Administrativos Asistidos por Computadora (SADAC) del CERIDE.
Encargada del área de instalación de software del SECECOM, de análisis y programación de aplicaciones gráficas y generales del área de Software del Servicio Centralizado de Computación(SECECOM). Soporte técnico de usuarios a través del dictado de cursos y atención de consultas. Analista programadora para el desarrollo de sistemas internos del Centro y para asesoramiento a organismos oficiales y privados.

PODER LEGISLATIVO
81
Secretaría Legislativa

CURRICULUM VITAE

APELLIDOS Y NOMBRES:	Arán, Arturo Ramón
FECHA DE NACIMIENTO:	27/09/48
LUGAR DE NACIMIENTO:	Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina
NACIONALIDAD:	Argentino
ESTADO CIVIL:	Casado
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	DNI 6.083.166
DOMICILIO PARTICULAR:	Belgrano 3665, 3000 SANTA FE, ARGENTINA

I) ESTUDIOS REALIZADOS

Nivel secundario:

Institución: Colegio "Sagrado Corazón" de Venado Tuerto, Sta. Fe.
Fecha de egreso: diciembre de 1965.
Título: Bachiller Nacional.

Nivel Universitario:

Institución:	Facultad de Ingeniería Química. Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina).
Fecha de egreso:	Noviembre de 1974.
Título:	Ingeniero Químico.

Institución:	Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (España).
Fecha de graduación:	Octubre de 1977.
Título:	Convalidación del título argentino, como Ingeniero Industrial Superior, rama Química.

II) ACTIVIDADES ACTUALES

1. Desde noviembre de 1984: miembro permanente de la planta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET - Argentina), con categoría de Profesional Principal, con funciones en el Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC), Güemes 3450, Santa Fe, Argentina.
2. Desde Diciembre de 1991: Socio y Director de la empresa PARADIGMA, Ingeniería en Información S.R.L., dedicada al asesoramiento integral en proyecto informáticos y al desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas aplicativos a medida, prestando servicios a distintas empresas y organizaciones profesionales de la zona

III) ACTIVIDADES PROFESIONALES ANTERIORES

1. Junio 1977 - junio 1978: Jefe de Producción de la Empresa Cromados García, de fabricación y anodizado de perfiles de aluminio, situada en Navalcarnero, Kilómetro 29, Zona industrial, Madrid, España. Optimización de la instalación de anodizado. Desarrollo de mezclas químicas para anodizado, desoxidación, coloración y matizado de perfiles de aluminio.

2. Noviembre 1978 - Febrero 1983: Director del Departamento de Proceso de Datos del I.C.C.E. (Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación), Eraso 3, Madrid, España.

3. Octubre 1981 - Diciembre 1983: Analista de Sistemas, como profesional autónomo. Asesoramiento, formación técnica, análisis y programación en varias empresas radicadas en España, entre otras:

   - C.C.E.P. (Centro de Cálculo Escuelas Pías). Camino Real 463, Mataró (Barcelona), España.
   - ERPIN S.A., Compañía de Seguros, Paseo de la Castellana y María de Molina, Madrid, España.
   - MUBASE, Compañía de Seguros. Provenza 265. Barcelona, España.
   - SECOINSA, Empresa Informática Nacional de España, Avda. de Brasil 5. Madrid, España.
   - MARC RICH. Paseo de la Castellana 149 - p.19. Madrid, España.
   - PAMESA (Papelera del Mediterráneo) Motril (Granada), España.
   - CEIS. Federico Rubio, Madrid, España.

4. Diciembre 1983 - octubre 1984: Consejero Delegado y Director del Departamento de Análisis y Desarrollos de ALFASOFT S.A., Virgen del África 40-1 A. Madrid, España.

5. Desde julio de 1986: Asesoramiento y definición de proyectos informáticos, incluyendo equipamiento, relevamiento, análisis y diseño de sistemas para diversos Organismos y Empresas Comerciales e Industriales de la zona.

6. Septiembre 1988 - Abril 1989: Asesor en temas informáticos de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe. Desarrollo e implementación

de la fórmula polinómica para el cálculo del precio del boleto urbano de transporte que figura en la Ordenanza respectiva.

7. Desde Diciembre de 1991: Socio Gerente de la empresa PARADIGMA, Ingeniería en Información S.R.L., dedicada al asesoramiento integral en proyecto informáticos y al desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas aplicativos a medida.

8. Diciembre de 1991 - Julio de 1995: Designación como miembro de gabinete del Ejecutivo Municipal, para la planificación dirección y conducción del área informática de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

9. Enero de 1992 - Julio de 1995: Dirección y coordinación de las tareas derivadas de los distintos contratos realizados entre CERIDE y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) del sistema de Centros del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). El proyecto abarcó el asesoramiento y asistencia técnica en el estudio de factibilidad técnico - económica, confección de los pliegos de licitación para la adquisición de hardware y software de base, evaluación de las ofertas, pruebas y verificación del cumplimiento de las especificaciones por parte de los proveedores adjudicados, análisis, diseño, programación, implementación y mantenimiento del Sistemas de Marcas Industriales, incluyendo la capacitación y formación del personal del INPI y usuarios del Sistema.

10. Julio de 1995 - Marzo de 1996: Coordinador del Equipo de Profesionales que desarrolló el "Proyecto de evaluación del Sistema Informático Global del BANCO DE SANTA FE S.A. y la aplicación de una solución informática integral", en el marco del contrato celebrado entre el CERIDE y el BANCO DE SANTA FE S.A.

11. Agosto de 1996 – Diciembre de 1996: Coordinación del Informe técnico pericial en la causa 1304/94, referido a las características y consecuencias del proceso de informatización originado por la licitación 1036/91, solicitado por el Banco de Santa Fe S.A.

12. Julio de 1997 – Abril de 1998: Dirección del convenio de consultoría y asesoramiento con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe: Plan director para la implementación de una intranet en el Organismo. Anteproyecto técnico-económico y diseño del modelo de datos del Banco de información de la Producción, con acceso a través de Internet y utilización de tecnologías cliente/servidor y WEB.

13. Septiembre de 1997 – Abril de 1998: Director de un proyecto para la Subsecretaría de Municipios y Comunas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, consistente en el Análisis, diseño e implantación de un sistema de información con arquitectura cliente/servidor utilizando base de datos relacional y lenguaje de programación orientado a objetos y entorno gráfico.

14. Enero de 1998 – Mayo de 1998: Dirección del proyecto contratado con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe: Relevamiento, análisis y diseño de un modelo conceptual de datos para el desarrollo de un sistema informático

integrado de Administración Financiera, que incluye al conjunto de unidades de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado Provincial. Capacitación en herramientas CASE (Ingeniería de software asistida por computadora) para el análisis y diseño de sistemas

15. Desde setiembre de 1999 a enero de 2004: Director del proyecto "Desarrollo del sistema informático para la Implementación de la Reforma del Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (SIPAF)" coordinando y supervisando a todos los grupos que forman parte del SIPAF:
    GAER: Grupo de Análisis y Especificaciones de Requerimientos Funcionales
    GADP: Grupo de Análisis, Diseño y Programación
    GDIA: Grupo de Documentación e Implantación de Aplicaciones
    GSAC: Grupo de Seguridad, Auditoría y Calidad
    GCAP: Grupo de Capacitación
    GSTA: Grupo de Soporte Técnico Administrativo

    y participando del análisis, diseño y desarrollo de los siguientes aplicativos que componen el SIPAF:
    - Sistema de administración de usuarios
    - Sistema de formulación del presupuesto
    - Sistema de programación de la ejecución
    - Sistema de modificaciones presupuestarias
    - Sistema de beneficiarios
    - Sistema de ejecución de gastos
    - Sistema de ejecución de recursos
    - Sistema de Administración de cuentas bancarias y pagos
    - Sistema de Contabilidad
    - Sistema de Responsables
    - Sistema de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas
    - Sistema de Contrataciones y Suministros

16. Febrero de 2002 - Mayo de 2003: Jefe del Gabinete de Asesores de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.
    Actividades destacadas en el área informática:
    - Gestión del convenio SECYT – CAPES (Brasil), colaboración mutua para integrar los portales Periódicos CAPES y la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la SECYT
    - Gestión para la puesta en producción del portal Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología
    - Gestión del convenio SECYT – CNPq para integrar Argentina a la red SCIENTI
    - Gestión para la puesta en producción en el ámbito de la SECYT del centro de súper cómputo Clementina II

17. Desde junio 2004 – Responsable con carácter de gerente del área de sistemas informáticos de la UTTA, Intec.

18. Desde octubre 2004 - Director del Grupo Litoral de Ingeniería en Sistemas (GLIS), integrado por personal del Instituto de Tecnología en Ingeniería Química (INTEC) y del Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE).
    Entre los proyectos que se encuentran en ejecución, se pueden destacar los siguientes:
    Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E.: Diseño de la infraestructura de hardware y comunicaciones, provisión de servicios de red y de acceso al SIPAF y el desarrollo e implantación de un sistema de gestión adecuado que incluye planificación de la producción, calidad y trazabilidad de los productos del Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E.

85
Secretaría Legislativa

Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe: Proyecto de consultoría técnica, funcional e informática relacionado con la migración al motor de base de datos ORACLE desde el motor de base de datos SYBASE de los aplicativos que componen el Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (S.I.P.A.F.).

Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe: Proyecto de informatización de procesos administrativos y desarrollo del sitio web institucional.

Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología de Chile: Proyecto "Diseño del Modelo de Monitoreo y Evaluación del Sistema de Innovación Nacional de Chile", financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Formando parte del Consorcio conducido por el Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior dependiente de la Asociación Civil Grupo REDES.

Entre los proyectos que se encuentran en formulación, se pueden destacar los siguientes:

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe: Proyecto de desarrollo del sistema de información para el seguimiento de Juicios de Cuentas.

Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS): Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de un Sistema Integrado de Gestión para la Obra Social del IAPOS.

19. Desde Diciembre de 1991: Socio y Director de la empresa PARADIGMA, Ingeniería en Información S.R.L., dedicada al asesoramiento integral en proyecto informáticos y al desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas aplicativos a medida, prestando servicios a distintas empresas y organizaciones profesionales de la zona, entre las que se destacan:

    Sociedad de Bioquímicos de Santa Fe

    Sindicato de Luz y fuerza

    Colegio de Bioquímicos de Entre Ríos

    Caja Forense de la Primera Circunscripción

    Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Miguel Nanni

    Fundación para la Promoción y Desarrollo Tecnológico del Litoral (VINTEC)

    Municipalidad de Esperanza: Sistemas de Catastro, Tasa urbana y rural, Derecho de registro e inspección, Contribución de mejoras (pavimento, cloacas, mejorado, red de agua, etc.), Multas y Patentes.

    Municipalidad de Santo Tomé: Sistemas de Catastro, Tasa general de inmuebles urbana y rural, Tasa de obras sanitarias (Servicio de agua y cloacas), Multas, convenios de pagos, Cementerio, Obras privadas, Control de deudas, Caja y Sistema de información estadística.

    Dirección y gerenciamiento de los siguientes proyectos integrales, los que se encuentran en distintas fases de ejecución:

    1) Nombre: Sistema Informático de Gestión Integrada de Municipios (SIGIM). Se están desarrollando los aplicativos correspondientes a las áreas de Administración Financiera:

        - Administración de Usuarios
        - Auditoría
        - Presupuesto
        - Beneficiarios
        - Contrataciones

206

- Contabilidad
- Tesorería
- Gestión de bienes

2) Para la empresa CINTER S.R.L. Empresa de ingeniería y construcciones de obras llave en mano:

Desarrollo e implantación de un sistema informático único, que integre y dé respuestas a las necesidades de planificación, control y gestión de todas las áreas involucradas de la Empresa, realizando la reingeniería y reformulación de los procedimientos, operatorias y sistemas de información actualmente en funcionamiento.

Etapas del proyecto: Relevamiento, análisis y diseño, documentación y capacitación a los usuarios, conversión y migración de datos y mantenimiento correctivo a medida que se implanten los sistemas.

Sistemas: Administración de Usuarios y Auditoría, Gestión de Compras y Proveedores, Stock y Planificación de la Producción, Gestión de Ventas y Cliente, Bancos, Contabilidad Patrimonial Integrada

3) Para la empresa RESOL S.A. Fabricación y venta de pinturas, lacas, selladores y pegamentos.

Desarrollo de un sistema informático a medida a partir de la reingeniería del sistema actual.

Etapas del proyecto: Relevamiento, análisis y diseño, documentación y capacitación a los usuarios, conversión y migración de datos y mantenimiento correctivo a medida que se implanten los sistemas.

Sistemas: Administración de Usuarios y Auditoría, Planificación de la Producción. (Stock y trazabilidad), Gestión de Compras, Gestión de Ventas, Administración Financiera, Contabilidad General.

Para los proyectos en ejecución, se utiliza:

Lenguaje de modelado: UML

Tecnología de desarrollo J2EE utilizando las siguientes los siguientes APIs y productos:

- Entorno de desarrollo (IDE): Eclipse
- JDBC (acceso a base de datos de objetos)
- Servlets+JSP+JSTL (capa interfaz de la aplicación web)
- EJB Componentes distribuidos para encapsulación de la lógica del sistema
- RMI (distribución de los procesos entre el servidor y los puestos clientes)
- Servidor de aplicaciones Tomcat
- Persistencia: Hibernate

Base de datos: Mysql y Postgresql.

Sistema Operativo Servidor: Linux Red-Hat y Debian

IV) ACTIVIDAD EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

3. Marzo 1969 - octubre 1971: Auxiliar de Docencia e Investigación de 2da. categoría en la Cátedra de Fisicoquímica de la Facultad de Ingeniería Química (Universidad Nacional del Litoral - Santa Fe, Argentina).

4. Septiembre 1971 - junio 1972: Beca de Iniciación con funciones en el Departamento de Graduados de la Facultad de Ingeniería Química (U.N.L.) otorgada por la Comisión de Investigaciones de dicha Facultad.

5. Octubre 1971 - diciembre 1972: colaboración con la cátedra de Fisicoquímica de la Facultad de Ing. Qca. (U.N.L., Santa Fe) en la conducción de un turno de problemas. Nombramiento en dicha cátedra como Jefe de Trabajos Prácticos con fecha 1-4-72, renunciando al mismo por incompatibilidad con la beca de iniciación que en el momento revistaba.

6. Junio de 1972 - octubre 1974: Auxiliar de Docencia e Investigación de 1ra. Categoría, dedicación exclusiva, en el Departamento de Graduados de la Facultad de Ing. Qca. (U.N.L., Santa Fe, Argentina).

7. Noviembre de 1974 - diciembre 1975: Jefe de Trabajos Prácticos, semidedicación, en el Laboratorio Tecnológico, Facultad de Ing. Qca. (U.N.L., Santa Fe, Argentina).

8. Noviembre de 1974 - junio 1975: Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la cátedra de Termodinámica de la Facultad de Ing. Qca. (U.N.L., Santa Fe, Argentina).

9. Junio de 1974 - diciembre 1975: Jefe de Trabajos Prácticos, semidedicación, en la cátedra de Termodinámica de la Facultad de Ing. Qca. (U.N.L., Santa Fe, Argentina).

10. 1980 – 1983: Actividad como Profesor Asociado en el I.C.C.E. (Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación), Eraso 3, Madrid, España. Áreas de Estadística e Informática. Preparación y dictado de cursos de Sistemas Operativos, Informática básica y Lenguajes de Programación. Asesoramiento y análisis de los fundamentos y tratamientos estadísticos y su resolución por computadora en varias tesis para Licenciaturas y Doctorados de Pedagogía y Psicología.

11. Agosto 1987 - marzo 1988: Profesor Adjunto a cargo de la cátedra Introducción a la Informática, del Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Facultad Regional Santa Fe, Universidad Tecnológica Nacional.

12. Marzo 1988 - marzo 1990: Profesor Adjunto en la cátedra de Sistemas de Datos del Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Facultad Regional Santa Fe, Universidad Tecnológica Nacional.

13. Marzo 1988 - Julio 1989: Cargo funcional como Profesor Adjunto, responsable del área de Desarrollo y Servicio de Datos del Centro de Cómputo de la Facultad Regional Santa Fe, Univ. Tecnológica Nacional.

14. Julio 1989 - Junio 1990: Cargo funcional como Profesor Adjunto, a cargo de la coordinación, organización y desarrollo de trabajos prácticos del área de Programación del departamento de Ingeniería de Sistemas de la Facultad Regional Santa Fe, Univ. Tecnológica Nacional.

15. Julio de 1989 - Marzo de 1993: Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Programación III, del Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Facultad Regional Santa Fe, Universidad Tecnológica Nacional.

16. Octubre de 1989 - Diciembre de 1991: integrante de la Junta Directiva del Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE) en representación del CONICET. En carácter de tal, participación activa en la definición de objetivos, organización y administración del Centro. Realización de tareas de extensión al medio, en el marco de las acciones de transferencia tecnológica impulsadas por la Dirección del CERIDE, actuando en la concreción e implementación de convenios con distintos organismos oficiales y privados. Responsable por la Dirección de la gerenciación del Servicio Centralizado de Computación.

17. Julio de 1990 - Marzo de 1993: Cargo funcional como Profesor Adjunto, a cargo de la Dirección del Grupo de Desarrollo de Proyectos de Informatización del departamento de Ingeniería de Sistemas de la Facultad Regional Santa Fe, Univ. Tecnológica Nacional.

18. Desde Julio de 1995 hasta agosto de 1999: Dirección del Área de Ingeniería de Sistema del CERIDE. Coordinación de los STAN (Servicios Tecnológicos de Alto Nivel) del área informática, y de las actividades y formulación de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica en proyectos informáticos con Organismos Públicos y Privados.

19. Septiembre de 1998: Profesor Invitado para el dictado de conferencia inaugural y asistencia de los exámenes de la asignatura "Taller de Informática Aplicada" del Magister en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

20. Noviembre de 1999, Marzo y Mayo de 2000: Profesor a cargo del dictado del "Seminario sobre Administración Financiera del Sector Público Provincial" para Personal Directivo de los Órganos Rectores y Directores del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Responsables y Funcionarios de los Servicios Administrativos Financieros (SAF) y Responsables de Programas de Organismos seleccionados por el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

21. Noviembre de 1999 y Mayo de 2000: Profesor a cargo del dictado de la "Conferencia de divulgación sobre Administración Financiera" para Ministros, Secretarios y Asesores, Subsecretarios, Directores Provinciales, Autoridades de los Organismos Descentralizados y Miembros del Honorable Tribunal de Cuentas, del gobierno de la Provincia de Santa Fe.

22. Mayo y Junio de 2000: Profesor a cargo del dictado del "Seminario – Taller sobre Presupuesto Público" para funcionarios del gobierno de la Provincia de Santa Fe directamente vinculados con la operatoria del sistema de presupuesto.

23. Octubre y Noviembre de 2001: Profesor a cargo del dictado del "Seminario para Directores de Administración" sobre los contenidos de los sistemas de Modificaciones Presupuestarias, Programación de la Ejecución, Beneficiarios y Ejecución de Gastos, su

interrelación e integración, para los directores de administración del gobierno de la Provincia de Santa Fe.

24. Años 2002, 2003 y 2004: Dictado de cursos y seminarios sobre la utilización de los distintos aplicativos que componen el SIPAF para usuarios funcionales de todos los sectores de la Administración Pública Provincial.

APELLIDO Y NOMBRES: Borda Bossana, Javier.

FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/1959

LUGAR DE NACIMIENTO: San Vicente - Santa Fe - República Argentina

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI 12.866.437

ESTADO CIVIL: Casado – 2 hijos

DOMICILIO: Francia 1882

TELEFONO: 0342 4598462

ESTUDIOS REALIZADOS

- Nivel Universitario
  - ***Institución: Universidad Nacional del Litoral***
  - Fecha de egreso: 1986
  - Título obtenido: Ingeniero Químico

OTROS ESTUDIOS

- ***Idiomas***

  Inglés

  - Nivel: Muy Bueno

ESTUDIOS ASISTEMATICOS

- **Sistemas Operativos:** UnixWare, Solaris, Linux, Windows.
- **Lenguajes de programación:** C++, Visual Basic, PowerBuilder, Java, Html, Jsp
- **Procesadores de Texto:** Word
- **Planillas de Cálculo:** Excel.
- **Diseño Gráfico:** Corel Draw.
- **Otros:** HTPM, Flow, MicroCal Origin, Harvard Graphic, Visio
- **Bases de Datos:** ASA, ASE, MySQL, Postgresql, Oracle
- **Sistemas de Redes:** Unix, Linux, Windows XP

CURSOS Y SEMINARIOS ASISTIDOS

- Cursos

  - Tema: **Lenguajes de Base de Datos**
  - Institución: INGAR - Santa Fe
  - Dictado por: Ing. Aldo Vecchietti

  - Tema: **Métodos de Optimización No Lineal**
  - Institución: INTEC - Santa Fe
  - Dictado por: Dr. Jaime Cerdá y Dr. Horacio Irazoqui

  - Tema: **Lenguaje de Programación PowerBuilder**
  - Institución: VINTEC

91
Secretaría Legislativa

· Dictado por: Sybase

· Tema: **Introducción a Solaris**
· Institución: CERIDE
· Dictado por: SUN

· Tema: **Introducción a Java**
· Institución: CERIDE
· Dictado por: SUN

TRABAJOS REALIZADOS

➢ En el ámbito público:

- **Investigación**:

- Período: 1988-1989
- Proyecto: Simulador en Base de Datos (SIMBAD)
- Responsabilidad: Personal de Apoyo
- Instituto: INGAR

CARGOS OCUPADOS ANTERIORMENTE

- Función: **Encargado del Gabinete Informático**
- Institución: Universidad Católica de Santa Fe
- Período: Abril de 1994 hasta Diciembre de 1995

- Función: **Integrante del Area de Sistemas**
- Institución: Universidad Católica de Santa Fe
- Período: 1996-1997

- Función: **Docente Interino**
- Institución: "Domingo G. Silva"
- Cargo: Docente de la Cátedra Sistemas de Procesamiento de Datos I
- Período: 1994-2006

- Función: **Docente Interino**
- Institución: "Domingo G. Silva"
- Cargo: Docente de la Cátedra Sistemas de Procesamiento de Datos II
- Período: 1994-2006

- Función: **Centro de Cómputos**
  - Instalación
  - Puesta en marcha de la red interna.
  - Desarrollo de software de Gestión Académica.
    - Institución: Universidad Católica de Santa Fe
    - Cargo: Administrador del Sistema Analista / Programador y Capacitador.
    - Período: 1994-1997

- Función: **Evaluación de Proyectos de Inversión**
  - Desarrollo de Software específico para la Evaluación de Proyectos de Inversión
  - Análisis de Sensibilidad.
    - Institución: ALADI y otros
    - Cargo: Consultor Evaluador
    - Período: 1993

- Función: **Centro de Cómputos**
  - Instalación
  - Puesta en marcha de la red interna.
  - Desarrollo de software de Control de Gestión y Producción
    - Institución: BERNARDIN S.A.
    - Cargo: Jefe de Centro de Cómputos
    - Período: 1990- 1992

- Función: **Simulación de Plantas Químicas por Computadora**
  - Desarrollo
  - Implementación de Software
    - Institución: INGAR
    - Cargo: Programador y Responsable de Mantenimiento
    - Período: 1987-1989

93
Secretaría Legislativa

· Función: **Etanol por Fermentación de Sorgo**
  - Desarrollo de Procesos
  · Institución: Trametal S.R.L.
  · Período: 1986-1987

· Función: **Secretario Técnico**
  - Apoyo de Dirección
  · INTEC
  · Período: 1997-2005

CARGOS ACTUALES

· Institución: INTEC

· Función: **Secretaría Informática**
  - Desarrollo e Implementación de Software
  - Requerimientos de Hardware
  - Seguridad informática
  - Webmaster

· Cargo: Secretario

· Período: 2005 a la fecha

APELLIDO Y NOMBRES: Brandolini, Marcelo Celso
FECHA DE NACIMIENTO: 1/10/1956
LUGAR DE NACIMIENTO: Santa Fe - Argentina
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I. 12.348.758
ESTADO CIVIL: Casado
DOMICILIO: Laprida 4372 - (3000) Santa Fe
TELEFONO: 54-342-4558662

ESTUDIOS REALIZADOS

- Nivel Secundario
  - ***Institución: Escuela Industrial Superior, Santa Fe***
  - Fecha de egreso: 1977
  - Título obtenido: Técnico Químico
- Nivel Universitario
  - Institución: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Santa Fe
  - Fecha de egreso: 1988
  - Título obtenido: Analista Universitario de Sistemas

PUBLICACIONES

Presentaciones en Congresos

- Posee 15 publicaciones en Congresos nacionales y/o internacionales.

Publicaciones en Revistas

- R.O. Bielsa, M.C. Brandolini, L. Akcelrud y G.R. Meira (1994), "Distributions of Functionality and of Molecular Weights in an Hydroxyl-Terminated Polybutadiene by Dual-Detection Size Exclusion Chromatography", J. Appl. Polymer Sci., Vol. 54, págs. 2125-2134.
- L.M. Gugliotta, M.C. Brandolini, J.R. Vega, E.O. Iturralde, J.L. Azum y G.R. Meira (1995), "Dynamic Model of a Continuous Emulsion Copolymerization of Styrene and Butadiene", Polymer Reaction Engineering, Vol. 3, págs. 201-233.
- J.R. Vega, L.M. Gugliotta, M.C. Brandolini y G.R. Meira (1995), "Steady-State Optimization in a Continuous Emulsion Copolymerization of Styrene and Butadiene", Lat. Am. Appl. Res., Vol. 25, págs. 207-214
- J.R. Vega, L.M. Gugliotta, R.O. Bielsa, M.C. Brandolini y G.R. Meira (1997), "Emulsion Copolymerization of Acrylonitrile and Butadiene. Mathematical Model of an Industrial Reactor", Ind. Eng. Chem. Res., Vol. 36, págs. 1238-1246.

TRABAJOS REALIZADOS

Actividad docente

- Desde abril de 1988 a marzo de 1989, Ayudante de Trabajos Prácticos Dedic. Simple en la cátedra Programación III de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Univ. Tecnológica Nacional, Fac. Reg. Santa Fe.
- Desde abril de 1989 hasta octubre de 1993, Profesor adjunto Dedicación Simple en la cátedra Programación III de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Univ. Tecnológica Nacional, Fac. Reg. Santa Fe.

Actividad profesional con transferencias al ámbito socio-productivo

- Participó como Coordinador por CERIDE del Proyecto de informatización de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, incluyendo relevamiento de necesidades y estudio de factibilidad técnica, operativa y económica (1992).
- Participó como Coordinador por CERIDE del Proyecto de informatización de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, incluyendo relevamiento de necesidades y estudio de factibilidad técnica, operativa y económica (1992).
- Participó como Coordinador por CERIDE del Proyecto de informatización de la Municipalidad de Santo Tomé, incluyendo: relevamiento de necesidades, especificación funcional de sistemas a desarrollar, especificación técnica de equipos y software de base, confección de pliegos licitatorios, evaluación técnico-económica de ofertas para la adquisición de equipamiento y para el desarrollo de los sistemas de información y control del desarrollo del software de aplicación.
- Desde 1991 hasta 1997, participó en tareas de asesoramiento y desarrollo científico-tecnológico para la Empresa PASA S.A. (Puerto San Martín, Santa Fe).
- Desde 1995 hasta 1998, participó en tareas de asesoramiento para la empresa Filaxis S.A. (Parque Industrial, Paraná, Entre Ríos).
- Desde 1999 hasta la actualidad, participa como Analista Programador en el proyecto S.I.P.A.F - Sistema Informático Provincial de Administración Financiera para la Secretaría de Hacienda de la Provincia de Santa Fe. En el marco de este proyecto, dictó cuatro cursos de capacitación sobre el lenguaje Power Builder para programadores de distintas reparticiones de la provincia.
- Co-autor del trabajo "Nueva Ingeniería Básica para el Proceso ARPOL", de M.C. Brandolini, L.M. Gugliotta, G.R. Meira y J.R. Vega. Ingeniería Básica para la empresa PASA S.A. Cuatro capítulos, 147 págs. (1997).
- Co-autor de más de treinta informes técnicos en el tema "Modelado, Optimización y Control de Procesos para la obtención de cauchos sintéticos". Empresa: PASA Petroquímica Argentina S.A.
- Co-autor de más de treinta informes técnicos en el tema "Caracterización de Polímeros". Empresas: PASA S.A., NOREN-PLAST S.A., ATANOR S.A., FILAXIS S.A.

Patentes y Modelos de Utilidad Desarrollados para la Industria

- **NBR1**: "Modelo de Tendencia de la Copolimerización Semicontinua en Emulsión de Acrilonitrilo y Butadieno, y Algoritmos para el Control de la Composición Química y de los Pesos Moleculares del Caucho NBR". J.R. Vega, L.M. Gugliotta, M.C. Brandolini y G.R. Meira. Software desarrollado para la Empresa PASA S.A. (1993).
- **NBR2**: "Modelo Matemático de la Copolimerización Semicontinua en Emulsión de Acrilonitrilo y Butadieno". R.O. Bielsa, L.M. Gugliotta, J.R. Vega, M.C. Brandolini y G.R. Meira. Software desarrollado para la Empresa PASA S.A. (1993).
- **SIMPOL**: "Modelo Matemático de la Copolimerización Continua en Emulsión de Estireno y Butadieno". L.M. Gugliotta, J.R. Vega, M.C. Brandolini y G.R. Meira. Software desarrollado para la Empresa PASA S.A. (1997).
- **TRENBR**. "Modelo Matemático para la Simulación Dinámica de un Tren de Reactores Agitados Contínuos para la Producción de Caucho NBR", L.M. Gugliotta, M.C. Brandolini y G.R. Meira. Software desarrollado para la Empresa PASA, Petroquímica Argentina S.A. (1995).
- **METTLER1**: Programa para Operación Remota y Adquisición de Datos (desde una computadora personal), del Titulador Automático Mettler. Software desarrollado para la Empresa Filaxis S.A. (1996).
- **MONITOR1**. Programa para la Adquisición y Tratamiento de Datos de un sistema de monitoreo de temperatura y Humedad en distintos depósitos y cámaras de almacenamiento de productos farmacológicos. Software desarrollado para la empresa Filaxis S.A.(1997)
- **BALANZAS1**. Programa para la Automatización de una sala de pesado. Software desarrollado para la empresa Filaxis S.A.(1997)
- **CRISTAL**. Simulador del proceso de producción de Poliestireno Cristal. Software desarrollado para la empresa PECOM S.A. (2002)
- **HIPS**. Simulador del proceso de producción de Poliestireno de Alto Impacto. Software desarrollado para la empresa PECOM S.A. (2002)

Santa Fe, Febrero de 2006

197

CURRICULUM VITAE

GUSTAVO CELSO CROCE

I. DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombres:	CROCE, Gustavo Celso
Nacionalidad:	Argentino
Lugar de Nacimiento:	Morteros (Pcia. de Córdoba.), República Argentina
Fecha de Nacimiento:	27 de enero de 1964
Documento de Identidad:	DNI Nº 16.646.279
Domicilio:	Güemes 5835- 3000 Santa Fe, República Argentina.
Teléfono:	(0342) 469 - 1591
Estado civil:	Casado, 3 hijos

II. DATOS PROFESIONALES

Matrícula Profesional:	Número 12.050 del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas – Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe.
C.U.I.T.:	20-16646279-8
Situación Fiscal:	Responsable Monotributo
e-mail:	gcroce@ceride.gov.ar

PODER LEGISL. 98 Secretaría Legislativa

III. ESTUDIOS REALIZADOS:

1. Nivel secundario:

Institución: Escuela de Enseñanza Media N° 247 Mariano Moreno
Colonia Aldao, Provincia de Santa Fe, Rep. Argentina

Título Obtenido: Perito Mercantil

2. Nivel Universitario:

Institución: Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Litoral
Santa Fe, República Argentina

Título Obtenido: Contador Público Nacional

3. Posgrado:

Institución: Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Litoral
Santa Fe, República Argentina

Denominación: Curso de Posgrado de Especialización sobre Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos.

Metodología: Desarrollado en dos etapas. Parte I con una carga horaria de 88 hs. presenciales y un requerimiento adicional de 132 hs. no presenciales, habiendo aprobado 3 pruebas parciales y 2 informes de avances de proyectos y Parte II con una carga horaria de 92 hs. presenciales y un requerimiento adicional de 180 hs. no presenciales para la presentación de un proyecto final. Con un total de 180 hs. presenciales y 312 hs. no presenciales

IV. ACTIVIDADES ACTUALES:

- Mimbro Titular del Directorio de **Aguas Santafesinas Sociedad Anónima** (ASSA), desde febrero de 2006

- Mimbro Titular del Directorio del **Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales Sociedad del Estado** (LPFM S.E.), desde junio de 2003

- Consultor Externo de la Unidad de Vinculación Tecnológica **Fundación para la Promoción y Desarrollo Tecnológico del Litoral - VINTEC** (CERIDE, INGAR, INTEC) en la coordinación de proyectos, desde setiembre de 1999

PODER LEGISLATIVO
99
Secretaría Legislativa

- Evaluador Externo de Proyectos en materia económica financiera **del Fondo Tecnológico Argentino -FONTAR-** dependiente de la **Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica**, desde enero de 2005.

- Coordinador del Programa de elaboración e Implementación de un Manual de Procedimientos a aplicar en la **Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación** y la **Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica**, en el marco del *Acuerdo SECyT – Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Fe* desde enero de 2005.

- Consultor Profesional Independiente desde enero de 1999

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS ANTERIORMENTE:

- Evaluador económico-Financiero y Administrativo de la Convocatoria destinada a la adjudicación de Subsidios Institucionales para el período 2006-2008 de la **Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación**, desde setiembre a diciembre de 2005.

- Asesor Administrativo Contable de la **Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación**, desde junio de 2003 a diciembre de 2004.

- Integrante del Comité Ejecutivo de la **BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la REPÚBLICA ARGENTINA** en el ámbito de la *Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación*, de septiembre a diciembre de 2004.

- Consultor Externo de la Unidad de Vinculación Tecnológica **Fundación ArgenINTA** (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) con funciones de asistencia técnica en el Programa de Fortalecimiento Institucional desarrollado a la *Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación*, de enero a diciembre de 2004

- Miembro Titular del Directorio con funciones de Vice-Presidente de **OVERCHEM S.A.**, desde mayo de 2003 a febrero de 2004

- Consultor Externo de la Unidad de Vinculación Tecnológica **Fundación Innova T** (CONICET) con funciones de asistencia técnica en el Programa de Fortalecimiento Institucional desarrollado en la *Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación*, desde junio de 2003 hasta diciembre de 2003

- Coordinador de Gabinete de la **Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación**, durante el período comprendido entre enero y mayo de 2003

PODER LEGISLA
100

- Coordinador Técnico-Administrativo de **VINTEC-SIDEPRO Sociedad en Participación** en el desarrollo del Sistema de Administración del Sector Público (S.I.P.A.F.) de la Provincia de Santa Fe, durante el período comprendido entre setiembre de 1999 y febrero de 2002

- Asesor de Bloque del **Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa** Fe desde abril de 1994 hasta febrero de 2002.

- Auditor Externo del Colegio de Asistentes Sociales – Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe desde Octubre de 2001 a Marzo de 2002.

- Auditor Externo de Estados Contables pertenecientes a diversas Asociaciones Vecinales de la Ciudad de Santa Fe desde enero de 1999 hasta febrero de 2002.

- Desarrollo de tareas profesionales asesorando sobre gestión administrativa y contable a la Municipalidad de Carcarañá (Prov. de Santa Fe) desde noviembre de 1999 a diciembre de 2003.

- Asesor ad honorem de la Intervención de la Municipalidad de Capitán Bermúdez desde el 22 de febrero hasta el 19 de abril de 1999, con funciones de asistencia y gestión en lo relativo a la aplicación de la política salarial; formulación y control de las políticas generales de personal; poder de policía municipal en materia de seguridad, circulación y tránsito, beneficencia y moralidad pública, orden social, higiene, bromatología, salubridad, cultura física y deporte; acción social, emergencias sociales y promoción comunitaria; transporte público de pasajeros y cementerio; promoción y desarrollo de las artes y la cultura; relaciones con las entidades vecinales, de bien público y organismos no gubernamentales.

- Asesor ad honorem en materia Administrativa y Económica de la Presidencia del Ente Administrador del Puerto de Santa Fe, período marzo/agosto de 1999.

- Asesor ad honorem del Subsecretario de Comunas a cargo de la Subsecretaría de Municipios desde diciembre de 1995 a setiembre de 1999 atendiendo problemáticas institucionales, administrativas, económico-financieras y laborales de las Municipalidades y Comunas de la Provincia.

- Encargado de la elaboración, implementación y posterior coordinación del Programa de Empleo Local dispuesto por Decreto N° 1097/99 del Poder Ejecutivo Provincial con vigencia 1° de junio - 31 de diciembre de 1999.

- Coordinador del proyecto de implementación de una Base de Datos para la toma de decisiones en el ámbito de funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial "Fondo de Emergencia Social Leyes N° 24.443 y 24.744".

101

- Afectación al grupo de trabajo de Reforma del Estado dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo y Racionalización Administrativa, desde marzo de 1993 hasta marzo de 1994, prestando asesoramiento técnico al proceso de Reforma del Estado Provincial, organización y conducción del proceso de revisión de Estructuras Orgánico Funcionales y asistencia al desarrollo de proyectos relacionados a políticas en Recursos Humanos.

- Jefe del Servicio Administrativo del Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 27-12-90 Disposición N° 010/90 IPEC, manteniendo las funciones de Jefe Dpto. Logística y Habilitado.

- Jefe del Departamento Logística del IPEC el 25-01-88 mediante Disposición N° 001/88 IPEC - Decretos N° 655/88 y 817/92con responsabilidad primaria sobre la atención del Despacho de la Dirección, manejo de los recursos y conducción de las acciones administrativas del Instituto.

- Jefe de División Secretaría Administrativa del IPEC, teniendo a cargo las áreas de: Mesa de Entradas, Personal, Servicios Generales y Habilitación.

- Ingreso por concurso de oposición el 21-04-83 Decreto N° 1305/83 - Nivel 08, en el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), desarrollando funciones inherentes al cálculo del Producto Bruto Geográfico de la Provincia de Santa Fe.

V. OTROS ANTECEDENTES LABORALES:

- COLABORADOR en el Censo Nacional Económico 1985.
- COLABORADOR en el Censo Nacional Agropecuario 1988.
- Integrante del equipo que estimó las grandes divisiones 2 a 9 del Producto Geográfico Provincial del período 1970/85 publicado por el Consejo Federal de Inversiones - CFI - en Abril de 1989.
- COLABORADOR en el XVII Coloquio Argentino de Estadística - noviembre de 1989.

VI. CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS ASISTIDOS

1. SISTEMA PRESUPUESTARIO VIGENTE EN LA PROVINCIA, Duración: 14 Hs. Impartido por la Dirección Provincial de Formación de Recursos Humanos de la Provincia de Santa Fe, desde el 6 al 22 de setiembre de 1988.

2. PRIMER CURSO TEORICO PRACTICO DE LA REGLAMENTACION EN VIGENCIA - Dto. N° 4210/82 (hoy 1919), Duración: 20 Hs . Dictado por la Dirección de Higiene y Salud del Trabajador de la Provincia de Santa Fe, desde el 17-10-88 hasta el 09-12-88.

3. FORMACION DE MONITORES EN ATENCION AL PUBLICO, destinado a responsables de Unidades de Organización en las que haya atención al público. Duración: 40 Hs. Impartido por el Instituto Nacional de la Administración Pública, desde el 25 al 29 de julio de 1990.

4. EL VALOR DEL TRABAJO EN LA FUNCION PUBLICA, Duración: 20 Hs. Impartido por la Dirección Provincial de Formación de Recursos Humanos de la Provincia de Santa Fe, desde el 07 hasta el 11de octubre de 1991.

5. EL TRABAJO: PERSPECTIVA INDIVIDUAL Y SOCIAL, Duración: 27 Hs. Impartido por la Dirección Provincial de Formación de Recursos Humanos de la Provincia de Santa Fe, desde el 17 a el 19 de junio de 1992.

6. DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL, Duración: 13 Hs. Impartido por la Dirección Provincial de Formación de Recursos Humanos de la Provincia de Santa Fe, desde el 19 hasta el 28 de abril de 1993.

7. LA EXPERIENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA: ASPECTOS TECNICOS Y METODOLOGICOS, Duración: 17 Hs. Impartido por el Instituto Nacional de la Administración Pública, Buenos Aires, los días 17 y 18 de Junio de 1990.

8. PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE AREAS DE LA PRODUCCION MUNICIPAL, EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA: Organizado por la Subsecretaría de Municipios y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe el 19 de mayo de 1994.

9. I ENCUENTRO REGIONAL SOBRE ACCION MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL, Reconquista (Santa Fe), Coordinado por el Dr. Ezequiel Ander Egg, los días 26 y 27 de abril de 1996, con una duración de 12 Hs.

10. JORNADA DE ANALISIS Y EVALUACIÓN – Programa de Fortalecimiento Institucional para las Municipalidades y Comunas. Realizada en la ciudad de Santa Fe el día 6 de agosto de 1996.

PODER LEGISLATIVO
103

Organizada por la Secretaría de Estado General y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe.

11. JORNADAS SOBRE "FORMACIÓN DE DIRIGENTES", Organizado por el Departamento de Posgrado de la Universidad Católica de Santa Fe, dictado por el Profesor DANIEL ARROYO durante los días 14 y 15 de abril de 1997.

12. Jornada Provincial "GESTIÓN Y CONTROL EN EL MUNICIPIO" - Programa de Fortalecimiento Institucional para las Municipalidades y Comunas. Realizada en la ciudad de Santa Fe el día 28 de noviembre de 1997. Organizada por la Secretaría de Estado General y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe.

13. SEMINARIO DE ACTUALIZACION SOBRE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL. Duración: 21 Hs. Impartido por el Centro de Capacitación y Estudios del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1998.

14. TALLER DE ENTRENAMIENTO SOBRE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y EMISIÓN DE BONOS A NIVEL SUBNACIONAL. Organizado por el Programa de Financiamiento a Municipios, con el auspicio del Banco Mundial en la ciudad de Córdoba, durante los días 15 a 17 de setiembre de 1999.

15. SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMAS CONTABLES PARA EL SECTOR PUBLICO. Organizado por la International Federation of Accountants Public Sector Committee y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, 24 d marzo de 2004

VII. CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS DICTADOS:

1. Tema: Seminario Taller sobre Presupuesto Público – Implementación Informática
   Proyecto: Desarrollo del Sistema Informático para la implementación de la Reforma del Sistema de Administración del Sector Público (S.I.P.A.F.)
   Institución: Dirección General de Formación de Recursos Humanos
   Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
   Año: 2000
   Duración: 32 hs

2. Tema: Seminario Taller sobre Modificaciones Presupuestarias
   Proyecto: Desarrollo del Sistema Informático para la implementación de la Reforma del Sistema de Administración del Sector Público (S.I.P.A.F.)
   Institución: Dirección General de Formación de Recursos Humanos
   Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
   Año: 2001
   Duración: 43 hs

3. Tema: Seminario Taller sobre Presupuesto Público: Programación de la Ejecución
   Proyecto: Desarrollo del Sistema Informático para la implementación de la Reforma

304
Secretaría Legislativa

del Sistema de Administración del Sector Público (S.I.P.A.F.)
Institución: Dirección General de Formación de Recursos Humanos
Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
Año: 2001
Duración: 35 hs

4. Tema: Seminario Taller sobre el Sistema de Beneficiarios
   Proyecto: Desarrollo del Sistema Informático para la implementación de la Reforma del Sistema de Administración del Sector Público (S.I.P.A.F.)
   Institución: Dirección General de Formación de Recursos Humanos
   Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
   Año: 2001
   Duración: 8 hs

5. Tema: Seminario Taller de Ejecución de Gastos
   Proyecto: Desarrollo del Sistema Informático para la implementación de la Reforma del Sistema de Administración del Sector Público (S.I.P.A.F.)
   Institución: Dirección General de Formación de Recursos Humanos
   Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
   Año: 2001
   Duración: 120 hs

6. Tema: Seminario Taller para Directores de Administración
   Proyecto: Desarrollo del Sistema Informático para la implementación de la Reforma del Sistema de Administración del Sector Público (S.I.P.A.F.)
   Institución: Dirección General de Formación de Recursos Humanos
   Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
   Año: 2001
   Duración: 6 hs

7. Tema: Seminario Taller Recursos-Administración de Cuentas Bancarias y Pagos
   Proyecto: Desarrollo del Sistema Informático para la implementación de la Reforma del Sistema de Administración del Sector Público (S.I.P.A.F.)
   Institución: Dirección General de Formación de Recursos Humanos
   Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
   Año: 2001
   Duración: 54 hs

8. Tema: Seminario Taller sobre Conciliación Bancaria
   Proyecto: Desarrollo del Sistema Informático para la implementación de la Reforma del Sistema de Administración del Sector Público (S.I.P.A.F.)
   Institución: Dirección General de Formación de Recursos Humanos
   Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
   Año: 2002
   Duración: 8 hs

Santa Fe, 1° de marzo de 2006.

PODER LEGISLATIVO
105
Secretaría Legislativa

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres:	DEMARCHI, María Cecilia
Fecha de Nacimiento:	9/06/1961
Lugar de Nacimiento:	Santa Fe Argentina
Documento de Identidad:	DNI 14.337.381
Estado Civil:	Divorciada
Domicilio:	Pasaje Quiroga 1457 (3000) Santa Fe Argentina
Teléfono:	0342 – 4584011

II. DATOS PROFESIONALES

Título:	CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
Matrícula Profesional:	Número 8910 del Colegio Profesional de Ciencias Económicas.
C.U.I.T.:	27-14337381-4
Situación Fiscal:	Responsable Monotributo
e-mail:	cecid@ceride.gov.ar

III. ESTUDIOS REALIZADOS

106

Nivel Secundario

Institución: Colegio Nuestra Señora del Calvario

Fecha de egreso: 1978

Título obtenido: **Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas**

Nivel Universitario

Institución: Universidad Nacional del Litoral - Facultad de Ciencias Económicas

Fecha de egreso: 1986

Título obtenido: **Contadora Pública Nacional**

IV. ACTIVIDADES ACTUALES

- Profesional Principal del CONICET, desde enero de 1999. Cumpliendo funciones en el Servicio Centralizado de Computación del CERIDE (Centro Regional de Investigación y desarrollo de Santa Fe) y en el GLIS, Grupo Litoral de Ingeniería de Sistemas.

Funciones:

- Responsable de la Rendición de Gastos del CERIDE y de Subsidios a proyectos de investigación que este centro administra como unidad Ejecutora y Administradora de fondos.
- Responsable de documentación, implantación, relevamiento de nuevos requerimientos funcionales y asistencia técnica en el marco del Sistema Informático de Administración Financiera de la Provincia de Santa Fe. (SIPAF)

Actividades destacadas:

- Participación en el grupo de soporte técnico al SIPAF, en el marco del contrato VINTEC-Ministerio de Hacienda de la provincia de Santa Fe (ISV Vintec) y GLIS realizando tareas de apoyo a usuarios rectores y ejecutores en tareas de implantación de los sistemas.
- Elaboración de Normas de Documentación y de Pautas del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Seguimiento de los planes de prueba alfa, prueba beta y pruebas finales de los siguientes sistemas que integran el SIPAF: Ejecución de gastos, Ejecución de Recursos, Beneficiarios, Contabilidad, Responsables, Fondos Rotatorios y Cajas chicas, Compras y Contrataciones.
- Responsable de la coordinación y dictado de cursos integrales y particulares del Sistema.
- Participación en tareas de análisis de nuevos requerimiento funcionales solicitados en el ámbito del Tribunal de Cuentas Provincial.
- Coordinadora del Grupo de Documentación e Implantación de aplicaciones en GLIS.

V. ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS ANTERIORMENTE

- Consultor contratado por la Fundación VINTEC para preparar la propuesta de esa entidad para participar en el concurso del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Santa Fe para el proyecto de informatización del Sistema de Administración Financiera. Encargado de la elaboración de la propuesta económica en la confección del pliego. Julio - Agosto de 1998.
- Cumplimiento de servicios externos para el CERIDE participando en el peritaje informático de la causa judicial "Plataneo c/otros", para asistir al Banco Provincial de Santa Fe en la causa que investigaba los hechos relacionados con la licitación de una solución informática global en 1991, adjudicada a IBM. Septiembre a Diciembre de 1996.
- Como personal categoría Profesional Principal del Ceride-Conicet

  Análisis, diseño y programación del Sistema de Control de Gestión de Servicios del CERIDE, para el registro electrónico de Ordenes de Trabajo intersectoriales a través de la INTRANET, con la finalidad de brindar informes de niveles de actividades por sector/período, corregir desvíos, propender a

minimizar costos por tarea, evaluar tiempos de desarrollo, etc. Desarrollado en INFORMIX-4GL, administrado por el motor de Base de Datos relacional INFORMIX-On Line, sobre Sistema Operativo UNIX

Mantenimiento y liquidación mensual de los Servicios que presta el Centro de Cómputos, e incorporación automática al Sistema de Facturación y Control de Cobranzas de Servicios a Terceros del CERIDE. Desarrollado en INFORMIX-4GL, administrado por el motor de Base de Datos relacional INFORMIX-On Line, sobre Sistema Operativo UNIX
Mantenimiento del Sistema de Subsidios y confección de Informes para Rendiciones al CONICET del Sistema de Administración de Subsidios. Desarrollado en COBOL. Análisis de Impacto del año 2000" en la estructura del sistemas y adecuación del mismo.

Mantenimiento y programación de los Sistemas de Control de Asistencia del Personal y del Sistema De Administración de Ordenes de Trabajo específicas del SECEGRIN. Desarrollado en INFORMIX-4GL, administrado por el motor de Base de Datos relacional INFORMIX-On Line, sobre Sistema Operativo UNIX.

- Participación en los Proyectos de informatización, relevando las necesidades informáticas y estudio de factibilidad técnica y operativa en:

  Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia de Santa Fe. Año: 1991

  Municipalidad de la ciudad de Santo Tomé. Año: 1992

- Curso de programación modular y lenguaje COBOL, 40 horas, 1985.

VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Contadora externa de la Firma B.N.K. SRL. 1992-1993.

VII. CURSOS Y SEMINARIOS ASISTIDOS

SYBASE. Año 1998

- **Fast Track de Power Builder**. Duración: 40 hs.
- **Mastering DataWindows de Power Builder**. Duración: 24 hs.
- **Exploiting DataWindows de Power Builder** Duración: 16 hs.

CONSULTORA PRIVADA. Año 1997

- **Taller de Planeamiento Estratégico** Duración: 16 hs.

ASOCIACIÓN ALEMANA PARA LA CALIDAD(D.G.Q.) – INTI –CERIDE - UTN. Año: 1996

- **Sistemas de Gestión de la Calidad**. Duración: 35 hs.
- **Herramientas y Métodos Estadísticos para la Gestión de la Calidad** Duración: 35 hs.
- **Generación y Procesamiento de la Información Relativa a la Calidad y Costos de la Calidad.** Duración: 35 hs.
- **Mejoramiento de la Calidad**. Duración: 35 hs.

INSTITUTE FOR INTERNATIONAL RESEARCH S.A. Año: 1998

- **Conferencia sobre Auditoria Informática**. Duración: 12 hs.
- **Administración y Control de la seguridad en Windows NT.** Duración: 4 hs.

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SANTA FE

- Operación de equipo PDP 11/40. 26 horas, 1980,
- Introducción a la Computación Digital.1983.
- FORTRAN 77, 10 horas, 1983.
- Usuarios VAX, 18 horas, 1983.
- Curso de Micro ISIS, 25 horas, 1990.Dictado por: Ing. Sergio Seymandi - CONEA

- Curso de Introducción DBMS INFORMIX, 8 horas, 1992.
- Curso de DBMS INFORMIX, 30 horas, 1994.
- Curso de Base de Datos, 30 horas, 1995.

Otros Cursos:

- Curso en INGAR, Santa FE, Base de Datos SEED, 25 horas, 1988.
- Curso en ISV, Java, 60 horas, 2004. Dictado por Diego Cano y Matías Butti de LIFIA.

Seminarios:

- Uso de utilitarios BACKUP y ACCOUNTING para Sistema Operativo VAX/VMS, 2 horas, 1983.
- Actualización Sistema Operativo VAX/VMS, V.3.0, 2 horas, 1983.
- Sistema para manipulación de pantallas FMS, 2 horas, 1984.
- VAX- Run-Time Library, 2 horas, 1984.
- Programación lógica y metodología de la programación, 24 horas, 1986.
- Análisis esencial estructurado, 20 horas, 1990. Dictado por la Lic. Nora Salmun de la empresa LIVEWARE.
- Diseño estructurado, 20 horas, 1990. Dictado por el Ing. Jorge Luis Boria de la empresa LIVEWARE.

VIII. CURSOS DICTADOS

- **Universidad Nacional del Litoral** - Facultad de Ciencias Económicas. Cátedra: Gabinete Administrativo Contable. Dictado de talleres prácticos para la utilización de Software contable. Año 1997.

- **Como Responsable del área de Capacitación del grupo ISV Ingeniería en Sistemas VINTEC** para el proyecto "Desarrollo del sistema informático para la Implementación de la Reforma del Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (SIPAF)". Dictados en el ámbito de la Dirección General de Formación de Recursos Humanos:

  - Seminarios Taller - PRESUPUESTO
    Presupuesto Público – Implementación Informática. Año: 2000 Duración: 32 hs
    Modificaciones Presupuestarias Año: 2001 Duración: 28 hs
    Modificaciones Presupuestarias para usuarios Funcionales Año: 2001 Duración: 8 hs
    Modificaciones Presupuestarias para Informáticos Año: 2001 Duración: 8 hs
    Programación de la Ejecución Año: 2001 Duración: 28 hs
    Programación de la Ejecución para usuarios Funcionales Año: 2001 Duración: 8 hs

  - Seminario Taller - TESORERÍAS Cuentas Bancarias y Pagos.
    Tesorerías Ministeriales - Unidades de Administración-Unidad 1 Año: 2003 Duración: 120 hs
    Conciliación Bancaria. Año: 2003 Duración: 12 Hs.

  - Seminarios Taller - Sistema de RESPONSABLES. Rendición de Cuentas.

    Organismo Rector: Fiscalía 1 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Año: 2004 Duración: 14 hs
    Delegaciones fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Año: 2004 Duración: 9 hs
    Cuentas Especiales. Año: 2004 Duración: 12 hs
    Sistema de CONSULTAS para Delegaciones Fiscales. Delegación: Tesorería General de la Provincia. Año: 2005 Duración: 12 hs .
    Delegaciones pertenecientes a Adm. Central y cuentas especiales de la Fiscalía 1. Año: 2005 Duración: 12 hs

  - Seminario Taller - CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

    Organismos Ejecutores Año: 2004 Duración: 36 hs

  - Talleres Integrales

    Unidades de Administración de la Administración Central sobre la utilización de los sistemas de Cuentas Bancarias y Pagos y de Responsables. Año: 2004 Duración: 15 hs

    Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad social sobre la utilización de los sistemas de Ejecución de Gastos, Ejecución de Recursos, Cuentas Bancarias y Pagos, Contabilidad y Responsables. Año: 2004 Duración: 27 hs

    Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales en el marco de la implantación completa de SIPAF. Año: 2005 Duración: 60 hs

Dictados en el ámbito de la Dirección Provincial de Informática:

- Seminario Taller de Contrataciones y Suministros I-Órganos Rectores Año: 2004 Duración: 26 hs.

- Sistema de CONSULTAS Gerenciales de SIPAF. Dirigido a Directores de Administración y Directores de Administración y Subsecretarios de Logística. Año: 2005 Duración: 9 hs

- Presentación del Sistema SIPAF a personal directivo del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) para evaluar su implantación completa a partir de 2006. Año: 2005. Duración: 24 horas.

Jornadas y Congresos:

Participación en el "Foro Empresario IBEROEKA sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)", realizado en Santa Fe en Septiembre de 2002, en el stand de la empresa VINTEC-SIDEPRO presentando el *Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Santa Fe (SIPAF)".*

Secretaría Legislativa

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRES: Mautino, Gabriel Alejandro
FECHA DE NACIMIENTO: 3/9/1968
LUGAR DE NACIMIENTO: Rafaela, Prov. de Santa Fe
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI 20.146.023
ESTADO CIVIL: Casado
DOMICILIO: Maipú 1477 – (3000) Santa Fe
TELEFONO: 0342-4535090

II. ESTUDIOS REALIZADOS

➢ Nivel Secundario

- Institución: Escuela de Enseñanza Media N° 252, General San Martín (Vila), Provincia de Santa Fe
- Fecha de egreso: Diciembre de 1985.
- Título obtenido: Perito Mercantil.

➢ Nivel Universitario

- Institución: Universidad Tecnológica Nacional UTN - Facultad Regional Santa Fe
- Fecha de egreso: Marzo de 1993
- Título obtenido: Ingeniero en Sistemas de Información

III.IDIOMAS

Idioma Inglés, Institución: Instituto Privado de Inglés, Duración: 2 años

Idioma Italiano, Institución: Liceo Municipal, Duración: 1 año

IV.ESTUDIOS ASISTEMATICOS

- Análisis y diseño.
- Herramienta CASE: Enterprise Architect (Sparx Systems), PowerDesigner (Sybase).
- Herramientas de desarrollo: Java, PowerBuilder (Sybase), Informix 4GL.
- Motores de bases de datos: Postgres SQL, Sybase, Oracle e Informix.
- Herramientas propias del entorno J2EE: Hibernate, JBoss.
- Herramientas de replicación de Sybase: Replication Server y SQL Remote.

V. CURSOS Y SEMINARIOS ASISTIDOS

➢ Asistencia a cursos y seminarios

- Curso de "Lenguaje Java y J2EE", de 80 hs. de duración, dictado por Matías Butti del LIFIA – Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada de la UNLP. Marzo del 2004.
- Curso de "Introducción a Java – Sun One Studio", dictado por A.U.S. Gustavo A. Scrigna (Kit Ingeniería). Agosto del 2.003.
- Curso de "Administración de SQL Server System XI", dictado en Sybase Argentina, por Mariana Freire, 1 semana de duración. Año: 1999.
- Curso de "Tuning & Performance en SQL Server System XI", dictado en Sybase Argentina, por Mariana Freire. 1 semana de duración. Año: 1999.
- Curso de "*Replication Server 11.5*". Sybase Argentina, dictado por Pablo Benavídez, 1 semana de duración. Año: 1999.
- Jornadas "Oracle Open World" organizadas por Oracle Argentina S.A., el 16 y el 17 de abril de 1.996.
- Curso de "Administración y Networking con Solaris 2.3" dictado por el Ing. Marcelo Utard de la empresa SISTECO S.A., en marzo de 1.995.

PODER LEGISLATIVO
111
Secretaría Legislativa

- Cursos sobre "Informix: Lenguaje Estructurado de Consultas – SQL" e "Informix: Lenguaje de Cuarta Generación - 4GL", dictado por el A.U.S. Roberto Mignola. Este curso fue dictado en el CERIDE del 14 al 25 de febrero de 1.994.
- Curso de "Administración de bases de datos - Informix On Line" dictado por Mariano Barrueso de la empresa Information S.A., en agosto de 1.994.
- Curso "Análisis Esencial Estructurado", dictado por la Lic. Nora Salmún durante los días 27 al 30 de noviembre de 1.990.
- Curso "Diseño Estructurado", dictado por Jorge Luis Boria, durante los días 4 al 7 de diciembre de 1.990

VI. EXPERIENCIA DOCENTE

➢ Cátedras

- *Programación III*
- Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Reg. Santa Fe
- Año: 1989 a 1992.

➢ Cursos y seminarios dictados

Tema: Administración de Sybase Adaptive Server Enterprise

- Institución: Gobierno de la Provincia de Santa Fe – Ministerio de Hacienda y Finanzas
- Año: 2000
- Duración: 40 horas

Tema: Administración de Sybase Replication Server

- Institución: Gobierno de la Provincia de Santa Fe – Ministerio de Hacienda y Finanzas
- Año: 2000
- Duración: 10 horas

Tema: Talleres de capacitación para la utilización e implementación de módulos del SIPAF

- Institución: Gobierno de la Provincia de Santa Fe – Ministerio de Hacienda y Finanzas
- Años: 2000-2004

Tema: Administración de Informix OnLine 5.x

- Institución: Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- Año: 1995
- Duración: 1 semana

Tema: Sistema de Marcas - Administración

- Institución: Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- Año: 1995
- Duración: 1 mes

Tema: Sistema de Marcas - Operación

- Institución: Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- Año: 1995
- Duración: 1 mes

IX.TRABAJOS REALIZADOS

➢ En el ámbito público

- Tareas de consultoría en proyecto de migración del motor de bases de datos Sybase, (utilizado para el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera - SIPAF), a Oracle.
- Tareas de mantenimiento técnico de los sistemas y asistencia funcional del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) para el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.
- Participación en el proyecto de desarrollo del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) para el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe. En dicho proyecto ocupé las posiciones de miembro del grupo GAER (Grupo de Análisis y Especificaciones de Requerimientos funcionales) y coordinador del grupo GADP (Grupo de Análisis, Diseño y Programación). Este grupo fue conformado por analistas e ingenieros de sistemas, encargados de resolver problemas de distintas areas: soporte de bases de datos, desarrollo de aplicaciones, implementación de aplicaciones y resolución de problemas funcionales. Esta actividad, iniciada en noviembre de 1.999, incluye el desarrollo de las siguientes aplicaciones: Administración de usuarios, Formulación del presupuesto,

Reconducción del presupuesto, Programación de la ejecución, Modificaciones presupuestarias, Beneficiarios, Ejecución de gastos, Ejecución de recursos, Cuentas bancarias y pagos, Fondos rotatorios y cajas chicas, Contabilidad, Responsables y Contrataciones y suministros.

- Evaluación de herramientas para el desarrollo y la implementación de sistemas de información en ambientes cliente/servidor, tales como sistemas operativos, bases de datos, entornos de programación y herramientas CASE (Ingeniería de software asistida por computadora).
- Análisis y diseño del modelo conceptual para el Sistema de Administración Financiera del Gobierno de la Provincia de Santa Fe – Ministerio de Hacienda y Finanzas. Año: 1997-1998.
- Asesoramiento técnico en el proceso de adquisición e implementación del sistema de gestión comercial, para la Empresa Provincial de Energía de la Provincia de Santa Fe (desde setiembre de 1.998 a marzo del 1.999).
- Análisis, diseño, desarrollo e implantación de sistema de información de gestión para las Subsecretarías de Municipios y Comunas, del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. El desarrollo fue realizado bajo arquitectura cliente/servidor, utilizando base de datos Sybase y entorno de desarrollo PowerBuilder. Año: 1997-1998.
- Participación en el Proyecto de Informatización del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Año: 1997.
- Participación en el grupo conformado para realizar un informe técnico pericial en la causa 1304/94, solicitado por el Banco de Santa Fe S.A. Año: 1996.
- Análisis, diseño, programación, implementación, capacitación y mantenimiento del Sistema de Marcas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI). Este desarrollo fue realizado con Informix-4GL con motor de bases de datos Informix OnLine 5.x. Años:1994-1995.
- Análisis, diseño, programación, implementación, capacitación y mantenimiento del Sistema de Seguimiento de Expedientes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI). Este desarrollo fue realizado con Informix-4GL con motor de bases de datos Informix OnLine 5.x. Años:1994-1995.
- Participación en el grupo conformado para realizar una propuesta de reorganización del sistema informático del Banco de Santa Fe S.A. Año: 1995.
- Relevamiento de necesidades de sistemas de información, especificación técnica de equipos a adquirir y evaluación técnica y económica de ofertas de equipamiento, para el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI). Años:1993-1994.
- Relevamiento de necesidades de sistemas de información, especificación técnica de equipos a adquirir y sistemas a desarrollar y evaluación técnica y económica de ofertas de hardware y software en las Municipalidades de Santo Tomé y Esperanza. Años: 1991-1992.
- Participación en los proyectos de informatización de la Municipalidad de Santo Tomé y de Esperanza, durante el período diciembre de 1.990 hasta diciembre de 1.992.
- Participación en los proyectos de informatización de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Santa Fe, durante el período julio hasta octubre de 1.992.
- Tareas de administración y mantenimiento de redes de computadoras (DECNet, UUCP, X.25, etc.), en el Servicio Centralizado de Computación del CERIDE. Años: 1991-1993.

➢ <u>En el ámbito privado</u>

- Análisis y diseño de sistemas de gestión a ser implementados en la plataforma J2EE.
- Análisis, diseño, desarrollo e implantación de un sistema de contabilidad, bajo arquitectura cliente/servidor, utilizando bases de datos relacionales (Informix y Sybase) y entorno de desarrollo PowerBuilder. Años: 1997 – 1998.
- Análisis, diseño, desarrollo e implantación de un sistema de bienes de uso, bajo arquitectura cliente/servidor, utilizando bases de datos relacionales (Informix y Sybase) y entorno de desarrollo PowerBuilder. Años: 1996 – 1997.
- Análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Información Técnico Económica para Empresas Agropecuarias (SINEA) para el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Año: 1990.

Secretaría Legislativa
113

CURRICULUM VITAE

Ing. Máximo Eduardo Méndez

PODER LEGISLATIVO
114
Secretaría Legislativa

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRES: Méndez, Máximo Eduardo

FECHA DE NACIMIENTO: 12/06/1962

LUGAR DE NACIMIENTO: Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI 14.992.769

DOMICILIO: Urquiza 5539 - 3.000 Santa Fe

TELEFONO: (0342) 4892646 - 155 034322

CUIT: 20-14992769 – 8

TIPO DE IVA: Monotributo – Actividad Profesional – Categoría 0

II. ESTUDIOS REALIZADOS

- Nivel Secundario
  - **Institución: Liceo Militar General Belgrano - Recreo - Santa Fe**
  - Fecha de egreso: 19 de Diciembre de 1979
  - Título obtenido: Bachiller Nacional

- Nivel Universitario
  - **Institución: Universidad Nacional del Litoral UNL - Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas**
  - Fecha de ingreso: 1980
  - Fecha de egreso: 1986
  - Título obtenido: Ingeniero en Recursos Hídricos

  - **Institución: Universidad Tecnológica Nacional UTN - Regional Santa Fe**
  - Fecha de ingreso: 1987
  - Fecha de egreso: estudios incompletos
  - Carrera: Ingeniería en Sistemas de Información

- Nivel Post grado
  - **Institución: CREPIAI - Dependencia del Instituto Superior Politécnico "José A. Echeverría" de LA HABANA (CUBA) en Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER)**
  - Fecha de ingreso: 1996
  - Fecha de egreso: 1999
  - Título obtenido: Master en Informática Aplicada – Especialidad en Sistemas de Información

- Estudios Asistemáticos
  - Análisis y diseño orientado por los datos (Merisse).
  - Análisis y diseño orientado a objetos (Yourdon).
  - Herramientas CASE: PowerDesigner, Enterprise Architect (J2EE)
  - Herramientas de desarrollo: Cobol, Informix 4GL, FoxPro, Visual Basic, PowerBuilder, JAVA.
  - Motores de bases de datos: Sybase, Informix, Oracle, Microsoft SQL Server, MySQL, PostgreSQL
  - Herramienta de replicación de Sybase: Replication Server y SQL Remote.

115
Secretaría Legislativa

III.CURSOS Y SEMINARIOS ASISTIDOS

➢ Cursos

- Tema: **Centrales Hidroeléctricas**
- Institución: Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Universidad Nacional de Rosario
- Dictado por: Ing. Daniel OLMEDO (AyE - Gerencia Paraná Medio)
- Año: 1986
- Duración: 18 horas

- Tema: **Hidrología Urbana - Modelos Matemáticos De Simulación**
- Institución: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la U.N.L.
- Dictado por: Ing. Jorge MAZA (INCyTH)
- Año: 17 al 19 de Octubre de 1990
- Duración: 24 horas

- Tema: **Técnicas De Análisis Estructurado De Sistemas**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Dictado por: A.U.S. Juan C. RAMOS (UTN)
- Año: 1992
- Duración: 10 horas

- Tema: **El Modelo Entidad Relación - Fundamentos De Bases De Datos Relacionales**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Dictado por: Ing. Arturo ARÁN (CERIDE)
- Año: 1992
- Duración: 20 horas

- Tema: **Lenguaje Estructurado De Consulta De Datos (SQL)**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Dictado por: Ing. Arturo ARÁN (CERIDE)
- Año: 1992
- Duración: 10 horas

- Tema: **Sistema Operativo SCO Unix**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Dictado por: A.U.S. Darío YOSSEN y A.U.S. Gustavo TOVARES (CERIDE)
- Año: 1993
- Duración: 15 horas

- Tema: **El Entorno de Desarrollo y Programación 4gl de Informix**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Dictado por: Ing. Arturo ARÁN (CERIDE)

Secretaría Legislativa
116

- Año: 1993
- Duración: 15 horas

- Tema: **Procesamiento de Imágenes Digitales Satelitarias aplicado a Recursos Naturales e Introducción a los Sistemas de Información Geográficos**
- Institución: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la U.N.L.
- Dictado por: Geól. José SANGUINETTI
- Año: 1993
- Duración: 40 horas

- Tema: **Administración de la Base de Datos - Informix On Line 5.0**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Dictado por: Mariano BERRUEZO (INFORMATION S.A.)
- Año: 1994
- Duración: 20 horas

- Tema: **Informix - 4gl - Stored Procedures -Triggers**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Dictado por: Mariana AMOROSO (INFORMATION S.A.)
- Año: 1994
- Duración: 30 horas

- Tema: **Managing And Optimizing Informix Online Dynamic Server Databases**
- Institución: INFORMIX SOFTWARE ARGENTINA S.A. Capital Federal
- Dictado por: Ing. CASUSCELLI, Esteban (INFORMIX SOFTWARE ARGENTINA S.A)
- Año: 1996
- Duración: 25 horas

- Tema: **Informix-Online Dynamic Server System Administration**
- Institución: INFORMIX SOFTWARE ARGENTINA S.A. Capital Federal
- Dictado por: Lic. BISSO, Ignacio (INFORMIX SOFTWARE ARGENTINA S.A.)
- Año: 1996
- Duración: 25 horas

- Tema: **Developing Applications Using INFORMIX-NewEra I**
- Institución: INFORMIX SOFTWARE ARGENTINA S.A. Capital Federal
- Dictado por: Ing. Ángeles LÓPEZ (INFORMIX SOFTWARE ARGENTINA S.A.)
- Año: 1996
- Duración: 40 horas

- Tema: **Fast Track to PowerBuilder 6.0**
- Institución: CERIDE - INGAR

Secretaría Legislativa 117

- Dictado por: capacitadores de SYBASE Argentina
- Año: 1998
- Duración: 40 horas

- Tema: **Mastering DataWindows – PowerBuilder 6.0**
- Institución: CERIDE – INGAR
- Dictado por: capacitadores de SYBASE Argentina
- Año: 1998
- Duración: 24 horas
- Tema: **Exploiting DataWindow Technology – PowerBuilder 6.0**
- Institución: CERIDE - INGAR
- Dictado por: capacitadores de SYBASE Argentina
- Año: 1998
- Duración: 16 horas

- Tema: **System and Database Administration: Adaptive Server Enterprise 11.5**
- Institución: Sybase Argentina - Capital Federal
- Dictado por: Mariana FREIRE (SYBASE Argentina)
- Año: 1999
- Duración: 32 horas

- Tema: **Replication Server Administration**
- Institución: Sybase Argentina - Capital Federal
- Dictado por: Pablo BENAVIDEZ (SYBASE Argentina)
- Año: 2000
- Duración: 32 horas

- Tema: **Introducción a JAVA – Sun One Studio**
- Institución: Kit Ingeniería
- Dictado por: Gustavo SCRIGNA
- Año: 2003
- Duración: 20 horas

- Tema: **Análisis y Diseño Orientado a Objetos**
- Institución: LIFIA UNLP – Laboratorio de Investigación y Formación de Informática Avanzada de la Universidad Nacional de La Plata.
- Dictado por: Matías BUTTI
- Año: 2004
- Duración: 40 horas

- Tema: **Lenguaje JAVA y J2EE**
- Institución: LIFIA UNLP – Laboratorio de Investigación y Formación de Informática Avanzada de la Universidad Nacional de La Plata.
- Dictado por: Matías BUTTI
- Año: 2004
- Duración: 40 horas

118
Secretaría Legislativa

- Tema: **Administración de Base de Datos PostgreSQL**
- Institución: Profesional independiente.
- Dictado por: A.I.A. Mariano Markowski
- Año: 2004
- Duración: 20 horas

➢ *Seminarios*

- Tema: **"Planificación, Administración y Explotación de los Puertos y de la Navegación Fluvial"**
- Institución: Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Universidad Nacional de Rosario
- Dictado por: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe
- Año: 1987
- Duración: 24 horas

- Tema: **"Uso de la Navegación en el río Paraná"**
- Institución: Organizadas por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Universidad Nacional de Rosario
- Año: 1987
- Duración: 20 horas

IV. CURSOS DICTADOS

- Tema: **Procesador de Textos Word Perfect 5.1. - Técnicas Avanzadas**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe - Personal de la Dirección de Cómputos
- Año: 1992
- Duración: 20 horas

- Tema: **Introducción al Sistema Operativo D.O.S.**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe - Personal Municipal
- Año: 1993
- Duración: 15 horas

- Tema: **Diseño Asistido por Computadora - Autocad V.12**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe - Profesionales de la ingeniería civil de la Dirección de Estudios y Proyectos y de la Dirección de Planeamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Año: 1994
- Duración: 30 horas

Secretaría Legislativa 119

- Tema: **Técnicas de Programación Generales y Particulares para el lenguaje 4gl (V. 4.11) de Informix**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe - Personal de Desarrollo (Analistas - Programadores) de la Dirección de Cómputos de la Ciudad de Santa Fe
- Año: 1995
- Duración: 20 horas

- Tema: **Técnicas de Análisis y Diseño (Metología con orientación a Objetos) - Los Modelos Conceptuales de Datos y las Bases Datos Relacionales (Modelo Entidad - Relación)**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe - Personal de Desarrollo (Analistas Programadores) de la Dirección de Cómputos de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Año: 1995
- Duración: 40 horas

- Tema: **Análisis y Diseño de Sistemas con orientación a los Datos. Implantación Física sobre Bases de Datos Relacionales – Utilización de Herramientas Case**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe - Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos)
- Año: 1998
- Duración: 40 horas

- Tema: **Lenguaje de Consulta Estructurado (SQL) sobre el RDMBS Informix Online 5.0**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe - Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos
- Año: 1998
- Duración: 20 horas

- Tema: **Herramientas y Métodos a emplear en el desarrollo del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF)**
- Institución: VINTEC – SIDEPRO Sociedad en Participación - Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores)
- Año: 1999
- Duración: dos grupos de 20 horas cada uno

- Tema: **Análisis y Diseño Estructurado de Sistemas**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe – Centro de Capacitación – Laboratorio Informático ubicado en la Dirección Provincial de Capacitación de Recursos Humanos.
- Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos)
- Año: 2000
- Duración: 20 horas

120
Secretaría Legislativa

- Tema: **Orientación a los Datos – Los Modelos Conceptuales de Datos**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe – Centro de Capacitación – Laboratorio Informático ubicado en la Dirección Provincial de Capacitación de Recursos Humanos.
- Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos)
- Año: 2000
- Duración: 20 horas

- Tema: **Las Bases de Datos Relacionales**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe – Centro de Capacitación – Laboratorio Informático ubicado en la Dirección Provincial de Capacitación de Recursos Humanos.
- Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos)
- Año: 2000
- Duración: 20 horas

- Tema: **Herramienta Case para Modelación de Datos SYBASE PowerDesigner**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe – Centro de Capacitación – Laboratorio Informático ubicado en la Dirección Provincial de Capacitación de Recursos Humanos.
- Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos)
- Año: 2000
- Duración: 40 horas

- Tema: **Fundamentos del SQL Anywhere**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe – Centro de Capacitación – Laboratorio Informático ubicado en la Dirección Provincial de Capacitación de Recursos Humanos.
- Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos)
- Año: 2000
- Duración: 24 horas

- Tema: **Introducción al SQL Server System 11**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe – Centro de Capacitación – Laboratorio Informático ubicado en la Dirección Provincial de Capacitación de Recursos Humanos.
- Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos)
- Año: 2000
- Duración: 40 horas

Secretaría Legislativa
127

- Tema: **SQL Server System 11 - Avanzado**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe – Centro de Capacitación – Laboratorio Informático ubicado en la Dirección Provincial de Capacitación de Recursos Humanos.
- Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos)
- Año: 2000
- Duración: 56 horas

- Tema: **Performance & Tuning SYBASE System 11**
- Institución: Centro Cívico Gubernamental de Santa Fe – Centro de Capacitación – Laboratorio Informático ubicado en la Dirección Provincial de Capacitación de Recursos Humanos.
- Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Analistas Programadores y Usuarios Administrativos)
- Año: 2000
- Duración: 20 horas

- Tema: **Administración de Base de Datos SYBASE ADAPTIVE SERVER ENTERPRISE versión 11.9.2 - Performance & Tuning Avanzado**
- Institución: Laboratorio Informático de VINTEC.
- Personal de la Sectorial de Informática de Hacienda y de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia de Santa Fe (Administradores de Bases de Datos)
- Año: 2003
- Duración: 20 horas

V. TRABAJOS Y DESARROLLOS

➢ Generales

- **Proyectos de Pavimentación y Desagües Pluviales, trabajos Topográficos y de Ingeniería Sanitaria, y simulación con modelos matemáticos de Hidrología Urbana implementados en PC en Lenguaje Pascal**
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Función: asistente en construcciones dependiente de la dirección de estudios y proyectos
- Período: Septiembre de 1986 hasta Febrero de 1993

- **Análisis y Diseño del Sistema de Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe**
  - Análisis, diseño de los modelos, desarrollo e implantación del sistema de información, utilizando herramientas CASE EasyCase y base de datos INFORMIX OnLine y lenguaje 4GL.
  - Capacitación a los usuarios finales
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Función: Líder de Proyecto - Encargado de la coordinación y dictado de cursos de capacitación a usuarios

· Período: 1993

· **Desempeño en calidad de contratado, en tareas de capacitación a personal de distintas áreas**

· Institución: TELECOM ARGENTINA

· Tareas: cursos de manejo de utilitarios (operador de PC), Sistema Operativo DOS y Windows 3.11, procesadores de Textos (Word y Word Perfect 5.1) y Planillas de Cálculo

· Función: Instructor.

· Período: 1993

· **Análisis y Diseño del Sistema de Administración de la Dirección de Cementerios de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe**

  - Análisis, diseño de los modelos, desarrollo, implantación y mantenimiento del sistema informático, utilizando herramientas CASE (Erwin) para administración de la Base de Datos, INFORMIX OnLine 5.0 y lenguaje 4GL

· Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

· Función: Líder de Proyecto - Encargado de coordinación de cursos de capacitación a usuarios

· Período: 1994

· **Líder de grupos de trabajo realizando tareas de:**

  - Administración de la Base de Datos (INFORMIX OnLine 5.0)
  - Análisis y Diseño de Sistemas administrativos
  - Diseño de bases de datos
  - Especialista en el uso de herramientas CASE (PowerDesigner)
  - Coordinación de grupos de desarrollo

· Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

· Función: Analista de Primera – DBA de la dirección de cómputos

· Período: 1995 - 1998

· **Proyecto de Informatización de la Secretaría de Hacienda (Dirección de Rentas y Finanzas) de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe**

  - Relevamiento integral
  - Construcción de los modelos funcional de cada subsistema constitutivo
  - Construcción de los modelos conceptuales y de datos del sistema completo
  - Análisis y Diseño en CASE Erwin contra Base de Datos Informix OnLine 5.0 (Cliente/Servidor)
  - Elaboración de informes de propuestas de distribución y replicación de las Bases de Datos involucradas en el proyecto

· Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

· Función: Líder de Proyecto - Análisis y Diseño

· Período: 1995 - 1996

· **Sistema Comercial de facturación de Aguas Provinciales de Santa Fe**

  - Análisis y migración de datos de un sistema implementado hacia una nueva base de datos y tareas de ingeniería reversa mediante EasyCase.
  - Desarrollo de programas de migración y de explotación de la base de datos

123
Secretaría Legislativa

- Optimización de las consultas realizadas y del rendimiento de la base de datos. Tuning.
- Diseño de la distribución y replicación de distintos elementos de la Base de Datos
- Administración de Base de Datos Informix OnLine 7.2
- Programación en 4GL
- Programación en Delphi en entorno Windows (Cliente/Servidor)

· Institución: Aguas Provinciales de Santa Fe

· Función: Análisis Programación y Administración de la Base de Datos

· Período: 1996

· **Desempeño funciones de Administrador de Base de datos en el entorno del Motor de Informix (On Line 7.0), y realizando desarrollos sobre 4GL (v. 6.02)**

· Institución: Aguas Provinciales de Santa Fe

· Función: analista programador de la gerencia de sistemas (Dpto. Desarrollo)

· Período: 1996 - 1997 (período de migración completa de los datos del sistema anterior).

· **Sistema de respuestas a consultas telefónicas de usuarios de Aguas Provinciales de Santa Fe**

- Análisis, diseño, desarrollo e implementación del sistema de información, utilizando en el diseño CASE EasyCase, servidor de datos Informix On-Line 7.2 y programación en Informix NewEra en entorno Windows (Cliente/Servidor contra Informix OnLine 7.2)

· Institución: Aguas Provinciales de Santa Fe

· Función: Líder de Proyecto - Análisis, Diseño y Programación

· Período: 1997

· **Apoyo informático a la Auditoría Contable de cuentas con irregularidades, solicitada por el Banco de Santa Fe**

- Análisis y diseño del modelo de datos base para cruce de información, utilizando CASE S-Designor.
- Migración de datos del sistema anterior a la base de datos para la auditoría.
- Desarrollo de las distintas aplicaciones para consultas de información cruzada, utilizando lenguaje Visual Basic en esquema cliente/servidor contra Microsoft SQL Server

· Institución: Universidad Nacional Del Litoral

· Función: Análisis – Diseño del Modelo de Datos

· Período: 1997

· **Proyecto de Informatización para el Banco de Información de la Producción (BIPRO) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe**

- Definición de requerimientos alcances y plan de ejecución definitivo del proyecto
- Diseño de la red
- Diseño de la salida a Internet
- Capacitación en análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas y el uso de Herramientas CASE
- Selección de software y equipamiento
- Planificación de las tareas de tendido de la red, migración de datos y desarrollo de las aplicaciones

· Institución: Fundación VINTEC

- Función: Coordinador de la Capacitación. Capacitación – Análisis – Diseño del Modelo Conceptual de Datos
- Período: 1997 - 1998

- **Análisis y Diseño del Sistema de Administración del Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe**
    - Análisis y diseño de los modelos de datos. Utilización de herramientas CASE (S-Designor) para administración de la Base de Datos, INFORMIX OnLine 5.0 y lenguaje 4GL
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Función: Análisis y Diseño – Líder de Proyecto.
- Período: 1997 - 1998

- **Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe**
    - Capacitación en metodologías de análisis y diseño de sistemas de información, Bases de datos Relacionales y uso de Herramientas CASE
- Institución: Fundación VINTEC
- Función: Coordinador de la Capacitación - Docente
- Período: 1998

- **Sistema de Seguimiento de la Obra Pública para la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia de Santa Fe**
    - Análisis y diseño, desarrollo e implementación del sistema de información, utilizando en el diseño Sybase PowerDesigner, servidor de datos Adaptive Server Anywhere 5.0 y programación en el cliente mediante PowerBuilder 5.0
    - Diseño de la base de datos distribuida y políticas de replicación
    - Migración de datos e implantación de las nuevas aplicaciones
- Institución: Fundación VINTEC
- Función: Análisis, Diseño y Programación
- Período: 1999

- **Participación en el desarrollo del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera de la Provincia de Santa Fe**
    - Coordinador del grupo de Capacitación
    - Desarrollo de los programas de capacitación a usuarios informáticos y dictado de cursos
    - Integrante del grupo de análisis, diseño y programación.
    - Diseño de Base de Datos
    - Administrador de Base de Datos Sybase ASE 11.9.2
    - Programación en SQL Server
- Institución: Fundación VINTEC
- Función: Administrador de Base de Datos – Modelos –
- Sistemas desarrollados: Administración de usuarios, Formulación del presupuesto, Reconducción del presupuesto, Programación de la ejecución, Modificaciones presupuestarias, Beneficiarios, Ejecución de gastos, Ejecución de recursos, Cuentas bancarias y pagos, Fondos rotatorios y cajas chicas, Contabilidad, Responsables y Contrataciones y suministros
- Período: 1999 - 2005

- Cargo: Profesor Suplente en la Materia Lenguajes Generadores de Informes de la Carrera de Analista de Sistemas de Computación
- Período: Mayo - Julio de 1995

- **Institución: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas – Universidad Nacional del Litoral**
- Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos (Creador, Organizador y Responsable de la Cátedra) de la Materia Programación II en Carácter de Interino, de la Carrera Analista en Informática Aplicada
- Período: Febrero de 1995 - Septiembre de 1996

- **Institución: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas – Universidad Nacional del Litoral**
- Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos (Creador, Organizador y Responsable de la Cátedra) de la Materia Programación III en Carácter de Interino, de la Carrera Analista en Informática Aplicada
- Período: Febrero de 1995 - Septiembre de 1996

- **Institución: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas – Universidad Nacional del Litoral**
- Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Programación II En Carácter de Profesor Ordinario por Concurso de Antecedentes y Oposición, de la Carrera Analista en Informática Aplicada
- Período: Septiembre de 1996 hasta Septiembre de 1997.

- **Institución: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas – Universidad Nacional del Litoral**
- Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Programación III En Carácter de Profesor Ordinario por Concurso de Antecedentes y Oposición, de la Carrera Analista en Informática Aplicada
- Período: Septiembre de 1996 hasta Septiembre de 1997

VI. CARGOS ACTUALES

- Función: **Docente**
  - Institución: Universidad Nacional del Litoral
  - Cargo: Profesor Adjunto de la Cátedra Ingeniería de Software I de la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
  - Período: desde Julio de 1999

- Función: **Docente**
  - Institución: Universidad Nacional del Litoral
  - Cargo: Profesor Adjunto de la Cátedra Bases de Datos de la Carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
  - Período: desde Julio de 1999

- Función: **Líder de Proyecto de la Informatización de Procesos Administrativos y desarrollo del sitio WEB institucional.** Tareas realizadas:
  - Análisis y diseño de los sistemas administrativos de la institución
  - Tareas de coordinación para el desarrollo del sitio WEB y la información institucional publicada

126
Secretaría Legislativa

- **Informatización de Procesos Administrativos y desarrollo del sitio WEB institucional del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**
  - Determinación de requerimientos institucionales
  - Determinación de requerimientos de hardware
  - Análisis y diseño del sistema de la Secretaría Legislativa
  - Análisis y diseño del sistema de la Secretaría Administrativa
  - Implementación del estándar J2EE utilizando como motor de base de datos PostgreSQL, servidor de aplicaciones Jboss y motor de persistencia Hybernate.
  - Planificación de la migración de datos desde sistemas a suplir e implantación de las nuevas aplicaciones.
- Institución: Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
- Función: Líder de Proyecto - Análisis y Diseño – Administración de Bases de Datos
- Período: desde Octubre del 2004

➢ Docentes

- **Institución: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Santa Fe**
- Cargo: Ayudante de Primera de la Cátedra de Programación I de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información
- Período: 1989 y 1991

- **Institución: Escuela Industrial Superior - Universidad Nacional del Litoral**
- Cargo: PROFESOR Interino en las especialidades Mecánico / Eléctrica, Construcciones Hidráulicas y Construcciones, desde el año 1989, desarrollando dentro del temario: Sistema Operativo DOS, Procesadores de Textos, Planillas De Cálculo y Diseño Asistido por Computadora (AutoCad V. 10).
- Período: 1989 hasta Agosto de 1996

- **Institución: Escuela Industrial Superior - Universidad Nacional del Litoral**
- Cargo: Docente del Taller de Informática Aplicada a cargo de Programación en Lenguaje Turbo Pascal 7.0
- Período: Marzo de 1994 hasta Agosto de 1996

- **Institución: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas – Universidad Nacional del Litoral**
- Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos – Cátedra de Fundamentos de Programación de la carrera de Analista en informática aplicada.
- Período: 1993 – 1995

- **Institución: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas – Universidad Nacional del Litoral**
- Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos de la Materia Programación I de la Carrera Analista en Informática Aplicada
- Período: 1993 - 1995

- **Institución: Escuela DOMINGO SILVA**

127

- **Sistema de administración general de Apremios Fiscales de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe**
    - Análisis y diseño del sistema del sistema de información, utilizando en el diseño Sybase PowerDesigner, servidor de datos INFORMIX OnLine 5.0
    - Migración de datos e implantación de las nuevas aplicaciones
- Institución: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
- Función: Líder de Proyecto - Análisis y Diseño
- Período: 2002

- **Sistema de Casos Sociales – Comisión de Asistencia al Usuario para el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS), Empresa Provincial de la Energía y Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia de Santa Fe.**
    - Análisis y diseño, desarrollo e implementación del sistema del sistema de información utilizando en el diseño Sybase PowerDesigner, servidor de datos Adaptive Server Anywhere 6.0.
    - Diseño de las bases de datos remotas y políticas de consolidación de la información
    - Migración de datos e implantación de las nuevas aplicaciones
- Institución: Fundación VINTEC
- Función: Análisis, Diseño
- Período: 2002 - 2003

- **Coordinador de Desarrollo e Implantación de Proyectos Informáticos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.** Tareas realizadas:
    - Administración nuevos proyectos en el área de la Secretaría
    - Experto en Bases de Datos
    - Experto en herramientas CASE
- Institución: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación
- Período: desde Noviembre de 2002 – Junio 2003

- **Cruzamiento de información proveniente de distintas fuentes (gubernamentales nacionales, provinciales y municipales) y Diseño de Base de Datos de la Unidad Ejecutora de Recuperación de la Emergencia Hídrica y Pluvial de la Pronvincia de Santa Fe**
- Tareas realizadas:
    - Determinación de criterios de cruzamiento de información relevante
    - Cruzamiento de información desde distintas fuentes y en distintos formatos
    - Normalización y Diseño de las bases de datos (MySQL – desarrollo en PHP)
    - Migración de datos
    - Participación en la definición del circuito administrativo del tratamiento de expedientes
    - Apoyatura al sistema de información geográfico
- Institución: Unidad Ejecutora de Recuperación de la Emergencia Hídrica y Pluvial de la provincia de Santa Fe
- Período: desde Marzo – Junio 2004

128

- Institución: Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
- Período: desde Octubre de 2004

- Función: **Consultor externo**
  - Institución: Fundación VINTEC
    - Tareas de mantenimiento y soporte del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Santa Fe (SIPAF)
  - Período: desde Diciembre de 2004

- Función: **Consultor para la tarea de migración del sistema de Administración Financiera de la Provincia de Santa Fe para llevarlo desde la base de datos Sybase a motor Oracle.**
  - Institución: Fundación VINTEC
  - Período: desde Febrero de 2006

En forma particular, tareas de Análisis y Diseño de sistemas de gestión a ser implementados en plataforma J2EE.

Secretaría Legislativa
129

CURRICULUM VITAE

(Fecha de actualización: octubre de 2006)

I. DATOS PERSONALES.

Apellido y Nombres:	PLANK, Ricardo Ernesto
Fecha de nacimiento:	3 de octubre de 1959
Lugar de nacimiento:	Santa Fe, República Argentina.
Documento de Identidad:	DNI 13.333.816
Estado Civil:	Casado, 3 hijos
Domicilio:	Hernandarias 675 3000 Santa Fe Argentina.
Teléfono:	(0342) 4695384

II. DATOS PROFESIONALES.

Matrícula Profesional:	Número 1.0521.0 del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe.
Datos Previsionales:	Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe Nro 6769.
C.U.I.T.:	20-13333816-1
Situación Fiscal:	Responsable Monotributo
e-mail:	rplank@ceride.gov.ar

III. ESTUDIOS REALIZADOS.

1. Nivel secundario.

Institución:	Escuela Industrial Superior Instituto Politécnico Universidad Nacional del Litoral.
Fecha de egreso:	01/12/1978
Título obtenido:	Técnico Mecánico Electricista
Promedio general:	8.72

2. Nivel Universitario.

Institución:	Facultad Regional Santa Fe Universidad Tecnológica Nacional
Fecha de egreso:	08/06/1984
Título obtenido:	Analista Universitario de Sistemas (Título de grado)
Promedio General:	7.64

IV. ACTIVIDADES ACTUALES.

- Profesional Principal del CONICET, desde abril de 2004. Cumpliendo funciones en el Servicio Centralizado de Computación del Ceride (Centro Regional de Investigación y desarrollo de Santa Fe) y en el GLIS, Grupo Litoral de Ingeniería de Sistemas.

Funciones generales:

  - Coordinación de gestión de calidad
  - Relevamientos funcionales e informáticos
  - Formulación de proyectos informáticos
  - Coordinación y administración del desarrollo de proyectos

Proyectos destacados:

  - Elaboración del Manual de Procedimientos del GLIS e inicio del proceso para su implantación, en un marco orientado a la certificación bajos normas ISO 9001:2000, Fecha de inicio: junio de 2006
  - Elaboración de los planes de proyectos para el IPAUSS (Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social) de Tierra del Fuego (Sistema de Información Contable y Financiera) y del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (Sistema de Seguimiento de Juicios de Cuenta)
  - Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E. Proyecto para el desarrollo de un sistema de gestión de producción, control de calidad y administración de stock de materiales y productos terminados. Fecha de inicio: enero 2005 (GLIS)
  - Participación en el grupo de soporte técnico al SIPAF, en el marco del contrato VINTEC-Ministerio de Hacienda de la provincia de Santa Fe (ISV Vintec)
  - Consultor informático del proyecto "Diseño del Modelo de Monitoreo y Evaluación del Sistema de Innovación Nacional de Chile", en el marco del Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología de ese país, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Formando parte del Consorcio conducido por el Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior dependiente de la Asociación Civil Grupo REDES.
  - Formulación del proyecto para la implantación de la infraestructura y la provisión de servicios de red y conexión a internet para el Laboratorio Productor de Fármacos medicinales S.E. (por Ceride)
  - Formulación de proyecto para auditoría informática en el Consejo Directivo Santa Fe de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) (por Ceride)

- Participación en el equipo de desarrollo de un Cuadro de Mando Integral (Balanced Scorecard) para la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, utilizando herramientas Corvu, prestando funciones para el Departamento de Electrotecnia de la UTN FRSF, desde febrero 2004.

- Participante en el Grupo de análisis y diseño de la Empresa Paradigma Ingeniería en Información SRL en los siguientes proyectos:

  - "Sistema Informático Integral para Municipalidades utilizando software libre - Aplicaciones de administración financiera", para la Empresa Paradigma Ingeniería en Información SRL, octubre de 2004.

  - CINTER S.R.L. Sistemas: Compras, Ventas, Bancos y caja, Contable, Sueldos, Presupuestación y Productividad.

  - RESOL S.A. Sistemas: Compras, Stock, Ventas, Sueldos y Contabilidad.

- Vicepresidente de la Asociación Provincial de Profesionales en Informática de Santa Fe (APPEI), desde octubre de 2004. Coordinador de la publicación periódica "El Profesional Informático" y del Boletín Electrónico de la misma entidad.

V . ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS ANTERIORMENTE

- Evaluador de proyectos presentados en convocatorias ANR TICs 2004, del Fondo Tecnológico Argentino FONTAR de la Agencia nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por designación de la Facultad Regional Santa FE de la UTN.

- Septiembre 1999 - enero 2004: Coordinador del Grupo de Control de Calidad, Auditoría y Seguridad en el proyecto de informatización del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Santa Fe llevado adelante por la Sociedad en participación VINTEC-SIDEPRO.

  Actividades destacadas en este proyecto:

  Elaboración del cronograma de actividades del proyecto. Planificación de etapas, fases y actividades específicas.

  Elaboración del Manual de Calidad, Manual de Procedimientos y Programa de calidad de acuerdo a normas ISO.
  Implantación de la metodología de aseguramiento de calidad de acuerdo a normas ISO en el proyecto.
  Elaboración de Normas de Documentación y de Pautas para la especificación de requerimientos y para el Ciclo de vida de los sistemas.

  Desarrollo de los planes de prueba y supervisión del desarrollo del respectivo proceso de testing, incluyendo: prueba de integración, prueba alfa, prueba beta y pruebas finales de los sistemas (stress, volumen, etc.) que integran el SIPAF: Formulación del presupuesto, Modificaciones presupuestarias, Administración de Usuarios, Programación de la Ejecución, Ejecución de gastos, Ejecución de Recursos, Beneficiarios, Contabilidad, Responsables, Fondos Rotatorios y Cajas chicas, Compras y Contrataciones.

  Intervención permanente en las actividades de inspecciones y revisiones periódicas (Inspección del diseño, inspección de la capacitación, inspección de la documentación, revisión del sistema de calidad, inspección de la codificación, revisión de la planificación, revisiones de planes de prueba, revisiones de especificaciones de requerimientos de cada uno de los sistemas, etc.).

  Especificación, análisis y diseño del sistema de auditoría del SIPAF. Desarrollo de los módulos de auditoría ejecutables en el servidor de bases de datos (triggers y procedimientos almacenados).

  Elaboración de "Plan de seguridad del SIPAF" y "Plan de contingencias del SIPAF".

- Julio de 2002-octubre 2004. Vocal de la Comisión directiva de la Asociación Provincial de Profesionales en Ciencias Informáticas de Santa Fe (APPEI).

- Julio-agosto de 2003. Asesor de la Coordinación de Gestión Informática de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECyT) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Marzo de 2002 a junio 2003. Coordinador de Gestión Informática de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECyT) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

  Actividades destacadas en esta labor:

  - Organización de los sectores informáticos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), FONTAR, FONCYT y de la propia

Secretaría (RedCyT) en una única estructura. Creación de los sectores de Diseño y Multimedia, Soporte a Usuarios e Ingeniería de software. Unificación de la red de datos de la SECYT y la ANPCyT. Implantación de política general antivirus centralizada. Unificación de metodología para el diseño y mantenimiento de los portales www.secyt.gov.ar , www.agencia.gov.ar y demás sitios vinculados.

- Puesta en funcionamiento del centro de Supercómputo para la operación de la supercomputadora Clementina II.

- Preparación, implantación y supervisión del proyecto de portal "Biblioteca Argentina de Ciencia y Tecnología (biblioteca.secyt.gov.ar). En este portal se pone a disposición de investigadores, docentes, becarios, personal de apoyo, auxiliares docentes, estudiantes y funcionarios pertenecientes a las instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica y a la enseñanza superior del país el acceso a las más destacadas fuentes bibliográficas - publicaciones periódicas, bases de datos de referencias, índices, resúmenes, etc. - de las diversas áreas del conocimiento.

- Formulación del proyecto SICTIAR: Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación Argentino con su correspondiente integración al banco de datos de especialistas de CyT regional –CVLAC- de la Red Internacional de Sistemas de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (SCIENTI), integrada por Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Venezuela, Cuba y Portugal, entre otros. El proyecto comprende el desarrollo e implantación de las bases de datos nacionales para el registro único de currícula vitae de investigadores, personal docente y de apoyo, de instituciones y de identificación de proyectos y la construcción de los respectivos portales para consulta y actualización de datos en línea.

- Participación en las reuniones de la Red Especializada en Ciencia y Tecnología (RECYT) del Mercosur, en la comisión temática Sociedad de la información.

- Participación en la organización del "Foro Empresario IBEROEKA sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)", realizado en Santa Fe en Setiembre de 2002.

- Julio de 1998 a junio de 2002. Presidente de la Asociación Provincial de Profesionales en Ciencias Informáticas de Santa Fe (APPEI).

- 1987-2001. Análisis, desarrollo de sistemas, soporte técnico y consultoría en informática. Profesión Liberal. (Estudio Informático). Ver apartado VI.

- Febrero de 1999 - Mayo de 1999. Responsable Técnico del proyecto para la Formulación del Anteproyecto de Informatización Integral de la Policía de la provincia de Santa Fe, contratado por la Fundación VINTEC, cuyo objetivo fue analizar la situación de los servicios informáticos disponibles en todos sus aspectos (equipamiento, organización, recursos, sistemas y software en general), estudiar aplicaciones disponibles en el mercado y evaluar alternativas que impliquen el desarrollo de nuevos sistemas, para formular un anteproyecto técnico-económico para la puesta en ejecución de un programa de informatización. En el trabajo se coordinaron técnicos y profesionales del CERIDE, la UTN y la UNL.

- Octubre – Diciembre de 1998. Coordinador del proyecto desarrollado por la Fundación Facultad Regional Santa Fe (UTN) para la realización del "Análisis de Impacto del año 2000" en la estructura de sistemas (hardware, software de base y aplicativos en COBOL, FOXPRO y Clarion) del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

- Octubre - Diciembre de 1998. Consultor externo contratado por la Fundación VINTEC para la confección de los pliegos de la licitación de la Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe para la adquisición de una Solución Informática Integral para

dar soporte a la Gestión Comercial, incluyendo hardware, software de base y aplicaciones Cliente Servidor.

134

- Julio - Agosto de 1998. Consultor contratado por la Fundación VINTEC para preparar la propuesta de esa entidad para participar en el concurso del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Santa Fe para el proyecto de informatización del Sistema de Administración Financiera. Encargado de la redacción de las propuestas correspondientes al programa de calidad, seguridad, auditoría y de la preparación del plan de trabajo, cronograma y diagrama de Gantt.

- Octubre de 1997 - Abril de 1998. Consultor contratado por la Fundación VINTEC para el desarrollo de un proyecto de actualización tecnológica del Sistema Informático de la Producción (BIPRO) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (MAGIC) de la Provincia de Santa Fe (relevamiento, diseño de la aplicación, definición de la Intranet y conexión a Internet).

- Septiembre a Diciembre de 1996. Cumplimiento de servicios externos para el CERIDE participando en el peritaje informático de la causa judicial "Plataneo c/otros", para asistir al Banco Provincial de Santa Fe en la causa que investiga los hechos relacionados con la licitación de una solución informática global en 1991, adjudicada a IBM.

- Junio a Septiembre de 1996. Consultor del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, en la Dirección Mapa Escolar del Programa PRODyMES. Encargado de la definición y desarrollo de la Base de Datos de Establecimientos Educativos de la Provincia (comprende datos estadísticos, de matrícula, cargos asignados, geográficos, de infraestructura y de articulación con el medio cultural y socio económico de los establecimientos educativos de distinto nivel).

- Diciembre de 1995 a Diciembre de 1996. Socio de EduMática S.H. Instituto educativo de enseñanza de Informática. Desde Responsable académico.

- Junio 1995 / Febrero 1996. Contrato de locación de obra para la participación en un Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN) con el CERIDE (Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe, CONICET. El objetivo del contrato fue para la evaluación del Sistema Informático global del Banco de Santa Fe S.A., relevamiento de soluciones bancarias disponibles en el mercado, y la elaboración de un plan director para proveer una solución informática integral en esa institución.

- Noviembre de 1994/ Agosto de 1995: Contrato de prestación de servicios con el CIME, Centro de Investigación de Métodos y Técnicas para las PyMEs, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Objetivo del trabajo: Relevamiento, desarrollo y puesta en funcionamiento de un Sistema de Control e Información Gerencial relativo a los Centros y Unidades Tecnológicas del INTI: datos personales, edilicios, académicos, históricos, prestaciones, clientes, etc. , con carga de datos descentralizada, y generación de información centralizada.

- Abril de 1992 / Junio de 1994: Socio de INDUSTRIAS GRÁFICAS DELTA S.H. (Fábrica Integral de Formularios Continuos) ocupando el cargo de Gerente Administrativo.

- Diciembre de 1989 / Septiembre de 1991: Contrato con el Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE). Objetivo: Reestructuración, supervisión y jefatura del Servicio Centralizado de Computación (SECECOM). Administración de recursos humanos, de sistemas de aplicación, de redes de comunicación, tareas de apoyo a la investigación. Categoría: Profesional Principal.

Actividades desarrolladas con Terceros durante esta gestión:

Concreción del nodo CERIDE de la Red Telemática Académica (RETINA)

Conexión telemática del CERIDE con el Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ)

Conexión telemática con el Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe

Relevamiento, anteproyecto y confección de pliegos para llamado a licitación para la adquisición de equipamientos y de sistemas de aplicación para la Solución Informática Integral de las Municipalidades de Santo Tomé y Esperanza.

- Julio de 1986 / Octubre de 1992. Encargado del Centro de Cómputos de INDUSTRIAS URVIG S.A. Funciones: Relevamiento, Análisis, Diseño y puesta en funcionamiento de sistemas administrativos y de control de producción. Administración de sistemas y equipamiento, supervisión de operaciones, consultas y mantenimiento de aplicaciones. En jornada reducida a partir de diciembre de 1989.

Sistemas desarrollados para la empresa (RM/COBOL - UNIX):

Liquidación de sueldos
Costos y formación de precios
Gestión de Ventas
Gestión de Compras
Inventarios de materiales, herramental y productos.
Flujo de Fondos.
Contabilidad General
Estadísticas de Ventas
Punto de equilibrio económico
Sistema manipulador de pantallas y menúes

- 1988/1990: Miembro fundador y vicepresidente de APUI, Asociación de Profesionales Universitarios de Informática.

- Abril de 1988 / Marzo de 1989: Profesor adjunto en tareas del centro de cómputos de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe.

- 1985/1986: Profesor de cursos de introducción a la computación y programación BASIC, en la firma INFORMÁTICA S.A.

- Mayo de 1985 / Julio de 1986: Técnico Asociado, dedicación exclusiva en el CERIDE. Función: Análisis y programación de aplicaciones. Programación del sistema operativo VAX/VMS. Encargado de registración, control y facturación del uso de recursos de computación, tareas docentes, consultoría, administración del sistema y supervisor del departamento de operaciones. Nombrado Profesional Asistente con posterioridad a la renuncia al cargo.

Sistemas desarrollados:

Registración, control y facturación de recursos de computación
Inventario de cintas magnéticas
Control de stock de insumos
Desarrollo de programas para el sistema de administración de subsidios
Programas para evaluación de rendimientos económicos, productivos y financieros de establecimientos agrícolas ganaderos, para el INTA-EERA, Rafaela.
Desarrollo del comando de sistema SEND, para envío interactivo de mensajes entre puestos de trabajo.

- Agosto de 1982 / Abril de 1985: Técnico Auxiliar dedicación 100 %, en el CERIDE. Funciones: Encargado de administración y control del uso de recursos de computación, programador de aplicaciones, actividades docentes internas, consultoría.

Sistemas desarrollados:

Administración y control de alumnado de cursos internos del CERIDE
Registración de personal habilitado para uso de sistemas
Procesamiento de trabajos prácticos de UTN
Coautor de un proceso de sistema denominado PLOT, para la administración de colas de trabajos por plotter.
Programas de administración licitación internacional 48/83 del CONICET, coautor con la Lic. Patricia Almeida.

- Marzo de 1982 / Julio de 1982: Operador y programador de microcomputadoras IBM, en estudio contable local.

- Septiembre de 1981 / Mayo de 1982. Beca laboral en la Facultad Regional Santa Fe, de la Universidad Tecnológica Nacional. Tareas de estadísticas en el Departamento Alumnos y de mantenimiento de equipamiento gráfico.

- Mayo de 1981 / Octubre de 1981: Técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento gráfico 3M para la firma TECNO COPIER (Fotocopiadoras y retroproyectores).

- Septiembre de 1980 / Mayo de 1981: Técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento gráfico para la firma COMUNICACIONES GRÁFICAS (cámaras reprográficas, fotocopiadoras, procesadoras offset y otras).

- 1980: Instalador electricista, reparación de electrodomésticos.

- 1975 / 1979: Fotógrafo profesional.

VI. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA PROFESIÓN LIBERAL.

(**Estudio Informático** compartido con la A.U.S. Silvina Michelli). 1987-2001.

Atención de alrededor de 40 clientes, 250 sistemas de aplicación.

Sistemas desarrollados en plataformas:

MS-DOS
SCO UNIX/XENIX
VAX/VMS
WINDOWS (3.1, 3.11, '95, '98, NT)

Con lenguajes:

MS/COBOL
RM/COBOL
FOXPRO/DOS
FOXPRO/Windows
Visual FOXPRO
PowerBuilder

En redes Novell, TCP/IP y Windows y en entornos operativos multiusuarios.

Algunos de los sistemas desarrollados por el Estudio:

Listas de Precios
Gestión de Ventas
Gestión de Compras
Gestión de Stock
Contabilidad General Multiempresa
Subdiarios de contabilidad
Revalúo
Cálculo de costos en producción industrial
Liquidación de IVA
Acopio de Cereales
Administración de Video Clubes
Administración de Matrículas (Colegio de Odontólogos. Pcia de Sta Fe)
Administración de Subsidios (Colegio de Odontólogos. Pcia de Sta Fe)
Administración de Préstamos (Colegio de Odontólogos. Pcia de Sta Fe)
Control de Educación Continua (Colegio de Odontólogos. Sta Fe)
Habilitación de Consultorios (Colegio de Odontólogos. Sta Fe)
Administración de Consorcios
Ventas por Mutuales
Flujo de Fondos de Caja
Liquidación de sueldos
Liquidación de tasas comunales
Consorcio Caminero
Presupuestación y control de imprenta
Círculos para adquisición de bienes
Administrador de llamadas de Urgencia (Unidem S.A.)
Gestión de bancos
Agenda de vendedores
Mailing
Control de cuotas mensuales.
Generación de disquetes para DGI: Agentes de retención, Régimen de autónomos, Formulario 657, Acopiadores de granos, etc.
Subdiarios de ventas de cereales
Subdiarios de compras de cereales
Caja y bancos.
Administración Centro de Jubilados San Jerónimo Norte.

130

Seguimiento de Clientes (agenda y circuitos de vendedores)
Ventas para empresa de transporte (Transporte el Porvenir Santafesino)
Control de Cuentas Previsionales Patronales (Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe)
Fojas de Ruta (Transporte el Porvenir Santafesino)
Logística para administración de stocks de terceros (Transporte el Porvenir Santafesino)
Administración de pólizas de seguros
Gestión de Asociación Mutual del Personal del CONICET (AMPC)
Stock de Vehículos
Gestión integral de Gimnasio (Kalos)

Análisis de impacto y migración de sistemas de aplicación afectados por el problema del año 2000, en todas las plataformas y lenguajes mencionados.

Planeamiento, diseño y desarrollo de sitios Web (Internet).

Otras actividades desarrolladas para Estudio Informático:

Dictado de cursos de introducción a la computación, planillas de cálculo, procesador de textos, utilitarios, internet, etc. Por grupos, para profesionales y para empresas.

Mantenimiento de la red Novell de CABLEVIDEO S.A. (1991).

Asesoramiento y consultoría para la reestructuración Informática de ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. (equipamiento VAX/VMS) (1991).

Mantenimiento de la red de 11 locales de la Empresa DEPOR JEAN S.A., en Santa Fe y Paraná. (UNIX) (1992 - 2001).

Planeamiento y desarrollo del sitio Web de la Asociación Provincial de Profesionales en Informática.

Mantenimiento de redes de computación en las siguientes empresas:

Clínica del Riñón S.A.
Cereales Santi S.R.L.
Colegio de Odontólogos de la Pcia de Santa Fe. 1ra Circunscripción.
Transporte el Porvenir Santafesino
Estudio Contable Almeida
Giavitto Motos
Agro Santi Cereales S.R.L.
Gimnasio Kalos

VII. OTROS ESTUDIOS.

- **Estudios de idiomas**

Tercer año curso de idioma alemán, nivel Magisterio, Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco, 1978 / 1980.

Clases particulares de Alemán, profesora Marta Bianchi, desde febrero de 2005.

Clases particulares de idioma portugués, en 1986, para asistir a las escuelas binacionales argentino/brasileñas de informática en 1986.

Nivel de inglés técnico: muy bueno (lectura).

Curso acelerado de idioma inglés, instituto Epiphany, Santa Fe, 1990.

- **Capacitación informática**

- Workshop CMMI (Capability Maturity Model Integration) para Ingeniería de software, 30 horas, agosto-septiembre de 2004, dictado por el Ing. Marcelo Amadío, organizado por APPEI.

- Construcción de aplicaciones en la plataforma J2EE, taller de 60 horas dictado por Diego Cano y Matías Butti del LIFIA (Laboratorio de Investigación y Formación en Informática, Facultad de Informática, UNLP), en VINTEC, abril 2004.

- Análisis y diseño orientado a objetos. UML. Taller de 20 Hs dictado por el Ing Darío Schmidt del CERIDE, en VINTEC. Marzo 2004.

- Curso de capacitación de Seguridad en Redes en IIR Training, Buenos Aires, 23, 24, y 25 de junio de 1999.

- Introducción y administración de Red Novell, en SACOMA S.A.(Buenos Aires), 40 horas, 1991.

- Cursos de nivelación y equivalencias de la carrera de Analista Universitario de Sistemas a Ingeniería de Sistemas, de la Universidad Tecnológica Nacional. Agosto a diciembre de 1988.

  Complementos de Álgebra
  Complementos de Programación
  Complementos de Computación
  Complementos de Sistemas de Información

- Tercera Escuela Brasileña Argentina de Informática (III EBAI), Universidad do Estado do Paraná, Curitiba, Paraná, Brasil. Marzo de 1988.

  Proyecto de lenguajes de programación, 10 horas, Calif: 9.00.
  Introducción a la programación lógica y funcional, 20 horas, Calif: 6.00.
  Introducción a la programación orientada a objetos, 10 horas, Calif: 7.00.

- Segunda Escuela Brasileña Argentina de Informática (II EBAI), Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, Provincia de Buenos Aires. Febrero de 1987.

140

Sistemas distribuidos y redes de computadoras. 20 horas. Calif: 8.00
Ingeniería de software, 20 horas.Calif:7.20.
Diseño de ambientes centrados en lenguajes, 10 horas, Calif: 9.50.

- Primera Escuela Argentina Brasileña de Informática (EBAI), Universidad de Campinas, UNICAMP, Campinas, San Pablo, Brasil, 1986.

  Nuevas tendencias en lenguajes de Programación. 20 horas. Calif: 9.00.
  Inteligencia Artificial Aplicada. 20 horas. Calif: 7.00.
  Sistemas distribuidos. 10 horas. Calif: 8.00
  Teoría de la computación. 10 horas. Calif: 7.50.

- Cursos en el CERIDE, Santa Fe:

  Introducción a la computación, 10 horas, 1982.
  FORTRAN IV, 16 horas, 1982.
  FORTRAN 77, 6 horas, 1982.
  Usuario PDP 11/40, 12 horas, 1982.
  Usuario VAX 11/780, 24 horas, 1982.
  Base de datos SEED, 8 horas, 1982.
  Facilidades gráficas: Microprocesador GIGI, lenguaje REGIS, microprocesador gráfico RAMTEK, lenguaje CGL, 16 horas, 1983.
  Análisis Esencial Estructurado. Dictado por Liveware, 20 horas, 1990.
  Diseño estructurado, dictado por Jorge Boria, Liveware, 20 horas, 1990.

- Curso en CRICYT (Mendoza, CONICET):

  VAX/VMS SYSTEM SERVICES y RUN-TIME LIBRARY. 24 horas, 1984.

- Cursos en APUI (Asociación de Profesionales Universitarios de Informática)

  Programación con lenguaje PASCAL, 30 horas, 1984.

141

- **Estudios asistemáticos:**

Sistemas operativos

Apple Pro DOS y Apple DOS
CP/M 86
RSX11M (PDP-11)
MS/DOS
VAX/VMS
SCO XENIX, SCO UNIX System V, Linux
Windows 3.1, 3.11, 95, 98, XP
Windows NT

Lenguajes de programación / Entornos de desarrollo

MS/COBOL
RM/COBOL
VAX/FORTRAN 77
VAX/COBOL
VAX/BASIC
GW BASIC
Turbo C
dBASE IV
Foxpro para DOS y redes
FoxPro para Windows
MS Access
PowerBuilder

CASE

PowerDesigner

Bases de datos

Sybase Adaptive Server Anywere
Sybase Adaptive Server Enterprise

Utilitarios VAX/VMS

Utilitarios UNIX y Linux

Utilitarios de oficina diversos: MS/Word, MS/Excel, MS/Powerpoint, MS/Project, MS/Frontpage, StarOffice, etc.

VIII. CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS.

(Se detallan solamente últimos años)

- Expositor en el Panel "El Rol de la investigación y desarrollo y formación de recursos humanos en la construcción de una industria del software sustentable y competitiva", en representación del Grupo Litoral de Ingeniería de Sistemas del Ceride-Intec, en el Foro Provincial de Software y Servicios Informáticos, Santa FE, 6 de mayo de 2005
- Asistencia a la conferencia "Marco legal del uso de herramientas informáticas: utilización de software en la empresa, aspectos vinculados al desarrollo de software", a cargo del Dr. Hernán Alberti, integrante del Estudio Carranza Torres, organizada por APPEI, 21 de abril de 2005.
- Asistencia a la Jornada de Seguridad, Auditoría y Calidad de los Sistemas de Información, organizado por la Asociación Provincial de Profesionales en Informática, la facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional y el Colegio Profesional de Profesionales de Informática de Entre Ríos, el 2 de setiembre de 2004
- Instructor en el "SEMINARIO – TALLER Tesorerías y Unidades de administración", destinado a personal directamente vinculado con la operatoria del Sistema SIPAF en las Tesorerías y Unidades de administración del gobierno de la Provincia de Santa Fe, 90 horas, noviembre de 2003
- Expositor en el I Taller de la Red ScienTI - Red Internacional de Fuentes de Información y Conocimiento en gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación. Florianópolis, Brasil, 4 al 6 de diciembre de 2002. Tema: El sistema CyT en la República Argentino, Organización institucional. Proyecto de desarrollo del sistema SICTIAR y su integración a la red SCienTI.
- Expositor en el Seminario Mercosul / República de Corea sobre Tecnologías de información: Oportunidades de Cooperación, San Pablo, Brasil, 18 al 20 de noviembre de 2002. Tema: Tecnologías de Información en la República Argentina, Un panorama para pensar el 2003. Junto con el Ing. Cristian Jensen, Coordinador del Programa de la Sociedad de la Información de la República Argentina.
- Expositor en el "Foro Empresario IBEROEKA sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)", Santa Fe, Setiembre de 2002. Tema: Sistema Provincial de Administración Financiera (SIPAF).
- Expositor en el "XV Seminario Nacional de Presupuesto Público", Buenos Aires, Noviembre de 2001. Tema: Sistema Provincial de Administración Financiera (SIPAF).
- Asistencia al 2do Encuentro sobre Estrategias de Desarrollo de la Región Centro, Mayo de 2000.
- Asistencia al III Congreso Internacional de (Tele) Informática Educativa y II Foro Regional de Tecnología – Primer Foro Regional de Informática: 40 horas, UTN Santa Fe, Abril de 1999.

CURRICULUM VITAE

143
Secretaría Legislativa

1- DATOS PERSONALES

Apellido y nombres: Schmidt, Dario Leonardo
Lugar de nacimiento: Santa Fe
Fecha de nacimiento: 24 de mayo de 1.967
D.N.I.: 18.515.062
Domicilio particular: Ruperto Godoy 820 - 3000 - Santa Fe - Tel. 0342-4603380
Ocupación actual: Profesional asistente en el Centro de Cómputos del CERIDE (CEntro Regional de Investigación y DEsarrollo), instituto dependiente del CONICET
Domicilio laboral: Güemes 3450 - 3000 - Santa Fe - Tel. 0342-4554809/4558450
Estado civil: Casado
Idioma extranjero: Inglés

2- ESTUDIOS

- Estudios primarios:
  Colegio San José de la ciudad de Santa Fe.
- Estudios secundarios:
  Instituto La Salle Jobson de la ciudad de Santa Fe obteniendo el título de Perito Mercantil. Promedio 8,82.
- Estudios universitarios:
  Analista Universitario de Sistemas, título obtenido en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe. Promedio 7,70.
  Ingeniero en Sistemas de Información, título obtenido en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe. Promedio 7,60.

3- ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS

- Becario ad-honorem del CEntro de Desarrollo Informático (CEDI) de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, en el período 1987-1988. El trabajo consistió en dar apoyo informático a las distintas cátedras y desarrollar programas relacionados con el tema de elementos finitos.
- Tareas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información para la empresa "Estudio Informático" dedicada a la producción de sistemas comerciales para empresas de la ciudad de Santa Fe y su zona de influencia. La tarea fue desarrollada durante el período 1989-1991.
- Cargo de profesional asistente en el Servicio Centralizado de Cómputos del CEntro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE), instituto dependiente del CONICET, desde el 1 de marzo de 1992. Las tareas desarrolladas hasta el día de la fecha incluyen:
  - Análisis y diseño de un sistema de información para la Oficina de Servicios a Terceros del CERIDE.
  - Análisis y diseño de un sistema de información para el registro de asistencia del personal.
  - Participación en el proyecto de informatización de la Municipalidad de Santo Tomé, durante el cual realicé las siguientes tareas:
    - Especificación técnica de hardware y software de base a adquirir
    - Recomendaciones para la confección de pliegos licitatorios
    - Asesoramiento en la evaluación técnica-económica de las ofertas presentadas para la adquisición de hardware y software de base y para el desarrollo de sistemas de información

    Las tareas descriptas fueron desarrolladas entre los meses marzo y agosto de 1.992.
  - Participación en el proyecto de informatización de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, durante el cual realicé las siguientes tareas:
    - Relevamiento de necesidades
    - Estudio de factibilidad técnica, operativa y económica

    Las tareas descriptas fueron desarrolladas entre los meses julio y octubre de 1.992.
  - Participación en el proyecto de informatización de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, durante el cual realicé las siguientes tareas:
    - Relevamiento de necesidades
    - Estudio de factibilidad técnica, operativa y económica

    Las tareas descriptas fueron desarrolladas entre los meses julio y octubre de 1.992.
  - Participación en el proyecto de informatización del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, dependiente de la Secretaría de Comercio e Industria del Ministerio de Economía de la Nación, durante el cual realicé las siguientes tareas:
    - Relevamiento de necesidades
    - Redacción de pliegos de licitación para la adquisición de hardware y software de base
    - Evaluación técnico-económica de las ofertas presentadas
    - Selección de la mejor oferta según la relación costo/beneficio
    - Asistencia en el acondicionamiento del espacio físico, instalación y puesta en marcha del equipos y software de base
    - Análisis, diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de una aplicación que cubre las necesidades del Departamento de Marcas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial. El sistema fue desarrollado en Informix-4GL, utilizando una base de datos Informix On-Line.

    Las tareas descriptas fueron desarrolladas en el periodo diciembre de 1.992 y setiembre de 1.995.
  - Participación en el proyecto de análisis y reorganización del sistema informático del Banco de Santa Fe S.A., durante el cual realicé las siguientes tareas:
    - Relevamiento y análisis de soluciones bancarias disponibles en el mercado.
    - Definición de las condiciones básicas que debe cumplir una solución integral, en cuanto a sistemas operativos, bases de datos, herramientas de desarrollo, soporte del proveedor, aspectos funcionales del aplicativo y aspectos de comunicación.

    Las tareas descriptas fueron desarrolladas en el periodo setiembre de 1.995 y febrero de 1.996.
  - Preparación de informe técnico pericial, solicitado por el Banco de Santa Fe para la causa 1304/94. Estas tareas fueron desarrolladas en el periodo marzo 1.996 y diciembre 1.996.
  - Análisis, diseño y desarrollo de un sistema de administración de mediciones sobre calidad de agua para el Ente Binacional Yacyretá. La aplicación fue desarrollada con PowerBuilder y utiliza una base de datos Sybase SQL Anywhere. Estas tareas se desarrollaron en el periodo enero 1.997 y junio de 1.997.

145
Cámara Legislativa

- Análisis, diseño y desarrollo de un sistema para las Subsecretarías de Municipios y Comunas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. La aplicación fue desarrollada con PowerBuilder y utiliza una base de datos Sybase SQL Anywhere. Estas tareas se desarrollaron en el periodo junio de 1.997 y diciembre de 1.997.
- Participación en el proyecto "Diseño del modelo de datos y documentación para el desarrollo del Sistema de Administración Financiera", para el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Estas tareas se desarrollaron en el periodo diciembre de 1.997 y mayo 1.998.
- Asesoramiento técnico en el proceso de adquisición e implementación del sistema de gestión comercial, para la Empresa Provincial de Energía de la Provincia de Santa Fe. Estas tareas se desarrollaron en el periodo setiembre de 1.998 y marzo de 1.999.
- Participación en el proyecto de desarrollo del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) para el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe. En dicho proyecto ocupo las posiciones de miembro del grupo GAER (Grupo de Análisis y Especificaciones de Requerimientos funcionales) y coordinador del grupo GADP (Grupo de Análisis, Diseño y Programación). Esta actividad, ejecutada en el periodo noviembre de 1.999 y mayo de 2.004, incluyó el desarrollo de las siguientes aplicaciones:
  - Administración de usuarios.
  - Formulación del presupuesto.
  - Reconducción del presupuesto.
  - Programación de la ejecución.
  - Modificaciones presupuestarias.
  - Beneficiarios.
  - Ejecución de gastos.
  - Ejecución de recursos
  - Administración de cuentas bancarias y pagos.
  - Fondos rotatorios y cajas chicas.
  - Contabilidad.
  - Responsables.
- Análisis, diseño y desarrollo de un sistema para el Laboratorio Productor de Fármacos medicionales de la Provincia de Santa Fe. El sistema a desarrollar estará destinado a satisfacer las necesidades que la entidad posee en cuanto a administración de inventarios, compras, control de calidad y producción.

- Tareas desarrolladas en forma independiente:
  - Análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de un Sistema de Contabilidad. Las herramientas utilizadas durante el desarrollo de este producto fueron: PowerDesigner (CASE) y PowerBuilder (entorno de desarrollo). El sistema esta implementado en motores de bases de datos Sybase. La aplicación desarrollada puede operar tanto en modo monousuario ("stand alone") como en entorno cliente-servidor.
  - Análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de un Sistema de Bienes de Uso. Las herramientas utilizadas durante el desarrollo de este producto fueron: PowerDesigner (CASE) y PowerBuilder (entorno de desarrollo). El sistema esta implementado tanto en motores de bases de datos Sybase como Informix. La aplicación desarrollada puede operar tanto en modo monousuario ("stand alone") como en entorno cliente-servidor.
  - Análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de un Sistema de Control de Calidad para Laboratorios Bioquímicos. Las herramientas utilizadas durante el desarrollo de este producto fueron: PowerDesigner (CASE) y PowerBuilder (entorno de desarrollo). El sistema esta implementado en motores de bases de datos Sybase. La aplicación desarrollada puede operar tanto en modo monousuario ("stand alone") como en entorno cliente-servidor.
  - Análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de un Sistema de Gestión para Laboratorios Bioquímicos. Las herramientas utilizadas durante el desarrollo de este producto fueron: PowerDesigner (CASE) y PowerBuilder (entorno de desarrollo). El sistema esta implementado en motores de bases de datos Sybase. La aplicación desarrollada puede operar tanto en modo monousuario ("stand alone") como en entorno cliente-servidor.

946
Secretaría Legislativa

4- CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

- Sistemas operativos:
  - DOS
  - MS-Windows
  - Windows NT
  - SCO-UNIX
  - Solaris
  - Linux
- Entorno de desarrollo:
  - Jboss
  - Eclipse
  - Hibernate
  - XDoclet
- Bases de datos:
  - Informix OnLine
  - SQL-Server
  - Sybase SQL-Anywhere
  - Sybase Adaptive Server
  - PostGresSQL
- Lenguajes de programación:
  - Cobol
  - C
  - Informix-4GL
  - Visual Basic
  - PowerBuilder
  - JAVA
- Herramientas CASE:
  - S-Designor
  - PowerDesigner
  - Rational Rose
- Metodologías de análisis y diseño de sistemas:
  - Análisis y diseño estructurado moderno de Yourdon
  - Análisis y diseño orientado a objetos

5- ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS Y SEMINARIOS

- Curso de Introducción al S.O. UNIX dictado por la Asociación de Profesionales Universitarios en Informática a cargo del A.U.S. Ricardo Plank, durante los días 4 al 29 de noviembre de 1989.
- Seminario sobre computadoras AS/400 de I.B.M. dictado por Centro Privado de Cómputos S.A de la ciudad de Santa Fe.
- Curso "Análisis Esencial Estructurado de Sistemas" dictado por la Lic. Nora Salmún durante los días 27 al 30 de noviembre de 1990.
- Curso "Diseño Estructurado de Sistemas" dictado por el Ing. Jorge Luis Boria durante los días 4 al 7 de diciembre de 1990.
- Foro de sistemas abiertos "UNIFORUM '92" organizado por el UNIX Group Argentina, del 27 al 30 de abril de 1992.
- Curso "Comunicaciones en sistemas abiertos" organizado por el UNIX Group Argentina, del 27 al 30 de abril de 1992.
- Curso "Network File System" organizado por el UNIX Group Argentina, del 27 al 30 de abril de 1992.
- Curso "TCP/IP Programación" organizado por el UNIX Group Argentina, del 27 al 30 de abril de 1992.
- Cursos "Informix: Lenguaje Estructurado de Consultas - SQL" e "Informix: Lenguaje de Cuarta Generación - 4GL", dictado por el A.U.S. Roberto Mignola durante los días 14 al 25 de febrero de 1994.
- Curso "Administración de base de datos - Informix OnLine", dictado por el Sr. Mariano Barrueso de la empresa Information S.A. durante los días 11 al 15 de julio de 1994.
- Jornadas sobre "Networking e Internetworking" organizadas por la empresa Unisel, en agosto de 1994.
- Curso "Sistema operativo Solaris 2.3", dictado por el Ing. Marcelo Utard de la empresa Sisteco S.A. en Marzo de 1995.
- Curso "Sistema de gestión de base de datos", dictado por el Prof. Carlos Heuser durante los días 26 y 27 de octubre de 1.995 en la Facultad Regional de Santa Fe.
- Curso "Bases de datos Distribuidas", dictado por el Ing. George Fernández durante los días 6 y 17 de octubre de 1.997 en la Facultad Regional de Santa Fe.
- Curso "Administración de SQL Server System XI", dictado por la Ing. Mariana Freire de la empresa Sybase Argentina en Octubre de 1.999.
- Curso "Tuning & Performance en SQL Server System XI", dictado por la Ing. Mariana Freire de la empresa Sybase Argentina en Octubre de 1.999.

- Curso "Nuevas tecnologías de bases de datos. Modelo objeto relacional y XML.", dictado por los profesores Aldo Vecchietti, Aldo y Cesar Vittori. Este curso se desarrolló en Facultad Regional de Santa Fe durante los días 30 de Agosto y 19 de Octubre de 2002, con una duración de 60 horas.

- Carrera "Fundamentals of Java Programming" dictada en la academia CISCO, sede Santa Fe. La carrera se desarrolló durante el primer semestre del 2.003, en un total de 72 horas. Incluyó la realización de 15 evaluaciones parciales y una evaluación final. El puntaje final obtenido fue 96,4.

- Curso "Lenguaje Java y J2EE", dictado por Matías Butti del LIFIA – Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada de la UNLP. Este curso se desarrolló en marzo del 2004, con una duración de 80 hs.

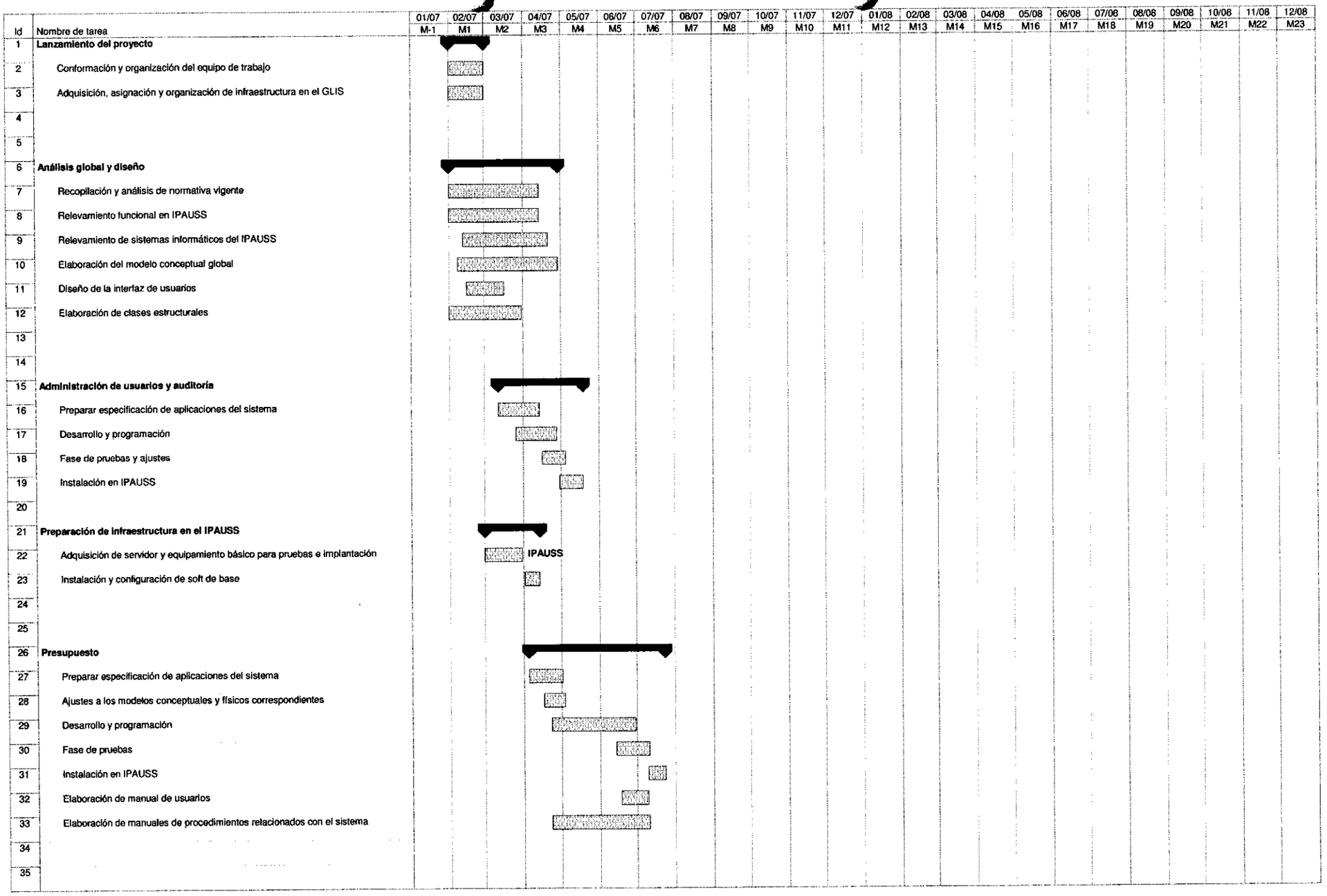
Id
Nombre de tarea
01/07 M-1
02/07 M1
03/07 M2
04/07 M3
05/07 M4
06/07 M5
07/07 M6
08/07 M7
09/07 M8
10/07 M9
11/07 M10
12/07 M11
01/08 M12
02/08 M13
03/08 M14
04/08 M15
05/08 M16
06/08 M17
07/08 M18
08/08 M19
09/08 M20
10/08 M21
11/08 M22
12/08 M23
1 Lanzamiento del proyecto
2 Conformación y organización del equipo de trabajo
3 Adquisición, asignación y organización de infraestructura en el GLIS
4
5
6 Análisis global y diseño
7 Recopilación y análisis de normativa vigente
8 Relevamiento funcional en IPAUSS
9 Relevamiento de sistemas informáticos del IPAUSS
10 Elaboración del modelo conceptual global
11 Diseño de la interfaz de usuarios
12 Elaboración de clases estructurales
13
14
15 Administración de usuarios y auditoría
16 Preparar especificación de aplicaciones del sistema
17 Desarrollo y programación
18 Fase de pruebas y ajustes
19 Instalación en IPAUSS
20
21 Preparación de infraestructura en el IPAUSS
22 Adquisición de servidor y equipamiento básico para pruebas e implantación
IPAUSS
23 Instalación y configuración de soft de base
24
25
26 Presupuesto
27 Preparar especificación de aplicaciones del sistema
28 Ajustes a los modelos conceptuales y físicos correspondientes
29 Desarrollo y programación
30 Fase de pruebas
31 Instalación en IPAUSS
32 Elaboración de manual de usuarios
33 Elaboración de manuales de procedimientos relacionados con el sistema
34
35

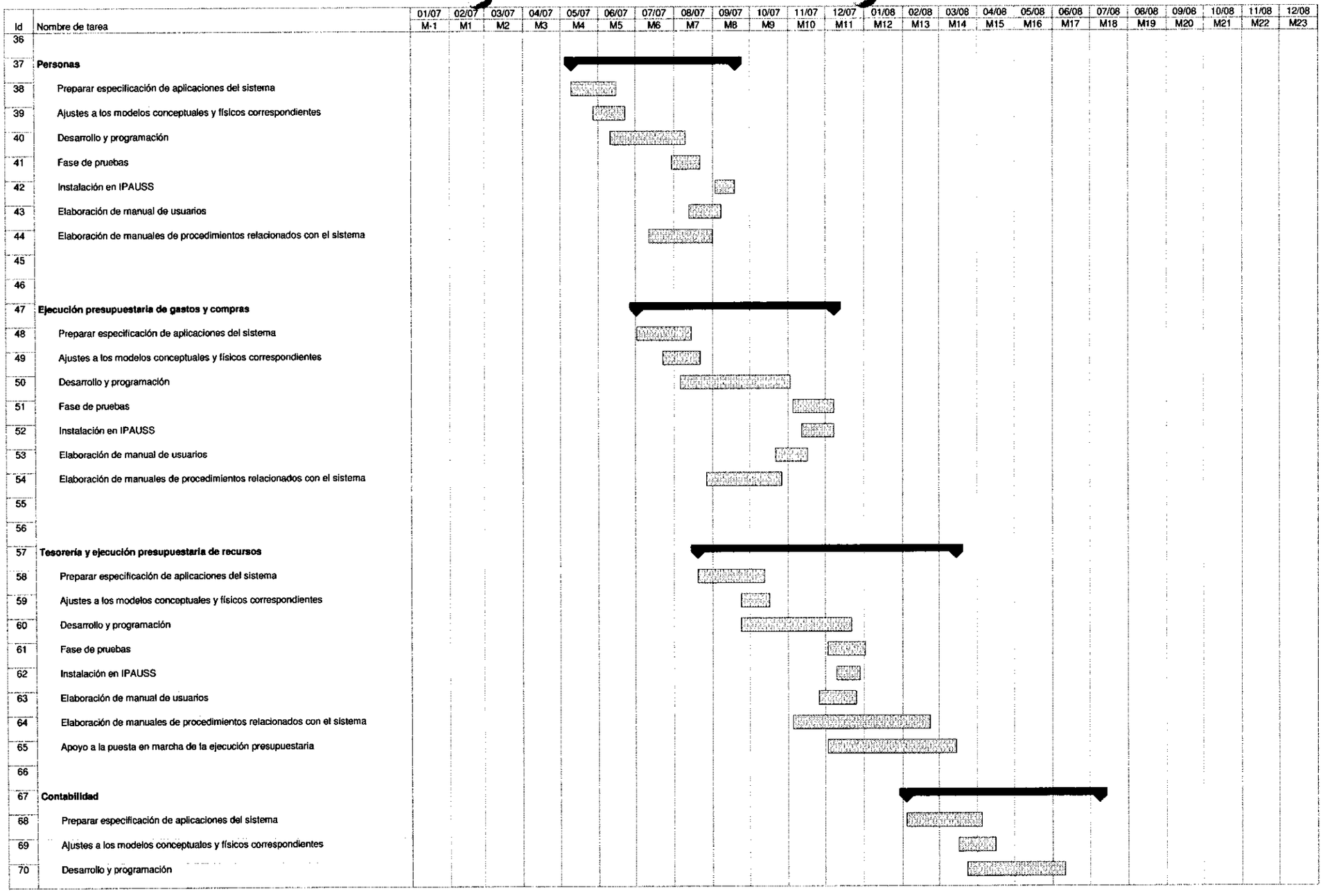

Id	Nombre de tarea	01/07 M-1	02/07 M1	03/07 M2	04/07 M3	05/07 M4	06/07 M5	07/07 M6	08/07 M7	09/07 M8	10/07 M9	11/07 M10	12/07 M11	01/08 M12	02/08 M13	03/08 M14	04/08 M15	05/08 M16	06/08 M17	07/08 M18	08/08 M19	09/08 M20	10/08 M21	11/08 M22	12/08 M23
36																									
37	**Personas**																								
38	Preparar especificación de aplicaciones del sistema																								
39	Ajustes a los modelos conceptuales y físicos correspondientes																								
40	Desarrollo y programación																								
41	Fase de pruebas																								
42	Instalación en IPAUSS																								
43	Elaboración de manual de usuarios																								
44	Elaboración de manuales de procedimientos relacionados con el sistema																								
45																									
46																									
47	**Ejecución presupuestaria de gastos y compras**																								
48	Preparar especificación de aplicaciones del sistema																								
49	Ajustes a los modelos conceptuales y físicos correspondientes																								
50	Desarrollo y programación																								
51	Fase de pruebas																								
52	Instalación en IPAUSS																								
53	Elaboración de manual de usuarios																								
54	Elaboración de manuales de procedimientos relacionados con el sistema																								
55																									
56																									
57	**Tesorería y ejecución presupuestaria de recursos**																								
58	Preparar especificación de aplicaciones del sistema																								
59	Ajustes a los modelos conceptuales y físicos correspondientes																								
60	Desarrollo y programación																								
61	Fase de pruebas																								
62	Instalación en IPAUSS																								
63	Elaboración de manual de usuarios																								
64	Elaboración de manuales de procedimientos relacionados con el sistema																								
65	Apoyo a la puesta en marcha de la ejecución presupuestaria																								
66																									
67	**Contabilidad**																								
68	Preparar especificación de aplicaciones del sistema																								
69	Ajustes a los modelos conceptuales y físicos correspondientes																								
70	Desarrollo y programación																								

Asamblea Legislativa 149

Id	Nombre de tarea	01/07 M-1	02/07 M1	03/07 M2	04/07 M3	05/07 M4	06/07 M5	07/07 M6	08/07 M7	09/07 M8	10/07 M9	11/07 M10	12/07 M11	01/08 M12	02/08 M13	03/08 M14	04/08 M15	05/08 M16	06/08 M17	07/08 M18	08/08 M19	09/08 M20	10/08 M21	11/08 M22	12/08 M23
71	Fase de pruebas																								
72	Instalación en IPAUSS																								
73	Elaboración de manual de usuarios																								
74	Elaboración de manuales de procedimientos relacionados con el sistema																								
75																									
76																									
77	**Cierre del proyecto**																								
78	Ajustes y correcciones pendientes																								
79	Desarrollos postergados por baja prioridad																								
80	Actualización de manuales																								
81																									
82																									
83																									
84	**Actividades de capacitación funcional a usuarios**																								
85	Modelo general del SICFI																								
86	Sistema de usuarios y de presupuesto																								
87	Sistema de personas																								
88	Compras y ejecución de gastos																								
89	Tesorería																								
90	Contabilidad																								
91																									
92																									
93	**Actividades relacionadas con la puesta en producción**																								
94	Carga de tablas básicas y puesta en marcha del SICFI																								
95	Formulación del presupuesto 2008																								
96	Ejecución presupuestaria del ejercico 2008																								
97	Contabilización automática del ejercicio 2008																								
98																									
99																									
100	**Actividades de capacitación informática (fechas a coordinar)**																								
101	UML y orientación a objetos																								
102	PostgreSQL																								
103	Java Básico																								
104	Java Avanzado (con Hibernate)																								
105	Taller de transferencia de tecnología																								

IPAUSS

IPAUSS

IPAUSS

IPAUSS

contratar tercero

contratar tercero

contratar tercero

contratar tercero

PODER LEGISLATIVO
161
Secretaria Legislativa

Punto 2

Nota n° 242 /06
Letra Dir. de Contabilidad

Ushuaia, 23 de octubre de 2006

Sr. Contador General:

Me dirijo a Ud. en respuesta a la nota n° 678/06 del Sr. Administrador General en la cual se nos requiere información referente a los puntos 1° y 5° del pedido de informes formulado mediante Resolución n° 185/06 de la Legislatura Provincial.

Punto 5°: Se requieren los tres últimos balances del organismo:

Lamentablemente no existe ninguna posibilidad de presentar los mismos por cuanto es de público conocimiento que nuestro ente carece de contabilidad patrimonial que permita la emisión de Estados Contables.

Se adjunta copia del único Balance emitido por el IPAUSS que corresponde a la situación inicial al día 08/01/2002. Dicho informe debe evaluarse con reservas por cuanto fue observado por la Auditoria General de la Nación. Los ex-Institutos no emitieron nunca un balance final que permitiese confeccionar un Balance Consolidado de fusión.

La única contabilidad disponible es de tipo presupuestaria y solo resulta confiable a partir del 01/01/2005 ya que el TCP emitió opinión favorable con mínimas salvedades respecto de la Cuenta de Inversión de dicho año, absteniéndose de opinar respecto de los años 2002, 2003 y 2004.

Punto 1°: Se requiere detalle de la conformación de los activos del ente agrupados por rubros del Balance:

Por la razón antes indicada respecto del punto 5° no se dispone de información completa respecto de los activos del ente. Sin perjuicio de ello adjuntamos en cuadro anexo un resumen de la composición estimada de los distintos rubros del activo, la cual debe ser entendida como un dato provisorio sujeto a ajuste y con las salvedades que se indican para cada rubro:

Estado de Situación Patrimonial

Nota 1 – Rubro Caja y Bancos:

Caja y Banco		**$14,023,765.37**
Banco Tierra del Fuego		**$ 13,992,449.10**
1-71-0470/8 Btf pesos recaudadora prev.y asist.	$ 13,885,388.49	
1-71-0471/5 Btf pesos fondos de terceros	$ 13,093.17	
1-71-0469/2 Btf pesos haberes impagos	$ 93,967.44	
Banco Nación Argentina	**$**	**31,316.27**
53500117/08 Bco. Nación sucursal Ushuaia	$ 30,452.88	
5351182492 Bco. Nación sucursal Ushuaia	$ 863.39	

La información que aporta el sistema actual de contabilidad presupuestaria permite validar únicamente las transacciones en las que interviene nuestra Tesorería, resultando por ende verificables los saldos de Caja y Bancos.

Nota N° 2 – Rubro Inversiones:

Inversiones Temporarias:

Préstamos Garantizado	**$**	**772,287.03**
-PG TF PRO1	$ 617,572.74	
- PG TF PRO1 (Ex ISST)	$ 128,949.18	
- PG TF PRO1 (Ex IPPS)	$ 488,623.56	
-BONO GARANTIZADO 2018	$ 25,765,11	
-PG TF PRO2	$ 128,949.18	

PODER LEGISLATIVO 163 Secretaría Legislativa

Inversiones Permanentes: **$ 32,038,867.37**

Colocaciones en Plazo Fijo **$ 12,446,423.60**

Fecha de colocacion	Colocaciones	Vto.	Plazo Fijo a Cobrar
24/04/06	1,519,181.74	23/10/06	$ 1,519,181.74
16/05/06	1,806,147.58	13/11/06	$ 1,806,147.58
22/06/06	1,742,605.36	19/12/06	$ 1,742,605.36
24/07/06	1,942,836.09	19/12/06	$ 1,942,836.09
06/09/06	1,817,021.10	05/03/07	$ 1,817,021.10
18/09/06	1,733,422.84	19/03/07	$ 1,733,422.84
26/09/06	1,885,208.89	26/03/07	$ 1,885,208.89

Préstamos Garantizado **$ 15,588,469,46**

- PG TF PRO1 $ 8,041,105.39
  - PG TF PRO1 (Ex ISST) $ 1,678,389.89
  - PG TF PRO1 (Ex IPPS) $ 6,362,715.50
- BONO GARANTIZADO 2018 $ 1,889,440.90
- PG TF Bt 05 $ 1,800,857.00
- PG TF Bt 06 $ 2,071,896.00
- PG TF PRO2 $ 1,785,170.17

Inversiones en Inmuebles **$ 4,003,974.31**

- San Martin y Fadul $ 1,333,000.33
- Goleta Florencia - Hotel Las Lengas $ 2,158,790.90
- Terrenos Baldios $ 512,183.08

Observaciones: Los Plazos fijos han sido considerados como "Inversiones Permanentes" porque por Ley N° 676 no son inversiones que sean de libre disponibilidad para el Instituto. Por su parte los préstamos garantizados son considerados por el ente como inversión de carácter permanente, debido a que no existe intención de venta del IPAUSS en el corto plazo.
Inversiones en Inmuebles: Se adjunta cuadro descriptivo del total de inmuebles, incluyendo los afectados como Bienes de Uso e Inversión, detallando el uso asignado a cada edificio, metros cuadrados y ultima valuación disponible.

Nota N° 3 - Rubro Créditos: **$ 1,489,768,995.20**

Créditos con Organismos adheridos al sistema: $ 1.467.576.142,76

Por aportes, contribuciones e intereses $ 59.595.691,41
- Asistencial $ 19.879.168,05
- Previsional $ 39.716.523,36

Otros Créditos con Organismos $ 1.407.980.451,35
- Asistencial $ 34.784.405,16
- Previsional $ 1.373.196.046,19

Créditos con afiliados: $ 22,192,852.44

Créditos Corrientes: $ 5,581,624.22

Prestamos personales a cobrar $ 5,044,166.02
- Prestamos Pers. a cobrar $ 3,690,322,32
- Prestamos pers. en mora $ 1,353843,70

Créditos por Coseguros $ 537,458.20
- Coseguros a cobrar $ 166,905.21
- Coseguros en Mora $ 20,523.51
- Coseguros Suspendidos $ 350,029.48

Créditos No Corrientes

Prestamos personales a cobrar $ 16,611,228.22

Observaciones:
En el Anexo I se agrega detalle discriminado por Organismo y concepto. Dicho anexo ha sido elaborado por el Departamento Fiscalizaciones en base a las declaraciones juradas presentadas por los distintos organismos
El saldo de Prestamos personales incluye únicamente la porción de capital correspondiente a las cuotas no vencidas al 31/08/06.
El saldo de créditos en mora incluye el capital, intereses y seguro de vida incluido en cada cuota vencida.
No existen créditos en gestión judicial

Nota N°4 – Rubro Otros Créditos

Incluye acreencias que no corresponden a la actividad principal del ente, según detalle en Anexo I, última parte.

Nota 5 - Rubro Bienes de Cambio

El saldo del Rubro Bienes de Cambio es el existente al 30/09/06.

	Cantidad	Importe
Óptica Río Grande	25624	$ 257,632.27
Óptica Ushuaia	11919	$ 109,514.61
Farmacia Ro Grande	36649	$ 648,033.25
Farmacia Ushuaia	52456	$ 815,477.34
Total		**$ 1,830,657.47**

Observaciones: Los Bienes de cambio se encuentran valuados a su valor de origen. Las existencias han sido informadas por cada sector en base al inventario permanente que se lleva a través del sistema informático. El último inventario físico corresponde al 31/12/05.-

Nota N° 6 – Rubro Bienes de Uso:

Inmuebles: No se han producido cambios en la nómina de edificios desde la creación del IPAUSS, agregándose importantes mejoras sobre aquel destinado a sede central. Se adjunta cuadro descriptivo del uso asignado a cada edificio, metros cuadrados y ultima valuación disponible.

31/12/05	Valor de Origen	$ 4,398,644.99
31/12/05	Amortizaciones Acumuladas	$ 1,143,645.75
31/12/05	Valor Residual	**$ 3,254,999.24**

Muebles: Se encuentran valuados a su valor de origen menos las amortizaciones acumuladas. La información disponible proviene de los saldos de la Cuenta de Inversión 2005 auditados por el TCP con más las compras acumuladas entre el 01/01/06 al 30/06/06:

31/12/05	Valor de Origen	$ 11.999.109,42
31/12/05	Amortizaciones Acumuladas	($ 4.025.337,25)
30/06/06	Compras	$ 96,176,42
Valor Residual		**$ 8.069.948,59**

P. Mario H. SANTANGELO
Director de Contabilidad
IPAUSS

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

INSTITUTO PCIAL. AUTARQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL ACTIVO AL 30/09/06, discriminado por rubros

		Importe	Importe
ACTIVO			**1,550,790,523.41**
ACTIVO CORRIENTE		**1,490,815,479.99**	
Caja y bancos (Nota nº 1)	14,023,765.37		
Inversiones Temporarias (Nota N° 2)	772,287.03		
Creditos (Anexo I y Nota nº 3)	1,473,157,766.98		
Otros Creditos (Nota nº 4)	1,031,003.14		
Bienes de Cambio (Nota nº 5)	1,830,657.47		
ACTIVO NO CORRIENTE		**59,975,043.42**	
Creditos (Anexo I y Nota nº 3)	16,611,228.22		
Inversiones Permanentes (Nota 2)	32,038,867.37		
Bienes de Uso (Nota nº 6)	11,324,947.83		

Nota : *La información contenida en el presente no proviene de registros contables, ha sido elaborada para usuarios internos y por ende debe ser entendida como provisoria y sujeta a ajustes, con las limitaciones y salvedades que para cada rubro se exponen en nota adjunta*

C.P. Mario H. SANTANGELO
Director de Contabilidad
IPAUSS

Legislatura

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

Anexo I - Créditos

Créditos por Organismos

Organismos	Sistema Previsional						Sistema Asistencial						TOTAL Exigible "Corriente"
	Aportes, Contribuciones e Intereses		Ley 460	Otra Acreencias (Conv y No Conv)		Total	Aportes, Contribuciones e Intereses		Ley 460	Otros Convenios		Total	
	Exigible (1)	No Exigible (2)	Art. 39 (3)	Exigible (4)	No Exigible (5)	Exigible	Exigible	No Exigible	Art. 39	Exigible	No Exigible	Exigible	
BANCO PROVINCIA	$ -	$ 214,390.29				$ -						$ -	$ -
COMUNA DE TOLHUIN	$ 299,670.90	$ 47,878.88	$ 1,456,651.13			$ 1,756,322.03	$ 219,171.04	$ 18,534.54	$ 138,575.26	$ 3,501.21	$ 211,611.84	$ 361,247.51	$ 2,117,569.55
CONS.DE LA MAGISTRATURA	$ 0.11	$ 1,429.29	$ 9.00			$ 9.11	$ -	$ -				$ -	$ 9.11
D.P.V.	$ 38,111.91	$ 82,165.87	$ 3,049.40			$ 41,161.31	$ 2,968.54	$ 33,425.19				$ 2,968.54	$ 44,129.85
D.P.O.S.S.	$ -	$ 73,878.34				$ -	$ 0.00	$ 28,685.85				$ 0.00	$ 0.00
D.P.E.	$ -0.00	$ 121,975.67			$ 5,922,968.65	$ -0.00	$ -	$ 19,680.42				$ -	$ 0.00
D.P.P.	$ 346.03	$ 101,118.19			$ 4,994,206.85	$ 346.03	$ 80.37	$ 40,197.98				$ 80.37	$ 426.40
FISCALIA DE ESTADO	$ -	$ 13,814.29	$ 25,243.47			$ 25,243.47	$ -	$ 478.08				$ -	$ 25,243.47
I.P.R.A.	$ 74,341.27	$ 90,313.82				$ 74,341.27	$ 14,175.45	$ 35,049.46				$ 14,175.45	$ 88,516.72
I.P.V.	$ 0.06	$ 237,029.26				$ 0.06	$ 242.32	$ 91,686.39				$ 242.32	$ 242.38
IN.FUE.TUR	$ 0.00	$ 39,729.86				$ 0.00	$ 2,472.95	$ 15,341.77	$ 129,737.41			$ 132,210.36	$ 132,210.36
LEGISLATURA	$ 0.00	$ 262,447.06	$ 2,245,999.56			$ 2,245,999.56	$ 0.00	$ 101,181.04	$ 779,940.72			$ 779,940.72	$ 3,025,940.27
MUNICIP. DE RIO GRANDE	$ -	$ 994,603.61		$ 21,413,389.43	$ 15,314,657.63	$ 21,413,389.43	$ 152,491.08	$ 465,169.11		$ 12,532,117.79	$ 5,891,418.32	$ 12,684,608.87	$ 34,097,998.30
MUNICIP. DE USHUAIA	$ -0.00	$ 913,695.45		$ 15,652,378.40	$ 8,170,106.92	$ 15,652,378.40	$ 50,693.59	$ 353,280.50		$ 3,328,129.72	$ 2,377,652.00	$ 3,378,823.31	$ 19,031,201.71
SUP.TRIB.JUSTICIA	$ 0.00	$ 516,623.38	$ 3,325,283.50			$ 3,325,283.50	$ 0.13	$ 58,086.04	$ 501,890.40			$ 501,890.53	$ 3,827,174.03
TRIBUNAL DE CUENTAS	$ 2,155.66	$ 82,749.68				$ 2,155.66	$ 30,996.31	$ 31,808.83				$ 30,996.31	$ 33,151.97
I.P.A.U.S.S. - Activos	$ -	$ 275,245.89				$ -	$ -	$ 106,895.41				$ -	$ -
I.P.A.U.S.S. - Pasivos						$ -	$ -	$ 338,043.96				$ -	$ -
GOBIERNO DE LA PROV.	$ 21,602,583.32	$ 6,573,989.21	$ -	$ 169,845,594.56	$ 1,131,882,743.75	$ 191,448,177.88	$ 13,458,034.92	$ 2,660,153.00	$ -	$ 10,439,974.28	$ -	$ 23,898,009.20	$ 215,346,187.08
Aportes y Contribuciones	$ 21,602,583.32	$ 6,573,989.21					13458034.92	$ 2,660,153.00					
Ley 676				$ 25,787,729.31	$ 1,088,930,579.98								
Convenio Nº 184/04				$ 9,111,065.04	$ 42,952,163.77								
Capitalización Ley 368				$ 26,534,790.06									
Bonos de Consolidación Ley 23.982				$ 16,779,592.58									
Interes Ley 23.982 (Ex – IPPS).				$ 10,507,380.87									
Acuerdo Nación Provincia Ley Nº 365				$ 28,280,640.59									
Acuerdo Nación Provincia Ley Nº 365										3702273.3			
Policia del Ex – Territorio										1526537.99			
Interes Policia del Ex – Territorio										955918.0893			
Ley 353										910137.18			
Alquiler Sub-Secret. Trabajo y Justicia				$ 503,995.83									
Gastos Adm. Pensión F. Arraigo				$ 1,859,307.43									
Cons X Ley 460 Previsional al 31/12/1999				$ 38,958,613.46									
Cons X Ley 460 Obra Social al 31/12/1999				$ 10,253,565.31									
Período 2000-2003 Previsional - Int				$ 730,379.54									
Período 2000-2003 Asistencial - Int				$ 10,923.56									
Intereses Liq. por Prest. Pers. Gobierno				$ 527,610.98						3345107.72			
TOTALES	$ 22,017,209.26	$ 10,643,078.04	$ 7,056,236.06	$ 206,911,362.39	$ 1,166,284,683.80	$ 235,984,807.71	$ 13,931,326.70	$ 4,397,697.57	$ 1,550,143.78	$ 26,303,723.00	$ 8,480,682.16	$ 41,785,193.48	$ 277,770,001.19

Otros Créditos

Otras Acreencias	Exigible	
OBRAS SOCIALES PROVINICALES	$ 253,701.02	30-09-06
RECUPERO U.G.Ps.	$ 37,882.27	05-07-06
CENTRO DE JUBILADOS - USHUAIA	$ 1,029.38	
CENTRO DE JUBILADOS - RIO GRANDE	$ 2,729.06	
INTERESES X PREST. PERS. MRG	$ 729,460.58	
COSEGUROS MEDICOS MRG	$ 3,590.50	
INTERESES X PREST. PERS. USH	$ 277.16	
INTERESES X PREST. PERS. DPV	$ 1,367.79	
INTERESES X PREST. PERS. IPRA	$ 965.37	$ 1,031,003.14

Total Exigible	$ 278,801,004.33
Total General Acreencias IPAUSS	

Notas:
(1) Dentro de la columna "Exigible" Aportes Contribuciones e Intereses: se expone los saldos en mora con más los intereses por Mora
(2) Dentro de la columna "No Exigible" Aportes Contribuciones e Intereses: se expone los ultimos devengados aún no exigibles a la fecha de corte
(3) Dentro de la columna "Ley Nº 460 art 39" se expone los saldos en mora generados a partir del no cumplimiento o cumplimiento parcial de la mencionada ley con más los intereses por mora
(4) Dentro de la columna "Exigible" Otras Acreencias (convenidas y No Convenidas): se expone las cuotas impagas + los saldos no consolidados en convenio + los intereses por mora que estos generen
(5) Dentro de la columna "No Exigible" Otras Acreencias (convenidas y No Convenidas): se expone los saldos consolidados en convenio pendientes de devengamiento

Director de Contabilidad
IPAUSS

Legislatura

Créditos con afiliados

167
Segreteria Legislativa

PUNTO 3

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

3

Secretaría Legislativa

Nota Nº 039 /07
Letra: DF – CG – IPAUSS

Ushuaia, 08 de Enero de 2007.-

Ref.: Requerimiento Legislatura Provincial.

Administrador General

Atento a lo solicitado en Nota Nº 030/07 de fecha 05/01/07 según referente, se informa que en Nota Nº 345/06 de fecha 20/10/06 Letra DF se le dio respuesta a lo requeridos adjuntando a la misma planillas que ampliaban los datos; por lo cual se adjunta copia de la misma.

No obstante ello con lo antes mencionado se da respuesta a los incisos a) y d); sugiriendo se le solicite a las siguientes áreas los incisos:

e) y f) Secretaría General: copia certificada de los convenio vigentes (convenio Nº 1517/00 Comuna de Tolhuin – Convenio Nº 392/03 Municipalidad Ushuaia – Convenio Nº 391/03 Municipalidad Río Grande)

En cuanto al inciso b) informo:

ORGANISMO Liquidado hasta el 30/09/06	**Desde**
BANCO PROVINCIA	31-01-00
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	31-01-00
D. P. E.	31-01-00
D.P. P.	31-01-00
D.P.O.S.S.	31-01-00
D.P.V.	31-01-00
FISCALIA DE ESTADO	31-01-00
GOBIERNO DE LA PROVINCIA	31-01-04
I.P.R.A.	31-01-00
I.P.V.	31-01-00
IN.FUE.TUR	31-01-00
LEGISLATURA	31-01-00
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	31-12-03
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	21-08-03
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	31-01-00
COMUNA DE TOLHUIN	31-12-00
TRIBUNAL DE CUENTAS	31-01-00

Por otro lado en cuanto al inciso c) no se tiene conocimiento desde este área que el Tribunal de Cuentas de la provincia haya homologado o certificado las acreencias de este Instituto, excepto el mutuo firmado por la Dirección Provincial de Energía por haber surgido discrepancias en la aplicación del recálculo de crédito en el año 2002 (pesificación y ajuste por cer); como así también los montos adeudados como consecuencia de la aplicación de la Ley Nº 460, con corte al 31/07/99 y ampliada al 31/12/99 contenidos en expediente Nº 5156/03.

IPAUSS
0 8 ENE. 2007
ADMINISTRADOR GENERAL

16²⁶

C. Valeska TORO BURGOS
Jefe Dto Fiscalización
IPAUSS

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

3

169

Secretaría Legislativa

Nota Nº 345 /06
Letra: DF – CG – IPAUSS

Ushuaia, 20 de Octubre de 2006.-

Ref.: Requerimiento Legislatura Provincial.

Administrador General
C/c Contador General:

Atento a lo solicitado en Nota Nº 676/06 de fecha 19/10/06 según referente, se informa de acuerdo a los puntos 2,3 y 6 lo siguiente:

2.- En relación a las deudas que los organismos mantienen con este instituto se adjunta ***planilla "Resumen de Acreencias IPAUSS"*** alcanzando la suma de *pesos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos siete mil ciento cuarenta y cinco con 90/100* ($ 1.468.607.145,90), de los cuales son exigibles en el presente año en curso *pesos doscientos setenta y ocho millones ochocientos un mil cuatro con 33/100* **(278.801.004,33)**

No obstante el corte de la presente información es al 30/09/06 informando que en la columna de:

- *Aportes, Contribuciones e Intereses - Exigibles* = se exponen los montos exigibles generados por mora (capital e interés de ley)
- *Aportes, Contribuciones e Intereses – No Exigibles* = se exponen los montos no exigibles por estar aún no vencidos (vto 23/10/06), considerándolos como los devengados del mes.
- *Articulo 39º Ley 460* = se exponen los montos exigibles generados por los art. 39º Ley 460 y 9º Ley 278, aún pendientes de cobro con más los intereses de ley estipulados por mora (sistema asistencial: ley nacional y sistema previsional Ley 561 art 73º).
- *Otras Acreencias (convenidas y No Convenidas) – Exigibles* = se exponen los montos exigibles generados por:
  Comuna de Tolhuin: Intereses por Mora Convenio Ex – ISST Nº 1517/00
  D.P.E. y D.P.P.: Saldos de los mutuos ajustados por CER al 30/09/06 – sin convenio
  Municipalidad Río Grande: Saldos No convenidos de capital e int. en Convenio Nº 391/03
  Municipalidad Ushuaia: Saldos No convenidos de capital e intereses en Convenio Nº 392/03
  Gobierno de la Provincia: Saldos No convenidos de capital e intereses en Convenio Nº 184/04 más las 21 cuotas en mora del mismo.
- *Otras Acreencias (convenidas y No Convenidas) – No Exigibles* = se exponen los montos no exigibles consolidados por los convenio detallados en punto anterior (cuotas aún no devengadas).
- *Total Exigible* = se expone el sub total exigible para el presente ejercicio por sistema (previsional y asistencial).
- *Total Exigible "corriente"* = se expone el total exigible para el presente ejercicio por ambos sistema (previsional y asistencial).
- *Total No Exigible "No corriente"* = se expone el total no exigible en el presente ejercicio por ambos sistema (previsional y asistencial). Dado que aún no se a devengado.

Si bien las mayores acreencias que registra este instituto están dadas por los aportes y contribuciones, existen otros conceptos pendientes de cobro, detallados al pie del cuadro, como ser los coseguros y prestamos personales otorgados antes de la vigencia del Decreto Nº 828/04; como así también la facturación al ministerio de desarrollo entre otros, alcanzando sumas considerables.

Para una mayor apertura de conceptos e importes (capita e interés) se adjuntan planillas.

3.- En referencia a la certificación de acreencias por parte del Tribunal de Cuentas de la provincia, se informa que en lo general no estarían certificadas por el órgano de contralor, excepto el mutuo firmado por la Dirección Provincial de Energía por haber surgido discrepancias en la aplicación del recálculo de crédito en el año 2002 (pesificación y ajuste por cer); como así también los montos

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

adeudados como consecuencia de la aplicación de la Ley Nº 460, con corte al 31/07/99 y ampliada al 31/12/99 contenidos en expediente Nº 5156/03.

6.- Masa Dineraria Mensual x Aportes, Contribuciones y Otros:

Período: 2006

Detalle de PERCIBIDO MENSUAL

Período	Previsional	Asistencial	Prestamos	Coseguros	Convenios	Fideicomiso	Medic.	Total Ingresado
Ene-06	$ 14.680.654,98	$ 2.566.862,77	$ 222.168,20	$ 77.700,86	$ 394.135,82	$ 807.146,63	$ 15.900,08	$ 18.764.569,34
Feb-06	$ 6.973.713,14	$ 3.218.654,57	$ 461.626,67	$ 137.728,06	$ 2.072.139,52	$ 106.235,87	$ 7.004,42	$ 12.977.102,25
Mar-06	$ 10.165.647,43	$ 3.271.832,31	$ 627.392,36	$ 154.166,72	$ 1.731.808,92	$ 105.325,12	$ 10.300,18	$ 16.066.503,04
Abr-06	$ 6.911.610,73	$ 1.115.303,94	$ 579.607,37	$ 109.600,76	$ 1.908.508,20	$ 104.414,36	$ 9.031,24	$ 10.738.126,60
May-06	$ 13.717.020,83	$ 3.822.061,82	$ 904.519,32	$ 177.991,61	$ 2.195.474,04	$ 103.503,60	$ 7.858,98	$ 20.928.450,20
Jun-06	$ 5.712.352,31	$ 1.908.688,94	$ 452.949,32	$ 60.156,05	$ 2.131.931,82	$ 102.592,84	$ 32[illegible],68	$ 10.401.669,96
Jul-06	$ 14.753.775,30	$ 4.561.323,93	$ 778.675,04	$ 68.012,69	$ 2.332.262,55	$ 101.682,08	$ 6.[illegible],56	$ 22.602.338,15
Ago-06	$ 8.892.155,93	$ 5.653.132,58	$ 384.734,75	$ 4.003,60	$ 18.555,38	$ -	$ -	$ 14.952.582,24
Sep-06	$ 8.777.754,79	$ 973.074,09	(*)	(*)	$ 2.201.538,20	$ -	$ 8.[illegible],45	$ 11.960.946,53
	$ 90.584.685,44	**$ 27.090.954,95**	**$ 4.411.673,03**	**$ 789.360,35**	**$ 14.986.354,45**	**$ 1.430.900,50**	**$ 98.359,59**	
								$ 139.392.288,31

(*) Se deja de realizar la tarea de registro de estos conceptos desde el período agosto/06 por el Dpto Fiscalización, pasando la tarea a ser realizada por el Dpto Comercialización quien es quien gestiona los prestamos y coseguros.

En la columna Convenio se registra la transferencia del cumplimiento de las cuotas acordadas con los municipios, comuna y Ley Nº 676, por lo que se detallan los montos de las mismas:

Cuota Convenio Nº 391/03 – Municipalidad Río Grande	$ 258.059,10	$ 389.326,46
Cuota Convenio Nº 392/03 – Municipalidad Ushuaia	$ 126.458,00	
Cuota Convenio Nº 1517/00 – Comuna de Tolhuin	$ 4.809,36	
Cuota Ley Nº 676 : se adjunta planilla		

Roberto César Ríos
Contador General
IPAUSS

23 OCT 2006

C. Valeska ORO BURGOS
Jefe Dpto Fiscalización
IPAUSS

IPAUSS
23 OCT 2006
16:15
ADMINISTRADOR GENERAL
Blanca Videla
Auxiliar Administrativa
Adm. Gral. IPAUSS

IPAUSS

RESUMEN DE ACREENCIAS I.P.A.U.S.S. AL: 30/09/06

Organismos	Sistema Previsional						Sistema Asistencial						TOTAL	TOTAL
	Aportes, Contribuciones e Intereses		Ley 460	Otra Acreencias (Conv y No Conv)		Total	Aportes, Contribuciones e Intereses		Ley 460	Otros Convenios		Total	Exigible	No Exigible
	Exigible (1)	No Exigible (2)	Art. 39 (3)	Exigible (4)	No Exigible (5)	Exigible	Exigible	No Exigible	Art. 39	Exigible	No Exigible	Exigible	"Corriente"	"No Corriente"
BANCO PROVINCIA	$	$ 214.390,29				$ -						$ -	$ -	$ 214.390,29
COMUNA DE TOLHUIN	$ 299.670,90	$ 47.878,68	$ 1.456.651,13			$ 1.756.322,03	$ 219.171,04	$ 18.534,54	$ 138.575,26	$ 3.501,21	$ 211.611,84	$ 361.247,51	$ 2.117.569,55	$ 278.025,26
CONS. DE LA MAGISTRATURA	$ 0,11	$ 1.429,29	$ 9,00			$ 9,11	$	$ -				$ -	$ 9,11	$ 1.429,29
D.P.V.	$ 38.111,91	$ 82.165,87	$ 3.049,40			$ 41.161,31	$ 2.968,54	$ 33.425,19				$ 2.968,54	$ 44.129,85	$ 115.591,06
D.P.O.S.S.	$ -	$ 73.878,34				$ -	$ 0,00	$ 26.685,85				$ 0,00	$ 0,00	$ 102.564,19
D.P.E.	$ 0,00	$ 121.975,67			$ 5.922.968,65	$ -0,00	$	$ 19.680,42				$ -	$ -0,00	$ 6.064.624,74
D.P.P.	$ 346,03	$ 101.118,19			$ 4.994.206,85	$ 346,03	$ 80,37	$ 40.197,98				$ 80,37	$ 426,40	$ 5.135.523,02
FISCALIA DE ESTADO	$ -	$ 13.814,29	$ 25.243,47			$ 25.243,47	$	$ 478,08				$ -	$ 25.243,47	$ 14.292,37
I.P.R.A.	$ 74.341,27	$ 90.313,82				$ 74.341,27	$ 14.175,45	$ 35.049,46				$ 14.175,45	$ 88.516,72	$ 125.363,28
I.P.V.	$ 0,06	$ 237.029,26				$ 0,06	$ 242,32	$ 91.686,39				$ 242,32	$ 242,38	$ 328.715,65
IN.FUE.TUR	$ 0,00	$ 39.729,86				$ 0,00	$ 2.472,95	$ 15.341,77	$ 129.737,41			$ 132.210,36	$ 132.210,36	$ 55.071,63
LEGISLATURA	$ 0,00	$ 262.447,06	$ 2.245.999,56			$ 2.245.999,56	$ 0,00	$ 101.181,04	$ 779.940,72			$ 779.940,72	$ 3.025.940,27	$ 363.628,10
MUNICIP. DE RIO GRANDE	$ -	$ 994.603,61		$ 21.413.389,43	$ 15.314.657,63	$ 21.413.389,43	$ 152.491,08	$ 465.169,11		$ 12.532.117,79	$ 5.891.418,32	$ 12.684.608,87	$ 34.097.998,30	$ 22.665.848,67
MUNICIP. DE USHUAIA	$ -0,00	$ 913.695,45		$ 15.652.378,40	$ 8.170.106,92	$ 15.652.378,40	$ 50.693,59	$ 353.280,50		$ 3.328.129,72	$ 2.377.652,00	$ 3.378.823,31	$ 19.031.201,71	$ 11.814.734,87
SUP.TRIB.JUSTICIA	$ 0,00	$ 516.623,38	$ 3.325.283,50			$ 3.325.283,50	$ 0,13	$ 58.086,04	$ 501.890,40			$ 501.890,53	$ 3.827.174,03	$ 574.709,42
TRIBUNAL DE CUENTAS	$ 2.155,66	$ 82.749,68				$ 2.155,66	$ 30.996,31	$ 31.808,83				$ 30.996,31	$ 33.151,97	$ 114.558,51
I.P.A.U.S.S. - Activos	$ -	$ 275.245,89				$ -	$ -	$ 106.895,41				$ -	$ -	$ 382.141,30
I.P.A.U.S.S. - Pasivos						$ -	$ -	$ 338.043,96				$ -	$ -	$ 338.043,96
GOBIERNO DE LA PROV.	$ 21.602.583,32	$ 6.573.989,21	$ -	$ 169.845.594,56	$ 1.131.882.743,75	$ 191.448.177,88	$ 13.458.034,92	$ 2.660.153,00	$ -	$ 10.439.974,28	$ -	$ 23.898.009,20	$ 215.346.187,08	$ 1.141.116.885,96
Aportes y Contribuciones	$ 21.602.583,32	$ 6.573.989,21					$ 13.458.034,92	$ 2.660.153,00						
Ley 676				$ 25.787.729,31	$ 1.088.930.579,98									
Convenio Nº 184/04				$ 9.111.065,04	$ 42.952.163,77									
Capitalización Ley 368				$ 26.534.790,06										
Bonos de Consolidación Ley 23.982				$ 16.779.592,58										
[illegible]				$ 10.507.386,[illegible]										
Acuerdo Nación Provincia Ley Nº 365				$ 26.280.640,59										
Acuerdo Nación Provincia Ley Nº 365										$ 3.702.273,36				
Policía del Ex - Territorio										$ 1.526.537,99				
[illegible]										$ 955.918,[illegible]				
Ley 353										$ 910.132,18				
Alquiler Sub-Secret. Trabajo y Justicia				$ 503.995,83										
Gastos Adm. Pensión F. Arraigo				$ 1.859.307,43										
[illegible]				$ 38.958.613,46										
[illegible]				$ 10.253.566,[illegible]										
[illegible]				$ 739.379,54										
[illegible]				$ 10.922,54										
Intereses [illegible] por Prest. Pers. Gobierno				$ 527.610,98						$ 3.345.107,72				
TOTALES	$ 22.017.209,26	$ 10.643.078,04	$ 7.056.236,06	$ 206.911.362,39	$ 1.166.284.683,80	$ 235.984.807,71	$ 13.931.326,70	$ 4.397.697,57	$ 1.550.143,78	$ 26.303.723,00	$ 8.480.682,16	$ 41.785.193,48	$ 277.770.001,19	$ 1.189.806.141,57

Otras Acreencias	Exigible	
OBRAS SOCIALES PROVINCIALES	$ 253.701,02	30-09-06
RECUPERO O.G.P.s	$ 37.882,27	05-07-06
CENTRO DE JUBILADOS USHUAIA	$ 1.029,38	
CENTRO DE JUBILADOS RIO GRANDE	$ 2.729,06	
INTERESES X PREST. PERS. MRG	$ 729.460,58	
COSEGUROS MEDICOS MRG	$ 3.556,50	
[illegible]	$ [illegible]	
INTERESES X PREST. PERS. DPV	$ 1.367,79	
INTERESES X PREST. PERS. IPRA	$ 965,37	$ 1.031.003,14

Notas:

(1) Dentro de la columna "Exigible" Aportes Contribuciones e Intereses se expone los saldos en mora con mas los intereses por Mora

(2) Dentro de la columna "No Exigible" Aportes Contribuciones e Intereses se expone los ultimos devengados aún no exigibles a la fecha de corte

(3) Dentro de la columna "Ley Nº 460 art 39" se expone los saldos en mora generados a partir del no cumplimiento o cumplimiento parcial de la mencionada ley con mas los intereses por mora

(4) Dentro de la columna "Exigible" Otras Acreencias (convenidas y No Convenidas) se expone las cuotas impagas + los saldos no consolidados en convenio + los intereses por mora que estos generen

(5) Dentro de la columna "No Exigible" Otras Acreencias (convenidas y No Convenidas) se expone los saldos consolidados en convenio pendientes de devengamiento

Total Exigible	$ 278.801.004,33
Total General Acreencias IPAUSS	**$ 1.468.607.145,90**

C. Valeska TORO [illegible]

Poder Legislativo – Secretaría Legislativa – 171

IPAUSS

RESUMEN DE SALDOS EN MORA

APORTES Y CONTRIBUCIONES - SISTEMA PREVISIONAL

Saldos Devengados al 11-10-06

ORGANISMO	SALDOS AL	CAPITAL			TOTAL CAPITAL	INTERESES			TOTAL INTERESES	Saldo a Favor	TOTAL GENERAL
		Ap.Pers. 13%	Cont.Patr. 10,5%	Cont.Patr. 50%		S/13%	S/10,5%	S/50%			
BANCO PROVINCIA	30-09-06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,00	$ -0,00
COMUNA DE TOLHUIN	30-09-06	$ 36.155,75	$ 262.754,00	$ -	$ 298.909,75	$ 96,58	$ 664,57	$ -	$ 761,15	$ -	$ 299.670,90
CONS.DE LA MAGISTRATURA	30-09-06	$ -	$ 0,11	$ -	$ 0,11	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,11
D.P.V.	30-09-06	$ 3.317,81	$ 29.254,61	$ 5.492,55	$ 38.064,97	$ 7,49	$ 27,05	$ 12,40	$ 46,94	$ 0,00	$ 38.111,91
D.P.O.S.S.	30-09-06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
D.P.E.	30-09-06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,00	$ -0,00
D.P.P.	30-09-06	$ 345,72	$ -	$ -	$ 345,72	$ 0,31	$ -	$ -	$ 0,31	$ -	$ 346,03
FISCALIA DE ESTADO	30-09-06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
GOBIERNO DE LA PROV. (1)	11-10-06	$ -	$ 20.965.693,73	$ 628.103,59	$ 21.593.797,32	$ -	$ 8.205,18	$ 580,82	$ 8.786,00	$ -	$ 21.602.583,32
I.P.R.A.	30-09-06	$ 26.729,44	$ 45.171,18	$ 2.365,03	$ 74.265,65	$ 30,20	$ 42,76	$ 2,66	$ 75,62	$ -	$ 74.341,27
I.P.V.	30-09-06	$ 0,06	$ -	$ 0,00	$ 0,06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,06
IN.FUE.TUR	30-09-06	$ 0,00	$ -	$ -	$ 0,00	$ 0,00	$ -	$ -	$ 0,00	$ -	$ 0,00
LEGISLATURA	30-09-06	$ 0,00	$ -	$ -	$ 0,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,00
MUNICIP. DE RIO GRANDE (2)	30-09-06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,00	$ -0,00
MUNICIP. DE USHUAIA (3)	30-09-06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -0,00	$ -	$ -0,00	$ -	$ -0,00
SUP.TRIB.JUSTICIA	30-09-06	$ 0,00	$ -	$ -	$ 0,00	$ -	$ -	$ -0,00	$ -0,00	$ 0,00	$ -0,00
TRIBUNAL DE CUENTAS	30-09-06	$ 517,85	$ 1.635,14	$ -	$ 2.152,99	$ 1,16	$ 1,51	$ -	$ 2,67	$ -	$ 2.155,66
TOTALES		$ 67.066,63	$ 21.304.508,77	$ 635.961,17	$ 22.007.536,57	$ 135,74	$ 8.941,07	$ 595,88	$ 9.672,69	$ 0,00	$ 22.017.209,26

* Saldos desde 01/01/2000

* Interes por Mora Liquidados al: 30-09-06

(1) - Gobierno Provincial: Saldos en Mora hasta Dev. Diciembre de 2003. Capital Regularizados parcialmente por Acta Acuerdo 184/04. Los Intereses generados por Pagos realizados fuera de Termino estan sujetos a verificación en una proxima conciliación

(2) - Munic. Rio Grande: Saldos Capital Regularizados en forma parcial por Convenio, a excepción de los Intereres generados por Pagos realizados fuera del Termino (Hasta Dev. Nov. /03).

(3) - Munic. de Ushuaia: SALDO Capital Regularizados en forma parcial por Convenio, a excepción de los Intereses generados por Pagos realizados fuera del Termino (Hasta Dev. Ago./03)

* Saldos a Favor de DPOSS generados [illegible]

* Se efectuó chequeo los pagos efectuados por la Legislatura Provincial a raiz de la documentación remitida por el ente, donde se procedio al ajuste de imputación de pagos.

* Se efectuó conciliación con Trib. de Cuentas y el Banco BTF por lo que se efectuaron ajustes en la imputación de pagos.

* Se realizo verificación de devengados y percibidos con la CP Celina Graña representante de la DPE, por lo que se encontraron diferencias a partir de las que se procedio al ajuste en registros de ambas partes

C. Valeska TORO BURGOS
Jefe Dto. Fiscalización
IPAUSS

PODER LEGISLATIVO - Provincia de Tierra del Fuego

20/10/06 17:45

PODER LEGISLATIVO
173
Segretaria Legislativa

Punto 6

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

USHUAIA, 20 DIC. 2006

VISTO: La Ley Provincial N° 641", y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27° del citado cuerpo normativo en su primer párrafo expresamente establece que los fondos asignados por la Constitución y las leyes a destinos específicos serán administrados a través de cuentas especiales con el objeto único de atender a los fines que la Constitución determina.

Que el segundo párrafo de la norma en cuestión agrega al respecto que está prohibida la transferencia - de fondos - entre cuentas de afectación específica constitucional.

Que el Artículo 51° de la Constitución Provincial refiriéndose en forma concreta y expresa al régimen provincial de previsión social, expresamente establece qué, los recursos que conforman el patrimonio de las Cajas Previsionales son intangibles.

Que si alguna duda quedara respecto a la interpretación a dar al término intangibilidad utilizado por el constituyente, la misma norma a renglón seguido manda expresamente utilizar dichos recursos para atender las prestaciones específicas de la previsión social, estas son aquellas propias del régimen provincial de Jubilaciones y Pensiones a fin de afrontar las contingencias de "Vejez", "Invalidez" y "Muerte" mediante el otorgamiento, una vez acreditado el cumplimiento de los recaudos de ley de los beneficios de Jubilación y Pensión respectivamente y no otras de distinta naturaleza.

Que las leyes (t) 10 y 442, vigentes al día de la fecha y enmarcadas dentro de lo normado por las leyes nacionales 23.660 y 23.661 (Obras Sociales) y (Seguro Nacional de Salud) establecen también específicamente el destino a dar a los recursos que expresamente estos cuerpos normativos asignan para solventar el sistema de prestaciones médico asistenciales estatuido por el régimen provincial de Obra Social que estas normas especiales regulan, estableciendo concretamente que el 80% de los recursos que por todo concepto recaude el régimen de obra social provincial deben ser destinados al cumplimiento de los fines de su creación.

Que si alguna duda quedara respecto a la interpretación que corresponde dar a la manda legal, de contabilizar y registrar de acuerdo al origen, naturaleza y destino de los bienes, recursos y fondos que conforman el patrimonio único de este organismo, la nueva redacción dada al Artículo 27° de la Ley 641° viene a aventar la misma quedando claro el deber de administrar los específicos recursos destinados a solventar los regímenes de Previsión y Asistencial respectivamente mediante cuentas especiales creadas al efecto al prohibir taxativamente la trasferencia de fondos entre las cuentas especiales referidas.

Que en virtud de ello corresponde derogar por resultar inconstitucional y contraria a lo normado por el Artículo 27° de la Ley 641, a la Disposición de Presidencia del IPAUSS. N° 1389/02 del 27-12-02, ratificada por Resolución de Directorio N° 01/2003 del 20/02/03 e instruir a las áreas competentes a fin de facilitar la administración en forma discriminada de los fondos que conforman el patrimonio del IPAUSS de acuerdo a su origen, naturaleza y destino (Previsional o Asistencial).

Que por otra parte si bien, conforme el Artículo 29° de la ley 641, el patrimonio de Instituto es único, el mismo se encuentra conformado por fondos de distinta naturaleza, pudiendo los mismos ser previsionales o asistenciales según corresponda y a su vez estos individualmente considerados se componen por bienes, recursos y rentas asignados al cumplimiento de un destino específico por la Constitución Provincial y las leyes que regulan a cada uno de los sistemas (Jubilaciones y Pensiones Obra Social etc.) sometidos a su administración.

ES COPIA FIEL

IPAUSS 175 Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

Que ello surge de la interpretación armónica de las disposiciones contenidas en las leyes 534, derogada casi íntegramente por su par 641 y 561, debiendo recordarse sobre el particular que la ley mencionada en último término, posterior a la creación del IPAUSS. taxativamente establece en su artículo 76° que, son Inembargables los bienes, recursos y rentas establecidos por esta ley qué en su conjunto conforman el Fondo Previsional cuya administración le impone al IPAUSS. el Artículo 2° del citado cuerpo normativo.

Que ello permite concluir que existen bienes, recursos y rentas propios de los regímenes provinciales de previsión social o asistencial según el origen de los mismos y que el término fondo debe ser interpretado en un sentido más amplio que el que comúnmente se le asigna.

Que como colofón de esta circunstancia corresponde afirmar que la existencia de estos fondos con origen específico implica necesariamente la existencia de un destino específico asignado por la Constitución y las leyes especiales a los mismos, lo que implica que consecuentemente no puede darse a dichos recursos un destino distinto al legalmente establecido.

Que, en ese orden de cosas, atento a la distinta naturaleza, origen y destino específico que las leyes asignan a los recursos que conforman los fondos que constituyen el patrimonio de la institución resulta claro qué, la asignación de recursos específicos provenientes de los regímenes provinciales de previsión social o asistencial según corresponda a fin de hacer frente a los gastos corrientes o de funcionamiento del organismo unificado de administración de los mismos conforme las leyes 534 y 641 implica necesariamente que estos gastos sean discriminados específicamente según cual sea el sistema para cuya administración o sostenimiento hayan sido destinados.

Que sin lugar a duda alguna esa es la recta interpretación que corresponde otorgar entonces al Inciso "h" del Artículo 11° de la ley 641 en tanto y en cuanto el mismo establece que a los gastos de funcionamiento del organismo no pueden ser superiores al quince (15%) del total de ingresos por aportes y contribuciones producidos en el ejercicio a considerar.

Que atento a ello corresponde que a través de las áreas competentes se determine concretamente dentro del plazo que por la presente prudentemente se fije cual es el total de gastos corrientes, cuya erogación demanda el funcionamiento del IPAUSS discriminándolos según su destino específico, para a renglón seguido obtener el total general de gastos corrientes o de funcionamiento del organismo y los respectivos subtotales de gastos corrientes o de funcionamiento del sistema provincial de Seguridad Social y de gastos corrientes o de funcionamiento del sistema asistencial o de obra social provincial, ajustando dichos resultados periódicamente a través de la Contaduría General de la Institución

Que una vez realizada tal operación, obtenido dicho total general de gasto corriente o de funcionamiento y los correspondientes subtotales de gasto corriente o de funcionamiento por sistema corresponde a fin de establecer la incidencia proporcional de los mismos sobre el total de dicho gasto asignar a los mismos los pertinentes valores porcentuales, los que serán ajustados con la misma periodicidad indicada precedentemente.

Que de tal forma se podrá conocer en forma periódica, permanente y actualizada tanto el gasto de funcionamiento total, como los gastos corrientes que demanda el normal funcionamiento de los distintos sistemas y regímenes sometidos a administración del IPAUSS.

Que una vez establecido a qué régimen o sistema sometido a administración del IPAUSS se encuentra destinada cada erogación corriente o de funcionamiento que hace el IPAUSS establecidos los subtotales referidos y comparándolos a estos con los ingresos totales por aportes y contribuciones de dicho sistema en un momento determinado se podrá establecer fehacientemente la real incidencia porcentual de ese gasto en relación a los referidos ingresos y en definitiva saber si este es razonable o excesivo o si el sistema o régimen considerado se encuentra eficiente o ineficientemente administrado.

ES COPIA FIEL

Que dicha discriminación se constituye entonces en una herramienta indispensable para gestionar adecuadamente al organismo y adoptar las medidas necesarias que permitan el sostenimiento de cada uno de los regímenes o sistemas administrados a lo largo del tiempo y requerir a quienes corresponde la adopción de medias adecuadas que permitan evitar o solventar déficit sin enjugar o solventar el mismo con recursos específicamente asignados por las respectivas leyes a sostenimiento de otros sistemas o regímenes cuya administración por ley le corresponde al IPAUSS.

Que establecida en forma permanente la incidencia porcentual que sobre el gasto corriente total representa el gasto corriente o de funcionamiento que en particular demanda la administración y sostenimiento de los regímenes o sistemas provinciales de previsión social y de Obra Social o asistencial, se podrá en la proporción y cantidades correspondientes asignar los recursos específicos provenientes de los regímenes de previsión social y asistencial o de obra social destinados a solventar el mismo respetándose de tal forma en todo momento la intangibilidad de dichos recursos.

Que por todo ello y a fin de plasmar en la practica todo lo expresado precedentemente resulta necesario instruir a la Contaduría General y Tesorería General del Organismo a fin de que, dentro del plazo que aquí se establece adopten los recaudos necesarios para proceder a la contabilización y registración de dichos fondos conforme al origen, naturaleza y destino específico asignado por la Constitución y leyes especiales en virtud de los que, los mismos fueron retenidos e ingresados al patrimonio del mismo.

Que con igual objeto que el anteriormente expresado, dando efectivo cumplimiento a la manda expresamente contenida en él Artículo 27° de la ley 641, se establece en este acto que, a partir del vencimiento del plazo que más adelante se establece la cuenta corriente abierta en Banco de la Provincia de Tierra del Fuego A. I. A. S. identificada con el N° 1-71-470/8 será utilizada exclusivamente como cuenta recaudadora – pagadora previsional ordenando a la Tesorería General del Organismo a fin de que proceda a aperturar la citada entidad financiera (02) cuentas especiales discriminadas de la siguiente forma: a) Una (01) cuenta recaudadora - Pagadora Asistencial y b) Una Cuenta Pagadora de Gastos Generales de Funcionamiento la que será integrada permanentemente con recursos provenientes de los regímenes sometidos a administración en la proporción que surja del procedimiento establecido en la presente.

Que en ese orden de cosas ratificando la plena vigencia de la prohibición de transferir fondos entre las cuentas de distinta naturaleza que por la presente se ordenan abrir y determinada la forma en que se hará frente a los Gastos Generales de Funcionamiento del IPAUSS. corresponde también sin más trámite dejar parcialmente sin efecto, al Considerando 6to. Apartado 6 de la Resolución IPAUSS. 28/02 del 25/03/02 en tanto y en cuanto autoriza al Señor Presidente del organismo – ad referéndum del directorio - a fin de cubrir necesidades impostergables en forma provisoria a transferir fondos de una cuenta a otra hasta el ingreso de los correspondientes a la cuenta que carece de saldo suficiente para hacer frente a la erogación que generara la transferencia referida.

Que considerando las dificultades técnicas que implica dar cumplimiento a lo ordenado por la presente, se entiende prudente conceder a todas las áreas involucradas un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir del dictado de la presente para proceder a su implementación.

Que, sin perjuicio de ello, y a fin de verificar y cuantificar la transferencias de fondos destinados por la constitución y las leyes específicas para la cobertura de las contingencias propias del régimen provincial de previsión social para hacer frente a la erogaciones que demanda hacer efectivas las prestaciones médico asistenciales propias del régimen provincial de previsión social , corresponde instruir a la Contaduría General del Organismo a fin de que proceda a cuantificar dichos importes desde la fecha de creación del IPAUSS. hasta la fecha en que se haga efectiva la separación de cuentas y prohibición de transferencia de fondos ordenada por la presente.

ES COPIA FIEL

IPAUSS 177 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

Que se somete a discusión los términos de la presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

AFIRMATIVA: STRATTA, TORRES, DEHEZA, GUEVARA, SINCHICAY

NEGATIVA: TOLEDO ZUMELZU, BLANCO

ABSTENCIÓN : MARTINEZ ALLENDE

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto, administrativo en virtud de las expresas atribuciones que le confiere al efecto el Artículo 11° de la Ley 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO
DE SEGURIDAD SOCIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEROGAR, a partir del vencimiento del plazo otorgado en el artículo 7° de la presente, en un todo de conformidad con las razones expuestas en los considerandos precedentes a la Disposición de Presidencia del IPAUSS. N° 1389/02 del 27-12-02, ratificada por Resolución de Directorio N° 01/2003 del 20/02/03 y administrar por separado y en forma discriminada los fondos que conforman el patrimonio del IPAUSS. de acuerdo a su origen, naturaleza y destino (Previsional y Asistencial).

ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Contaduría General y a la Tesorería General de este organismo a fin de que adopten los recaudos necesarios para proceder en forma inmediata a la contabilización y registración e los recursos que ingresan al patrimonio de este organismo de acuerdo al origen, naturaleza y destino que corresponde dar a los mismos conforme la legislación específica en virtud de la que los mismos fueron retenidos e ingresados a las cuentas de su titularidad.

ARTICULO 3°.- PARA ello los registros contables deberán distinguir cronológica y numéricamente las Ordenes de Pago que correspondan a prestaciones asistenciales, de la previsión social y a Gastos corrientes, de funcionamiento y generales, debiendo para estos últimos adoptarse las técnicas contables, pertinentes que permitan su prorrateo en proporción a los costos reales que general el funcionamiento de cada sistema o régimen sometido a la administración del IPAUSS. El presupuesto de Gastos y Recursos, tanto en su elaboración como en su ejecución deberá segregarse en Área Asistencial y Área Previsional, asignándose a cada sistema los gastos directos que el mismo genere y la proporción de gastos indirectos que conforme el procedimiento establecido en la presente a cada uno le resulte imputable.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que, a partir del vencimiento de plazo indicado en el Artículo 1° de la presente, la cuenta corriente abierta en Banco de la Provincia de Tierra del Fuego A. I. A. S. identificada con el N° 1-71-470/8 será utilizada exclusivamente como cuenta recaudadora – pagadora previsional a los efectos de que se depositen los aportes y contribuciones correspondientes al régimen provincial de previsión social y se haga frente a las erogaciones que demanda dar cobertura a las contingencias específicamente previstas por el mismo, ordenando a la Tesorería General del Organismo para que proceda a aperturar en la citada entidad financiera dos (02) cuentas especiales discriminadas de la siguiente forma: a) Una (01) cuenta recaudadora – Pagadora Asistencial a los mismos fines que la mencionada en primer término y b) Una (01) Cuenta Pagadora de Gastos Generales de Funcionamiento la que será integrada permanentemente

ES COPIA FIEL

con recursos provenientes de los regímenes sometidos a administración en la proporción que surja del procedimiento establecido en la presente.

Lo ordenado por la presente resolución y las cuentas recaudadoras de los fondos a retener en virtud de lo dispuesto por las leyes que regulan los regímenes provinciales de previsión social y asistencial existentes o abiertas a consecuencia de la misma será notificado a los entes obligados al depósito de los aportes y contribuciones correspondientes a cada uno de ellos, para que procedan a cumplimentar su obligación mediante el depósito de los importes correspondientes a cada uno de dichos conceptos en la cuenta recaudadora respectiva, a cuyo efecto y por Disposición de Contaduría General se introducirán en los formularios de depósito correspondientes las modificaciones que resulten necesarias al efecto.

ARTICULO 5°.- LOS Gastos Generales o corrientes se financiarán con la contribución que cada sistema en proporción a los gastos reales que su funcionamiento y administración demande y le resulte imputable. La Tesorería General del IPAUSS. de acuerdo a la indicación periódicamente efectuada por la Contaduría General, transferirá los importes necesarios a la cuenta corriente pagadora de Gastos Generales, los cuales serán retenidos de los primeros ingresos que cada cuenta recaudadora registre en forma previa a la transferencia del saldo de los mismos a las cuenta pagadora respectiva. La Contaduría General, a fin de cada mes provisoriamente establecerá e informará el importe que cada régimen o sistema debe aportar para hacer frente a los gastos generales del mes inmediato posterior. Durante el primer mes de vigencia de este régimen dicho importe será duplicado a fin de establecer un margen de seguridad suficiente para hacer frente a dos (02) meses de gastos generales. La base de cálculo de los mismos se hará en función del consumo estadístico correspondiente al bimestre anterior, deduciendo de los excedentes de cada cuenta netos el importe correspondiente al referido margen de seguridad. Las diferencias que existan en los gastos reales imputados contablemente a cada cuenta, serán compensados entre las distintas cuentas al cierre de cada ejercicio anual.

ARTICULO 6° .- DEJAR sin efecto, a partir del vencimiento del plazo indicado en el Articulo 1° de la presente al Considerando 6to. Apartado 6 de la Resolución 28/02 del 25-03-02 en tanto y en cuanto autoriza al Señor Presidente del organismo – ad referéndum del directorio a cubrir necesidades impostergables en forma provisoria mediante la transferencia de fondos de una cuenta a otra de distinta naturaleza hasta el ingreso de los que correspondieran a la que carecía de saldo suficiente para hacer frente a la erogación que generara la misma.

ARTICULO 7°.- CONCEDER a todas las áreas involucradas un plazo de Ciento Veinte (120) días hábiles contados a partir del dictado de la presente para proceder a su implementación.

ARTICULO 8°.- INSTRUIR a la Contaduría General del Organismo a fin de que proceda a determinar y cuantificar a aquellos importes propios del régimen provincial de previsión social normado por las leyes (t) 244 y 561 que hayan sido destinados a hacer frente a las erogaciones que demanda hacer efectivas las prestaciones médico asistenciales propias del régimen provincial de previsión social , desde la fecha de creación del mismo hasta la fecha en que se haga efectivo lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 9°.- Regístrese, Publíquese, hágase saber a quiénes corresponda. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 603 /2006.-

ACTA DE DIRECTORIO N° 155

Stella Maris Stratta
Presidente
IPAUSS

Orla Soledad Zumi...
Directora
I.P.A.U.S.S

Eluda Dehesa
Directora
I.P.A.U.S.S

Pablo Daniel Blanco
Director

David Nelson F. Guevara
Director

ES COPIA FIEL

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

... Vargas
Administrador General
I.P.A.U.S.S

Mirta Aurora Torres
Directora

Vicente Sinchicay
Director

179
Secretaría Legislativa

Puntos

4_5_7_8 y 11

4 - 5

Nota Interna N° 36/07
Letra Contaduría General
Ref. Nota N° 09/07

PODER LEGISLATIVO 130 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 29 de Enero de 2007

Administrador General:
Sr. José Vargas
S / D

Me dirijo a Ud. en respuesta a su nota de referencia respecto al requerimiento cursado por la Legislatura Provincial a través de Resolución N° 296/06.

PUNTO 4:

Respecto al pedido de informe contable de las transferencias implícitas de fondos del Sistema Previsional al Asistencial ya se informó en respuesta a la resolución N° 185/06 de la Legislatura que no existe separación de cuentas de ningún tipo y que:

Durante el año 2002 se administraron los fondos en cuentas corrientes bancarias diferenciadas entre Asistencial y Previsional. Además de ello se disponía de una tercera cuenta pagadora de gastos generales en la cual se depositaba para este fin el 20% de la cobranza bruta de cada sistema.

Además del 20% para gastos generales el sistema Previsional transfirió al sistema Asistencial la suma de $ 10.764.909,76 durante el año 2002 de acuerdo al detalle que se adjunta, suma que debe ser entendida de carácter provisorio hasta tanto se cierre la contabilidad de dicho período.

A partir del 27/12/2002 los fondos del IPAUSS se encuentran unificados de acuerdo a la Disposición de Presidencia n°1389/02, ratificada por Resolución de Directorio n° 01/2003.

En virtud de dicha norma nuestro ente opera con una única cuenta corriente bancaria (n°171-0470/8) la cual es de carácter recaudadora y pagadora de todo tipo de gastos. Las restantes cuentas bancarias corresponden a Fondos Permanentes, Haberes Impagos y Fondos de Terceros.

Tampoco existen cuentas internas de tipo escritural que permitan segregar la composición de los saldos de la Tesorería, procediéndose a abonar los distintos gastos con los fondos disponibles en cada momento, cualquiera sea el origen de los mismos. La contabilidad de costos indicada en el Art. 2° de la Disp. 1389/02 nunca llego a implementarse por carecerse del sistema informático necesario.

Por lo antes indicado no disponemos de información que permita la segregación de gastos asistenciales y Previsionales de los ejercicios 2003 y 2004. A partir del ejercicio 2005 se vienen segregando los gastos en los informes mensuales girados a la Gobernación con destino al Fondo Fiduciario, agregándose copia del acumulado del año al 31/12/05 del cual se advierte una transferencia implícita de fondos del sistema Previsional al Asistencial de $ 8,172,855,00.

Cabe advertir que dicho importe no refleja en su totalidad el financiamiento interno en tanto no disponemos de datos segregados por debajo de la línea, pudiendo inferirse que existen sumas adicionales por aproximadamente $ 2.500.000,00 que surgirían por diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras, si se deduce de estas últimas la variación de disponibilidades, en tanto que en líneas generales las Fuentes Financieras son de origen Previsional mientras que en su mayor parte las Aplicaciones Financieras serían para fines asistenciales.

Debemos aclarar que tampoco es exacta la asignación a cada sistema de los gastos comunes por cuanto a falta de una contabilidad de costos se han segregado los gastos indirectos a razón de 80% asistencial y 20% Previsional, estimación muy provisoria calculada en proporción a la mano de obra directa ocupada por cada sistema.

Durante el primer semestre del 2006 el sistema Previsional habría transferido al sistema Asistencial una suma no inferior a $ 13.892.786,57 para financiar gastos directos, existiendo además una transferencia adicional para financiar la parte proporcional de gastos generales de funcionamiento que pudieran corresponderle, suma que no se encuentra segregada a la fecha, siendo de $ 9,057,633,00 la nómina total de gastos generales a distribuir entre ambos sistemas. En caso de mantenerse el prorrateo de gastos en relación 80% y 20% la transferencia interna de fondos llegaría a $ 21.138.892,00 para los primeros seis meses del año.

Atento a la nueva solicitud de la Legislatura, y teniendo en cuenta las limitaciones anteriormente detalladas respecto a la información disponible para los ejercicios 2003 y 2004, se optó para la elaboración para dichos años de una estimación que parte de la aplicación de los criterios de imputación presupuestaria y de segregación de los mismos, en Previsional y Asistencial, utilizados a partir del ejercicio 2005.

Las transferencias implícitas estimadas sobre la base del déficit primario ascienden a $2.632.857,73 en el ejercicio 2003, a dicho importe deben sumarse las erogaciones de fondos de partidas presupuestarias sin imputación que ascienden para el Sistema Asistencial a la suma de $1.517.992,38 con lo cual la suma de ambos conceptos para el ejercicio ascendería a $ 4.150.850,11. En el ejercicio 2004 el déficit primario asciende a $ 1.190.757,97 y las erogaciones de fondos de partidas presupuestarias sin imputación a $ 1.159.902,02 siendo la suma de ambos de $ 2.350.659,99.

Se agrega copia de los acumulados del fondo fiduciario de los ejercicios 2003 y 2004 y detalle de erogaciones de partidas presupuestarias sin imputar de dichos ejercicios.

PODER LEGISLATIVO
181
Secretaría Legislativa

PUNTO 5:

Respecto al registro contable con que ingresó el Sistema Asistencial al IPAUSS al momento de su creación se informa que el resultado no se encuentra registrado en forma explícita.

El pasivo del ex - Instituto de Servicios Sociales (ISST) ascendió a la suma de $ 6.383.707,52 en el Balance Inicial, realizado a los efectos de fusión de ambos institutos.

Se adjunta copia del único Balance emitido por el IPAUSS que corresponde a la situación inicial al día 09/01/2002, no obstante debe evaluarse con reservas por cuanto el mismo fue observado por la Auditoria General de la Nación. Los ex-Institutos no emitieron nunca un balance final que permitiese confeccionar un Balance Consolidado de fusión.

PUNTO 7:

Respecto de la copia de las Resoluciones del Tribunal de Cuentas Provincial por la cual se aprobaron las Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios se informa que el TCP emitió opinión favorable con mínimas salvedades respecto de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2005. Absteniéndose de opinar respecto de los años 2002, 2003 y 2004.

Se adjunta copia del informe emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia para la Cuenta General del Ejercicio 2005.

PUNTO 8:

Respecto de remitir informes contables de la masa dineraria ingresada mensualmente en los últimos tres años se adjunta copia de Ejecuciones Presupuestarias de Ingresos de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 1° Semestre 2006 detallados por mes y por concepto. Los mismos representan la masa dineraria ingresada habida cuenta que según lo establecido por el artículo 22 de la Ley 495 de Administración Financiera los ingresos se declaran por lo percibido. Los totales por año son los siguientes:

Año 2003	$ 83.776.201,08
Año 2004	$ 115.748.794,23
Año 2005	$ 130.840.871,47
Año 2006 (1° Semestre)	$ 96.909.351.39

PUNTO 11:

Respecto al pedido de la situación de funcionamiento de la farmacia del instituto.

Se informa que existen las mismas dificultades para su cálculo que las descriptas para la separación de los sistemas Previsional y Asistencial, como son la no implementación de una Contabilidad de costos por carecerse del sistema informático necesario, el uso de una cuenta única sin desagregación de saldos y otras. Encontrándose la mayor dificultad en el cálculo de los gastos de funcionamiento del servicio.

Motivo por el cual se informa:

Los ingresos por venta de medicamentos sobre la base del Resumen Mensual de Ventas emitidos por cada uno de los Servicios de Farmacia.

Respecto de los gastos de funcionamiento se estimaron los mismos considerando los gastos totales ejecutados para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Para calcular la asignación a los servicios de farmacia se aplicaron diferentes índices según la naturaleza del gasto a cada uno de los ejercicios, utilizándose diferentes incidencias porcentuales. .

Estos porcentajes de asignación son estimados y para su determinación se utilizó como referencia un Análisis de Costos efectuados por la Dirección de Contabilidad sobre la base de los gastos ejecutados de Octubre de 2006 y las Remuneraciones Salariales de Noviembre del mismo año. Los mismos fueron aplicados a todos los años solicitados ya que no existe ningún análisis previo de costeo que permita ser utilizado para estimar los gastos de funcionamiento para los ejercicios 2004 y 2005.

Los criterios de asignación utilizados para calcular las incidencias porcentuales y estimar los gastos de funcionamiento son los siguientes:

Partida 1 : Sueldos y Aportes: Masa Salarial.
Partida 2 : Medicamentos: Directamente, el resto de los bienes de consumo sobre la base del personal ocupado, metros cuadrados ocupados y otros.
Partida 3: Servicios públicos, gastos de mantenimiento y limpieza: Metros cuadrados ocupados.
Alquileres: Incidencia de alquiler local del servicio de farmacia de Río Grande en el total de

4-5

alquileres.

Fletes de mercadería: Incidencia de la compra de medicamentos en las compras totales.
Gastos de capacitación, seguros y otros gastos similares: Personal ocupado.

PODER LEGISLATIVO
182
Cámara Legislativa

Se adjunta anexo con detalle de los ingresos mensuales separado por año y de los gastos de funcionamiento estimados para los servicios. Al respecto debemos aclarar que no es exacta la asignación al servicio de farmacia de los gastos de funcionamiento por cuanto falta una contabilidad de costos que permita segregar los gastos indirectos, por lo cual la información estimada debe ser considerada como provisoria. Asimismo se informa las compras de medicamentos realizadas en cada uno de los años tomando como base los IVA – Compras de cada uno de los años y los gastos totales estimados para los servicios de farmacia.

Sin otro particular, atentamente.-

C.P. Roberto Cesar Ríos
Contador General
IPAUSS

PODER LEGISLATIVO
183
Secretaría Legislativa

Punto 4

4

PODER LEGISLATIVO
184
Secretaría Legislativa

ANEXO I - NOTA N° 275/06
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
Esquema Ahorro-Inversión Devengado

Junio-06

Concepto	IPAUSS			
	Previsional	Asistencial	General	Total
CUENTA	**CORRIENTE**			
I. INGRESOS CORRIENTES	59.574.107	17.893.838	0	77.467.945
- Tributarios	242.617	0	0	242.617
- De Origen Provincial	0	0		0
- De Origen Nacional	242.617	0	0	242.617
- Otros de Origen Nacional	242.617	0	0	242.617
- Impuesto a los Bienes Person. - Ley 23966-Art.30	242.617		0	242.617
- Contribuciones a la Seguridad Social	58.160.999	15.910.590	0	74.071.590
- Aportes y Retenc.q/ perciben Org.de Previsión	58.160.999	15.910.590	0	74.071.590
- No tributarios	75.602	7.082	0	82.684
- Otros No Tributarios	75.602	7.082	0	82.684
- Vta. de Bienes y Serv.de la Adm. Pública		1.906.401	0	1.906.401
- Actividades de Prod. Empresas Públicas		1.906.401	0	1.906.401
- Rentas de la Propiedad	1.094.889	69.765	0	1.164.654
- Intereses Cobrados	1.056.694	69.765	0	1.126.459
= Renta del Suelo e Inmuebles	38.195		0	38.195
II.GASTOS CORRIENTES	45.608.419	13.492.439	8.959.184	68.060.042
- Gastos de Consumo	0	13.356.526	8.954.184	22.310.710
- Personal			8.452.166	8.452.166
- Bienes de consumo		914.184	48.473	962.658
- Servicios		12.442.342	453.544	12.895.886
- Prestaciones de la Seguridad Social	45.608.419		0	45.608.419
- Prestaciones que brindan los Org.de Previsión	45.608.419			45.608.419
- Transferencias Corrientes	0	135.913	5.000	140.913
- Al Sector Privado	0	135.913		135.913
- Otros		135.913		135.913
- Al Sector Externo			5.000	5.000
III. RESULTADO ECONOMICO	13.965.688	4.401.399	-8.959.184	9.407.903
IV. RESULTADO ECON.SIN REC.AFEC.A OBRAS PUBLICAS	13.965.688	4.401.399	-8.959.184	9.407.903
CUENTA	**CAPITAL**			
V.INGRESOS DE CAPITAL	6.093.505	257.843	0	6.351.348
- Disminución de la Inversión Financiera	6.093.505	257.843	0	6.351.348
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital				0
- Recupero de Préstamos	6.093.505	257.843	0	6.351.348
VI.GASTOS DE CAPITAL	0	8.563	98.449	107.012
- Inversión Real Directa	0	8.563	98.449	107.012
- Maquinaria y equipo		8.563	73.242	81.804
- Construcciones	0	0	16.839	16.839
- Con Recursos Afectados			16.839	16.839
- Otras			8.368	8.368
CUENTA	**FINANCIAMIENTO**			
VII. INGRESOS TOTALES	65.667.612	18.151.681	0	83.819.292,33
VIII. GASTOS TOTALES	45.608.419	13.501.002	9.057.633	68.167.053,65
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	20.059.193	4.650.679	-9.057.633	15.652.238,68
X.CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	517.666	0	0	517.666
- Con Recursos de Administración Central				0
- Con Recursos de Organismos Descentralizados	517.666	0	0	517.666
XI. GASTOS FIGURATIVOS	517.669	0	0	517.669
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados				0
- Afect. Rec. de Org. Descentralizados a Adm. Central	517.669	0	0	517.669
XII. FUENTES FINANCIERAS	10.976.970,35	3.336.489,98	2.072.805,47	16.386.265,80
- Disminución de la Inversión Financiera	10.247.422,04	3.311.120,47	1.521.988,77	15.080.531,28
- Venta de Títulos y Valores				0,00
- Remanente Ejercicios anteriores				0,00
- Disminución de Otros Activos Financieros	10.247.422,04	3.311.120,47	1.521.988,77	15.080.531,28
- Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	729.548,31	25.369,51	550.816,70	1.305.734,52
- Uso del Crédito				0,00
- Anticipos Impositivos Otorgados				0,00
- Otros Pasivos	729.548,31	25.369,51	550.816,70	1.305.734,52
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	9.384.521,64	21.879.955,38	774.023,88	32.038.500,90
- Inversión Financiera	9.200.995,02	15.059.309,18	576.730,07	24.837.034,27
- Adquisición de Disponibilidades				
- Incremento de Otros Activos	9.200.995,02	15.059.309,18	576.730,07	24.837.034,27
- Amortiz.Deuda y Disminución de Otros Pasivos	183.526,62	6.820.646,20	197.293,81	7.201.466,63
- Deuda Pública y Préstamos				0,00
- Anticipos Impositivos Cancelados				0,00
- Disminución de Otros Pasivos	183.526,62	6.820.646,20	197.293,81	7.201.466,63
XIV. FINANCIAMIENTO NETO	1.592.448,71	-18.543.465,40	1.298.781,59	-15.652.235,10
XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO	21.651.637,89	-13.892.786,57	-7.758.851,32	0,00

IPAUSS

C.P. Roberto Cesar Ríos
Contador General
IPAUSS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
Esquema Ahorro-Inversión Devengado

PODER LEGISLATIVO
185
Secretaría Legislativa

Diciembre-05

Concepto	IPAUSS (*)		
	Sistema Previsional	Sistema Asistencial	Total
CUENTA	CORRIENTE		
I. INGRESOS CORRIENTES	**85.178.112**	**34.282.249**	**119.460.361**
- Tributarios	374.980	0	374.980
- De Origen Provincial	0	0	0
- Ingresos Brutos			0
- Inmobiliario Rural (1)			0
- Sellos			0
- Automotores (2)			0
- Otros recursos tributarios			0
- De Origen Nacional	374.980	0	374.980
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y modif.			0
- Otros de Origen Nacional	374.980	0	374.980
- Garantía de Coparticipación			0
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos			0
- Ley 24049 - PROSOCO - PROSONU			0
- Ley 24049 - Hospitales y Minoridad y Familia			0
- Impuesto a los Activos - Ley 23906 Fondo Educativo			0
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infr.Bas.Soc.			0
- Impuesto a las Ganancias - Excedente Con. Bonaerense			0
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24.621			0
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24.699			0
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24.699			0
- Impuesto a los Bienes Person. - Ley 23966-Art.30	374.980		374.980
- IVA - Ley 23966 - Art. 5° pto.2			0
- Fondo Sub.Comp.de Tarifas Eléctricas Ley N° 24065			0
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales			0
- Fondo Energia Electrica			0
- Otros	0	0	0
* Reg. Simplificado p/ Pequeños Contribuyentes			0
* Fondo Gran Rosario			0
* Fdo.Educ.y Prom. Cooperativa (Ley 23.427)			0
* Moratoria Dto.1023/95			0
* Otros			0
- Afectados a Obras Públicas	0	0	0
* Obras de Infraestructura - Ley 23966			0
* Coparticipación Vial - Ley 23966			0
* F.E.D.E.I. - Ley 23966			0
* FO.NA.VI. - Ley 23966 Y 24464			0
- Contribuciones a la Seguridad Social	82.910.631	32.168.054	115.078.684
- Aportes y Retenc.q/ perciben Org.de Previsión	82.910.631	32.168.054	115.078.684
- No tributarios	147.641	0	147.641
- Regalías	0	0	0
- de Hidrocarburos			0
- de Recursos Hídricos y Otros			0
- Otros No Tributarios	147.641		147.641
- Vta. de Bienes y Serv.de la Adm. Pública	0	1.942.730	1.942.730
- Actividades de Prod. Empresas Públicas		1.942.730	1.942.730
- Rentas de la Propiedad	1.744.861	171.464	1.916.326
- Intereses Cobrados	1.744.861	171.464	1.916.326
= Renta del Suelo e Inmuebles	0		0
- Transferencias Corrientes (de Org.no Consol.Presup.)	0	0	0
- Aportes No Reinteg.p/financ. Erogaciones Corrientes			0
- ATN p/financ. Erogaciones Corrientes	0	0	0
- Fondo A.T.N.			0
- Aporte Ministerio de Economía			0
- Subsidio a los Consumidores de Gas			0
- Otras Transferencias Corrientes	0		0
II.GASTOS CORRIENTES	**74.743.138**	**42.788.536**	**117.531.673**
- Gastos de Consumo	2.994.856	40.829.029	43.823.885
- Personal	2.697.427	11.688.849	14.386.276
- Bienes de consumo	43.848	2.954.134	2.997.982
- Servicios	253.581	26.186.046	26.439.627
- Rentas de la Propiedad	0	0	0
- Intereses y Gastos de la Deuda			0
- Prestaciones de la Seguridad Social	71.748.281	1.959.507	73.707.788
- Prestaciones que brindan los Org.de Previsión	71.748.281	1.959.507	73.707.788
- Transferencias Corrientes	0	0	0
- Al Sector Privado	0	0	0
- Enseñanza Privada			0
- Subsidio de Gas			0
- Otros			0
- Al Sector Público	0	0	0
- Municipios	0	0	0
- Coparticipación a Municipios			0
- Subsidios a Municipios			0
- Organismos de Seguridad Social			0
- Organismos no consolidados presupuestariamente			0
. Otros			0
- Al Sector Externo			0
III. RESULTADO ECONOMICO	**10.434.974**	**-8.506.287**	**1.928.687**
IV. RESULTADO ECON.SIN REC.AFEC.A OBRAS PUBLICAS	**10.434.974**	**-8.506.287**	**1.928.687**

IPAUSS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
Esquema Ahorro-Inversión Devengado

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
186

Diciembre-05

Concepto	IPAUSS (*)		
	Sistema Previsional	Sistema Asistencial	Total
CUENTA	**CAPITAL**		
V.INGRESOS DE CAPITAL	**10.869.767**	**510.744**	**11.380.511**
- **Recursos Propios de Capital**	0	0	0
- Venta de Activo Fijo			0
- **Transferencias de Capital**	0	0	0
- Aportes No Reinteg.p/financiar Erog.de Capital			0
- Fondo Desarrollo Regional			0
- ATN para Financiar Erogaciones de Capital	0	0	0
- Fondo ATN			0
- Aporte Ministerio de Economía			0
- Otras Transferencias de Capital			0
- **Disminución de la Inversión Financiera**	10.869.767	510.744	11.380.511
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital			0
- Recupero de Préstamos	10.869.767	510.744	11.380.511
VI.GASTOS DE CAPITAL	**4.635.902**	**177.312**	**4.813.214**
- **Inversión Real Directa**	41.126	177.312	218.437
- Maquinaria y equipo	27.071	120.597	147.668
- Construcciones	11.381	45.927	57.308
- Con Rentas Generales	11.381	45.927	57.308
- Con Recursos Afectados	0		0
- Bienes Preexistentes	0		0
- Otras	2.673	10.788	13.461
- **Transferencias de Capital**	0	0	0
- Al Sector Privado	0	0	0
- Enseñanza Privada			0
- Otros			0
- Al Sector Público	0	0	0
- Municipios	0	0	0
- Coparticipación a Municipios			0
- Subsidios a Municipios			0
- Organismos de Seguridad Social			0
- Organismos no consolidados presupuestariamente			0
. Otros			0
- Al Sector Externo			0
- **Inversión Financiera**	4.594.777	0	4.594.777
- Aportes de Capital			0
- Concesión de Préstamos	4.594.777		4.594.777
CUENTA	**FINANCIAMIENTO**		
VII. INGRESOS TOTALES	**96.047.879**	**34.792.992**	**130.840.871**
VIII. GASTOS TOTALES	**79.379.040**	**42.965.847**	**122.344.887**
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	**16.668.839**	**-8.172.855**	**8.495.984**
X.CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	**0**	**0**	**995.376**
- Con Recursos de Administración Central			0
- Con Recursos de Organismos Descentralizados	0		995.376
XI. GASTOS FIGURATIVOS	**0**	**0**	**987.869**
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados			0
- Afect. Rec. de Org. Descentralizados a Adm. Central	0		987.869
XII. FUENTES FINANCIERAS	**0**	**0**	**32654323**
- **Disminución de la Inversión Financiera**	0	0	32196811
- Venta de Títulos y Valores			0
- Remanente Ejercicios anteriores	0		0
- Disminución de Otros Activos Financieros			32196811
- **Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos**	0	0	457512
- Uso del Crédito			0
- Anticipos Impositivos Otorgados			0
- Otros Pasivos			457512
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**41157814**
- **Inversión Financiera**	0	0	39921447
- Adquisición de Disponibilidades			4852644
- Incremento de Otros Activos			35068803
- **Amortiz.Deuda y Disminución de Otros Pasivos**		0	1236367
- Deuda Pública y Préstamos			1236367
- Anticipos Impositivos Cancelados			0
- Disminución de Otros Pasivos			0
XIV. FINANCIAMIENTO NETO	**0**	**0**	**-8503491**
XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO			**0**
RESULTADO FINANCIERO			**-8503491**
RESULTADO PRIMARIO			**8503491**

(*) Desagregación en sistemas Previsional y Asistencial según lo solicitado en Nota 44/06 Secretaría de Hacienda.

C.P. Roberto Cesar Ríos
Contador General
IPAUSS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
Esquema Ahorro-Inversión Devengado

PLANILLA Nº 1

Año 2004

Concepto	IPAUSS (*)		
	Sistema Previsional	Sistema Asistencial	Total
CUENTA	**CORRIENTE**		
I. INGRESOS CORRIENTES	**70.878.684,62**	**31.114.903,13**	**101.993.587,75**
- **Tributarios**	324.528,13	0,00	324.528,13
- **De Origen Provincial**	0,00	0,00	0,00
- Ingresos Brutos			0,00
- Inmobiliario Rural (1)			0,00
- Sellos			0,00
- Automotores (2)			0,00
- Otros recursos tributarios			0,00
- **De Origen Nacional**	324.528,13	0,00	324.528,13
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y modif.			0,00
- Otros de Origen Nacional	324.528,13	0,00	324.528,13
- Garantía de Coparticipación			0,00
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos			0,00
- Ley 24049 - PROSOCO - PROSONU			0,00
- Ley 24049 - Hospitales y Minoridad y Familia			0,00
- Impuesto a los Activos - Ley 23906 Fondo Educativo			0,00
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infr.Bas.Soc.			0,00
- Impuesto a las Ganancias - Excedente Con. Bonaerense			0,00
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24.621			0,00
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24.699			0,00
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24.699			0,00
- Impuesto a los Bienes Person. - Ley 23966-Art.30	324.528,13		324.528,13
- IVA - Ley 23966 - Art. 5° pto.2			0,00
- Fondo Sub.Comp.de Tarifas Eléctricas Ley N° 24065			0,00
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales			0,00
- Fondo Energia Electrica			0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00
* Reg. Simplificado p/ Pequeños Contribuyentes			0,00
* Fondo Gran Rosario			0,00
* Fdo.Educ.y Prom. Cooperativa (Ley 23.427)			0,00
* Moratoria Dto.1023/95			0,00
* Otros			0,00
- **Afectados a Obras Públicas**	0,00	0,00	0,00
* Obras de Infraestructura - Ley 23966			0,00
* Coparticipación Vial - Ley 23966			0,00
* F.E.D.E.I. - Ley 23966			0,00
* FO.NA.VI. - Ley 23966 Y 24464			0,00
- **Contribuciones a la Seguridad Social**	68.381.202,95	28.692.093,78	97.073.296,73
- Aportes y Retenc.q/ perciben Org.de Previsión	68.381.202,95	28.692.093,78	97.073.296,73
- **No tributarios**	169.984,07	0,00	169.984,07
- Regalías	0,00	0,00	0,00
- de Hidrocarburos			0,00
- de Recursos Hídricos y Otros			0,00
- Otros No Tributarios	169.984,07	0,00	169.984,07
- **Vta. de Bienes y Serv.de la Adm. Pública**		2.318.730,39	2.318.730,39
- Actividades de Prod. Empresas Públicas		2.318.730,39	2.318.730,39
- **Rentas de la Propiedad**	2.002.969,47	104.078,96	2.107.048,43
- Intereses Cobrados	1.934.425,47	104.078,96	2.038.504,43
= Renta del Suelo e Inmuebles	68.544,00		68.544,00
- **Transferencias Corrientes (de Org.no Consol.Presup.)**	0,00	0,00	0,00
- Aportes No Reinteg.p/financ. Erogaciones Corrientes			0,00
- ATN p/financ. Erogaciones Corrientes	0,00	0,00	0,00
- Fondo A.T.N.			0,00
- Aporte Ministerio de Economía			0,00
- Subsidio a los Consumidores de Gas			0,00
- Otras Transferencias Corrientes	0,00		0,00
II.GASTOS CORRIENTES	**67.215.734,30**	**32.237.595,12**	**99.453.329,42**
- **Gastos de Consumo**	2.930.897,70	30.977.611,12	33.908.508,82
- Personal	2.644.829,28	10.579.317,14	13.224.146,42
- Bienes de consumo	32.643,73	2.152.788,74	2.185.432,47
- Servicios	253.424,69	18.245.505,24	18.498.929,93
- **Rentas de la Propiedad**	0,00	0,00	0,00
- Intereses y Gastos de la Deuda			0,00
- **Prestaciones de la Seguridad Social**	64.283.131,71	0,00	64.283.131,71
- Prestaciones que brindan los Org.de Previsión	64.283.131,71		64.283.131,71
- **Transferencias Corrientes**	1.704,89	1.259.984,00	1.261.688,89
- Al Sector Privado	0,00	1.253.164,46	1.253.164,46
- Enseñanza Privada			0,00
- Subsidio de Gas			0,00
- Otros		1.253.164,46	1.253.164,46
- Al Sector Público	1.704,89	6.819,54	8.524,43
- Municipios	0,00	0,00	0,00
- Coparticipación a Municipios			0,00
- Subsidios a Municipios			0,00
- Organismos de Seguridad Social			0,00
- Organismos no consolidados presupuestariamente			0,00
. Otros	1.704,89	6.819,54	8.524,43
- Al Sector Externo			0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	**3.662.950,32**	**-1.122.691,99**	**2.540.258,33**
IV. RESULTADO ECON.SIN REC.AFEC.A OBRAS PUBLICAS	**3.662.950,32**	**-1.122.691,99**	**2.540.258,33**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
Esquema Ahorro-Inversión Devengado

PLANILLA Nº 1

PODER LEGISLATIVO 138 Secretaría Legislativa

Año 2004

Concepto	IPAUSS (*) Sistema Previsional	IPAUSS (*) Sistema Asistencial	IPAUSS (*) Total
CUENTA	**CAPITAL**		
V.INGRESOS DE CAPITAL	**13.692.199,08**	**63.007,40**	**13.755.206,48**
- Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00
- Venta de Activo Fijo			0,00
- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
- Aportes No Reinteg.p/financiar Erog.de Capital			0,00
- Fondo Desarrollo Regional			0,00
- ATN para Financiar Erogaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
- Fondo ATN			0,00
- Aporte Ministerio de Economía	0,00		0,00
- Otras Transferencias de Capital			0,00
- Disminución de la Inversión Financiera	13.692.199,08	63.007,40	13.755.206,48
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital			0,00
- Recupero de Préstamos	13.692.199,08	63.007,40	13.755.206,48
VI.GASTOS DE CAPITAL	**427.393,97**	**131.073,38**	**558.467,35**
- Inversión Real Directa	29.055,59	131.073,38	160.128,97
- Maquinaria y equipo	26.360,94	120.294,77	146.655,71
- Construcciones	1.816,77	7.267,09	9.083,86
- Con Rentas Generales	0,00	0,00	0,00
- Con Recursos Afectados	1.816,77	7.267,09	9.083,86
- Bienes Preexistentes	0,00		0,00
- Otras	877,88	3.511,52	4.389,40
- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00
- Enseñanza Privada			0,00
- Otros			0,00
- Al Sector Público	0,00	0,00	0,00
- Municipios	0,00	0,00	0,00
- Coparticipación a Municipios			0,00
- Subsidios a Municipios			0,00
- Organismos de Seguridad Social			0,00
- Organismos no consolidados presupuestariamente			0,00
. Otros			0,00
- Al Sector Externo			0,00
- Inversión Financiera	398.338,38	0,00	398.338,38
- Aportes de Capital			0,00
- Concesión de Préstamos	398.338,38		398.338,38
CUENTA	**FINANCIAMIENTO**		
VII. INGRESOS TOTALES	**84.570.883,70**	**31.177.910,53**	**115.748.794,23**
VIII. GASTOS TOTALES	**67.643.128,27**	**32.368.668,50**	**100.011.796,77**
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	**16.927.755,43**	**-1.190.757,97**	**15.736.997,46**
X.CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	**1.074.893,35**	**0,00**	**1.074.893,35**
- Con Recursos de Administración Central			0,00
- Con Recursos de Organismos Descentralizados	1.074.893,35		1.074.893,35
XI. GASTOS FIGURATIVOS	**1.073.764,57**	**0,00**	**1.073.764,57**
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados			0,00
- Afect. Rec. de Org. Descentralizados a Adm. Central	1.073.764,57		1.073.764,57
XII. FUENTES FINANCIERAS			**0,00**
- Disminución de la Inversión Financiera			0,00
- Venta de Títulos y Valores			0,00
- Remanente Ejercicios anteriores			0,00
- Disminución de Otros Activos Financieros			0,00
- Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos			0,00
- Uso del Crédito			0,00
- Anticipos Impositivos Otorgados			0,00
- Otros Pasivos			0,00
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS			**0,00**
- Inversión Financiera			0,00
- Adquisición de Disponibilidades			
- Incremento de Otros Activos			0,00
- Amortiz.Deuda y Disminución de Otros Pasivos			0,00
- Deuda Pública y Préstamos			0,00
- Anticipos Impositivos Cancelados			0,00
- Disminución de Otros Pasivos			0,00
XIV. FINANCIAMIENTO NETO			**0,00**
XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO			**15.738.126,24**
RESULTADO FINANCIERO			**15.738.126,24**
RESULTADO PRIMARIO			

(*) Desagregación en sistemas Previsional y Asistencial estimado se criterio adoptado a partir de ejercicio 2005.

C.P. Roberto Cesar Ríos
Contador General
IPAUSS

LEGISLATIVO
109
Legislativa

ORDENES DE ANTICIPO SIN CANCELAR - EJERCICIO 2004 (*)

Partida	Sistema Previsional	Sistema Asistencial	TOTAL
Anticipo por la Compra de Medicamentos		913.074,17	913.074,17
Anticipo por Res. 949/01 y Res.101	251.000,00		251.000,00
Anticipo a Fondos Permanentes		106.085,40	106.085,40
Anticipo a Jubilados - 1° haber u otros	34.472,70		34.472,70
Anticipo Personal Activo	4.952,70	19.810,80	24.763,50
Anticipos Emitidos y no abonados – C. Sack	150.000,00		150.000,00
Anticipo a Sres. Asesores	11.600,00	46.400,00	58.000,00
Otros Anticipos	18.633,66	74.534,65	93.168,31
	470.659,06	**1.159.905,02**	**1.630.564,08**

(*) Según información suministrada en cierre de ejercicio 2004

C.P. Roberto Cesar R...
Contador Genera...
IPAUSS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
Esquema Ahorro-Inversión Devengado

PLANILLA N° 190

Año 2003

Concepto	IPAUSS (*)		
	Sistema Previsional	Sistema Asistencial	Total
CUENTA	CORRIENTE		
I. INGRESOS CORRIENTES	**50.474.411,60**	**23.033.332,57**	**73.507.744,17**
- **Tributarios**	238.075,53	0,00	238.075,53
- **De Origen Provincial**	0,00	0,00	0,00
- Ingresos Brutos			0,00
- Inmobiliario Rural (1)			0,00
- Sellos			0,00
- Automotores (2)			0,00
- Otros recursos tributarios			0,00
- **De Origen Nacional**	238.075,53	0,00	238.075,53
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y modif.			0,00
- Otros de Origen Nacional	238.075,53	0,00	238.075,53
- Garantía de Coparticipación			0,00
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos			0,00
- Ley 24049 - PROSOCO - PROSONU			0,00
- Ley 24049 - Hospitales y Minoridad y Familia			0,00
- Impuesto a los Activos - Ley 23906 Fondo Educativo			0,00
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infr.Bas.Soc.			0,00
- Impuesto a las Ganancias - Excedente Con. Bonaerense			0,00
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24.621			0,00
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24.699			0,00
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24.699			0,00
- Impuesto a los Bienes Person. - Ley 23966-Art.30	238.075,53		238.075,53
- IVA - Ley 23966 - Art. 5° pto.2			0,00
- Fondo Sub.Comp.de Tarifas Eléctricas Ley N° 24065			0,00
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales			0,00
- Fondo Energia Electrica			0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00
* Reg. Simplificado p/ Pequeños Contribuyentes			0,00
* Fondo Gran Rosario			0,00
* Fdo.Educ.y Prom. Cooperativa (Ley 23.427)			0,00
* Moratoria Dto.1023/95			0,00
* Otros			0,00
- **Afectados a Obras Públicas**	0,00	0,00	0,00
* Obras de Infraestructura - Ley 23966			0,00
* Coparticipación Vial - Ley 23966			0,00
* F.E.D.E.I. - Ley 23966			0,00
* FO.NA.VI. - Ley 23966 Y 24464			0,00
- **Contribuciones a la Seguridad Social**	46.541.124,26	19.362.258,91	65.903.383,17
- Aportes y Retenc.q/ perciben Org.de Previsión	46.541.124,26	19.362.258,91	65.903.383,17
- **No tributarios**	65.456,23	0,00	65.456,23
- Regalias	0,00	0,00	0,00
- de Hidrocarburos			0,00
- de Recursos Hídricos y Otros			0,00
- Otros No Tributarios	65.456,23	0,00	65.456,23
- **Vta. de Bienes y Serv.de la Adm. Pública**		3.609.976,04	3.609.976,04
- Actividades de Prod. Empresas Públicas		3.609.976,04	3.609.976,04
- **Rentas de la Propiedad**	3.629.755,58	61.097,62	3.690.853,20
- Intereses Cobrados	3.580.309,58	61.097,62	3.641.407,20
= Renta del Suelo e Inmuebles	49.446,00		49.446,00
- **Transferencias Corrientes (de Org.no Consol.Presup.)**	0,00	0,00	0,00
- Aportes No Reinteg.p/financ. Erogaciones Corrientes			0,00
- ATN p/financ. Erogaciones Corrientes	0,00	0,00	0,00
- Fondo A.T.N.			0,00
- Aporte Ministerio de Economía			0,00
- Subsidio a los Consumidores de Gas			0,00
- Otras Transferencias Corrientes	0,00		0,00
II.GASTOS CORRIENTES	**47.576.057,75**	**25.329.302,84**	**72.905.360,59**
- **Gastos de Consumo**	1.847.151,91	24.526.427,55	26.373.579,46
- Personal	1.517.703,59	6.070.814,36	7.588.517,95
- Bienes de consumo	35.456,46	4.881.084,29	4.916.540,75
- Servicios	293.991,86	13.574.528,90	13.868.520,76
- **Rentas de la Propiedad**	0,00	0,00	0,00
- Intereses y Gastos de la Deuda			0,00
- **Prestaciones de la Seguridad Social**	45.724.853,70	0,00	45.724.853,70
- Prestaciones que brindan los Org.de Previsión	45.724.853,70		45.724.853,70
- **Transferencias Corrientes**	4.052,14	802.875,29	806.927,43
- Al Sector Privado	0,00	786.666,74	786.666,74
- Enseñanza Privada			0,00
- Subsidio de Gas			0,00
- Otros		355.029,93	355.029,93
- Al Sector Público	4.052,14	16.208,55	20.260,69
- Municipios	0,00	0,00	0,00
- Coparticipación a Municipios			0,00
- Subsidios a Municipios			0,00
- Organismos de Seguridad Social			0,00
- Organismos no consolidados presupuestariamente			0,00
. Otros	4.052,14	16.208,55	20.260,69
- Al Sector Externo			0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	**2.898.353,85**	**-2.295.970,27**	**602.383,58**
IV. RESULTADO ECON.SIN REC.AFEC.A OBRAS PUBLICAS	**2.898.353,85**	**-2.295.970,27**	**602.383,58**

IPAUSS MJ

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
Esquema Ahorro-Inversión Devengado

PLANILLA Nº 1

Año 2003

Concepto	IPAUSS (*)		
	Sistema Previsional	Sistema Asistencial	Total
CUENTA	**CAPITAL**		
V.INGRESOS DE CAPITAL	**10.268.456,91**	**0,00**	**10.268.456,91**
- Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00
- Venta de Activo Fijo			0,00
- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
- Aportes No Reinteg.p/financiar Erog.de Capital			0,00
- Fondo Desarrollo Regional			0,00
- ATN para Financiar Erogaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
- Fondo ATN			0,00
- Aporte Ministerio de Economía	0,00		0,00
- Otras Transferencias de Capital			0,00
- Disminución de la Inversión Financiera	10.268.456,91	0,00	10.268.456,91
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital			0,00
- Recupero de Préstamos	10.268.456,91	0,00	10.268.456,91
VI.GASTOS DE CAPITAL	**3.489.254,14**	**336.887,46**	**3.826.141,60**
- Inversión Real Directa	80.309,87	336.887,46	417.197,33
- Maquinaria y equipo	56.956,77	243.475,06	300.431,83
- Construcciones	19.507,65	78.030,61	97.538,26
- Con Rentas Generales	0,00	0,00	0,00
- Con Recursos Afectados	19.507,65	78.030,61	97.538,26
- Bienes Preexistentes	2.329,02	9.316,07	11.645,09
- Otras	1.516,43	6.065,72	7.582,15
- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00
- Enseñanza Privada			0,00
- Otros			0,00
- Al Sector Público	0,00	0,00	0,00
- Municipios	0,00	0,00	0,00
- Coparticipación a Municipios			0,00
- Subsidios a Municipios			0,00
- Organismos de Seguridad Social			0,00
- Organismos no consolidados presupuestariamente			0,00
. Otros			0,00
- Al Sector Externo	3.408.944,27	0,00	3.408.944,27
- Inversión Financiera			0,00
- Aportes de Capital	3.408.944,27	0,00	3.408.944,27
- Concesión de Préstamos			
CUENTA	**FINANCIAMIENTO**		
VII. INGRESOS TOTALES	**60.742.868,51**	**23.033.332,57**	**83.776.201,08**
VIII. GASTOS TOTALES	**51.065.311,89**	**25.666.190,30**	**76.731.502,19**
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	**9.677.556,62**	**-2.632.857,73**	**7.044.698,89**
X.CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	**1.332.012,07**	**0,00**	**1.332.012,07**
- Con Recursos de Administración Central			0,00
- Con Recursos de Organismos Descentralizados	1.332.012,07		1.332.012,07
XI. GASTOS FIGURATIVOS	**2.025.000,01**	**0,00**	**2.025.000,01**
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados			0,00
- Afect. Rec. de Org. Descentralizados a Adm. Central	2.025.000,01		2.025.000,01
XII. FUENTES FINANCIERAS			**0,00**
- Disminución de la Inversión Financiera			0,00
- Venta de Títulos y Valores			0,00
- Remanente Ejercicios anteriores			0,00
- Disminución de Otros Activos Financieros			0,00
- Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos			0,00
- Uso del Crédito			0,00
- Anticipos Impositivos Otorgados			0,00
- Otros Pasivos			0,00
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS			**0,00**
- Inversión Financiera			0,00
- Adquisición de Disponibilidades			
- Incremento de Otros Activos			0,00
- Amortiz.Deuda y Disminución de Otros Pasivos			0,00
- Deuda Pública y Préstamos			0,00
- Anticipos Impositivos Cancelados			0,00
- Disminución de Otros Pasivos			0,00
XIV. FINANCIAMIENTO NETO			**0,00**
XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO			**6.351.710,95**
RESULTADO FINANCIERO			**6.351.710,95**
RESULTADO PRIMARIO			

(*) Desagregación en sistemas Previsional y Asistencial estimado se criterio adoptado a partir de ejercicio 2005.

C.P. Roberto Cesar R...
Contador Gener...
IPAUSS

192
Secretaría Legislativa

ORDENES DE ANTICIPO SIN CANCELAR - EJERCICIO 2003 (*)

Partida	Sistema Previsional	Sistema Asistencial	TOTAL
1. Gasto de Personal	93.536,69	374.146,78	467.683,47
2. Bienes de Consumo	24.652,58	98.610,30	123.262,88
3. Servicios No Personales	251.393,17	1.005.572,67	1.256.965,84
4. Bienes de Uso	9.915,66	39.662,63	49.578,29
5. Transferencias	479.929,42		479.929,42
6. Activos Financieros	5.900,00		5.900,00
	865.327,52	**1.517.992,38**	**2.383.319,90**

(*) Según información suministrada en cierre de ejercicio 2003

C.P. Roberto Cesar
Contador General
IPAUSS

IPAUSS
24

I.P.A.U.S.S. Año 2002

PODER LEGISLATIVO
193

I. Transferencias realizadas desde cuentas Ex IPPS (libramientos ex-IPPS)

PESOS

Fecha	Detalle	Cuenta de credito	Importe	Recupero	Fecha
17/01/02	Transf. IPPS Cambio LP por Pesos	1-71-0001/0 ISST	200.000,00	200.000,00	27/02/02
31/01/02	Transf. IPPS p/cubrir haberes ene/01	1-71-0001/0 ISST	343.733,69	343.733,69	27/02/02
08/03/02	Transf. IPPS p/cubrir cuenta	1-71-0001/0 ISST	48.000,00		
27/03/02	Transf. IPPS p/cubrir cuenta	1-71-0001/0 ISST	55.000,00	55.000,00	27/03/02
13/05/02	Transf. de area previsional	1-71-0001/0 ISST	228.413,94		
13/05/02	Transf. de previsional al area asistencial	1-71-0001/0 ISST	100.000,00	100.000,00	10/06/02
31/05/02	Ap. previsional municipios a determinar	1-71-0001/0 ISST	600.000,00		
06/06/02	Transf. IPPS	1-71-0001/0 ISST	2.312.418,79		
07/06/02	Transf. IPPS pago haberes	1-71-0001/0 ISST	387.498,10		
12/06/02	Pase de cta del ex-ipps	1-71-0001/0 ISST	153.000,00		
12/06/02	Pase de cta del ex-ipps	1-71-0001/0 ISST	275.052,00		
15/02/02	Prestaciones Tercer Nivel s/dispo	Pago Asist. (S. San Jorge)	200.000,00	200.000,00	28/02/02
19/02/02	Transf. por servicios prestados	Pago Asist. (S. San Jorge)	150.000,00	150.000,00	28/02/02
05/03/02	Anticipo a la cta UGP 1720502/9 Fideicomiso	Pago Asist. (S. San Jorge)	97.000,00	97.000,00	11/03/02
05/03/02	Anticipo a cta. de expte. 408/02	Pago Asist. (S. San Jorge)	66.135,00	66.135,00	11/03/02
29/01/02	Anticipo s/disposicion 32/02 presidencia	Pago Asist. (S. San Jorge)	120.000,00	120.000,00	28/02/02
			5.336.251,52	**1.331.868,69**	

LECOP

Fecha	Detalle	Cuenta de credito	Importe
13/05/02	Transf. s/nota 267/02 para cubrir gastos	2-71-0001/2 ISST	57.103,00
17/05/02	Transf. s/disp. 419/02	2-71-0001/2 ISST	150.000,00
28/05/02	Transferencia de IPPS	2-71-0001/2 ISST	150.000,00
30/05/02	A cuenta Expte. 1310/02	Pago Asist. (S. San Jorge)	97.000,00
07/06/02	Transf. IPPS pago de haberes	2-71-0001/2 ISST	431.000,00
10/06/02	Trnasf. Cta. IPPS p/haberes	2-71-0001/2 ISST	129.170,00
12/06/02	Pase de cta del ex-ipps	2-71-0001/2 ISST	412.000,00
12/06/02	pase de cta del ex-ipps	2-71-0001/2 ISST	193.390,00
28/06/02	Transf. s/dispo. Nß551/02- p/prestadores	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	200.000,00
			1.819.663,00

TOTAL Pesos + Lecop	**7.155.914,52**	**1.331.868,69**
TOTAL NETO (I)	**5.824.045,83**	

II. Transferencias entre cuentas IPAUSS autorizadas por Presidente

PESOS

Fecha	Disposición	Cuenta de debito	Cuenta de credito	Importe	Recupero	Fecha
11/07/02	Dispos. 572/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	200.000,00	-200.000,00	26/08/02
17/07/02	Dispos. 589/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	50.000,00	-50.000,00	26/08/02
19/07/02	Dispos. 593/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	240.000,00		
09/08/02	Dispos. 667/02	1-71-0468/5 Pag. Previs.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	100.000,00	-100.000,00	26/08/02
13/08/02	Dispos. 695/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	Pago Asist. (S. San Jorge)	438.808,48		
05/09/02	Dispos. 755/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	200.000,00		
06/09/02	Dispos. 759/02	1-71-0468/5 Pag. Previs.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	1.600.000,00		
09/10/02	Dispos. 885/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	Pago Asist. (Clinicas)	290.000,00		
10/10/02	Dispos. 885/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	100.000,00		
11/10/02	Dispos. 885/02	1-71-0468/5 Pag. Previs.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	200.000,00		
17/10/02	Dispos. 885/02	1-71-0468/5 Pag. Previs.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	220.000,00		
21/11/02	Dispos. 1070/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	250.000,00		
02/12/02	Dispos. 1141/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	Pago Asist. (Honorarios)	2.000,00		
03/12/02	Dispos. 1139/02	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	30.000,00		
19/12/02	Dispos. 1303/02	1-71-0468/5 Pag. Previs.	1-71-0472/2 Pag. Asist.	500.000,00		
30/12/02	Unificac. Ctas.	1-71-0468/5 Pag. Previs.	Pago Asist. (Clinicas)	93.749,11		
30/12/02	Unificac. Ctas.	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	Pago Asist. (Clinicas)	2,34		
			Total $	**4.514.559,93**	**-350.000,00**	

LECOP

Fecha	Disposición	Cuenta de debito	Cuenta de credito	Importe	Recupero	Fecha	
11/07/02	Dispos. 572/02	21-71-0470/0 Rec. A. y P. Lp	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	300.000,00	-300.000,00	29/08/02	*
17/07/02	Dispos. 589/02	21-71-0470/0 Rec. A. y P. Lp	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	150.000,00	-150.000,00	29/08/02	*
19/07/02	Dispos. 593/02	21-71-0470/0 Rec. A. y P. Lp	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	190.000,00	-190.000,00	25/09/02	
30/07/02	Dispos. 636/02	21-71-0468/7 Pag. Previs. Lp	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	280.000,00	-280.000,00	26/08/02	*
01/08/02	Dispos. 643/02	21-71-0468/7 Pag. Previs. Lp	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	26.095,00	-26.095,00	26/08/02	*
07/08/02	Dispos. 660/02	21-71-0468/7 Pag. Previs. Lp	21-71-0470/0 Rec. A. y P. Lp	150.000,00	-150.000,00	27/08/02	*
09/08/02	Dispos. 667/02	21-71-0468/7 Pag. Previs. Lp	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	100.000,00	-100.000,00	26/08/02	*
12/08/02	Dispos. 683/02	21-71-0468/7 Pag. Previs. Lp	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	50.000,00	-50.000,00	26/08/02	*
02/09/02	Cambio Lp x $	21-71-0470/0 Rec. A. y P. Lp	21-71-0468/7 Pag. Previs. Lp	67.000,00	-67.000,00	30/08/02	*
06/09/02	Cambio Lp x $	21-71-0468/7 Pag. Previs. Lp	21-71-0470/0 Rec. A. y P. Lp	20.000,00	-20.000,00	06/09/02	*
09/10/02	Dispos. 885/02	21-71-0470/0 Rec. A. y P. Lp	Pago Asist. (Clinicas)	290.000,00			
10/10/02	Dispos. 885/02	21-71-0468/7 Pag. Previs. Lp	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	100.000,00			
11/10/02	Dispos. 885/02	21-71-0468/7 Pag. Previs. Lp	21-71-0472/4 Pag. Asist. Lp	100.000,00			
30/12/02	Unificac. Ctas.	1-71-0468/5 Pag. Previs.	Pago Asist. (Clinicas)	125.673,00			
30/12/02	Unificac. Ctas.	1-71-0470/8 Rec. A. y P.	Pago Asist. (Clinicas)	160.631,00			
			Total Lp	**2.109.399,00**	**-1.333.095,00**		

* Devuelto en Pesos

TOTAL Pesos + Lecop	**6.623.958,93**	**-1.683.095,00**
TOTAL NETO (II)	**4.940.863,93**	

TOTAL 2002 (I + II) **10.764.909,76**

C.P. Roberto César
Contador General
IPAUSS

PODER LEGISLATIVO
194
Secretaría Legislativa

Punto 5

IPAUSS

2

PODER LEGISLATIVO
195
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 18 JUL 2003

VISTO: La Resolución N° 114/03, del registro de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la base de información del Estado de Situación de Inicio, se encuentra en el expediente 1761/2002 "S/Patrimonio Inicial del IPAUSS" (con 13 cuerpos).

Que en el marco de la misma, es necesario la actualización del Estado de Situación Patrimonial de Inicio de este Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 31/12/02 y 31/12/03, en los términos del artículo 10° la Ley Provincial N° 495, en cuanto a la fecha de ejercicios financieros

Que se somete a discusión los términos del presente instrumento, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

UNANIMIDAD.

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9° de la Ley 534 el Directorio de este Instituto resuelve por unanimidad, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 534.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO AUTARQUICO UNIFICADO
DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana ROD...
Secretaria ...
I.P.A.U.S.S.

ARTICULO 1°.- **ESTABLECER** la actualización del Estado de Situación Patrimonial de Inicio de este Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 31/12/02 y 31/12/03, en los términos del artículo 10° la Ley Provincial N° 495, en cuanto a la fecha de ejercicios financieros.-

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** a la Contaduría General para cumplimiento del artículo 1° y posterior giro a la Auditoria Interna del Instituto para su elaboración y posterior remisión a este Directorio para su aprobación.-

ARTICULO 3°.- **ESTABLECER** un plazo total de noventa (90) días para el cumplimiento del artículo precedente.-

ARTICULO 4°.- **INDICAR** al Sr. Presidente que los presentes estados sean auditados por la Auditoria General de la Nación.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuniquese a quienes corresponda, cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 115 /2003.-

José Carlos Martínez
Director por Activos
I.P.A.U.S.S

Director
I.P.A.U.S.S

Director
I.P.A.U.S.S

Director
I.P.A.U.S.S

I.P.A.U.S.S.

Presidente
I.P.A.U.S.S

Director por Activos
I.P.A.U.S.S

Recibido 21/07/03

FELIX SANTANA
Director

Directora por Pasivos
I.P.A.U.S.S

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

IPAUSS

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Interrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 18 JUL 2003

VISTO: La Ley Provincial 534, los el expedientes 1761/2002 y 1520/2003 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 30 de la Ley provincial Nro 534 se preparo el Estado Patrimonial de Inicio compuesto por bienes que aportan INSTITUTOS SERVICIOS SOCIALES DEL TERRITORIO (ISST) EL INSTITUTO PREVISION SOCIAL (ISSP)

Que los mismos no poseian información de Contabilidad Patrimonial al 9/1/2002 y no se preciso el estado patrimonial de cada uno de ellos ;

Que por consiguiente el area contable tomó conocimiento de saldos inventarios y transacciones a través de notas de caracter interno de las diversas áreas administrativas con el fin de reunir la documentación de todas las operaciones realizadas, las informaciones disponibles al momento de elaboración del presente Estado y observando, si toda la documentación presentada es producida por las autoridades competentes del Instituto y/u obtenida por sistemas habilitados

Que la base de información del presente Estado , se encuentra en el expediente 1761/2002 "S/Patrimonio Inicial del IPAUSS" (con 13 cuerpos)

Que la Resolución N° 014/2002 el Directorio requirió someter a examen la información suministrada en el Patrimonio de Inicio por parte de la Auditoria General de la Nación, con la intención de establecer su razonabilidad , a fin de aumentar la utilidad de la información y valuar el funcionamiento del Control Interno que se poseían los Institutos.

Que de acuerdo al dictamen de la comisión de Economia Administración y Presupuesto Nro. 422/03 es necesario aprobar el Presente Estado Contable, sus Anexos y Notas previo a la emisión por parte de la Auditoria General de Nación el Informe y la carta de Control Interno.

Que habiéndose procedido a la discusión en el seno de este Directorio se procede a la inclusión del Anexo IV y a la modificación de los créditos según notas 2.3.-

Que en su conjunto estos Informes permiten determinar un balance de Inicio y ser la base para desarrollar un sistema de Contabilidad Patrimonial en el futuro, que el resultado de esto permita optimizar las siguientes premisas:

a) Proporcionar un medio para valorizar el éxito en el uso de los recursos.

b) Contar con información patrimonial - económica – financiera homogénea y comparable.

c) Identificar entre otros los posibles problemas de naturaleza administrativa, operativa, legal que podrían derivarse en desarrollos de planes de trabajo en la búsqueda de soluciones posibles.

d) Definir y organizar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

e) Preparar una base de información para efectuar un estudio profundo de la viabilidad económica y financiera del sistema previsional y asistencial.

Que se somete a discusión los términos del presente instrumento, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

114

UNANIMIDAD

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Articulo 9° de la Ley 534, el Directorio de este Instituto resuelve por unanimidad, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado de la presente en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 1… de la Ley Provincial N° 534

Por ello

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO AUTARQUICO UNIFICADO
DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Estado Patrimonial de Inicio al 9/1/2002 con sus respectivos Anexos y Notas.-

ARTICULO 2°.- REQUERIR a la Auditoria General de la Nación la remisión del Informe y la carta de control Interno correspondiente al articulo 1°.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda, cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 114 /2003.-

Carlos Martínez
Director por Activos
I.P.A.U.S.S.

María …
Directora por Activos
I.P.A.U.S.S.

… Vázquez
Vicepresidente
I.P.A.U.S.S.

… Abel ARAUZ
Presidente
I.P.A.U.S.S.

Carmen Valencia
Director por …

Miguel Angel …
Director
I.P.A.U.S.S.

… Director
I.P.A.U.S.S.

Félix …
Administrador …

… que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-

Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Recibido
21/07/03

PODER LEGISLATIVO
198
Secretaría Legislativa

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN: Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.)

NORMA DE CREACIÓN: Ley Provincial N° 534.

DOMICILIO LEGAL: establecido en Avenida Leandro N. Alem 2410, de la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quedando facultado el Instituto para establecer u operar con delegaciones en cualquier lugar de la República.

FORMA LEGAL: Organismo descentralizado de carácter autárquico, que actuará en la esfera de competencia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de derecho público con capacidad para actuar privada y públicamente de acuerdo a lo que establecen las Leyes generales y las especiales atinentes a los ámbitos de sus actividades.

CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO INICIAL DEL ENTE: Con bienes, derechos y obligaciones pertenecientes al Instituto Provincial de Previsión Social (I.P.P.S.) y al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia (I.S.S.T.) .Según ANEXO III

OBJETO: Tendrá el gobierno y la administración de:

A – Del régimen previsional establecido por la Ley Territorial N° 244, su reglamentación y normas complementarias y modificatorias.
B – Del régimen de seguros autorizado por el artículo 4° de la Ley Territorial N° 244.
C – De los servicios sociales regimentados por las Leyes Territoriales N° 10 y 442, y demás normas dictadas en su consecuencia.
D - De otras áreas gubernamentales centralizadas o descentralizadas que resulte necesario incorporar al presente Instituto Autárquico de Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines específicos.
E – De todo sistema de jubilaciones, retiros y pensiones creado o a crearse en el ámbito de la provincia destinado a agentes dependientes del Estado provincial en cualquiera de sus tres poderes, sus municipalidades y comunas, entes autárquicos y descentralizados, y sociedades con participación mayoritaria estatal, sujeto a los aportes y contribuciones de los referidos agentes y del Estado, en cualquiera de sus manifestaciones, en el carácter de empleador, salvo las fuerzas de seguridad dependientes de la Provincia.

REGIMEN DE ADMINISTRACIÓN: Según lo establecido por la Ley Provincial N° 534 y por las Leyes Territoriales N° 10, 244 y 442, sus modificatorias y decretos reglamentarios, en cuanto no fueren incompatibles con las disposiciones de la Ley Provincial de creación del Instituto y, con el origen de los fondos que conforman su patrimonio.

FECHA DE INICIO DEL 1ER. EJERCICIO: 9 de Enero de 2002.

FECHA DE CIERRE DE CADA EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año – Ley Provincial 4[illegible]

Luis [illegible]
Director
IPAUSS

Carmen Valencia
Directora por Pasivos
IPAUSS

Mónica Liliana [illegible]
Secretaria
IPAUSS

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE INICIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL 09/01/2002

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos (Nota N° 2.1)	4.115.614,10	Deudas (Nota N° 2.6)	7.901.419,45
Inversiones (Anexo I y Nota N° 2.2)	9.823.237,03	Provisiones (Nota N° 2.7)	787.626,47
Créditos (Nota N° 2.3 y Anexo IV)	310.480.173,43	Previsiones (Nota N° 2.8)	2.000.000,00
Bienes para Consumo y Comercialización (Nota N° 2.4)	807.938,75		
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	325.226.963,31	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	10.689.045,92
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
		NO POSEE	
Créditos (Nota N° 2.3 y Anexo IV)	71.838.025,67		
Inversiones (Anexo I y Nota N° 2.2)	43.351.391,45	TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0,00
Bienes de Uso (Anexo II y Nota N° 2.5)	2.774.723,39		
		TOTAL PASIVO	10.689.045,92
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	117.964.140,51	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	432.502.057,90
TOTAL DEL ACTIVO	443.191.103,82	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	[illegible]

... que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.

Mon... RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Secretaría Legislativa

171

INVERSIONES

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE INICIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL AL 09/01/2002

CUENTA PRINCIPAL Y CARACTERISTICAS	VALOR DE COSTO AJUSTADO	AMORTIZACIONES/ OTROS	VALOR DE COTIZACION	VALOR REGISTRADO
INVERSIONES CORRIENTES				
PLAZO FIJO	1.003.027,97			1.003.027,97
PRESTAMOS	8.869.266,35			8.869.266,35
Resolucion 525/01	*5.547.135,98*			*5.547.135,98*
Resolucion 408/01	*80.870,10*			*80.870,10*
Direccion Pcial. De Puertos	*1.078.050,31*			*1.078.050,31*
Otros Ptmos. En Mora	*1.026.614,61*			*1.026.614,61*
Direccion Pcial. De Energia	*1.108.089,95*			*1.108.089,95*
I.S.S.T.	*28.505,40*			*28.505,40*
SUBTOTAL	9.872.294,32			9.872.294,32
INVERSIONES NO CORRIENTES				
TITULOS PUBLICOS	21.370.524,80			21.370.524,80
PG TF BT. 05	*1.800.857,00*			*1.800.857,00*
PG TF BT. 06	*2.071.896,00*			*2.071.896,00*
P.G. TF PRO1	*13.069.189,00*			*13.069.189,00*
P.G. TF PRO2	*2.880.562,00*			*2.880.562,00*
BAPRO	*1.548.020,80*			*1.548.020,80*
INMUEBLES	1.631.480,99			*1.631.480,99*
EDIFICIO HOTEL LAS LENGAS - USH -	*840.579,00*			*840.579,00*
SAN MARTIN Y FADUL - USH -	*767.333,00*			*767.333,00*
TERRENOS - USH -	23.568,99			*23.568,99*
PRESTAMOS	20.349.385,66			20.349.385,66
Resolucion 525/01	*11.694.875,30*			*11.694.875,30*
Resolucion 408/01	*87.988,95*			*87.988,95*
Direccion Pcial. De Puertos	*4.257.809,87*			*4.257.809,87*
Direccion Pcial. De Energia	*4.308.711,54*			*4.308.711,54*
SUBTOTAL	43.351.391,45			43.351.391,45
TOTAL	53.223.685,77			53.223.685,77

BIENES DE USO

ANEXO II

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ... DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL AL 09/01/2002

RUBROS	SALDOS AL INICIO	COMPRAS	DISMINUCIONES POR VENTAS Y BAJAS	SALDOS AL CIERRE	AMORTIZACIONES ANTERIORES	AMORTIZACIONES BAJAS	AMORTIZACIONES %	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES TOTAL	NETO RESULTANTE
	$	$	$	$	$	$		$	$	$
TERRENOS	110.396,77			110.396,77						110.396,77
EDIFICIOS	1.372.696,44			1.372.696,44						1.372.696,44
MUEBLES Y UTILES	958.841,94		-	958.841,94		-		-		958.841,94
INSTALACIONES	7.410,83		-	7.410,83						7.410,83
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	145.789,37	-	-	145.789,37						145.789,37
EQUIPOS DE INFORMATICA	139.514,13	-	-	139.514,13				-		139.514,13
LIBROS REVISTAS Y OTROS	5.433,91	-	-	5.433,91						5.433,91
RODADOS	34.640,00	-		34.640,00						34.640,00
TOTALES	2.774.723,39	-		2.774.723,39		-	-			2.774.723,39

Certifico que es COPIA FIEL del original que he tenido a la vista.
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Félix Alberto SANT...
Administra...

Carmen Valenzuela
Directora por Pasivos
I.P.A.U.S.S.

Luis ...
Director
I.P.A.U.S.S.

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
291

154

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

IPAUSS

ANEXO III

CONCEPTO	I.P.P.S. AL 09/01/2002	I.S.S.T. AL 09/01/2002	AL [illegible]
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA Y BANCOS	3.601.339,14	514.274,96	4.115.614,10
CAJA	141,20	0,00	141,20
CAJA CHICA USHUAIA	141,20	0,00	141,20
BANCOS	3.601.197,94	514.274,96	4.115.472,90
CTAS. BANCARIAS I.S.S.T.	0,00	514.274,96	514.274,96
1-71-0001/0	0,00	151.854,4	151.854,4
1-71-0199/0	0,00	15.824,1	15.824,1
1-71-0145/1	0,00	15.317,26	15.317,26
3-71-0005/4	0,00	13.797,05	13.797,05
2-71-0111/9	0,00	15.549,84	15.549,84
3-71-0106/4	0,00	24.855,92	24.855,92
1-71-0022/5	0,00	19.010,72	19.010,72
1-71-0342/2	0,00	1.646,54	1.646,54
1-71-0344/6	0,00	34.625,52	34.625,52
3-71-0119/4	0,00	97.519,72	97.519,72
1-71-0453/1	0,00	53.273,11	53.273,11
CTAS. BANCARIAS I.P.P.S.	3.601.197,94	0,00	3.601.197,94
1-71-0086/7	0,00	0,00	0,00
6-71-0001/9	1.179,53	0,00	1.179,53
9-71-0000/5	0,00	0,00	0,00
2-6-0043/5	3.517.625,96	0,00	3.517.625,96
1-0198/3	24.332,89	[illegible]	24.332,89
1-0183/9	10.000,00	[illegible]	10.000,00
3-1-0032/0	0,00	0,00	0,00
535-101-420/3	46.897,46	0,00	46.897,46
535-101-685/9	1.162,00	0,00	1.162,00
INVERSIONES	8.820.209,06	1.003.027,97	9.823.237,03
PLAZOS FIJOS	0,00	1.003.027,97	1.003.027,97
PLAZO FIJO EN DOLARES / COTIZACION $1 = U$S 1	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
PLAZO FIJO TASA ANUAL	0,00	7.453,46	7.453,46
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR	0,00	-4.425,49	-4.425,49
PRESTAMOS	8.820.209,06	0,00	8.820.209,06
PTMO. DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	1.029.161,54	0,00	1.029.161,54
TOTAL CUOTAS	1.556.089,80	0,00	1.556.089,80
INTERESE POSITIVOS A DEVENGAR	-526.928,26	0,00	-526.928,26
PTMO. DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	1.108.089,95	0,00	1.108.089,95
TOTAL CUOTAS	1.622.829,62	0,00	1.622.829,62
INTERESE POSITIVOS A DEVENGAR	-514.739,67	0,00	-514.739,67
PTMO. PERSONALES RES. 525/01	5.547.135,98	0,00	5.547.135,98
GOBIERNO	2.553.008,19	0,00	2.553.008,19
PTMO RES 525/02 - GOBIERNO	3.887.583,81	0,00	3.887.583,81
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - GOBIERNO	-953.265,57	0,00	-953.265,57
SEGUROS A DEBEVENGAR - GOBIERNO	-381.310,05	0,00	-381.310,05
LEGISLATURA	92.402,78	0,00	92.402,78
PTMO RES 525/02 - LEGISLATURA	138.356,57	0,00	138.356,57
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - LEGISLATURA	-32.823,93	0,00	-32.823,93
SEGUROS A DEBEVENGAR - LEGISLATURA	-13.129,86	0,00	-13.129,86
COMUNA TOLHUIN	23.214,75	0,00	23.214,75
PTMO.RES.525/02 - COMUNA DE TOLHUIN	35.743,95	0,00	35.743,95
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - COMUNA DE TOLHUIN	-8.949,42	0,00	-8.949,42
SEGUROS A DEBEVENGAR - COMUNA DE TOLHUIN	-3.579,78	0,00	-3.579,78
MUNICIPALIDAD USHUAIA	634.683,77	0,00	634.683,77
PTMO.RES.525/02 - MUNI. USHUAIA	978.452,09	0,00	978.452,09
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - MUNI.USHUAIA	-245.548,06	0,00	-245.548,06
SEGUROS A DEBEVENGAR - MUNI. USHUAIA	-98.220,26	0,00	-98.220,26
MUNICIPALIDAD RIO GRANDE	845.284,15	0,00	845.284,15
PTMO.RES.525/02 - MUNI. RIO GRANDE	1286043,2	0,00	1.286.043,20
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - MUNI. RIO GRANDE	-314826,83	0,00	-314.826,83
SEGUROS A DEBEVENGAR - MUNI. RIO GRANDE	-125932,22	0,00	-125.932,22
D.P.E.	22.249,64	0,00	22.249,64
PTMO RES 525/02 - D. PCIAL. ENERGIA	33.536,91	0,00	33.536,91
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - D.PCIAL.ENERGIA	-8.062,29	0,00	-8.062,29
SEGUROS A DEVENGAR - D.PCIAL. ENERGIA	-3.224,98	0,00	-3.224,98
D.P.O.Y.S.S.	57.360,75	0,00	57.360,75
PTMO RES 525/02 - D. P.O.Y.S.S.	87.329,98	0,00	87.329,98
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - D.P.O.Y.S.S.	-21.406,61	0,00	-21.406,61
SEGUROS A DEVENGAR - D. P.O.Y.S.S.	-8.562,61	0,00	-8.562,61
D.P.V.	73.309,71	0,00	73.309,71
PTMO RES 525/02 - VIALIDAD	109.308,10	0,00	109.308,10
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - VIALIDAD	-25.712,89	0,00	-25.712,89
SEGUROS A DEVENGAR - VIALIDAD	-10.285,50	0,00	-10.285,50
D.P.P.	12.286,63	0,00	12.286,63
PTMO RES 525/02 - D.PCIAL. PUERTOS	19.252,20	0,00	19.252,20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Carmen Valencia
Directora por Pasivos
I.P.A.U.S.S.

Director por Activos
I.P.A.U.S.S.

Presidente
I.P.A.U.S.S.

ANEXO III

CONCEPTO	I.P.P.S. AL 09/01/2002	I.S.S.T AL 09/01/2002	IPAUSS AL 09/01/2002
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - D.PCIAL PUERTOS	-4.975,39	0,00	-4.975,39
SEGUROS A DEVENGAR - D.PCIAL PUERTOS	-1.990,18	0,00	-1.990,18
IPAUSS - PASIVOS	715.077,60	0,00	715.077,60
PTMO.RES 525/02 - I.P.A.U.S.S. PASIVOS	1.065.457,86	0,00	1.065.457,86
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - I.P.A.U.S.S. PASIVOS	-250.270,75	0,00	-250.270,75
SEGUROS A DEVENGAR - I.P.A.U.S.S. PASIVOS	-100.109,51	0,00	-100.109,51
IPAUSS - ACTIVOS	171.324,27	0,00	171.324,27
PTMO.RES 525/02 - I.P.A.U.S.S. ACTIVOS	256.906,82	0,00	256.906,82
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - I.P.A.U.S.S. ACTIVOS	-61.130,15	0,00	-61.130,15
SEGUROS A DEVENGAR - I.P.A.U.S.S. ACTIVOS	-24.452,40	0,00	-24.452,40
I.P.R.A.	65.901,53	0,00	65.901,53
PTMO.RES.525/02 - I.P.R.A	97.208,95	0,00	97.208,95
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - I.P.R.A	-22.362,43	0,00	-22.362,43
SEGUROS A DEVENGAR - I.P.R.A	-8.944,99	0,00	-8.944,99
I.P.V.	151.174,20	0,00	151.174,20
PTMO RES 525/02 - I.P.V.	225.263,01	0,00	225.263,01
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - I.P.V	-52.920,35	0,00	-52.920,35
SEGUROS A DEVENGAR - I.P.V	-21.168,46	0,00	-21.168,46
IN.FUE.TUR.	10.626,96	0,00	10.626,96
PTMO.RES.525/02 - IN.FUE.TUR	15.751,21	0,00	15.751,21
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - IN.FUE.TUR	-3.660,18	0,00	-3.660,18
SEGUROS A DEVENGAR - IN.FUE.TUR	-1.464,07	0,00	-1.464,07
S.T.JUSTICIA	1.308,43	0,00	1.308,43
PTMO RES 525/02 - S.T.JUSTICIA	1.694,77	0,00	1.694,77
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - S.T.JUSTICIA	-275,95	0,00	-275,95
SEGUROS A DEVENGAR - S.T.JUSTICIA	-110,39	0,00	-110,39
T.C.P.	48.034,86	0,00	48.034,86
PTMO.RES.525/02 - T.C.P	68.000,10	0,00	68.000,10
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - T.C.P	-14.260,80	0,00	-14.260,80
SEGUROS A DEVENGAR - T.C.P.	-5.704,44	0,00	-5.704,44
OTROS	29.766,94	0,00	29.766,94
PTMO.RES.525/02 - OTROS	45.955,36	0,00	45.955,36
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - OTROS	-11.563,15	0,00	-11.563,15
SEGUROS A DEVENGAR - OTROS	-4.625,27	0,00	-4.625,27
INTERESES DEVENGADOS TOTALES	30.120,81	0,00	30.120,81
PTMO. PERSONALES RES. 40...	80.701,58	0,00	80.701,58
GOBIERNO	24.499,81	0,00	24.499,81
PTMO. RES. 408/02 - GOBIERNO	29.330,51	0,00	29.330,51
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - GOBIERNO 408/01	-4.830,70	0,00	-4.830,70
LEGISLATURA	6.891,70	0,00	6.891,70
PTMO. RES 408/02 - LEGISLATURA	7.601,20	0,00	7.601,20
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - LEGISLATURA 408/01	-709,50	0,00	-709,50
MUNICIPALIDAD USHUAIA	5.749,99	0,00	5.749,99
PTMO. RES 408/02 - MUNI. USHUAIA	7.127,47	0,00	7.127,47
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - MUNI. USHUAIA 408/01	-1.377,48	0,00	-1.377,48
D.P.O. Y S.S.	2.022,23	0,00	2.022,23
PTMO. RES 408/02 - D.P.O. Y S.S.	2.092,62	0,00	2.092,62
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - D.P.O. Y S.S. 408/01	-70,39	0,00	-70,39
IPAUSS - ACTIVOS	8.749,97	0,00	8.749,97
PTMO. RES 408/02 - IPAUSS ACTIVOS	11.054,98	0,00	11.054,98
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - IPAUSS ACTIVOS 408/01	-2.305,01	0,00	-2.305,01
IPAUSS - PASIVOS	12.891,66	0,00	12.891,66
PTMO RES 408/02 - IPAUSS PASIVOS	15.216,82	0,00	15.216,82
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - IPAUSS PASIVOS 408/01	-2.325,16	0,00	-2.325,16
I.P.R.A.	1.777,76	0,00	1.777,76
PTMO. RES 408/02 - I.P.R.A.	1.857,76	0,00	1.857,76
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - I.P.R.A. 408/01	-80,00	0,00	-80,00
D.P.V.	1.527,79	0,00	1.527,79
PTMO RES 408/02 - DIR. PCIAL DE VIALIDAD	1.986,12	0,00	1.986,12
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - DIR. PCIAL DE VIALIDAD 408/01	-458,33	0,00	-458,33
MUNICIPALIDAD RIO GRANDE	9.088,87	0,00	9.088,87
PTMO. RES 408/02 - MUNI. RIO GDE	10.738,39	0,00	10.738,39
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - MUNI. RIO GRANDE 408/01	-1.649,52	0,00	-1.649,52
T.C.P.	1.111,10	0,00	1.111,10
PTMO. RES 408/02 - T.C.P	1.474,43	0,00	1.474,43
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - T.C.P. 408/01	-363,33	0,00	-363,33
S.T.JUSTICIA	4.999,97	0,00	4.999,97
PTMO RES 408/02 - SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA	5.869,14	0,00	5.869,14
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - SUP TRIB. DE JUSTICIA 408/01	-869,17	0,00	-869,17
BANCO PCIA. T.D.F	1.222,21	0,00	1.222,21
PTMO RES 408/02 - BCO. PCIA. TIERRA DEL FUEGO	1.368,88	0,00	1.368,88
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - BCO. PCIA. T. DEL F. 408/01	-146,67	0,00	-146,67
TOTAL INTERESES DEVENGADOS	168,52	0,00	168,52
PRESTAMO AL I.S.S.T	28.505,40	0,00	28.505,40
SALDO	28.416,99	0,00	28.416,99

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Luis Romano
Director
I.P.A.U.S.S.

Carmen Valencia
Director por Pas.

C.P. Alberto

ANEXO III

CONCEPTO	I.P.P.S. AL 09/01/2002	I.S.S.T. AL 09/01/2002	AL 09/01/2002
INTERESES	88,41	0,00	88,41
PRESTAMOS EN MORA	1.025.614,61	0,00	1.026.514,61
PTMO. DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS - EN MORA	295.544,22	0,00	295.544,22
CAPITAL	152.298,35	0,00	152.298,35
INTERES A COBRAR	143.245,84	0,00	143.245,84
PTMO.PERSONALES RES.525/01 Y EXCEPCIONALES RES.408/01-EN MORA	731.070,39	0,00	731.070,39
GOBIERNO - EN MORA	360.656,33	0,00	360.656,33
PTMO.RES.525/02 - GOBIERNO	360.026,28	0,00	360.026,28
INTERESES A COBRAR GOBIERNO	530,05	0,00	530,05
COMUNA - EN MORA	3.255,14	0,00	3.255,14
PTMO.RES.525/02 - COMUNA DE TOLHUIN	3.249,45	0,00	3.249,45
INTERESES A COBRAR COMUNA DE TOLHUIN	5,69	0,00	5,69
MUNICIPALIDAD RIO GRANDE - EN MORA	350.458,76	0,00	350.458,76
PTMO RES 525/02 - MUNI. RIO GRANDE	343.907,25	0,00	343.907,25
INTERESES A COBRAR MUNI. RIO GRANDE	6.551,51	0,00	6.551,51
D.P.P. - EN MORA	1.753,26	0,00	1.753,26
PTMO RES.525/02 - D.PCIAL PUERTOS	1.750,20	0,00	1.750,20
INTERES A COBRAR - D.PCIAL PUERTOS	3,06	0,00	3,06
I.P.R.A. - EN MORA	9.113,04	0,00	9.113,04
PTMO.RES 525/02 - I.P.R.A.	9.097,12	0,00	9.097,12
INTERES A COBRAR - I.P.R.A	15,92	0,00	15,92
OTROS - EN MORA	5.833,85	0,00	5.833,85
PTMO RES.525/02 - OTROS	5.833,86	0,00	5.833,86
INTERES A COBRAR -OTROS	0,00	0,00	0,00
CREDITOS	298.437.348,60	12.042.824,83	310.480.173,43
APORTES Y CONTRIBUCIONES - ORGANISMOS	3.370.870,76	1.356.510,38	4.727.381,14
GOBIERNO	1.664.759,46	843.738,75	2.508.498,21
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	385.153,09	164.904,71	550.057,80
LEGISLATURA	0,00	0,00	0,00
BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	127.141,61	0,00	127.141,61
I.P.A.U.S.S	69.814,86	25.641,72	95.456,58
IN.FUE.TUR	1.367,18	0,00	1.367,18
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	826,23	363,52	1.189,75
APORTE PERSONAL	525,09	121,17	646,26
CONTRIBUCION PATRONAL	301,14	242,35	543,49
D.P.P.	10.242,77	4.519,62	14.762,39
APORTE PERSONAL	6.495,39	1.521,76	8.017,15
CONTRIBUCION PATRONAL	3.747,38	2.997,86	6.745,24
D.P.O. Y S.S	44.370,84	115,35	44.486,19
APORTE PERSONAL	22.287,27	38,45	22.325,72
CONTRIBUCION PATRONAL	12.858,05	76,90	12.934,95
CONT. PATRONAL 50% LEY 460	9.225,52	0,00	9.225,52
D.P.E.	92.820,66	17.280,04	110.100,70
APORTE PERSONAL	55.691,38	5.836,45	61.527,83
CONTRIBUCION PATRONAL	32.134,75	11.443,59	43.578,34
CONT. PATRONAL 50% LEY 460	5.064,53	0,00	5.064,53
FISCALIA DE ESTADO	11.671,88	2.820,79	14.492,67
APORTE PERSONAL	7.401,68	940,25	8.341,93
CONTRIBUCION PATRONAL	4.270,20	880,54	5.150,74
I.P.R.A.	21.009,06	9.243,98	30.253,04
APORTE PERSONAL	12.279,71	3.004,27	15.283,98
CONTRIBUCION PATRONAL	7.084,45	6.239,71	13.324,16
CONT. PATRONAL 50% LEY 460	1.644,90	0,00	1.644,90
I.P.V.	6.410,55	3.108,58	9.519,13
APORTE PERSONAL	3.703,18	1.048,11	4.751,29
CONTRIBUCION PATRONAL	1.510,85	2.060,47	3.571,32
CONT. PATRONAL 50% LEY 460	1.196,52	0,00	1.196,52
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	236.838,56	30.400,76	267.239,32
APORTE PERSONAL	163.653,25	10.213,92	173.867,17
CONTRIBUCION PATRONAL	73.185,31	20.186,84	93.372,15
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	597.085,11	248.169,21	845.254,32
APORTE PERSONAL	352.112,69	85.310,33	437.423,02
CONTRIBUCION PATRONAL	203.141,91	162.858,88	366.000,79
CONT. PATRONAL 50% LEY 460	41.830,51	0,00	41.830,51
COMUNA DE TOLHUIN	101.288,90	6.145,05	107.433,95
APORTE PERSONAL	9.504,75	2.092,97	11.597,72
CONTRIBUCION PATRONAL	91.784,14	4.052,08	95.836,22
D.P.V	0,00	58,30	58,30
APORTE PERSONAL	0,00	19,43	19,43
CONTRIBUCION PATRONAL	0,00	38,87	38,87
APORTES Y CONTRIBUCIONES - ORGANISMOS - EN MORA	6.864.174,49	3.450.795,83	10.314.970,32
GOBIERNO	1.995.604,43	1.043.354,87	3.038.959,30
APORTES PERSONAL EN MORA LEY 244	3.634,69	0,00	3.634,69
INTERES POR MORA APORTE PERSONAL	281,55	0,00	281,55

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Carmen Valencia
I.P.A.U.S.S.

María Rosa Ávila
Directora por Activos
I.P.A.U.S.S.

Director
I.P.A.U.S.S.

Carlos G. Martínez
Director por Activos
I.P.A.U.S.S.

Felix Alberto SANTAMARIA

295

Secretaría Legislativa

ANEXO III

CONCEPTO	I.P.P.S. AL 09/01/2002	I.S.S.T. AL 09/01/2002	IPAUSS AL 09/[illegible]
CONTRIBUCION PATRONAL	1.819.520,41	[illegible]	[illegible]
INTERES POR MORA APORTES PATRONALES	34.103,64	56.065,[illegible]	[illegible]
CONT. PATRONAL 50% LEY 460	135.550,78	[illegible]	[illegible]
INTERES POR MORA CONT. PATRONAL 50% LEY 460	7.393,[illegible]	[illegible]	[illegible]
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	1.393.888,90	334.779,8[illegible]	[illegible]
APORTES PERSONAL EN MORA LEY 244	834.495,42	201.796,[illegible]	[illegible]
INTERES POR MORA APORTE PERSONAL	12.878,54	12.070,92	[illegible]
CONTRIBUCION PATRONAL	734.342,19	385.379,99	[illegible]
INTERES POR MORA APORTES PATRONALES	12.123,78	33.330,72	45.454,[illegible]
INTERES POR MORA CONT. PATRONAL 50% LEY 460	48,97	0,00	48,[illegible]
I.P.A.U.S.S.	594,07	0,00	594,07
CONTRIBUCION PATRONAL	593,85	0,00	593,[illegible]
INTERES POR MORA APORTES PATRONALES	0,22	0,00	[illegible]
D.P.O. Y S.S.	55,72	0,00	55,[illegible]
CONTRIBUCION PATRONAL	55,47	0,00	[illegible]
INTERES POR MORA APORTES PATRONALES	0,25	0,00	[illegible]
D.P.P.	3,48	0,00	[illegible]
INTERES POR MORA CONT. PATRONAL 50% LEY 460	3,48	[illegible]	[illegible]
P.R.A.	25.021,18	10.750,9[illegible]	[illegible]
APORTES PERSONAL EN MORA LEY 244	[illegible]	[illegible]	[illegible]
INTERES POR MORA APORTE PERSONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CONTRIBUCION PATRONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
INTERES POR MORA APORTES PATRONALES	58,95	[illegible]	[illegible]
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	135.816,02	0,00	[illegible]
APORTES PERSONAL EN MORA LEY 244	36.025,35	[illegible]	[illegible]
CONTRIBUCION PATRONAL	365,05	[illegible]	[illegible]
INTERES POR MORA APORTES PATRONALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
INTERES POR MORA CONT. PATRONAL 50% LEY 460	40,69	0,00	[illegible]
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	3.031.558,22	1.760.900,23	4.792.458,4[illegible]
APORTES PERSONAL EN MORA LEY 244	1.265.359,25	123.379,34	[illegible]
INTERES POR MORA APORTE PERSONAL	60.710,55	[illegible]	[illegible]
CONTRIBUCION PATRONAL	1.473.804,41	1.250.491,[illegible]	2.724.295,[illegible]
INTERES POR MORA APORTES PATRONALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CONT. PATRONAL 50% LEY 460	154.565,81	0,00	54.565,[illegible]
INTERES POR MORA CONT. PATRONAL 50% LEY 460	5.730,0[illegible]	0,00	5.730,[illegible]
COMUNA DE TOLHUIN	250.520,85	0,00	250.520,85
APORTES PERSONAL EN MORA LEY 244	140.998,51	0,00	[illegible]
INTERES POR MORA APORTE PERSONAL	56,4[illegible]	0,00	[illegible]
CONTRIBUCION PATRONAL	[illegible]	0,00	[illegible]
INTERES POR MORA APORTES PATRONALES	165,03	0,00	[illegible]
D.P.V.	1.540,45	0,00	1.540,[illegible]
APORTES PERSONAL EN MORA LEY 244	[illegible]	[illegible]	[illegible]
INTERES POR MORA APORTE PERSONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CONVENIOS, ACUERDOS, OTROS SIMILARES FIRMADOS - POR APORTES	0,00	[illegible]	[illegible]
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	0,00	[illegible]	362.763,36
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	0,00	241.047,0[illegible]	241.047,[illegible]
COMUNA DE TOLHUIN	0,00	33.921,59	33.921,59
FINANCIACION	0,00	57.712,[illegible]	57.712,[illegible]
INTERES POSITIVO A DEV.	0,00	-23.790,7[illegible]	23.790,[illegible]
CONVENIOS, ACUERDOS, OTROS SIMILARES FIRMADOS - POR APORTES - EN MORA	1.727.867,21	158.850,99	1.886.718,2[illegible]
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	1.727.867,21	32.200,29	1.760.067,50
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	0,00	126.650,70	126.650,70
ACREENCIAS S/EL GOBIERNO DE LA PCIA. - I.P.P.S.	284.275.275,61	0,00	284.275.275,6[illegible]
LETRAS DE TESORERIA LEY 35	3.894.991,81	0,00	3.894.991,8[illegible]
CAPITALIZACION LEY 368	27.386.283,75	0,00	27.386.283,75
BONOS DE CONSOLIDACION LEY 23.982	32.895.990,09	0,00	32.895.990,[illegible]
LEY 478 - RENTA ESTIMADA [illegible]	220.098.009,96	0,00	220.098.009,96
OTRAS ACREENCIAS S/EL GOBIERNO DE LA PCIA. - I.S.S.T.	0,00	5.473.825,0[illegible]	5.473.825,[illegible]
R.E.P. Ley [illegible]	0,00	[illegible]	[illegible]
Acuerdo Nación Provincia	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Diferencia Acuerdo Nación Pcia.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pcial del Ex Territorio	0,00	[illegible]	[illegible]
Medicamentos Accion Social (1999)	0,00	[illegible] 187.489,2[illegible]	[illegible]
OTROS CREDITOS	2.199.150,53	965.[illegible]	[illegible]
OTRAS ACREENCIAS S/EL GOBIERNO DE LA PCIA. I.S.S.T.	0,00	389.037,14	389.037,14
Accidente de Trabajo	0,00	167.571,04	167.571,04
Prest. Accion Social PROFE	0,00	50.562,51	50.562,5[illegible]
Prest. Accion Social R.U.P.E.	0,00	45.140,64	45.140,64
Med. Accion Social Conv. 559/01	0,00	75.870,51	75.870,5[illegible]
Ley 48 (Discapacitados)	0,00	46.716,41	46.716,4[illegible]
Medic. Secr. De Seguridad	0,00	2.175,83	2.175,83
ANTICIPOS DE HABERES	471.262,00	0,00	471.262,0[illegible]
POR ALQUILERES, SERVICIOS, OTROS A COBRAR	1.727.898,53	0,00	1.727.898,5[illegible]
Pales del Sur S.A.	[illegible]	0,00	[illegible]
Fundación Bienaventurados los Pobres	[illegible]	0,00	[illegible]

Es copia fiel de su original que tengo a la vista.
Mónica Liliana Robledo
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Director
I.P.A.U.S.S.

Félix Alberto [illegible]
Administrador Gral.

15

206

Secretaría Legislativa

ANEXO III

CONCEPTO	I.P.P.S AL 09/01/2002	I.S.S.T. AL 09/01/2002	I.P.A.U.S.S AL 09/01/2002
AYMI S.A.	25.038,45	0,00	25.038,45
Sub-Secretaria de Trabajo y Justicia	224.018,06	0,00	224.018,06
Jaldin Escobar	11.886,71	0,00	11.886,71
Julián Elicabe	4.109,31	0,00	4.109,31
Rubén Palomino	1.589,96	0,00	1.589,96
Municipalidad de Ushuaia	80.013,65	0,00	80.013,65
Recupero Gastos Administrativos P.F.A.	1.374.539,06	0,00	1.374.539,06
Otros	983,41	0,00	983,41
COSEGUROS	0,00	528.113,73	528.113,73
EXTRAÑA JURISDICCION	0,00	47.959,67	47.959,67
BIENES PARA CONSUMO Y COMERCIALIZACION	0,00	807.938,75	807.938,75
FARMACIA USHUAIA	0,00	254.407,05	254.407,05
FARMACIA RIO GRANDE	0,00	384.317,09	384.317,09
ODONTOLOGIA USHUAIA	0,00	10.664,99	10.664,99
OPTICA USHUAIA	0,00	40.714,00	40.714,00
OPTICA DE RIO GRANDE	0,00	107.835,62	107.835,62
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	310.858.896,80	14.368.066,51	325.226.963,31
ACTIVO NO CORRIENTE			
INVERSIONES	40.599.563,46	2.751.827,99	43.351.391,45
TITULOS PUBLICOS	18.642.265,80	2.728.259,00	21.370.524,80
TITULOS PUBLICOS I.P.P.S.	18.642.265,80	0,00	18.642.265,80
PG BT 05	1.800.857,00	0,00	1.800.857,00
PG BT 06	2.071.896,00	0,00	2.071.896,00
PG PRO 1	10.340.930,00	0,00	10.340.930,00
PG PRO 2	2.880.562,00	0,00	2.880.562,00
BAPRO	1.548.020,80	0,00	1.548.020,80
TITULOS PUBLICOS I.S.S.T.	0,00	2.728.259,00	2.728.259,00
PG PRO 1	0,00	2.728.259,00	2.728.259,00
PRESTAMOS	20.349.385,66	0,00	20.349.385,66
PTMO. DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	4.257.809,87	0,00	4.257.809,87
CUOTA TOTAL	5.186.965,97	0,00	5.186.965,97
INTERESE POSITIVOS A DEVENGAR	-929.156,10	0,00	929.156,10
PTMO. DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	4.308.711,54	0,00	4.308.711,54
CUOTA TOTAL	5.161.381,68	0,00	5.161.381,68
INTERESE POSITIVOS A DEVENGAR	852.670,14	0,00	852.670,14
PTMO. PERSONALES RES. 525/01	11.694.875,30	0,00	11.694.875,30
GOBIERNO	5.505.365,72	0,00	5.505.365,72
PTMO.RES.525/02 - GOBIERNO	6.566.223,61	0,00	6.566.223,61
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - GOBIERNO	-757.706,69	0,00	757.706,69
SEGUROS A DEBEVENGAR - GOBIERNO	-303.151,20	0,00	303.151,20
LEGISLATURA	186.858,74	0,00	186.858,74
PTMO.RES.525/02 - LEGISLATURA	221.375,87	0,00	221.375,87
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - LEGISLATURA	-24.652,47	0,00	24.652,47
SEGUROS A DEVENGAR - LEGISLATURA	-9.864,66	0,00	-9.864,66
COMUNA	52.057,47	0,00	52.057,47
PTMO,RES.525/02 - COMUNA DE TOLHUIN	62.780,14	0,00	62.780,14
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - COMUNA DE TOLHUIN	-7.658,45	0,00	-7.658,45
SEGUROS A DEVENGAR - COMUNA DE TOLHUIN	-3.064,22	0,00	-3.064,22
MUNICIPALIDAD USHUAIA	1.431.414,68	0,00	1.431.414,68
PTMO RES 525/02 - MUNI USHUAIA	1.712.135,19	0,00	1.712.135,19
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - MUNI USHUAIA	-200.496,93	0,00	-200.496,93
SEGUROS A DEVENGAR - MUNI USHUAIA	-80.223,58	0,00	-80.223,58
MUNICIPALIDAD RIO GRANDE	1.816.331,53	0,00	1.816.331,53
PTMO.RES.525/02 - MUNI. RIO GRANDE	2.171.105,41	0,00	2.171.105,41
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - MUNI RIO GRANDE	-253.389,30	0,00	-253.389,30
SEGUROS A DEVENGAR - MUNI RIO GRANDE	-101.384,58	0,00	-101.384,58
D.P.E.	46.147,28	0,00	46.147,28
PTMO.RES.525-02 - D. PCIAL. ENERGIA	54.840,21	0,00	54.840,21
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - D.PCIAL ENERGIA	-6.208,64	0,00	-6.208,64
SEGUROS A DEVENGAR - D.PCIAL.ENERGIA	-2.484,29	0,00	-2.484,29
D.P.O. Y S.S.	117.878,08	0,00	117.878,08
PTMO.RES.525/02 - D. P.O.Y S.S	137.928,38	0,00	137.928,38
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - D. P.O.Y S.S	-14.322,31	0,00	-14.322,31
SEGUROS A DEVENGAR - D. P.O.Y S.S	-5.727,99	0,00	-5.727,99
D.P.V	145.859,86	0,00	145.859,86
PTMO RES.525/02 - VIALIDAD	174.314,92	0,00	174.314,92
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - VIALIDAD	-20.323,72	0,00	20.323,72
SEGUROS A DEVENGAR - VIALIDAD	-8.131,34	0,00	8.131,34
D.P.P	29.289,11	0,00	29.289,11
PTMO RES 525/02 - D PCIAL PUERTOS	34.966,78	0,00	34.966,78
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - D PCIAL PUERTOS	-4.055,10	0,00	4.055,10
SEGUROS A DEVENGAR - D PCIAL PUERTOS	-1.622,57	0,00	-1.622,57
IPAUSS - PASIVOS	1.421.758,76	0,00	1.421.758,76

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-
Monica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Director
I.P.A.U.S.S.

I.P.A.U.S.S.

Presidente
I.P.A.U.S.S.

Director
I.P.A.U.S.S.

Administrador General

714

16

207

ANEXO III

CONCEPTO	I.P.P.S. AL 09/01/2002	I.P.A.U.S.S. AL 09/01/2002	I.P.A.U.S.S. AL 09/01/2002
PTMO.RES.525/02 - I.P.A.U.S.S. PASIVOS	1.690.550,48	0,00	1.690.550
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - I.P.A.U.S.S. PASIVOS	-191.581,76	0,00	-191.581
SEGUROS A DEVENGAR - I.P.A.U.S.S. PASIVOS	-76.809,97	0,00	-76.809
IPAUSS - ACTIVOS	349.454,67	0,00	349.454
PTMO.RES.525/02 - I.P.A.U.S.S. ACTIVOS	414.377,22	0,00	414.377
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - I.P.A.U.S.S. ACTIVOS	-46.366,32	0,00	-46.366
SEGUROS A DEVENGAR - I.P.A.U.S.S. ACTIVOS	-18.554,23	0,00	-18.554
I.P.R.A.	125.776,47	0,00	125.776
PTMO.RES.525/02 - I.P.R.A.	148.420,46	0,00	148.420
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - I.P.R.A.	-16.173,57	0,00	-16.173
SEGUROS A DEVENGAR - I.P.R.A.	-6.470,44	0,00	-6.470
I.P.V.	300.148,70	0,00	300.148
PTMO.RES.525/02 - I.P.V.	356.588,54	0,00	356.588
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - I.P.V.	-40.311,01	0,00	-40.311
SEGUROS A DEVENGAR - I.P.V.	-16.128,83	0,00	-16.128
IN.FUE.TUR.	20.924,52	0,00	20.924
PTMO.RES.525/02 - IN.FUE.TUR.	24.797,11	0,00	24.797
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - IN.FUE.TUR.	-2.755,93	0,00	-2.755
SEGUROS A DEVENGAR - IN.FUE.TUR.	-1.106,66	0,00	-1.106
S.T.JUSTICIA	1.272,63	0,00	1.272
PTMO.RES.525/02 - S.T.JUSTICIA	1.386,53	0,00	1.386
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - S.T.JUSTICIA	-81,46	0,00	-8
SEGUROS A DEVENGAR - S.T.JUSTICIA	-32,54	0,00	-3
T.C.P.	76.947,68	0,00	76.947
PTMO.RES.525/02 - T.C.P.	90.219,68	0,00	90.219
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - T.C.P.	-9.479,52	0,00	-9.479
SEGUROS A DEVENGAR - T.C.P.	-3.792,48	0,00	-3.792
OTROS	67.389,40	0,00	67.389
PTMO.RES.525/02 - OTROS	80.547,39	0,00	80.547
INTERES POSITIVOS A DEVENGAR - OTROS	-9.397,90	0,00	-9.397
SEGUROS A DEVENGAR - OTROS	-3.760,09	0,00	-3.760
PTMO. PERSONALES RES. 405/01	87.988,95	0,00	87.988
GOBIERNO	30.391,73	0,00	30.391
PTMO. RES 408/02 - GOBIERNO	33.852,97	0,00	33.852
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - GOBIERNO 408/01	-3.461,24	0,00	-3.461
LEGISLATURA	2.766,63	0,00	2.766
PTMO. RES 408/02 - LEGISLATURA	2.931,80	0,00	2.931
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - LEGISLATURA 408/01	-165,17	0,00	-165
MUNICIPALIDAD USHUAIA	8.838,94	0,00	8.838
PTMO. RES 408/02 - MUNI. USHUAIA	8.991,67	0,00	8.991
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - MUNI. USHUAIA 408/01	-152,73	0,00	-152
IPAUSS - ACTIVOS	15.416,68	0,00	15.416
PTMO. RES 408/02 - IPAUSS ACTIVOS	17.154,18	0,00	17.154
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - IPAUSS ACTIVOS 408/01	-1.737,50	0,00	-1.737
IPAUSS - PASIVOS	10.652,74	0,00	10.652
PTMO. RES 408/02 - IPAUSS PASIVOS	11.815,41	0,00	11.815
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - IPAUSS PASIVOS 408/01	-1.162,67	0,00	-1.162
D.P.V.	3.333,36	0,00	3.333
PTMO. RES 408/02 - DIR. PCIAL DE VIALIDAD	3.750,03	0,00	3.750
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - DIR. PCIAL DE VIALIDAD 408/01	-416,67	0,00	-416
MUNICIPALIDAD RIO GRANDE	7.991,66	0,00	7.991
PTMO. RES 408/02 - MUNI. RIO. GDE	8.659,42	0,00	8.659
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - MUNI. RIO GRANDE 408/01	-667,76	0,00	-667
T.C.P.	2.888,86	0,00	2.888
PTMO. RES 408/02 - T.C.P.	3.278,86	0,00	3.278
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - T.C.P. 408/01	-390,00	0,00	-390
S.T.JUSTICIA	5.041,69	0,00	5.041
PTMO. RES 408/02 - SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA	5.395,78	0,00	5.395
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - SUP.TRIB. DE JUSTICIA 408/01	-354,09	0,00	-354
BANCO PCIA. T.D.F.	666,66	0,00	666
PTMO. RES 408/02 - BCO. PCIA. TIERRA DEL FUEGO	689,99	0,00	689
INTERESES POSITIVOS A DEVENGAR - BCO. PCIA. T. DEL F. 408/01	-23,33	0,00	-23
	1.607.912,00	23.568,99	1.631.480
INMUEBLES	757.333,00	0,00	757.333
SAN MARTIN 689/53/57/59/63 Y JUANA FADUL 115/129 - USH.	757.333,00	0,00	757.333
VALOR RESIDUAL EDIFICIO + TERRENO	840.579,00	0,00	840.579
HOTEL LAS LENGAS	840.579,00	0,00	840.579
VALOR RESIDUAL EDIFICIO + TERRENO	0,00	23.568,99	23.568
TERRENO	0,00	23.568,99	23.568
CALLE ROCA - USH.	63.119.615,05	5.410,62	71.838.025
CREDITOS	63.119.615,05	5.648.960,52	68.768.575
ARTICULO 39° LEY 460	34.658.823,52	5.194.308,67	39.853.132
GOBIERNO PCIA T. DEL FUEGO	10.574.135,52	0,00	10.574.135
MUNIC. USHUAIA	14.101.414,19	0,00	14.101.414
MUNIC. RIO GRANDE	785.872,58	0,00	785.872
COMUNA DE TOLHUIN			

Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Mónica Lilian ROMERO
Secretaria Letrada
I.P.A.U.S.S.

Pablo Alberto SANTAMARIA
Administrador General

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
298

17

ANEXO III

CONCEPTO	I.P.P.S. AL 09/01/2002	S.S.T. AL 09/01/2002	...S.S. AL 09/01/20...
SUP.TRIB. DE JUSTICIA	1.545.126,27	160.553,55	1.705.67...
D.P.O. Y S.S.	151.373,21	0.00	151.37...
FISCALIA DE ESTADO	31.949,52	0.00	31.94...
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA	86.094,76	0.00	86.094
LEGISLATURA	1.054.215,48	249.501,19	1.303.71...
IN.FUE.TUR	103.854,66	44.597,01	148.45...
DIR. PROV. VIALIDAD	26.751,16	0.00	26.75...
C. DE LA MAGISTRATURA	4,18	0.00	4
CONVENIOS, ACUERDOS, OTROS SIMILARES FIRMADOS - POR APORTES -	0.00	3.069.450,10	3.069.45...
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	0.00	2.731.441,46	2.731.44...
COMUNA DE TOLHUIN	0.00	338.008,54	338.00...
FINANCIACION	0.00	432.842,41	432.84...
INTERES POSITIVO A DEV.	0.00	94.833,78	94.83...
BIENES DE USO	1.131.506,05	1.643.217,34	2.774.72...
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	104.850.684,56	13.113.455,95	117.964.14...
ACTIVO	415.709.581,36	27.481.522,46	443.191.10...
PASIVO CORRIENTE	1.614.546,51	6.285.872,84	7.900.41...
DEUDAS	0.00	3.170.178,35	...
DEUDA EXIGIBLE	1.614.546,51	3.116.694,49	4.73...24
DEUDA NO EXIGIBLE	0.00	0.00	
ALQUILERES A PAGAR	690.791,79	96.334,68	787.62...
PROVISIONES	684.338,35	96.334,68	78...
SAC - ACTIVOS - PASIVOS	5.453,44	0.00	5.45...
OTRAS	2.000.000,00	0.00	2.000.00...
PREVISIONES			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.305.338,40	6.383.707,52	10.689.04...
PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	...
DEUDAS	0.00	0.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	...
TOTAL PASIVO	4.305.338,40	6.383.707,52	10.689.04...
DIFERENCIA ACTIVO - PASIVO	411.404.242,96	21.097.814,94	432.502.05...

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Marta Rosa Díaz
Directora I.P.A.U.S.S.

Carmen Valero
Directora
I.P.A.U.S.S.

Luis Raf...
Director
I.P.A.U.S.S.

Miguel Angel ...
Director
I.P.A.U.S.S.

Carlos Martínez

... SANTAMARÍA
... General

ANEXO IV

CREDITOS

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE INICIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL AL 09/01/2002

Conceptos:	Corriente	No Corrientes
Organismos – Aportes y Contribuciones	$ 4.727.[illegible],14	
Organismos – Ap. Y Contrib. por Mora	$ 10.314.970,32	
Art. 39 – Ley 460 – Aportes		$ 68.768.575,57
Convenios, otros con Organismos por Aportes	$ 637.732,02	$ 3.069.450,10
Convenios, otros con Organismos por Mora	$ 1.886.718,20	
Acreencias con Gob. Pcia:		
Ley Provincial 353	$ 4.805.128,99	
Ley Provincial 368	$ 27.386.283,75	
Ley Nacional 23982 – Ley provincial 365	$ 33.757.348,35	
Ley Provincial 478	-	
Creditos Incluidos:		
Obligaciones Negociables	$ 70.158.904,11	
Inversión a Plazo Fijo Constante	$ 87.950.617,06	
Inversión a Plazo Fijo	$ 22.442.761,97	
Inversiones a Plazo fijo Títulos Públicos	$ 11.331.319,35	
Renta estimada	$ 28.214.407,47	
Dif. Acuerdo Nación Provincia	$ 978.302,44	
Policia Ex. Territorio	$ 1.526.537,99	
Medicamentos Acción Social	$ 1.197.489,20	
Otras acreencias	$ 389.037,14	
Anticipo Haberes	$ 471.262,00	
Por Alquileres, otros a cobrar	$ 1.727.898,53	
Coseguros	$ 528.113,73	
Extraña Jurisdicción	$ 47.9[illegible],67	
Totales	$ 310.480.173,43	$ 71.838.025,67

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Carmen Valenzuela
Directora por Pasivos

Director
I.P.A.U.S.S.

Directora

Administrador General

18

209

Secretaría Legislativa

114

19

210

Poder Legislativo

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE INICIO DEL I.P.A.U.S.S. AL 09/01/2002

1- NOTAS GENERALES

1.1- OBJETO DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE INICIO DEL I.P.A.U.S.S.

Mediante la Ley Provincial 534 se crea el Instituto Provincial Autárquico de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) y actúa como un organismo descentralizado de carácter autárquico, en la esfera de competencia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.
Siendo su régimen de administración lo establecido por la Ley provincial 534 y por la Leyes territoriales nro. 10, 244 y 442.
Debido a que el Patrimonio de Inicio del I.P.A.U.S.S. esta compuesto por bienes que aportan el Instituto Provincial de Previsión Social y el Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, es necesario contar con un balance de inicio y desarrollar un sistema de Contabilidad Patrimonial con el objeto de:

a) Proporcionar un medio para valorizar el exito en el uso de los recursos

b) Contar con información patrimonial - económica - financiera homogénea y comparable

c) Identificar entre otros los posibles problemas de naturaleza administrativa, operativa, legal que podrian derivarse en desarrollos de planes de trabajo en la búsqueda de soluciones posibles

d) Definir y organizar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

e) Preparar una base de información para efectuar un estudio profundo de la viabilidad económica y financiera del sistema previsional y asistencial.

En concordancia con el artículo 30 de la Ley provincial Nro. 534 se preparó el Estado Patrimonial de Inicio compuesto por bienes que aportan otros entes con la característica de que los mismos no poseían información de Contabilidad Patrimonial al 9/1/2002, y no habiéndose precisado el estado patrimonial de cada uno de ellos en los plazos estipulados en la presente Ley (sesenta días); por consiguiente el área contable tomó conocimiento de saldos, inventarios o transacciones a través de notas de carácter interno de las diversas áreas administrativas con el fin de reunir la documentación de todas las operaciones realizadas, las informaciones disponibles al momento de elaboración del presente Estado y observando, si toda la documentación presentada es producida por las autoridades competentes del Instituto y/u obtenida por sistemas habilitados.

Con la Resolución Nº 014/2002 el Directorio requirió someter a examen, la información suministrada en el Patrimonio de Inicio por parte de la Auditoria General de la Nación, con la intención de establecer su razonabilidad , a fin de aumentar la utilidad de la información y valuar el funcionamiento del Control Interno que se poseían los Institutos, en función de ello se preparó el Estado Patrimonial teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Comunicación de todos los datos económicos, medibles en términos cuantitativos desde las distintas áreas

b) Descripción de las normas para la medición y recapitulación de los datos económicos que sean aceptables para el usuario, y de elaboración práctica para el Instituto .

c) Obtención de evidencias e informes que respalden todos los datos económicos necesarios de modo que el usuario cuente con información completa a los efectos de tomar sus decisiones.

Es copia fiel del original que he tenido a la vista.

114

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
211
20

e) Adopción de un formato determinado en la presentación de la información para que la comunicación sea comprensible por los usuarios

f) Definición , corrección y determinación de procesos administrativos con el objeto de contabilizar todos los aspectos económico - financiero del funcionamiento operativo del Instituto el futuro.

g) Que durante el transcurso de la elaboración del presente Estado se comenzaron a desarrollar diversas actividades y cuyos procesos no han concluido, por consiguiente ciertos valores pueden sufrir variaciones o modificaciones.

h) Que las metodología utilizadas, para la exposición y valuación del presente Estado de Patrimonio Inicio no condicionan las futuras negociaciones, en la reestructuración de las obligaciones y derechos por la adopción de otros criterios.-

1.2 - NORMAS CONTABLES

1.2.1 - MODELO DE PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Estado de Situación Patrimonial de Inicio ha sido preparado siguiendo las normas generales de exposición contable y las particulares de acuerdo a los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas N° 8, 11 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Economicas (F.A.C.P.C.E.).

1.2.2 - MONEDA UTILIZADA

La moneda en la que se expresan las cifras del Estado de Situación Patrimonial de Inicio es la moneda argentina: pesos ($).

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

1.2.3 - CRITERIOS DE MEDICION

Ante la modificación del régimen cambiario que dispuso la Ley N° 25.561 y las medidas que en consecuencia dispuso el Poder Ejecutivo Nacional, que afectan significativamente a los mercados y, que en consecuencia se encuentran expectantes de las decisiones que el Gobierno Nacional tome al respecto, a la fecha de emisión del presente Estado, se ha aplicado lo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (C.P.C.E.) en lo relativo a la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2001.

Por ello, los activos y pasivos se encuentran valuados al tipo de cambio de un peso por un dólar estadounidense, vigente a la última fecha, anterior al 31 de diciembre 2001, en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país.

1.2.3.1 - Caja y Bancos, créditos, inversiones, deudas, activos y pasivos en general

Se valuaron sus saldos a valor nominal.

Aquellos que se acordaron en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses), se expresan a cotización $1.- = US$1.-

1.2.3.2 - Inversiones

Los Prestamos Garantizados, recibidos como producto del Canje de Títulos de Deuda Pública Nacional realizado por los ex - Institutos, previsto por el Decreto Nacional 1387/2000, se exponen de acuerdo al monto informado por la Caja de Valores S.A. al 02/01/2002 sin intereses corridos.

Félix Alberto ... Administrador General

C.P. Alberto ... Presidente

Directora por ...

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
212

1.2.3.3 - Bienes de Cambio

Se valuaron a su costo.

1.2.3.4 - Inmuebles (Inversiones – Bienes de Uso)

Los Inmuebles y terrenos: Ver nota 2.5 Bienes de Uso

1.2.3.5 - Otros Bienes de Uso

Entre ellos, Muebles y Utiles, Instalaciones, Máquinas y Herramientas, Equipos Informática, Libros, Revistas y Otros, se valuaron a su valor de origen, neto de correspondientes amortizaciones
Rodados: Ver nota 2.5.

2- OTRAS NOTAS

2.1 - CAJA Y BANCOS

El saldo inicial de la cuenta Caja y Bancos incluye: los saldos de las Cajas Chicas y, de las Cuen... Corrientes y Cajas de Ahorro Bancarias.

2.1.1 - Para el saldo inicial de Caja Chica se tomaron los saldos efectivos en existencia, según expone a continuación:

Certifico que es COPIA FIEL del original a la vista.-
Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

	IMPORTE TOTAL	IMPORTE RENDIDO	SALDO EFECTIVO
CAJA CHICA – USHUAIA - Ex – I.P.P.S.	$ 250.- (1)	$ 108,80	$ 141,20.-

Notas:
1 - Por las medidas de restricción bancaria establecidas a la fecha del presente Estado, solo se podían retirar hasta $ ... por semana.

2.1.2 - Para el saldo inicial de las Cuentas Bancarias se tomaron los saldos de acuerdo a los Lib... Bancos de los Institutos según se detalla a continuación:

BANCO	Nº DE CTA.	TIPO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	SALDOS	S. LIBROS BANC...
TOTAL BANCOS CTAS. I.S.S.T.:					$	514.274,9...
BTF	1-71-0001/0	C/C $	ISST	USHUAIA	$	161.854,4...
BTF	1-71-0199/0	C/C $	FARMACIA ISST	USHUAIA	$	15.824,1...
BTF	1-71-0145/7	C/C $	ISST	USHUAIA	$	16.317,2...
BTF	3-71-0005/4	C/C $	ISSP DELEG. R.G.	RIO GRANDE	$	73.797,0...
BTF	1-07-1011/9	C/C $	ISST	BS. AS	$	15.549,8...
BTF	3-71-0106/4	C/C $	ISSP-FUNDO PRESTAD/PROV	RIO GRANDE	$	24.855,9...
BTF	1-071-022/5	C/C $	FDO.PAGO PREST.ISST B.A	BS. AS.	$	19.010,7...
BTF	1-71-0342/2	C/C $	FDO.PAGO REINT.VS.	USHUAIA	$	1.646,6...
BTF	1-71-0344/6	C/C $	ISST SERV SOC.TURISMO	USHUAIA	$	34.625,...
BTF	3-71-0119/4	C/C $	ISST TURISMO RIO G.CTA.2	RIO GRANDE	$	97.519,7...
BTF	1-71-0453/1	C/C $	PROVINCIA DE ISST	USHUAIA	$	53.273,7...
TOTAL BANCOS CTAS. I.P.P.S.:					$	3.601.197,9...
BTF	1-71-0056/7	C/C $	IPPS	USHUAIA	$	0,0...
BTF	62-7[illegible]	C/C U$S	IPPS	USHUAIA	U$S	1.179,...
BTF	92-7[illegible]	C/C U$S	IPPS	USHUAIA	U$S	0,0...
BTF	2-06-0043/5	C/C $	IPPS	USHUAIA	$	3.517.6[illegible]
BTF	1-71-0198/3	C/C $	IPPS HABERES IMPAGOS	USHUAIA	$	24.332,8...
BTF	1-71-0183/9	C/C $	FDO PERM ART 57 IPPS	USHUAIA	$	10.000,0...
BTF	3-71-0032/0	C/C $	IPPS	RIO GRANDE	$	0,0...
BNA	535-101-420/3	C.E. $	IPPS	USHUAIA	$	46.897,4...
BNA	535-101-685/8	C.E. U$S	IPPS	USHUAIA	U$S	1.162,0...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Carmen Valdés
Contador por Activos
C.P. Alberto ...

TOTAL CUENTAS BANCARIAS $ 4.115.472,90

Notas:

(1) Saldo s/extracto bancario.

(2) Saldo según Libros: $ 13.575.239,03 (- Ver nota 2.3.2 Otros - Saldos excluidos por BTF)

(3) Saldo que queda a disposición de los beneficiarios pasivos por haberes pendientes de cobrar por los mismos.

(4) Saldo cero debido a que la recaudación diaria se transfiere al cierre de cada día a las cuentas bancarias Ushuaia. No se lleva Libro Bancos por las mismas

2.2 - INVERSIONES

Esta cuenta incluye:

2.2.1 - Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 558745 en el Banco de Tierra del Fuego

Detalle del mismo:

A nombre del:	I.S.S.T	
Fecha de la Emisión:	27/12/2001	
Importe depositado:		U$S 1.000.000,00
Tasa de Interés Anual:	8,50 %	
Plazo:	32 días	
Vencimiento:	28/01/2002	
Monto Neto a Cobrar al vto.:		U$S 1.007.453,46
Interés del Período:		U$S 7.453,46
Interés Devengado al 09/01/02:		U$S 3.027,97

Detalle:	
Capital depositado	$ 1.000.000,00
Interés devengado	$ 3.027,97
Total	**$ 1.003.027,97**

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.- Mónica Liliana RODRIGUEZ Secretaria General I.P.A.U.S.S.

2.2.2 Operatorias de Préstamos

2.2.2.1 - Préstamos Personales

2.2.2.1.1 - Préstamos S/Resolución Directorio I.P.P.S. N° 525/2001 (10/05/2001) y sus modificatorias

Préstamos: para afiliados Activos y Pasivos del I.P.P.S..

Destino: con carácter personal.

El importe máximo a prestar: dólares 5.000,00 en múltiplos de dólares 100,00, modificado posteriormente a dólares 1.500,00 como máximo a partir del 23/11/01

Tasa de interes: 1,25% mensual sobre saldo

Garantía: el solicitante que no revistiera estabilidad y solicita el prestamo con un plazo de amortización que excede 36 meses debe presentar codeudor, el solicitante con carácter de personal transitorio debe presentar en todos los casos codeudor.

Recupero: mediante descuento de haberes

Documentados con: pagaré a la vista.

Sistema de amortización: francés.

Plazos de amortización: ... meses, pudiendose optar por un plazo menor.

Cuotas: mensuales y fija.

Gastos de cancelación por fallecimiento: 0,5 %o

Detalle

23

214

Total	U$S 22.304.402,94
Interés a devengar	U$S 3.607.267,02
Seguro a devengar	U$S 1.455.124,64
Interés devengado	**U$S 30.120,81**
Capital	**U$S 17.211.890,47**

2.2.2.1.2 - Préstamos S/Resolución del Directorio del I.P.P.S. N° 408/2001 (19/04/2001) y sus modificatorias

Préstamos: para Afiliados Activos y Pasivos del I.P.P.S..
Destino: a urgencias médicas del titular o grupo familiar no cubiertas por el I.S.S.T., o para urgencias por precariedad habitacional derivada de algún siniestro o contingencia grave.
El importe máximo a prestar: hasta $ 5.000.- por beneficiario.
Tasa de interés: del 1% sobre el saldo.
Garantía: personal, pudiendo el Directorio establecer excepción al requisito.
Recupero: mediante descuento de haberes.
Documentados con: pagaré a la vista.
Plazos de amortización: 3, 6, 9 cuotas mensuales y consecutivas, pudiendo el Directorio establecer excepción al requisito.
Tope de afectación salarial: 20% del haber bruto sin asignaciones familiares
Gastos administrativos y cancelación por fallecimiento: deducción de una suma equivalente al 1% del beneficio.
Vigencia: hasta Diciembre/2001.

Detalle:

Total	$ 193.238,43
Interés a devengar	$ 24.547,90
Interés devengado	**$ 168,52**
Capital	**$ 168.522,01**

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Notas:
(1) Detalle en mora Préstamos 525/02 y 408/02
Interés devengado $ 7.206,23
Capital-Int.por mora $ 723.864,16

2.2.2.2 - Préstamos a Organismos

2.2.2.2.1 - Préstamo a la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.) según Resolución del Directorio del I.P.P.S. N° 01/2001 (31.01.2001)

Tipo de Contrato: de Mutuo
Monto del Préstamo : dólares 8.461.777,50
Destino: a la apertura de una carta de crédito prepagada intransferible e irrevocable, a través del Banco de Tierra del Fuego, cuyo líquido se aplicará a completar el precio de compra, supervisión de montaje y puesta en marcha de un Turbogenerador nuevo, marca Rolls-Royce, modelo RB211 6562 PhII "dual fuel" con inyección de agua, de una potencia efectiva de 26,8 MW, en condiciones de explotación comercial, con sus accesorios, herramientas y repuestos.
Condición precedente para el desembolso: el deudor se obliga a constituir un Fideicomiso en el que será el Fiduciario el Banco de Tierra del Fuego y el acreedor el I.P.P.S..
El 29/01/2001 se firmó el Contrato de Fideicomiso entre la Dirección Provincial de Energía y el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Por el mismo se conviene establecer un fideicomiso en beneficio del Beneficiario (I.P.P.S.), el cual está constituido por los bienes fideicomitidos indicados en el convenio. También por el mismo, se establece que el Fiduciario (BTF) acepta actuar como fiduciario en virtud del convenio y como administrador y propietario fiduciario de los bienes fideicomitidos, y que los bienes fideicomitidos serán aplicados por el Fiduciario (BTF) a la amortización de las cuotas de capital, servicio de interés y comisiones del Fiduciario, resultantes del contrato de mutuo celebrado entre el Fiduciante (D.P.E.) y el Beneficiario (I.P.P.S.) el 29/01/2001.

El Fiduciario (BTF) percibirá directamente de los bienes fideicomitidos una remuneración mensual del 1% sobre el total de cada cuota de amortización (capital más servicio de intereses e impuestos, retenciones y gastos razonables en que incurra para la administración de los bienes fideicomitidos
Garantía: por las obligaciones asumidas por la D.P.E. deberá constituirse a favor del Fiduciario (BTF) cesión fiduciaria del producido de la venta mensual de energía eléctrica a los usuarios.
Restitución del importe total del préstamo más sus intereses: 84 cuotas mensuales y consecutivas, la primera se abonará a los 30 días de la fecha de desembolso de los fondos.
Tasa de interés compensatorio: 12% nominal anual sobre saldos, sistema de amortización alemán, pagadero mensualmente conjuntamente con las cuotas de amortización de capital.

Detalle:

Total	U$S	6.784.211,30
Interés a devengar	U$S	1.367.409,81
Capital	U$S	**5.416.801,49**
Comisiones futuras	U$S	67.842,11

2.2.2.2.2 - Préstamo a la Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.) según Resolución del Directorio del I.P.P.S. N° 86/98 (18/02/1998)

Tipo de Convenio: de Mutuo.
Monto del préstamo: dólares 7.000.000,00
Destino: financiación de la Obra "ampliación del muelle comercial de Ushuaia".
Plazo de gracia para la devolución del capital: 7 meses desde el 01/04/1999.
Restitución del capital más interés correspondiente: 78 cuotas mensuales iguales y consecutivas de dólares 129.674,15.
Tasa de interés compensatorio: 12% nominal anual: a) pagadero sobre el capital prestado, durante el período del desembolso, en forma mensual, desde la firma del convenio y hasta la finalización del período de gracia; b) pagadero sobre el saldo, mediante sistema de amortización frances, junto con las cuotas de amortización de capital, durante el período de reembolso.
Obligación del deudor (D.P.P.): de constituir un fideicomiso, siendo fiduciario el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, y el acreedor el I.P.P.S..
El 17/02/1998 se firma el Convenio de Fideicomiso entre la Dirección Provincial de Puertos y el Banco Provincia de Tierra del Fuego a favor del Instituto Provincial de Previsión Social. Por el mismo las partes acuerdan constituir un fideicomiso a favor del Beneficiario (I.P.P.S.) a los fines de asegurar la debida percepción por éste del crédito emergente del Contrato de Mutuo que éste suscribiera con el Fideicomitente (D.P.P.) con fecha 16/02/1998.
Comisión por instrumentación del convenio y por la gestión de administración del crédito: 1,50% sobre el monto de cada reembolso, a pagar por el I.P.P.S. al Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Detalle:

Total	U$S	6.743.055,77
Interés a devengar	U$S	1.456.084,36
Interés devengado	U$S	48.888,77
Capital	U$S	5.238.082,64

Observaciones: Comisiones futuras U$S ...5,54

Total en mora	U$S	295.544,22
Interés en mora	U$S	**143.245,84**
Capital en mora	U$S	**152.298,38**

Observaciones: Comisiones (mora) U$S 4.433,16

2.2.2.2.3 - Préstamo al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia de Tierra del Fuego (I.S.S.T.) según Resolución del Directorio del I.P.P.S. N° 997/2000 (28/09/2000)

Certifico que es COPIA FIEL del ORIGINAL que tengo a la vista.-
Monica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
24
215

Tipo de Convenio: concesión de créditos para turismo.
Objeto del Convenio: implementación con fondos del I.P.P.S. a través del I.S.S.T. de ur... operatoria de préstamos personales destinada a afiliados activos y beneficiarios pasivos, qu... simultáneamente se encuentren investidos del carácter de afiliados al I.S.S.T. para financiar lo... distintos planes de turismo que se desarrollaren desde el Servicio Social de Turismo del I.S.S.T..
Agente administrativo, de gerenciamiento y responsable de la operatoria: el I.S.S.T., siendo garan... del íntegro recupero de cada uno de los créditos individuales que se concedan, debiendo celebr... además los acuerdos y convenios necesarios para lograr la prestación de servicios de turismo a l... afiliados.
Operatoria administrativa: a medida que los afiliados contraten servicios el I.S.S.T. requerirá ... I.P.P.S. la transferencia de fondos para poder solventar el pago de las contrataciones solicitadas.
Amortización de los créditos: por sistema francés, en plazos optativos de 3, 6 o 9 cuotas mensual... iguales y consecutivas.
Tasa de interés: 8% nominal anual.
Forma de recupero: mediante descuento de haberes
Vigencia del convenio: 1 año desde el 01 [illegible]

Detalle:

Saldo del Capital	$	28.416,99
Intereses devengados	$	88,41
Saldo a cobrar	$	28.505,40

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.- Mónica Liliana RODRIGUEZ Secretaria General I.P.A.U.S.S.

2.3 Préstamos Garantizados:

Por Resolución del Directorio del I.P.P.S. N° 1543/2001 se autorizó el 06/12/2001 al Banco ... Tierra del Fuego ha realizar todas las gestiones necesarias para adherir al Canje de deuda pública ... virtud del Decreto Nacional N° 1387/2001, al igual que el I.S.S.T..

De esta manera la inversión en títulos públicos que tenían los Institutos, mediante canje de de... voluntario fueron transformados en Préstamos Garantizados, con recursos fiscales del est... Nacional.

A la fecha del presente Estado, los mismos se encuentran físicamente en Certificados en poder ... Banco de Tierra del Fuego en carácter de Administrador.

La tenencia de los Préstamos Garantizados era la siguiente:

	I.P.P.S.	I.S.S.T.	Total
PG PRO 1	$ 10.340.930.-	$ 2.728.259.-	$ 13.069.189.-
PG PRO 2	$ 2.880.562.-	---------	$ 2.880.562.-
PG BT 5	$ 1.800.857.-	---------	$ 1.800.8[illegible]
PG BT 6	$ 2.071.896.-	---------	$ 2.071.896.-
TOTAL	$ 17.094.245.-	$ 2.728.259.-	$ 19.822.504.-

Félix Alberto SANTAMARIA Administrador

Los Términos y Condiciones de los Préstamos Garantizados son :

INSTRUMENTO	PRO2	PRO1
FECHA DE EMISIÓN	06/11/2001	06/11/2001
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	01/04/2010	01/04/2010
VALOR NOMINAL PORCENTUAL	100%	100%
TASA DE INTERES HASTA	[illegible]	01/04/07 2.248%
TASA DE INTERES POSTERIOR	[illegible]	7.000%
CAPITALIZA HASTA	[illegible]	31/03/2002
VALOR % CAPITALIZADO	[illegible] 60900	100.90561
PRIMER CUPON DE INTERESES	[illegible] 05 2002	01/05/2002
PAGOS DE INTERESES POSTERIORES	Mensuales	Mensuales
AMORTIZACIONES	[illegible] Cuotas Mensuales	65 Cuotas Mensuales

Directora por Acuerdo I.P.A.U.S.S.

26

247

	64 de 1.561 % y 1 de 0.096% 1° Cuota 01/12/04	64 de 1.561 % y 1 de 0.096% 1° Cuota: 01/12/04

INSTRUMENTO	BONTE 06	BONTE 0[illegible]
FECHA DE EMISIÓN	06/11/2001	06/11/2001
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	15/05/2009	21/05/2008
VALOR NOMINAL PORCENTUAL	100%	100%
TASA DE INTERES HASTA	15/05/2006: 7.000 %	21/05/2005: 7.000%
TASA DE INTERES POSTERIOR	7.000%	7.000%
CAPITALIZA HASTA	31/03/2002	31/03/2002
VALOR % CAPITALIZADO	102.81944	102.81944
PRIMER CUPON DE INTERESES	15/05/2002	21/04/2002
PAGOS DE INTERESES POSTERIORES	Mensuales	Mensuales
AMORTIZACIONES	Integra al Vencimiento	Integra al Vencimiento

Los Prestamos Garantizados provenientes del Canje Nacional no son títulos públicos, no cotizan en Bolsa y su negociación se encuentra limitada a unas pocas entidades financieras.

Nota:
(1) Detalle de interes a cobrar:

		Interés a Cobrar	Comisión a Pagar
PG BT 05	22/04/2002	$ 6.669,00	$ 66,69
PG PRO 2	02/05/2002	$ 15.494,75	$ 154,95
PG PRO 1	02/05/2002	$ 26.351,64	$ 263,52
PG BT 06	15/05/2002	$ 16.148,42	$ 161,48

ES COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Asimismo, con los BAPRO el presidente del I.P.P.S. manifestó su voluntad de adherirse al canje de deuda pública al Banco de la Provincia Tierra del Fuego mediante una nota, sin haberse emitido el acto administrativo respectivo, que ratificara lo actuado.
A la fecha del presente Estado, los Bonos Garantizados provenientes del Canje provincial (BOCON PCIA. BS. AS.) aún no han sido depositados como consecuencia de no haberse perfeccionado el Canje por el Ministerio de Economía y el Fondo para el Desarrollo Provincial. Tenencia de **BAPRO** del I.P.P.S. valor residual de **$ 1.548.020,80**, estando en poder del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Cabe aclarar que el proceso de canje culmina con la tenencia del titulo, que debe ser acreditada por el certificado emitido por la Caja de Valores S.A. situación que no se ha perfeccionado a la fecha.

2.2.4 - Inmuebles pertenecientes al I.P.P.S. y/o al I.S.S.T. dados en Alquiler y/o Concesión y/o Prestamo

2.2.4.1 - Inmueble ubicado en Goleta Florencia 1722, Barrio Las Lengas, Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego

Propietario: I.P.P.S.
Por el mismo se ha firmado un Convenio de Concesión del Hotel Las Lengas firmado entre el I.P.P.S. y Mares Sur S.A. del 09/03/95 para su explotacion integral comprendiendo sus servicios de hotelería, restaurante y confitería.
Vigencia del Convenio: hasta el 30/11/2004
Valor del canon mensual: el equivalente a 60 habitaciones dobles en temporada alta (01/10-31/03) y a 50 en temporada baja (01/04-30/09), todas al valor de tarifa vigente al momento del pago del canon sin incluir el valor del desayuno.

Felix Alberto SANTANA
Administrador

Directora por Activos

Presidente
I.P.A.U.S.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

114

Erogaciones a cargo del concesionario: impuestos, tasas y contribuciones y, tarifas por servicios públicos que afecten a la explotación concedida y a sus actividades derivadas y conexas, como así también los gastos de mantenimiento de la unidad y, los salarios, indemnizaciones y cualquier otra suma que deba abonarse a los empleados del concesionario por motivo de la explotación.

Nota: La Concesión está en proceso de evaluación de rescisión por incumplimientos varios

Se deja constancia respecto a que, se puede mencionar que tomando solo las multas que quedaron firmes, sin aplicar intereses por mora, sin actualizar y, sin aplicar nuevas multas por incumplimientos concurrentes las mismas excederían de los $ 140.000,00.

2.2.4.2 – Planta baja del Inmueble ubicado en San Martín 689 y Juana Fadul 115, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Propietario: I.P.P.S..
Por Resolución de Directorio del I.P.P.S. N° 1160/2000 del 16/11/2000 y su modificatoria se cede en calidad de préstamo a la **Fundación Bienaventurados Los Pobres**, por tiempo completo
Vigencia del préstamo: hasta que el Instituto crea conveniente su utilización, momento en el que quedará automáticamente sin efecto el mismo

La Fundación no tiene fines de lucro y su objetivo es la de trabajar con familias carenciadas, asistencia y recuperación de los niños de la calle, atención al niño y la familia, provisión de ropa, alimentos, cursos de apoyo escolar, asistencia médica, proyección de películas, conciertos musicales, atención social, entre otros.

La Fundación se hace cargo de los gastos proporcionales que por consumo de energía, agua y gas se generen.

A la fecha del presente Estado se constató que existe un Acta de Entrega del 11-12-2000 a la Fundación Bienaventurados Los Pobres en concepto de préstamo sin vencimiento y, que por el mismo no existe contrato firmado, y que a la fecha del presente Estado, sigue ocupado por la misma

2.2.4.3 - Locales ubicados en San Martín 657 y 659, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego

Propietario: I.P.P.S..
Contrato: de Comodato con la firma AYMI S.A.
Vigencia: ... 12 2000 al 05/12 2001.
Objeto del contrato: para ofrecer promociones y venta de telefonía celular dentro de la zona comercial de la calle San Martín de Ushuaia, densamente transitada por vehículos y peatones
Pago al Instituto: por alquiler mensual U$S ... y por agua corriente la parte proporcional de la superficie que ocupan los locales que alquila abonando por mes $ 42,50.
Quedando a su cargo: los gastos por los medidores N° 3172790, 100253, 1254959, 33430 de energía eléctrica, N° 1425678, 4142474, 4143016 y 2861445 de gas natural.

A la fecha del presente Estado los Locales se encuentran ocupados por la firma, y no hay inicio de reclamo alguno.

2.2.4.4 - Oficinas ubicadas en el 1° piso del Inmueble ubicado en Juana Fadul 129, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego

Propietario: I.P.P.S.
Contrato de Locación del 28/09/95 con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Sub - Secretaría de Trabajo y Justicia)
Vigencia del contrato: 2... 09/1995 – 24/09/1997
Importe mensual: U$S 3.000.-

A la fecha del presente Estado las mismas se encuentran ocupadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Luis ...
Director
IPAUSS

28

PODER LEGISLATIVO
219

Observaciones:

(1) En este rubro se incluye todo el Inmueble sito en San Martín y Fadul de la ciudad de Ushuaia, (el que comprende también a los Locales), aunque el mismo no es alquilado o prestado en su totalidad, quedando superficie sin utilizar (ni por terceros ni por este Instituto).

2.3 - CREDITOS POR APORTES Y CONTRIBUCIONES Y OTROS

El saldo de las acreencias por aportes y contribuciones y otros se compone de la siguiente manera

	Corrientes	No Corrientes
anismos – Aportes y Contribuciones	$ 4.727.381,14	
anismos – Ap. Y Contrib. por Mora	$ 10.314.970,32	
– Ley 460 – Aportes		$ 68.768.575,57
os, otros con Organismos por Aportes	$ 637.732,02	$ 3.069.450,10
os, otros con Organismos por Mora	$ 1.886.718,20	
encias con Gob. Pcial:		
Ley Provincial 353	$ 4.805.128,99	
Ley Provincial 363	$ 27.386.283,73	
Ley Nacional 23982 - Ley Provincial 365	$ 33.757.348,35	
Ley Provincial 473		
Creditos incluidos:		
Obligaciones Negociables	$ 70.158.904,11	
Inversión a Plazo Fijo Constante	$ 87.950.617,06	
Inversiones a Plazo Fijo	$ 22.442.761,97	
Inversiones a Plazo fijo Títulos Públicos	$ 11.331.319,35	
Renta estimada de la Ley 478	$ 28.214.407,47	
Dif. Acuerdo Nación Provincia	$ 978.302,44	
Policia Ex Territorio	$ 1.526.537,99	
Medicamentos Acción Social	$ 1.197.489,20	
Otras acreencias	$ 389.037,14	
ciclo Haberes	$ 471.262,00	
Alquileres, otros a cobrar	$ 1.727.898,53	
eguros	$ 528.113,73	
ana Jurisdiccion	$ 47.959,67	
iles	$ 310.480.173,43	$ 71.838.025,67

Monica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria Técnica
I.P.A.U.S.S.

2.3.1 REGIMEN JURÍDICO GENERAL APLICABLE EN MATERIA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES.

Servicios medicos asistenciales

a) Como marco normativo de aplicacion al regimen provincial de obra social corresponde las disposiciones de las Leyes 23.660, 23.661 y Provinciales Nro. 534 y (t) 442.
b) Se encuentra en proceso, la incorporacion de caracter obligatoria de los Agentes de Organismos Descentralizados (Tribunal de Cuentas, Fiscalia de Estado), Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, en el marco legal descripto.-
c) Son atendidos con los recursos dispuestos por la Leyes territoriales nro. 10, artículo 10 y siguientes, y nro. 442 articulo 11 y siguientes y la Ley provincial 534.-.
d) La Ley (t) 442 en su artículo 13 obliga a los entes que deben depositar aportes y contribuciones dentro de los 15 días corridos a partir de la fecha en se abone la remuneración de los agentes.
e) En caso de incumplimiento el artículo 14 de la Ley (t) 442 determina que se debe aplicar un interes igual al que determine las normas vigentes para tales casos:

1-Resolución ISSP 520/92 con fecha 9/9/92 "será igual al que utiliza en Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para las operaciones de descuentos de documentos."
2-Resolución ISSP 109/99 con fecha 22/2/99 : Resuelve la revocación de la Resolución ISST 520/91, en virtud que los procesos judiciales iniciados por esta Obra Social para el cobro de Aportes y Contribuciones, el Tribunal ha determinado en todos los caso que la tasa de interés a aplicar es la fijada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para los depósitos a Plazo Fijo a Treinta (30) dias. (Superior Tribunal de Justicia: TOLEDO ZUMELZU C TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, 30/7/96)
3-Resolución ISST 206/99 con fecha 31/3/99: Resuelve aplicar a las deudas existentes en conceptos de Aportes Personales y Contribuciones Patronales la tasa fijada, para intereses resarcitorios y punitorios, por el Art. 4 de la Resolución nro. 459/96 del MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS DE LA NACION.
4-Resolución ISST 747/99 con fecha 21/10/99:Resuelve aplicar a las deudas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales la tasa fijada para intereses resarcitorios y punitorios, por la autoridad de aplicación del Regimen Nacional de Obras Sociales y el Seguro Nacional de Salud, por cada periodo correspondiente.

f) El articulo 15 de la Ley Territorial nro 442 señala como suficiente titulo ejecutivo el Certificado de deuda emitido por el I.S.S.T a fin de exigir por la vía judicial el cobro de Aportes y Contribuciones, que los requisitos esenciales se preciso por medio de la Resolución del I S S T 203/99 con fecha 31/3/99.

g) El régimen de administración esta regulado por la Ley provincial 534 ...

Regimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal de los tres poderes del Estado Provincial

a) El Instituto atiende el cumplimiento de sus obligaciones con las contribuciones a cargo de los empleadores y con los aportes a cargo de los afiliados activos (Articulo 5 Inciso C y d Ley (t) 244, 26 Ley 534 y 4 inciso c, d de Ley 561.
b) La retencion en tiempo y forma de dichos aportes y contribuciones y su posterior depósitos dentro de los 15 dias habiles inmediatamente siguiente a cada mes vencido en las cuentas recaudaras del Organismo es de carácter obligatorio para las Administraciones del Régimen de Previsión Social Provincial (Articulos 24, 73 Inciso d y e y articulo 90 Ley (t) y articulos 8, 54 Incisos d y e, y 72 Ley 561).
c) En caso de incumplimiento de la obligación de depositar dichos conceptos, la mora opera en forma automática sin necesidad de interpelación alguna correspondiente (Artículo 91 de la Ley (t) 244 y 73 de la Ley 561).
d) La tasa de interés a aplicar por dicha mora, era equivalente en el régimen de Ley (t) 244 a la fijada por el Banco de la Provincia para operaciones de Descuento de documento (Artículo 91) – cabiendo agregar al respecto que para deudas sujetas a consolidación la Ley 460 en su artículo 39 establecio dicha tasa son aplicable a la financiación de los importes a consolidar, pero para la tasa pasivas. ... liquidación de dichos importes corresponde aplicar la tasa expresamente establecida por la citada norma ... mientras que en la Ley provincial nro. 561 dicha tasa fue fijada en el 1 ½ de la tasa establecida para depósitos a plazo fijo en pesos a treinta (30) días que fije la citada institución bancaria.
e) El cobro judicial de los importes adeudados en conceptos de aportes, contribuciones, recargos e intereses se hará por la vía de juicio de apremio (Artículos 541 y 542 del CPCLR y M de la Provincia y Articulo 78 de la Ley provincial nro 561, siendo titulo ejecutivo válido a tales fines el certificado de deuda extendido y suscrito por el presidente y el contador del IPAUSS (art. 78 Ley ...) ... atribucion del Directorio del organismo intervenir en toda acción penal o civil en que se encuentren involucrados intereses de la Institución (Articulo 17 Inciso i Ley (t) 244 y ... Ley 534).
f) En cuanto a los Juicios Ejecutivos, iniciados para perseguir el cobro de los citados importes los mismos fueron suspendidos por la entrada en vigencia de la Ley Provincial Nro. 460 y estando en un proceso de consolidación y la cancelación de los mismos se realizara en los plazos expresamente establecidos en dicho cuerpo normativo en un plazo de ciento veinte (120) meses, con una tasa de interes de operaciones pasivas que abona el Banco de la Provincia (Artículo 39).

g) A partir de 27.11.02, (fecha de publicación de la Ley 561) los aportes y contribuciones sobre las remuneraciones de los dependientes son obligatorias y se harán efectiva dentro de los 15 días hábiles inmediatamente siguiente a cada mes vencidos (artículo 72 Ley (P) 561). En caso de incumplimiento dará a la aplicación de un interés una vez y media (1 ½) la tasa de interés de plazo fijo en pesos a treinta (30) días que fije el Banco Provincia de Tierra del Fuego." (artículo 73 Ley (P) 561)

2.3.2 OTROS:

1- Asimismo se informa que no se incluyen cobranzas pendientes por ventas con tarjeta de crédito debido a que se encuentra en proceso de determinación de la deuda y desarrollando los controles sobre los mismos

2- El importe de $ 1.727.867,21 según Acta Acuerdo con Municipalidad de Río Grande según Resolución I.P.P.S. Nº 127/2001 no incluye intereses.

3- Recupero de gastos Administrativos de Pensión fueguina de Arraigo:
Por conceptos no percibidos desde el año 1992 desde el I.P.P.S., originados desde que la Provincia le pide al Instituto que liquide y entregue, el dinero que reciba desde la Administración Central, a dichos pensionados.
Por realizar dicha tarea el Instituto liquida el 5% de gastos administrativos en el mismo balance de rendición de liquidación mensual que se envía a la Administración Central. Dichas pensiones son pagadas desde el Instituto con fondos girados desde la Administración Central.

4- Ley 478.
Por Ley Provincial 478 publicada el 12.05.2000, se crea el Banco Tierra del Fuego Sociedad Anónima.
Por la mencionada Ley se estableció:
Que el patrimonio del mencionado Banco se constituirá con el aporte de una unidad de Negocios formada por los activos y pasivos del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego
Que la mencionada Unidad será determinada por su Directorio y el poder Ejecutivo provincial, asumiendo éste último como propios de la provincia los activos, pasivos por eventuales acciones judiciales y créditos eventuales o contingentes de causa o título anterior a la sanción de la Ley, conformando todos ellos un Fondo residual propio del Poder Ejecutivo.
Que por ello, el Estado Provincial asume el carácter de deudor con el Instituto Provincial de Previsión Social **hasta la suma de $ 208.000.000.-** , monto proveniente de los créditos que tal Instituto poseía contra el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, garantizando su cancelación con los importes que, entre otros, provengan del Fondo Residual por la realización de los inmuebles y el recupero de la cartera crediticia que el mismo lleve a cabo, activos que recibiera en virtud de lo establecido en la presente Ley, como así también de las utilidades que el Estado provincial podría percibir por su participación accionaria en el Banco tierra del Fuego Sociedad Anónima.

Que se desvincula al Banco Tierra del Fuego Sociedad Anónima de las obligaciones para con el Instituto Provincial de Previsión Social hasta la suma de $ 208.000.000,00.

Por Ley Provincial 486 publicada el 01/09/2000 se regula al Fondo Residual creado por Ley provincial 478.

El objeto del Fondo creado consistirá en la administración y/o realización de los bienes muebles e inmuebles, y de los créditos eventuales y contingentes que asuma como propios el Estado provincial, representado por el Poder Ejecutivo Provincial, conforme a la Ley Provincial 478, como así también los bienes de propiedad de la Provincia y sus entes autárquicos y descentralizados que permitan a aquel cancelar las obligaciones asumidas con el Instituto Provincial de Previsión Social.

Por Convenio celebrado el 15/09/2000 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social, sobre las bases de las disposiciones de las Leyes provinciales Nº 478 y 486 y sus decretos reglamentarios, ratificado por resolución del Directorio del I.P.A.U.S.S. Nro 067/02 el 31 de julio del 2002

31

PODER LEGISLATIVO FOLIO 222 Secretaría Legislativa

Se establece entre otros, que el mismo tiene por objeto dar ejecución a los dispuesto por las Leyes Provinciales mencionadas, en cuanto disponen que La Provincia asume el carácter de deudor con El Instituto hasta la suma de $ 208.000.000.-, monto que proviene de los créditos que El Instituto posee contra el Banco Provincial de Tierra del Fuego, garantizándose su cancelación con los importes que, entre otros, provengan del Fondo residual creado por dichas Leyes y que se encuentra constituido por los activos que se indican en la Ley correspondiente y su decreto reglamentario.

Y que, en virtud de ello, La Provincia cede y transfiere al Fondo residual Ley N° 478 la totalidad de los referidos activos en las condiciones que se determinan en las citadas normas legales y restantes disposiciones del presente convenio.

Los conceptos e importes que determino la comisión creada por el I.P.P.S , son los siguientes

	I.P.P.S
Obligaciones Negociables	70.158.904,11
Inversión a Plazo Constante	87.950.617,06
Inversión a Plazo Fijo	22.442.761,97
Plazo Fijo Títulos Públicos	11.331.319,35
Renta estimada	28.214.407,47
	220.098.009,96

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-

Monica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

5) Ley Provincial Nro. 353
Por esta Ley se establece la reducción a partir del 01/02/1996 y hasta el 30/11/1996 la remuneración bruta mensual reducida las asignaciones familiares de los agentes detallados en la misma, y de acuerdo a los porcentajes indicados en ella

Y se indica que, al vencimiento del plazo establecido para la reducción salarial, el Estado Provincial deberá restituir en concepto de haberes el total de reducciones practicadas conforme a la presente, utilizando a tal efecto las Letras de Tesorería autorizadas por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 349 y sus modificatorias.

6) Leyes Provinciales Nro. 365 y 368

Por Resolución IPPS N° 287/00, se requirió al Sr. Gobernador de la Provincia, que ordene al Contador General de la Provincia, la entrega de Pesos VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 21.120.842,)- en bonos de Consolidación Ley 23982 Que estaba constituido en un plazo fijo en el Banco de la Provincia a favor del Gobierno de la Provincia, en virtud del convenio celebrado por la Provincia con el Estado Nacional registrado bajo el N° 2556, ratificado por decreto Provincial 2263/96, y aprobado por Ley Provincial N° 365.

Asimismo desde el I.P.P.S. se intimó al Contador General de la Provincia, para emitir Letras de Tesorería por un monto de QUINCE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO $ 15.649.3[illegible], en los términos de la Ley Provincial N° 36[illegible]

A la emisión del presente informe, no se ha obtenido respuesta de ningún tipo.-

[illegible] SANTAM[illegible]

2.4- BIENES PARA CONSUMO Y COMERCIALIZACION

Los saldos que integran este rubro corresponden al Stock de bienes , que tiene cada uno de los Servicios de Farmacias, Opticas y Odontologías pertenecientes al I.S.S.T., ubicados en las ciudades de Río Grande y de Ushuaia ajustados en función de los stock realizados e informados por los jefes de servicios correspondientes

32

Los stock de las Opticas de Ushuaia y Rio Grande y por Odontología de Ushuaia, se reflejan de acuerdo a los últimos inventarios físicos realizados por los Jefes de los mismos, debido a que no se llevan sistema de stock sino en forma diaria.

Valor del Stock:	Inventarios Físicos	Inventario por sistema
En Farmacia Ushuaia	$ 264.407,05	$ 230.547,40
En Farmacia Rio Grande	$ 384.317,09	$ 346.536,92
En Odontología Ushuaia	$ 10.664,99	
En Optica Ushuaia	$ 40.714,00	
En Optica Rio Grande	$ 107.835,62	
Total de Bienes de Cambio	$ 807.938,75	

2.5 - BIENES DE USO

A la fecha del presente Estado al no efectuarse un recuento físico de Bienes de Uso, no se puede determinar si todos los bienes registrados son coincidentes con la existencia física de los mismos

Considerando que a esa fecha, los Institutos llevaban programas informáticos muy distintos para la registración de los bienes de uso, brindando cada uno de ellos distinta cantidad y/o calidad de información y que, ninguno de los sistemas habilitados tenía previsto efectuar amortizaciones, y solo se cargaban datos de interés relacionados a los Bienes de Uso.

Las características de los sistemas utilizados son las siguientes:

a) ISST: Los datos que se cargaban eran : N° de planilla, fecha de ejercicio, n° de Expediente por el que se tramita la operación, n° de inventario, artículo, n° de cuenta, lugar de la compra, fecha de la compra, precio, estado actual del artículo, responsable del bien, nombre del Area a la que corresponde y otros detalles necesarios que brindan más información (ejemplo n° de series, n° de motor, etc.).
b) IPPS: N° de inventario, descripción del bien, fecha de la adquisición, Area a la que corresponde, importe del bien (el que no se refleja al imprimirse).

En la elaboración del presente informe se están elaborando programas con el objeto de unificar el sistema, cuyo proceso aún no ha concluido, por el cual al detectarse diferencias en el futuro deberán ser incluidas en Notas a los Estados a emitirse en ejercicios siguientes.

Por lo expuesto y como punto de partida para la consideración de los valores de inicios de los bienes se incorpora a sus valuaciones fiscales indicando que los mismos, son significativamente menores a los valores que determina entre otros sistemas extra - contables, planillas auxiliares etc.

Los mismos se tomaron teniendo en cuenta las últimas valuaciones fiscales por DGR, Dirección Catastro de Gobierno, entre Junio y Septiembre del 2002.

Para los rodados se tomaron valores asegurados, a través de la póliza vigente a la fecha del presente Estado

Certifico que es FIEL del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

2.6 DEUDAS

Se compone de la siguiente manera

	ISST	IPPS
Total	$ 6.286.872,84	$ 1.614.546,01

Miguel Angel ... Director IPAUSS

María Rosa Díaz
Directora por Activos

Está compuesto por:

a)por los Agentes del I.S.S.T. y del I.P.P.S. (planta personal permanente, transitoria, adscriptos y Directores), el saldo correspondiente al devengamiento al 09/01/2002 por el haber a pagar más sus cargas sociales (retenciones personales más aportes patronales), no exigibles a esa fecha por $ 127.268,43.

b)por los Pasivos del I.P.P.S. (jubilados y pensionados), el saldo correspondiente al devengamiento al 09/01/2002 por el haber a pagar más sus cargas sociales (retenciones personales más aportes patronales) no exigibles a esa fecha, por $ 653.904,60 .

c)Por gastos varios por servicios $ 6.453,44

2.8 - PREVISIONES

El saldo corresponde a la previsión efectuada con motivo de la aplicación de la Resolución N° 949/2001, a través de la cual se efectuó la reducción de los haberes a los beneficiarios pasivos de este Instituto, a partir del mes de Agosto del 2001.

Causas judiciales pendientes: se previsiona la suma de $ 2.000.000,00 correspondiente al reclamo efectuado por los beneficiarios con motivo de la reducción salarial por Disposición 949/2001

3 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

En relación a los mismos podemos mencionar:

3.1 – Que la situación económico-financiera del país ha presentado un permanente desmejoramiento en los últimos meses, hechos que se ven reflejados en el incremento del riesgo soberano, disminución de las reservas, el desequilibrio fiscal, un profundo escenario recesivo, caídas significativas del consumo y la inversión, disminución de los flujos reales de caja, dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y deterioro de la cadena de pagos.

Con posterioridad a la fecha del presente Estado de Situación Patrimonial de Inicio, el deterioro de la situación financiera se trasladó desde el ámbito nacional al provincial, y desde allí al plano municipal.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la actual crisis económica en el mediano plazo.

Entre otras medidas, la mencionada Ley estableció lo siguiente.

La conversión a pesos de todos los contratos aprobados en dólares estadounidenses, o que tengan cláusula de indexación por el plazo de 180 días, al tipo de cambio $1 = US$1.

La paridad del mercado oficial estableció una cotización del dólar en $1,40 por dólar estadounidense, y la cotización del mercado libre al cierre del primer día de la reapertura del mercado cambiario (11/01/2002) oscilo entre $1,60/$1,70 por dólar estadounidense tipo vendedor.

Félix Alberto SANTANA
Administrador General

Mediante el Decreto Nacional N° 260/02, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras, a partir de febrero de 2002.

C.P. Alberto ...
Presidente

33

PODER LEGISLATIVO 225

Corresponde a los compromisos asumidos con proveedores , prestadores y otras .

Se incluyen los saldos del I.S.S.T. a la fecha del presente Estado conteniendo las deudas exigibles y las deudas no exigibles que están en proceso de verificación, significando esto último que, por las mismas aun falta analizar y definir si corresponden o no pagar, (por ejemplo les falta la auditoria medica correspondiente).

Por Resolución de Directorio del I.P.A.U.S.S. N° 21/2002 del 21/02/2002 se dispuso que por el termino de 90 días desde la fecha de la presente, se suspendieran los pagos de las deudas por servicios y o prestaciones de cualquier tipo del I.S.S.T. cuyo devengamiento hubiere operado con anterioridad al 09/01/2002, pudiendo ser alterada esta suspensión con autorización del Presidente del I.P.A.U.S.S con caracter de excepción como así, también que se procediera a la verificación de todos esos pasivos.

Por Disposición de Presidencia del I.P.A.U.S.S N° 184/2002 del 06/03/2002 se homologo la nomina de acreedores del I.S.S.T emitido por el sistema informático según Anexos I, II y III de la misma y se creó el ámbito de un equipo de trabajo para su verificación.

En cuanto a la verificación de deudas puede informarse que:

1 - Se han ido cancelando distintas deudas verificadas y/o,
2 - Se han ido entregando importes a cuenta de las mismas (mientras se continua su verificacion desde el equipo y desde el Area Legal) y/o,
3 - Estan en el Area legal del Instituto a los fines de su consideración y/o,
4 - Siguen en proceso de verificación.

Copia fiel del original que tengo a la vista.-
Mónica Liliana ROMERO
Secretaria Letrada
I.P.A.U.S.S.

Respecto a los principales acreedores del I.S.S.T. puede indicarse en cuanto a la mecánica de pago que la misma se realiza bajo un sistema de régimen de cápita, según surge de los Convenios ratificados por el I.S.S.T. según Resoluciones N° 32/01 y 31/01, celebrados con el Sanatorio San Jorge S.R.L. y con la Clínica de Especialidades Médicas Privadas S.R.L. (CEMEP).

Con respecto a las otras obligaciones, se puede exponer que:

a) el concepto B.A.E (beneficio anual abonado desde la D.P.E. a sus Agentes) y que no habian sido abonadas por el I.P.P.S. a los pasivos correspondientes a la fecha del presente Estado y los alquileres impagos.

b) por los Agentes de I.S.S.T. y I.P.P.S. (planta personal permanente, transitoria, adscriptos y Directores), el saldo correspondiente al devengamiento de 5 cuotas del Sueldo Anual Complementario por el 2do. Semestre/2001, exigibles al 09/01/2002 más sus cargas sociales correspondientes (retenciones personales y aportes patronales) por **$ 203.672,16.**

De acuerdo al Decreto Provincial N° 2063/2001, en ambos Institutos, se abona el SAC° 2° semestre 2001, en 5 cuotas.

c) por los Pasivos del I.P.P.S. (jubilados y pensionados), el saldo correspondiente al devengamiento de 5 cuotas del Sueldo Anual Complementario por el 2do. Semestre/2001, más sus cargas sociales correspondientes (retenciones personales y aportes patronales) exigibles al 09/01/2002 por $ 1.200.892,45 .

De acuerdo al Decreto Provincial N° 2063/2001, en ambos Institutos, se abona el SAC 2° semestre 2001, en 5 cuotas

Director
I.P.A.U.S.S

Cdor. Alberto SANTAMARIA
Administrador General
I.P.A.U.S.S.

7.- PROVISIONES

Posteriormente mediante los Decretos Nacionales N° 214/02 y 410/02, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, entre otros temas, lo siguiente:

a) La conversion a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en Dólares Estadounidenses y otras monedas extranjeras, existentes a la sancion de la Ley N° 25.561.

b) La actualizacion de los créditos y deudas mencionadas en el inciso anterior, mediante la aplicacion de un COEFICIENTE DE ESTABILIZACION DE REFERENCIA (C.E.R.) que sera publicado por el B.C.R.A..

3.2 - Que al 08/01/2002 el I.P.P.S. cuenta con un último Informe Técnico emitido el 22/06/02001 por el Consejo Federal de Previsión Social (COFEPRES), originado por una solicitud efectuada por el Instituto ("La Caja" como ellos la denominan).

Que el objetivo de esa solicitud fue la de obtener la proyección del comportamiento economico demográfico del Instituto a 50 años utilizando la información remitida por éste último, conteniendo datos del año 2000 y hasta los primeros meses del año 2001.

Que la conclusion a la que arribó el COFEPRES fue la siguiente:

1 – Que la Caja arrojaba resultados compatibles con una inviabilidad económica, a más tardar, al año 2002.
2 – Pero que sin embargo, la Caja contaba con la fortaleza de tener una muy buena tasa de sostenimiento de activos/pasivos razonablemente positiva: 3,12 activos para soportar a 1 pasivo en promedio según la proyección realizada, lo que hace pensar que el problema no solo es económico.
3 – Que amén de lo expuesto, debía efectuarse un estudio financiero más profundo.
4 – Y que, la Ley (T) 244 y sus modificatorias, parecían ser insuficientes para el escenario que presentaba la Caja en ese momento, recomendando su adecuación.

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.
Mónica Liliana RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Que puede informarse que al 8 de Enero de 2002, se encuentra en la Legislatura Provincial un proyecto de Ley que contempla la modificación de la Ley (T) 244, entre cuyas reformas que se estudian pueden mencionarse, la ampliación de las edades y de los años de servicios minimos que se requerirán para llegar a obtener el derecho de una jubilación ordinaria, como así también la indicación de cómo calcular los montos en concepto de haber jubilatorio a cobrar y posteriormente se convirtio en Ley 561.

Que se creó un Area en el ámbito del I.P.AU.S.S. a los fines de que realice los estudios, seguimientos y propuestas que sean necesarios para mejorar a uno de los objetivos que persigue este nuevo Instituto y que se encuentra bajo la esfera previsional.

En la emision del presente Estado Patrimonial no se encuentra un estudio sobre el impacto de la norma descripta anteriormente.

3.3 – Que, respecto a los Servicios de Optica y de Odontología se puede decir que, teniendo en cuenta que desde el I.S.S.T. no se llevaban registros manuales del movimiento de articulos ni de sus ... se utilizaba un programa habilitado para tal fin, no pudiendo en consecuencia obtener ... de inventario valorizado a fechas determinadas, se procedio a estudiar desde el I.P.A.U.S.S. su implementacion de manera urgente.

3.4 – Que posterior al 08/01/2002 por los Prestamos Garantizados se puede indicar que los intereses a su vencimiento se cobran normalmente, y que además se firmó desde el I.P.A.U.S.S., la Carta de Aceptacion de Condiciones según lo establecido por el Dto. Nacional N° 644/2002.

R. Alberto Abel ARA...
Presidente
I.P.A.U.S.S.

3.5 – Que por Decreto Provincial N° 139/2002 del 30/01/2002 se estableció que todas las dependencias del Sector Público Provincial no Financiero deben practicar el recuento físico de los bienes de uso existentes, identificarlos y valorizarlos.
Que el Area de Patrimonio del I.P.A.U.S.S. inició la planificación de las actividades que deben llevarse a cabo para implementar lo indicado por el Decreto mencionado.
Que asimismo, dicha Area también dio comienzo a la revisión de los sistemas habilitados para la registración de los Bienes de Uso, a los fines de proceder en forma provisoria a adoptar uno de ellos, hasta que junto con el Area de Informática se pudiera programar e implementar un sistema que estuviere de acuerdo a las necesidades planteadas por el Decreto mencionado.
Que se adopte en forma provisoria continuar, desde el I.P.A.U.S.S., con el programa que era llevado desde el I.S.S.T., y cabe agregar que faltan aún pasar a este programa adoptado, los Bienes de Uso registrados desde el I.P.P.S.

3.6 – Que como se detectaron problemas en los circuitos administrativos, en la registración y en el control del recupero de los Anticipos de Haberes Activos y Pasivos, se procedió a estudiar desde el I.P.A.U.S.S. las distintas modificaciones que debían efectuarse para mejorar los procedimientos que se venían llevando a cabo.

Que por lo expuesto, se emitió la Disposición de Presidencia N° 385/2002 el 02/05/2002 y se implementó y habilitó un programa informático específico para la registración y control de los mismos.

Asimismo se informa que desde el Area de Recursos Humanos se iniciaron algunas acciones a fin de determinados activos y/o Pasivos, a los fines de ir regularizando los saldos adeudados a este Instituto, a través de descuentos de haberes

3.7 - Mediante la Resolución 949/01, el Directorio del I.P.P.S. en virtud de lo normado por el Artículo 73 Inciso 4 de la Constitución Provincial, resuelve liquidar los haberes correspondiente a los beneficiarios individualizados en el Anexo I de la misma conforme los porcentajes en cada caso reconocidos, tomando como base al efecto la Remuneración Percibida por el Señor Gobernador de la Provincia.

En la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en los autos "BRIGLIERI, Nilda c/INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION, en sus conceptos expreso que "El haber previsional se subordina directamente a la variación del salario del activo. Puede incrementarse o disminuirse por igual (movilidad), pero nunca sufrirá reducción (irreductibilidad), respecto del 82% de ese parametro (proporcionalidad)".

En consecuencia y a través de la Disposición 436/2001, con fecha (Ratificada por Resolución 011/2002) determinó que la liquidación de los haberes de jubilación y pensiones a partir de diciembre del 2001 (inclusive) y cuota S.A.C. se realice, conforme los porcentuales de la Ley, de acuerdo a las remuneraciones vigentes para los agentes en activided, sobre los que perciben los aportes correspondientes

La Ley Provincial 501, promulgada por Decreto 2082 con fecha 18 noviembre del 2002, en su Artículo 50 determinó que el "haber máximo de las prestaciones a abonar por el Instituto se fija en el equivalente al salario bruto del agente Fiscal del Poder Judicial de la Provincia conforme al nivel – de la Acordada siete (7) del año 2002, según consta en su Anexo uno (1) con exclusión de cualquier adicional general o particular de dicho cargo. Ningún beneficiario de cualquiera de las prestaciones acordadas o a acordarse por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social podrá percibir por todo concepto –excluidas asignaciones familiares, y sueldo anual complementario- suma superior a la indicada precedentemente"

Según el Dictamen A.L. A.P. nro. 197/2003 expresa:
"En cuanto a los juicios en los que se cuestiona la constitucionalidad de la Resolución del I.P.P.S. [illegible] en cuanto al resultado de los juicios iniciados por aquellos beneficiarios [illegible] la misma ya sea por vía ordinaria ya sea por vía de amparo es francamente [illegible]

en el sentido de que la aplicación automática del criterio sentado en autos "BRUGLIERI, Nilda c/ INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL s/Contenciosos Administrativo (Expediente Nro. 1115/00) a todos nuestros beneficiarios sin distinción alguna pudo en algunos casos en virtud de circunstancias particulares tornar irrazonables a las normas que así los dispusieron. cuestión está también debatida en sede judicial. (La reducción no debe resultar confiscatori . o arbitrariamente desproporcionada .CSJN Fallos 170:12, 300:616 303:11555 L.L. 1982 A 17.)

El 26 de Junio del 2003 se Ratifico el acuerdo suscripto el 17 de Junio del corriente entre el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social y los presidentes de los Centros de Jubilados de Ushuaia y Río Grande, el mencionado instrumento se suscribió en virtud de la conciliación, para la fijación de una escala de haber pleno 100%, estableciendo como haber máximo la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500,00) y un haber mínimo de la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO ($ 881,00), dicha escala salarial será el equivalente a la aplicada por el Instituto Provincial de Previsión Social en el mes de Noviembre 2001, el haber máximo tendrá como límite temporal la vigencia de la Ley Provincial 561, estableciéndose asimismo los pertinentes descuentos, intereses y la forma de devolución.

3.8 Todos los temas expuestos en el presente Estado, están en estudio en las respectivas Comisiones. las cuales en el futuro podrían adoptar medidas que sustancialmente podrían modificar el presente Estado, reflejando las incidencia en los Estados Anuales siguientes.

Presidente

por Activos
I.P.A.U.S.S.

Director
I.P.A.U.S.S.

Directora
I.P.A.U.S.S.

Director
I.P.A.U.S.S.

Certifico que es COPIA FIEL del original
que tengo a la vista.-

Secretaria
I.P.A.U.S.S.

Félix Alberto SANTAMARIA
Administrador General

PL DEK LEGIS
229

Punto 7

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO
230

NOTA N° 794 /06
LETRA: TCP

USHUAIA; 05 JUL 2006

SRA. PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO
DE SEGURIDAD SOCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas, y dando cumplimiento al Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 56/06, remito copia certificada de la misma y del Informe N° 323/2006 del T.C.P. y sus Anexos I, II, III "A", "B", "C", "D", "E", "F", IV "A", "B", Anexo V "A", "B", "C" y VI.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dña. Stella Maris STRATTA
S D

Mesa de Entradas
I.P.A.U.S.S.
ENTRÓ
05 JUL. 2006
N° DE REGISTRO
8882
Walter Omar SUAREZ
Jefe Div. Mesa de Entradas
IPAUSS

PRESIDENCIA
IPAUSS
05 JUL 2006
HORA: 10:40

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO
231

USHUAIA, 29 JUN 2006

VISTO El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° [illegible] caratulado "CUENTA GENERAL 2005", y

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha presentado los Estados Financieros [illegible] de Inversión al 31 de diciembre de 2005,

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 105°, Inc 17) dispone que el Poder Legislativo tiene como atribución el aprobar o desechar las Cuentas de Inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan;

Que el Artículo 166°, Inc 4) de dicha norma legal dispone que el Tribunal de Cuentas debe informar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto del Ejercicio anterior [illegible] del 1° de marzo de las sesiones ordinarias,

Que por su parte, la Ley Provincial N° 50 en su Artículo 2° Inc e) dispone que este Organismo de Control informara al Poder Legislativo sobre las Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior antes del 30 de junio del año siguiente,

Que la Ley Provincial N° 495, en su Artículo 92°, establece la forma en que el Poder Ejecutivo deberá presentar dicha Cuenta General;

Que el Cuerpo de Auditores Fiscales y Revisores de Cuentas de este Tribunal procedió al examen de la documentación aportada, produciendo los informes cuyas [illegible] observaciones fueron incorporadas al Informe de la Cuentas General del Ejercicio 2005,

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 2o°, Inc f) de la Ley Provincial N° 50,

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° APROBAR los Informes producidos por los Auditores Fiscales registrados bajo [illegible] 06, 312/06,314/06 315/06, 323/06, 325/06, 355/06, 326/06 [illegible] 345/06, 338/06, 354/06 y 360/06

ARTICULO 2° REMITIR a la Legislatura Provincial copia de los Informes citados en el [illegible] de la presente, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2°, Inc e) de la Ley [illegible] N° 50,

ARTICULO 3° REMITIR copia del respectivo informe a cada uno de los Organismos auditados

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION PLENARIA N° 56 / 2006.-

[illegible] REN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[illegible] Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales son y serán Argentinos

HECTOR [illegible]
SECRETARIO
Tribunal de Cuentas [illegible]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO
232

INFORME Nº 323 /06
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 14 JUN 2006

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la Cuenta General del Ejercicio 2005 del INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, el Art. 92 de la Ley Provincial Nº 495 y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias

La auditoria estuvo a cargo de los suscriptos, en caracter de Auditores Fiscales e integrando la unidad de auditoría los Revisores de Cuentas Pedro González y Andrés Bronzovic, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

a) Ejecucion Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2005.

b) Ejecucion Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2005.

c) Situacion del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2005.

d) Estados Complementarios:

a) Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2005.

b) Planta de Personal.

c) Estado de Bienes de Uso.

d) Estado de Deuda al 31/12/05.

II - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información

objeto de la auditoria: A tales efectos, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tal revisión ha sido empleada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica, a continuación, las siguientes consideraciones:

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

1) El organismo no cuenta con un sistema integral e integrado de registración contable que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2005, situación que expresamente ha sido reconocida por las autoridades del IPAUSS, como así tampoco cuenta, con un sistema integrado de registración presupuestaria.

2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/05, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Punto I, del presente informe, basándose en listados independientes emanados del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas particulares para el cierre del Ejercicio 2005 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 1200/05.

3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para su correspondiente intervención a este órgano de control y de esta forma constatar que la registración presupuestaria en la Etapa del Compromiso y Devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe.

III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formacion de la opinion sobre la Cuenta General del Ejercicio 2005 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1) Analisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 661.

2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.

3) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, esto es, el Libro Banco.

4) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.

5) Comprobaciones matemáticas.

6) Revisiones conceptuales.

7) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.

8) Obtención de confirmaciones escritas de la Presidencia del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del I.P.A.U.S.S.
- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los creditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y sus posteriores modificaciones.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por ley de Presupuesto sus modificaciones y el importe devengado acumulado al 31/12/05.

NOMBRE DE LA PARTIDA	CREDITO AUTORIZADO LEY N° 661	MODIFICA-CIONES	CREDITO ASIGNADO	DEVENGADO ACUMULADO
Gastos en Personal	13.830.685,00	727.493,00	14.558.178,00	14.386.276,00
Bienes de Consumo	9.784.000,00	-2.000.000,00	7.784.000,00	2.997.982,00
Serv. No Personales	28.125.335,00	2.000.000,00	30.125.335,00	26.439.627,00
Bienes de Uso	3.515.000,00	-2.269.712,00	1.245.288,00	218.437,00
Transferencias	71.642.422,00	4.042.219,00	75.684.641,00	73.707.788,00
Activos Financieros	10.500.000,00	-2.500.000,00	8.000.000,00	4.594.777,00
Totales	**137.397.442,00**	**0,00**	137.397.442,00	**122.344.887,00**

1) Analisis de las modificaciones presupuestarias:

Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 661, se aprobó, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, un presupuesto de Gastos Totales por la suma de $ 118.550.685,00, pero a su vez, se ordenó, por el Artículo 23°, incluir el Presupuesto de Recursos y Gastos del IPAUSS, aprobado por Resolución de Directorio N° 122/04, ascendiendo el importe de los Gastos Totales, a la suma de $ 137.397.442,00.

Las modificaciones presupuestarias a los créditos autorizados por la Ley Provincial N° 661 se aprobaron mediante resoluciones del Directorio del organismo, observándose que, solo, se han efectuado reestructuraciones entre partidas, sin alterar el total presupuestado.

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, se constata que las mismas se realizaron dentro del marco legal previsto toda vez que, por aplicación del Artículo 7° de la Ley Provincial N° 661, se faculta a los organismos de Seguridad Social a disponer reestructuraciones y modificaciones de sus presupuestos con la limitación de no reformar el total aprobado por la citada ley.

No obstante lo expresado en el párrafo que antecede, se advierte que, la última modificación presupuestaria correspondiente al período 2005, fue autorizada por la Presidencia con fecha 02/01/06 y ratificada por el Directorio, con fecha el 25/01/06, según se desprende de la Disposición N° 002/06 y Resolución N° 17/06, respectivamente es decir, una vez cerrado el ejercicio financiero.

Se adjunta al presente informe, como Anexo I - el Detalle de Modificaciones Presupuestarias a la Ley N° 661 - Ejercicio 2005.

2) Evaluacion de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Teniendo en cuenta lo expresado por los suscriptos en el acápite Alcance del Trabajo respecto de que la información expuesta en los estados auditados no proviene de un sistema integrado de registración contable, por carecer el ente del mismo, se pudo establecer que la Ejecución Presupuestaria de Gastos surge de la sumatoria de la totalidad de las Ordenes de Pago emitidas por el Departamento de Liquidaciones, durante el Ejercicio 2005.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
236
Secretaría Legislativa

En virtud de lo expresado, se realizaron las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por Subpartidas como Total Acumulado, de $ 122.344.887,32, con el total arrojado en el Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2005.

- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó cada orden de pago emitida durante el Ejercicio 2005, las que ascienden a 3041 órdenes, con el correspondiente cheque emitido desde la Tesorería General cancelando la misma, emanado del listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2005". Con el presente procedimiento se persiguió constatar si el importe volcado en la planilla de órdenes de pago emitidas, en relación a cada una de ellas, se corresponde con lo efectivamente abonado, además de verificar con ello, los movimientos de las cuentas corrientes bancarias, contra las cuales se efectúan los pagos de la institución, y así determinar que toda salida de fondos tenga su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada uno de los expedientes administrativos relacionados con las respectivas ordenes de pago.

- Asimismo, relacionado con el procedimiento que antecede, se ha verificado, en forma selectiva, determinados movimientos volcados en el Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2005, con el correspondiente registro en el Libro Banco de la Cuenta Corriente del BTF Nº 1.71.470/8, cuenta recaudadora y pagadora de la institución.

- Se cotejo el listado de Ordenes de Pago Emitidas durante el Ejercicio 2005 con el listado de Devengados emitidos.

- Se verifico que, los totales de órdenes de pago emitidas, para cada partida presupuestaria de gasto, expuesta en el Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2005, se corresponda con el total acumulado, para cada partida, volcado en el estado Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por Subpartidas.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por Subpartidas, de $ 122.344.887.- el mismo ha arrojado un resultado favorable por cuanto dicho importe, se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración, tanto en importe total como por partida presupuestaria con la salvedad que a continuación se expone:

- En el listado de Ordenes de Pago, una columna que refiere a gastos [illegible] considerados por el ente como Gastos Extra-Presupuestarios [illegible] ascienden a la suma de $ 1.844.481,02, verificándose que, se corresponden con ordenes

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
237
Poder Legislativo

de pago emitidas y que no han sido incluidas en la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2005.

De un primer análisis efectuado a los gastos conceptuados como extra-presupuestarios se advierte que, los mismos, responden, en parte, a importes que abona el Instituto pero que deben ser facturados al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y a otras Obras Sociales, lo que denominamos gastos a recuperar. Sin perjuicio de esta primera interpretación se emitió la Nota N° 75/06 - Letra: T.C.P. - I.P.A.U.S.S., mediante la cual los suscriptos le solicitaron a la Sra. Presidente del I.P.A.U.S.S., que indique los conceptos incluidos en la mencionada clasificación, la que fue contestada por Nota Interna N° 165/06 - Letra: Dir. de Contabilidad.

En la mencionada nota explica el Director de Contabilidad que el importe de Gastos Extra-Presupuestarios corresponde a los siguientes conceptos:

- Pensión Fueguina de Arraigo, de $ 985.710,46: se indica que se encuentra previsto, para el Ejercicio 2006, darle el tratamiento de gastos figurativos.

- Débitos Bancarios, de $ - 48.879,41: corresponde a órdenes de pago que amparan el gasto en concepto de gastos bancarios, por lo que se deja en cero la orden de pago, agregando un comprobante extra - presupuestario negativo.

- Cancelaciones de Libramientos Ex - IPPS, de $ - 4.229,75: se indica que se deducen de la Orden de Pago (N° 1007/05 y N° 1008/05) por no encontrarse en el sistema informatico.

- Pago de Garantías, de $ 18.588,10: refiere a reintegros de garantías constituidas por terceros o por el ente.

- Cuenta de Haberes Impagos, de $ 4.833,00: se indica que corresponde a reintegros efectuados a la Gobernación por fondos referidos a la Pensión Fueguina de Arraigo.

- Cancelaciones de Anticipos, de $ - 41.024,20: se indica que bajo este concepto extra - presupuestario se reflejan los anticipos que no se encuentran incorporados en el sub-sistema control de anticipos y que el Dto. Liquidaciones los deduce de la orden de pago con signo negativo en la cuenta bajo análisis.

- Importes recuperables, de $ 754.955,10: corresponde a pagos por prestaciones [illegible] que luego se facturan a Acción Social, a otras Obras Sociales o bien se [illegible] Notas de Debitos a las Gerenciadoras, indicando que se ha previsto para el [illegible] 2006 su inclusión en la Partida 6 - Activos Financieros

- Ingresos Tesoreria por Cancelacion de Anticipos, de $ 117.699,27: se incluye bajo este concepto la cancelación de anticipos efectuados en efectivo en la Tesoreria, toda vez que el subsistema interno para le control de anticipos pendientes, solo permite su cancelación mediante la deducción de una orden de pago.

- [illegible] Descontados, de $ 43.967,13: se trata de devoluciones de cuotas de prestamos [illegible] descontados por error

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
238

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, y del análisis de los conceptos detallados en el apartado "Gastos Extra-Presupuestarios", se **concluye** que la Ejecución Presupuestaria del I.P.A.U.S.S., del Ejercicio 2005, no presenta la real ejecución de los gastos ya que, en nuestra opinión, los gastos recuperables, de $ 754.955,10, debieron integrar el importe del Devengado Acumulado.

b) Del control realizado a cada orden de pago emitida con los movimientos bancarios, a fin de constatar su importe con el correspondiente cheque emitido desde la Tesorería General, para su cancelación, se **concluye**, con la salvedad indicada en el Punto a), lo siguiente:

- Existe una total coincidencia entre el importe declarado en cada una de las órdenes de pago formuladas, con el importe de los cheques emitidos para su cancelación, dejando constancia que, en aquellos casos en que el importe del cheque es menor, responde a que, por esa orden de pago, se está cancelando un anticipo otorgado oportunamente, o bien se está recuperando notas de débito, las que se descuentan de los pagos mensuales a las gerenciadoras.

- Se determinó la composición de las órdenes de pago que, al 31/12/05, se encontraban pendientes de cancelación, la cual fue cotejada con el listado presentado por el I.P.A.U.S.S., denominado "Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación en Tesorería General", cuyo monto total asciende a la suma de $ 175.199,16, resultando dicho procedimiento positivo, atento a la coincidencia del importe arribado con el informado por el ente en la Cuenta General.

c) Se ha verificado que la sumas otorgadas en carácter de anticipos durante el ejercicio 2005 se corresponden con la emisión de los cheques emitidos por la Tesorería General por tal concepto, según los controles efectuados y que surgen del registro y listados denominado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2005".

Asimismo, se ha constatado la correspondencia entre las ordenes de pago emitidas durante el ejercicio 2005, cancelando dichos anticipos, según los registros obrantes en el listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2005", con el registro de "Anticipos Otorgados Ejercicio 2005".

Estas verificaciones se exponen numéricamente a continuación:

Anticipos otorgados ejercicio 2005	$ 19.628.591,11
Ordenes de Pago emitidas cancelando anticipos Ej. 2005	$ 14.648.209,76
Anticipos pendientes de cancelación Ejercicio 2005	$ 4.980.381,35 (*)

Atento a lo indicado, la suma (*) de los anticipos pendientes de cancelación al [illegible] deberán haber sido cancelados e imputados presupuestariamente en el [illegible] en cumplimiento a lo establecido por el Art. 42 de la Ley Nº 495 y Decreto [illegible] Nº 1122/02.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Poder LEGISLATIVO
239
Secretaría Legislativa

No obstante lo expresado, se informa que, al 31/12/05, el IPAUSS cuenta con Anticipos y Débitos Legales y/o Judiciales pendientes de imputación presupuestaria, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de $12.288.615,74, los que sumados a los del ejercicio 2005 ascienden a la suma total de $ 17.268.997,08 (1).

En virtud de lo expresado, e independientemente que para el ejercicio 2006 se han previsto las partidas presupuestarias correspondientes, contra las cuales, serán imputados dichos anticipos, se concluye que la Ejecución Presupuestaria del I.P.A.U.S.S. no presenta la real ejecución de los gastos al 31 de Diciembre de 2005.

Asimismo se ha verificado la correspondencia de los importes que surgen del listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2005", cuyo importe total asciende a la suma de $ 122.344.887,32, con el detalle de devengados que afectan presupuestariamente el ejercicio 2005.

Cabe destacar con respecto a este tema que, el área competente del organismo procedió a anular todos los comprobantes de "devengado" que al 31/12/05 no contaban con la correspondiente orden de pago, ajustes que, de no haberse efectuados por parte del ente se concluye que, no hubiera permitido a los suscriptos, determinar la correspondencia indicada anteriormente.

3- Analisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2005, sin considerar los importes no imputados, indicados en el apartado anterior, el mismo asciende a la suma de $ 122.344.887,32, el cual representa un 89 % del total de Crédito Asignado por ley, no existiendo una cifra final que supere el monto presupuestado aprobado por ley.

Se adjunta al presente informe, como Anexo II - el detalle de la Ejecución Presupuestaria de Gastos discriminados por mes y Anexos III "A", "B", "C", "D", "E" y "F", discriminando los Gastos por partida presupuestaria y por mes.

B- EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Previo a exponer acerca de la tarea de auditoría realizada en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecucion Presupuestaria de Ingresos (en Pesos), indicando el cálculo de los recursos estimados y los destinados a atender los gastos fijados para el I.P.A.U.S.S., sus modificaciones y el ingreso recaudado acumulado al 31/12/05.

NOMBRE DE LA PARTIDA	INGRESO PRESUPUESTADO LEY N° 661	MODIFICACIONES	INGRESO RECAUDADO	SALDO

FRENTE
Tribunal de Cuentas

Coparticipac. Federal	342.471,00		374.979,51	32.5[illegible]
Contribuc. Seg. Social	127.418.674,32	-4.800.000,00	115.078.684,42	-12.339.98[illegible]
Rentas de la Propiedad	1.217.879,00	-210.597,00	1.916.325,83	909.04[illegible]
Ventas Vs. y Servicios	4.656.000,00		1.942.730,28	-2713.2[illegible]
Otros Ingresos	70.000,00		147.640,53	77.640,5[illegible]
Recupero de Prest. L.P.	4.314.057,00	210.597,00	6.800.293,94	2.275.639,9[illegible]
Economía Ley 670		4.800.000,00	4.580.216,96	-219.783,0[illegible]
Totales	**142.819.081,00**	**0,00**	**130.840.871,47**	**11.978.209,5[illegible]**

1) Analisis de las modificaciones presupuestarias:

Las diferencias de las partidas, entre los recursos originalmente estimados por Ley la N° 681 y los estimados finales, obedecen a modificaciones presupuestarias realizadas por el organismo

Ahora bien, habiendo detectado las mismas, se solicitó a la máxima autoridad del ente mediante Nota Letra TCP-IPAUSS N° 075/2006, copia de los actos administrativos correspondientes. La indicada Nota fue contestada mediante Nota Interna Letra Dir. De Contabilidad N° 165/06 – IPAUSS, en la cual se nos informa que: "...no existe ningun acto administrativo interno que modifique el cálculo de recursos del ejercicio 2005 por cuanto no existian razones para ello. No se requirió tampoco a la Legislatura ninguna ampliación en las partidas de gastos que requiera de una ampliación del cálculo de recursos verificándose por el contrario una recaudación inferior a la estimada originalmente...".

Se deja constancia que tal situación no es compartida por los suscriptos, atento a que, a bien, no se ha modificado el importe total de los Recursos del Ejercicio 2005, deberian haberse efectuado tales modificaciones mediante el dictado de los correspondientes actos administrativos dispositivos.

2) Evaluacion de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:

Se detectaron los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2005 como Ingreso Recaudado Acumulado, los que en total ascienden a la suma de $ 130.840.871,47, con los importes parciales expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Sub-Partidas, Base Percibido al 31/12/05.

Se indica también que, en la exposición de la Ejecución de Recursos correspondiente al año 2005 el ente ha declarado Ingresos No Presupuestarios por la suma de $ [illegible] los cuales, junto con los ingresos presupuestarios, han sido sometidos a las siguientes verificaciones

- Se cotejó la correspondencia de los importes declarados como ingresos en la Planilla denominada "Detalle de Ingresos Cuenta 171470/8 – Ejercicio 2005", la cual se encuentra discriminada por concepto diario de ingreso, con la documentación respaldatoria que surge de las Cajas Diarias de rendición correspondientes a los días: 14/01/05 - 23/02/05 – 28/03/05 – 13/05/05 – 21/07/05 – 03/08/05 – 19/09/05 – 18/10/05 – 23/11/05 y 20/12/05.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
241

- Se realizo el control de correspondencia entre los importes totales referidos a "Ingresos Diarios" que surgen de la planilla indicada en el punto anterior, con los Extractos Bancarios pertenecientes a la Cuenta del Banco de Tierra del Fuego N° 1710470/8 denominada "IPAUSS Recaud. Asist. Y Previs.", referidos a los días seleccionados e indicados anteriormente.

- Se verificó la correspondencia de los importes diarios de ingresos que surgen de la planilla indicada en el primer punto, con los registros volcados en el Libro Banco - Cta. Corriente N° 1-71-0470/8 denominada "Recaudadora Asistencial y Previsional", llevado por la Tesorería del ente. Tal verificación se efectuó sobre la totalidad de los días que corresponden al Ejercicio 2005.

- Atento que, en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, el ente expuso la partida "Cobranza Ley 676", cuyo importe recaudado, correspondiente al Ejercicio 2005, ascendió a la suma de $ 4.580.216,96, se procedió a verificar la documentación respaldatoria correspondiente a dicho ingreso, solicitando a la Tesorería del IPAUSS la totalidad de la misma para su análisis.

  A tal efecto, se ha verificado que el importe percibido en el mes de Julio/05 por el IPAUSS ha sido aplicado, mediante el Dictado de la Resolución de Directorio N° 237/05, a cuenta de la deuda establecida en el Art. 5 de la Ley N° 478, modificado por el Art. 28 de la Ley N° 641. Luego en relación a estos fondos se dicta la Ley N° 676.

  Cabe destacar a continuación, la parte pertinente de las mismas, que regula las formas y el tratamiento a otorgar a los fondos, conforme lo establecido en cada una de ellas:

  Ley N° 478: El Art. 5 establece que: "...el Estado provincial asume el carácter de deudor con el Instituto Provincial de Previsión Social hasta la suma de $ 208.000.000.-, monto que proviene de los créditos que tal Instituto posee contra el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego..." .

  Ley N° 641: El Art. 28 modifica el Art. anterior, convirtiendo la deuda nominal en Pesos Argentinos a Dólares Estadounidenses, estableciendo además que, por Ley especial se fijará la metodología e intereses que regularán la cancelación de la deuda en cuestión (Publicada en el B.O. el día 29/10/04).

  Ley N° 676: Mediante la misma se establece la metodología para la cancelación de la deuda indicada anteriormente, indicando además su Art. 8 que los fondos percibidos por el IPAUSS serán invertidos conforme lo establezca una Ley Especial, debiendo dichos fondos, ser invertidos a Plazo Fijo en el Banco de la Nación Argentina hasta tanto entre en vigencia la citada Ley.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Al aplicar los procedimientos indicados en el primer punto del apartado anterior, es decir, el cotejo de los registros correspondientes a los ingresos, llevados por el ente, con la

HECTO
Tribunal de

documentación respaldatoria de los mismos y por la muestra seleccionada de los días detallados anteriormente, ha arrojado un resultado satisfactorio, toda vez que el detalle de los mismos, se corresponde con cada uno de los comprobantes verificados, según el siguiente detalle:

- Día 14/01/05 - $ 971.839,94
- Día 23/02/05 - $ 938.376,34
- Día 28/03/05 - $ 3.628.584,28
- Día 13/05/05 - $ 1.598.370,16
- Día 21/07/05 - $ 4.781.611,60
- Día 03/08/05 - $ 4.660.288,07
- Día 19/09/05 - $ 5.296.563,04
- Día 18/10/05 - $ 3.807.866,49
- Día 23/11/05 - $ 4.552.562,16
- Día 20/12/05 - $ 1.336.254,05

Total **$31.572.316,14**

b) El resultado de la verificación realizada en el segundo punto del apartado anterior arrojó un resultado positivo, toda vez que los importes totales registrados como ingresos por el ente (Libro Banco – Cuenta N° 1710470/8), coinciden con los importes expresados en los extractos bancarios de la cuenta mencionada, correspondientes al Banco Tierra del Fuego.

c) La verificación efectuada en el punto tercero del apartado anterior ha resultado satisfactoria y completa, atento que se cotejó y constató la totalidad de cada uno de los importes registrados como ingresos entre los distintos elementos (Libro Banco Cta. 171047/8 y Planilla "Detalle de Ingresos Cuenta 171470/8 – Ejercicio 2005").

d) Se ha constatado, de la documentación analizada que, con fecha 29/07/05, el importe percibido de $ 4.580.216,96 ha sido depositado a Plazo Fijo (Certificado de depósito a P.F. nominativo N° 610628) con vencimiento el día 29/08/05, el que fue renovado previa autorización mediante Resolución Directorio N° 283/05) por el lapso de 30 días, renovándose nuevamente hasta el día 28/10/05 (S/Resolución Presidencia N° 839/05 – ratificada por Resolución Directorio N° 320/05).

A partir de la última fecha indicada, por Acta de Directorio N° 119, el IPAUSS resuelve aplicar el monto en cuestión (junto con otros fondos provenientes de la no renovación de imposiciones), a la operatoria de préstamos que fuera aprobada por Resolución Directorio N° 379/05.

Tal decisión fue tomada por el Directorio del IPAUSS con fecha 16/11/05, es decir, con posterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de la Ley N° 676, la cual fue publicada el día 04/11/05.

Como consecuencia de lo expuesto, considerando las fechas en las cuales fueron tomadas las decisiones por el ente y la que surge de la publicación de la Ley N° 676, el importe de $ 4.580.216,96 debió ser mantenido en depósito a Plazo Fijo en el Banco Santander Río, conforme lo normado por el Art. 8 de la mencionada Ley.

PODER LEGISLATIVO
243
Secretaría Legislativa

Independientemente de lo expuesto, se informa que, de las verificaciones practicadas, la totalidad de los importes percibidos durante el Ejercicio 2006, por tal concepto, en el marco de la Ley N° 676, se encuentran depositados bajo la modalidad de Plazo Fijo en el Banco Nación Argentina, habiendo procedido el IPAUSS a tal fin, a la apertura de una Cuenta Corriente en dicha entidad, con fecha 01/02/06, según disposición de Presidencia N° 136/06, ratificada por Resolución Directorio N° 26/06.

Del control general efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total percibido acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Sub-partidas, de $ 130.840.871,47, se concluye que el mismo ha arrojado un resultado favorable, presentando como consecuencia de ello, razonablemente la Ejecución de los Ingresos al 31/12/05, toda vez que la misma se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración, tanto en importe total como por partida presupuestaria.

3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

El Total Ejecutado en el período asciende a la suma de $ 130.840.871,47, importe que representa el 92 % del Total Presupuestado en concepto de Ingresos.

Se adjunta al presente informe, como Anexo IV "A" y "B" – el Detalle de los Ingresos Presupuestarios y No Presupuestarios respectivamente y Anexos V "A", "B" y "C", detallando los Ingresos Presupuestarios, No Presupuestarios y Totales discriminados por mes.

C) SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL TESORO (BASE CAJA) EJERCICIO 2005

Para una mejor comprensión se describen, para el presente Estado Demostrativo, el análisis practicado a cada uno de los rubros expuestos.

1) Disponibilidades - Saldos en Caja y Bancos

Se verificaron los saldos iniciales y finales correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Libros Bancos a dichas fechas.

Asimismo se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31/12/05, con las correspondientes Conciliaciones Bancarias efectuadas a esa fecha, como así también con los saldos emanados de los extractos bancarios.

Respecto de la aplicación del procedimiento descripto en el Estado Demostrativo de la situación financiera, se comprobó que, los importes expuestos en el Rubro Disponibilidades y Fondos de Terceros, coinciden con los saldos registrados en los Libros Bancos al 02/01/05 y 31/12/05, cuyos importes se transcriben a continuación:

Nº Cuenta Corriente	Saldo Inicial en $	Saldo Final en $
53500117/08	6.530,61	8.046,66
1.71.0470/8	1.440.806,17	6.228.369,94
1.71.0471/5	6.905,75	14.669,24
1.71.0468/2	28.964,94	27.365,46
Ajuste	2.600,00	
TOTAL	1.485.807,47	6.338.451,30

Se ha visualizado un Ajuste al Saldo Inicial, de $ 2.600,00, el que ha sido realizado en virtud de que, en el mes de Enero de 2005, se procedió a registrar, en el Libro Banco correspondiente a la Cta Cte. 1.171.0470/8, la anulación del Cheque Nº 1169031, que había operado con fecha 09/12/04, situación por la cual el citado cheque se mantenía pendiente de cobro en la conciliación bancaria al 31/12/04. Se corroboró que la registración en el Libro Banco se realizó efectivamente el día 04/01/05.

2) Ingresos

El importe expuesto en el concepto de Recursos, el que asciende a la suma de $ 130.840.871,47, es coincidente con el monto que resulta de la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/05, que mereció la aplicación de los procedimientos de auditoria ya detallados precedentemente (Punto IV- B)).

3) Contribuciones y Erogaciones Figurativas

Se refleja en este concepto los ingresos y los egresos correspondientes a la Pensión Fueguina de Arraigo, los que constituyen un gasto que no es propio del I.P.A.U.S.S., en virtud que, los mismos, no son beneficiarios de su sistema previsional y que por lo tanto son abonados con fondos transferidos desde la Gobernación.

El importe correspondiente a los ingresos percibidos, que ascienden la suma de $ 995.370,39, surge de la Ejecución Presupuestaria de los Recursos dentro de Ingresos No Presupuestarios, coincidiendo con el monto allí expuesto.

En cuanto al importe de $ 987.869,45, correspondiente a los pagos realizados por tal concepto, se indica que, el mismo, ha sido corroborado con las respectivas ordenes de pago emitidas y canceladas durante el Ejercicio 2005, las que se encuentran registradas en el listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2005" y que, como se expusiera en el acápite referido a la Ejecución Presupuestaria de Gastos, integran el ítem Gastos Extra-Presupuestarios, cotejándose esto a su vez, con los cheques emitidos y registrados en el listado denominado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2005" por tal código, constatándose que el importe es el correcto.

4) Fuentes Financieras

El importe expresado en este rubro, de $ 32.469.462,04, se compone de los siguientes conceptos

	$ 32.144.392,71
Disminución de Activos	
Cobro de Plazos Fijos	$ 14.080.216,96
Otros Ingresos no Presupuestarios	$ 187.235,37
Devolución Anticipo Excepción	$ 1.900,00
Anticipos Cancelados Año 2005	$ 14.595.791,68
Anticipos Cancelados Años Anteriores	$ 2.814.607,89
Erogaciones Débitos Banc. No imputadas	$ 6.356,13
Cobro Notas de Débito UGP	$ 458.284,68
	$ 325.069,33
Incremento de Pasivo	
Fondos de terceros	$ 11.391,49
Haberes Impagos	$ 313.677,84

Se ha verificado, en el presente rubro, los conceptos correspondientes a los importes más significativos, a saber:

- Cobro de Plazos Fijos: Se ha corroborado el importe expuesto bajo este concepto con los registros del Libro Banco, de la Cta. Cte. Nº 1.71.0470/08 y con el registro de ingresos diarios emitidos por el sistema, y sobre el que expusimos en el Punto IV - B), arrojando un resultado favorable y coincidente con el expresado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos como Ingresos No Presupuestarios.

- Anticipos Cancelados Año 2005: El importe expuesto ya ha sido auditado por los suscriptos, tal como se expuso en el Punto IV -A)- 2)- c), debiendo sumar a las Ordenes de Pago que cancelaron Anticipos del Ejercicio 2005, cuyo monto es de $ 14.648.209,76, la suma de $ 52.418,08 ($ 14.648.209,76 + $ 52.418,08 = $ 14.595.791,68), por corresponder a las Ordenes de Pago Nº 2811/05, Nº 3015/05, Nº 3021/05 que, al 31/12/05, se encontraban pendientes de cancelación en la Tesorería General, las que fueron verificadas conforme lo expuesto precedentemente en el Punto IV- A - 2) - b).

- Anticipos cancelados Años Anteriores: El importe expresado ha sido verificado con los registros efectuados en el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería – Ejercicio 2005", no surgiendo diferencias.

- Cobro Notas de Débitos UGP: El importe expresado ha sido verificado con los registros volcados en el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería – Ejercicio 2005", y "Registro de Ordenes de Pago Emitidas – Ejercicio 2005", al cotejar en este último listado, las ordenes de pago emitidas a favor de las Gerenciadoras mediante las cuales se recuperaron las notas de débitos exteriorizadas por el I.P.A.U.S.S., no surgiendo diferencias.

5) Egresos

El importe de los egresos volcados en el presente estado demostrativo, corresponde al importe de los gastos ejecutados en el Ejercicio 2005, cuyo monto surge de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y que asciende a la suma de $ 122.344.887,32, al que se le

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

HECTOR JORGE [illegible]
Tribunal de Cuentas [illegible]

detrae el monto total de las Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/05, de $ 175.199,16, resultando de tal operación, el importe de $ 122.169.688,16, coincidente con el monto indicado en el presente rubro.

6) Aplicaciones financieras

El importe expresado en este rubro, de $ 36.295.508,46, se compone de los siguientes conceptos:

Incremento de Activos	**$ 35.059.141.66**
Anticipos Pagados	$ 19.711.562,43
Gastos Recuperable	$ 914.406,92
Cobro Plazo Fijo	$ 14.080.216,96
Partidas Pendientes de Imputación.- Embargos	$ 317.794,38
Partidas Pendientes de Imputación- Déb. Bancarios	$ 2.866,30
Partidas Pendientes de Imputación – Otros	$ 32.294,47
Disminuciones de Pasivo	**$ 1.236.366,80**
Devoluciones Cuentas de Terceros	$ 3.628,00
Devoluciones Haberes Impagos	$ 315.277,32
Cancelaciones Ord. de pago Ejercicios Anteriores	$ 917.461,48

Se ha verificado, en el presente rubro, los conceptos correspondientes a los importes mas significativos, a saber:

- Anticipos Pagados: el importe expuesto ha sido corroborado con los registros volcados en el listado denominado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería – Ejercicio 2005", compuesto por:

- Ordenes de Pago Anticipadas 2005	$ 19.628.591,11
- Anticipo del Ejercicio 2004	$ 80.000,00
- Anticipos sin contabilizar	$ 2.971,32
Total	$ 19.711.562,43

- Cobro Plazos Fijos: Se reitera lo expresado en Fuentes Financieras.

De conformidad a los controles efectuados y detallados precedentemente, se concluye que, los importes declarados en las afirmaciones auditadas, se corresponden con los registros que han servido de base para su exposición en el estado demostrativo bajo análisis, exponiendo a continuación el resumen del Movimiento Financiero del Organismo durante el Ejercicio 2005:

Saldos Iniciales de Caja y Bancos (01/01/05) $ 1.485.807,47

Más:

Ingresos	$ 130.840.871,47
Contribuciones Figurativas	$ 995.376,39
Fuentes Financieras	$ 32.469.462,04
Sub- Total	$ 165.791.517,37

Menos:

Egresos	$ 122.169.688,16
Erogaciones Figurativas	$ 987.869,45
Aplicaciones Financieras	$ 36.295.508,46
Sub- Total	$ 6.338.451,30
Saldos Finales de Caja y Bancos (31/12/05)	$ 6.388.451,30

D) ESTADOS COMPLEMENTARIOS

a) Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2005

Los datos expuestos en el indicado estado complementario han sido verificados en las tareas de auditoria efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2005 del IPAUSS, descriptos anteriormente, los cuales han arrojado los resultados expuestos en cada uno de los ítems descriptos.

Se adjunta al presente, para su mejor exposición, el Anexo VI – Esquema Ahorro - Inversión Cuenta General IPAUSS 2005.

b) Planta de Personal

Conforme el Artículo 10 de la Ley Nº 661, la Planta de Personal aprobada para el organismo para el Ejercicio 2005, fue modificada por Resolución Nº 321/05, en cuanto a la composición de la misma sin alterar el número total de planta autorizada oportunamente, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	SEGÚN LEY Nº 661	MODIFICADAPOR RESOL. Nº 321/05	PLANTA OCUPADA
Autoridades Superiores	12	19	17
Planta Permanente	252	254	234
Planta Transitoria	20	11	11
Total	284	284	262

Como puede observarse la Planta de Personal ocupada al 31/12/05 no excedió el límite máximo aprobado por Ley.

c) Bienes de Uso

Se indica que el ente ha expuesto en el Listado denominado "Detalle Analítico de Bienes Inventariables al 31/12/05" la composición de los Bienes de Uso valorizados a la fecha de cierre del ejercicio, el cual expresa además, las depreciaciones practicadas a dichos bienes por el ejercicio bajo análisis, exponiendo además las amortizaciones acumuladas y su valor residual. El valor total residual de los bienes considerados en su conjunto al 31/12/05 y que surge del detalle antes mencionado, asciende a la suma de $ 7.973.772,17.

De la vista simple de los distintos listados utilizados, los cuales conforman el Detalle antes indicado, se observa que existen inconsistencias en cuanto a la forma y los métodos aplicables para su confección. Así surgen de los mismos, que los responsables de las distintas áreas ha procedido a la firma de los diferentes listados indicando en algunos casos la leyenda "Sujeto a Verificación" y en otros casos: "En desuso"; "Roto", etc., pero que a la vez inciden en el importe final arribado.

Independientemente de lo indicado, se deja constancia con respecto a los mismos y considerando que el ente no cuenta con un sistema de registración contable, como ya se expresara en el Punto II-2), que nos permita aplicar sobre dichos bienes, pruebas de comprobación a efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, en virtud de la limitación indicada y que afecta la integridad de la información presentada, no se emite opinión.

d) Estado de Deuda al 31/12/05

Se deja constancia que el organismo ha presentado un informe en el cual, si bien arriba a un importe de $ 5.131.992,90, por tal concepto, efectúa ciertas aclaraciones, las cuales, tornan inconsistente, incompleta y con falta de integridad la totalidad de la información expuesta por este concepto.

Tales aclaraciones indican: "A la fecha de elaboración del presente informe, aún no se encuentran concluidos los procedimientos destinados a la verificación integral del pasivo del ente al cierre del ejercicio 2005, contándose únicamente con la siguiente información...", exponiendo además la siguiente leyenda: "...Las sumas antes indicadas son solo parte de nuestro pasivo al 31/12/05, por lo cual dejamos constancia que es muy factible que dicho importe se incremente luego de finalizados los procedimientos de control que se encuentran en curso. Las dificultades en la determinación fehaciente del Pasivo de la institución se originan en la insuficiencia de los registros del sistema de informática disponible en la actualidad, en el cual solo se encuentran asentadas las facturas recibidas para el pago en el Dpto. Liquidaciones, sin obrar constancia de las facturas impagas que se encuentran en trámite en las restantes áreas operativas"

Atento a lo anteriormente indicado y considerando que el ente no cuenta con un sistema de registración contable, como ya se expresara en el Punto II-2), que nos permita aplicar procedimientos de auditoria que permitan opinar sobre la razonabilidad del Estado de la Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/05, nos abstenemos de opinar sobre el Estado de Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/05.

V - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

1. La Cuenta General del Ejercicio 2005, correspondiente al I.P.A.U.S.S., ha sido aprobada por la Unidad de Auditoria Interna, según Informe N° 689, 06 y por el Directorio, por unanimidad de los presentes, mediante Resolución N° 105/06, de fecha 28/03/06, según fue tratado en reunión de Directorio N° 130.

2. Tal como se explica en el punto IV – B) – 2) – d), si bien, los controles efectuados al ingreso reflejado en el estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, bajo el concepto de "Cobranza Ley 676" de $ 4.580.216,96, han arrojado un resultado positivo, el destino final otorgado al mismo no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 676.

3. Se deja constancia que, si bien el importe expresado como devengado acumulado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2005, por la suma de $ 122.344.887.- es correcto, por cuanto surge del listado de ordenes de pago emitidas durante el ejercicio 2005, las cuales, sometidas a los procedimientos de auditoria antes descriptos, han arrojado resultados satisfactorios, se ha advertido que, dicho importe, no representa la real ejecución de Gastos a esa fecha, toda vez que, el mismo no incluye la suma de $ 754.955,10 en concepto de gastos recuperables y la suma de $ 4.980.381,35 en concepto de anticipos pendientes de cancelación por anticipos pagados (Gtos. abonados con ordenes de pago con carácter de anticipo) en el ejercicio, tal como se explicitara en el apartado IV - A – 2) – a) y c).

4. Independientemente de lo indicado en el punto que antecede, se informa que por Disposición N° 301/06 el organismo procedió a imputar tramitaciones correspondientes al ejercicio 2005 ($ 4.665.904,62) una vez cerrado el ejercicio, es decir en el período 2006 pero que debieron haber afectado el ejercicio 2005 por referirse a gastos efectivamente devengados en el mismo y que por tramitaciones administrativas, no cumplieron con la totalidad de los procedimientos previstos en el Decreto 1122/02, obligando al organismo a imputarlos al ejercicio 2006.

5. Previo a la emisión del dictamen, consideramos relevante y oportuno, poner de manifiesto, que, independientemente de la situación descripta en el punto anterior, el organismo ha producido cambios sustanciales en los procedimientos aplicados para la elaboración de la Cuenta del Ejercicio 2005, respecto de la presentada en el año anterior y que le han servido de base para elaborar los estados demostrativos de la ejecución presupuestaria, los que, si bien no surgen de un sistema de registración contable y presupuestario integral, nos han permitido verificar sustancialmente, que, tanto la ejecución presupuestaria de

gastos como la de recursos, tal como se indicara anteriormente, arrojaran resultados correctos y satisfactorios.

VI - DICTAMEN

Tomando en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión parcial respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/05
De acuerdo a lo indicado en el Apartado V del punto 3) y como consecuencia de ello, la ejecución presupuestaria de gastos del ejercicio 2005, independientemente de la salvedad indicada en el Apartado II – Punto 1), no refleja la totalidad de los gastos devengados en el ejercicio, no presentando por lo tanto, su real ejecución. Atento a lo expuesto, es que, la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre de 2005.

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/05
El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, con la salvedad indicada en el Apartado II – Punto 1), presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2005.

3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2005
El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2005, con la salvedad indicada en el Apartado II – Punto 1), presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del I.P.A.U.S.S.

AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME N° 323/06 - ANEXO I
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL I.P.A.U.S.S. - EJERCICIO 2005
LEY PROV. 661 Y MODIFICATORIAS

OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DE GASTOS	CREDITO S/ LEY 661	Res. IPAUSS N°291/05	Res. IPAUSS N°504/05	Res. IPAUSS N°17/06	CREDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	$ 13.830.685,00		$ 667.493,00	$ 60.000,00	$ 14.558.178,00
2	BIENES DE CONSUMO	$ 9.784.000,00	$ -2.000.000,00			$ 7.784.000,00
3	SERV. NO PERSONALES	$ 28.125.335,00	$ 2.000.000,00			$ 30.125.335,00
4	BIENES DE USO	$ 3.515.000,00		$ -2.209.712,00	$ -60.000,00	$ 1.245.288,00
5	TRANSFERENCIAS	$ 71.642.422,00		$ 4.042.219,00		$ 75.684.641,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	$ 10.500.000,00		$ -2.500.000,00		$ 8.000.000,00
	TOTAL EGRESOS	$ 137.397.442,00	$ -	$ -	$ -	$ 137.397.442,00

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
251
Secretaría Legislativa

HECTOR ALBERTO DAMIANO
Tribunal de Cuentas de la Prov.

TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME T.C.P. Nº 323/06 - ANEXO II
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005 - I.P.A.U.S.S. - EGRESOS.-

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	$ 3.434.319,10	$ 3.434.319,10
FEBRERO	$ 8.856.718,83	$ 12.291.037,93
MARZO	$ 8.573.612,33	$ 20.864.650,26
ABRIL	$ 13.882.587,15	$ 34.747.237,41
MAYO	$ 7.928.741,11	$ 42.675.978,52
JUNIO	$ 11.340.400,15	$ 54.016.378,67
JULIO	$ 11.202.341,26	$ 65.218.719,93
AGOSTO	$ 8.687.038,81	$ 73.905.758,74
SEPTIEMBRE	$ 9.082.240,34	$ 82.987.999,08
OCTUBRE	$ 9.990.775,51	$ 92.978.774,59
NOVIEMBRE	$ 12.930.999,14	$ 105.909.773,73
DICIEMBRE	$ 16.435.113,59	$ 122.344.887,32
TOTAL	$ 122.344.887,32	

Secretaría Legislativa - PODER LEGISLATIVO

252

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

INFORME Nº 323/06

ANEXO III - "A"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005
PARTIDA PRINCIPAL 1 - "PERSONAL"

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	$ 1.034.944,57	$ 1.034.944,57
FEBRERO	$ 1.166.686,26	$ 2.201.630,83
MARZO	$ 1.008.555,03	$ 3.210.185,86
ABRIL	$ 998.486,29	$ 4.208.672,15
MAYO	$ 1.000.692,42	$ 5.209.364,57
JUNIO	$ 1.459.407,01	$ 6.668.771,58
JULIO	$ 980.346,02	$ 7.649.117,60
AGOSTO	$ 964.990,41	$ 8.614.108,01
SEPTIEMBRE	$ 977.594,47	$ 9.591.702,48
OCTUBRE	$ 1.737.551,96	$ 11.329.254,44
NOVIEMBRE	$ 1.297.373,43	$ 12.626.627,87
DICIEMBRE	$ 1.759.647,85	$ 14.386.275,72
TOTAL	$ 14.386.275,72	

ANEXO III - "B"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005
PARTIDA PRINCIPAL 2 - "BIENES DE CONSUMO"

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	$ 522.497,13	$ 522.497,13
FEBRERO	$ 384.729,14	$ 907.226,27
MARZO	$ 231.758,83	$ 1.138.985,10
ABRIL	$ 86.602,36	$ 1.225.587,46
MAYO	$ 101.463,89	$ 1.327.051,35
JUNIO	$ 36.038,30	$ 1.363.089,65
JULIO	$ 44.752,51	$ 1.407.842,16
AGOSTO	$ 393.180,90	$ 1.801.023,06
SEPTIEMBRE	$ 75.629,30	$ 1.876.652,36
OCTUBRE	$ 57.126,43	$ 1.933.778,79
NOVIEMBRE	$ 762.736,72	$ 2.696.515,51
DICIEMBRE	$ 301.466,94	$ 2.997.982,45
TOTAL	$ 2.997.982,45	

C.P. Gustavo Cesar ZAMORA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

NESTOR JOSE [illegible]

PODER LEGISLATIVO
Nº 254
Secretaría Legislativa

INFORME N° 323/06

ANEXO III - "C"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005
PARTIDA PRINCIPAL 3 - "SERV. NO PERSONALES"

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	$ 1.465.614,70	$ 1.465.614,70
FEBRERO	$ 1.749.997,92	$ 3.215.612,62
MARZO	$ 2.301.905,35	$ 5.517.517,97
ABRIL	$ 2.504.392,08	$ 8.021.910,05
MAYO	$ 1.492.440,99	$ 9.514.351,04
JUNIO	$ 2.252.277,26	$ 11.766.628,30
JULIO	$ 4.347.214,32	$ 16.113.842,62
AGOSTO	$ 1.780.622,96	$ 17.894.465,58
SEPTIEMBRE	$ 2.548.878,67	$ 20.443.344,25
OCTUBRE	$ 1.597.371,41	$ 22.040.715,66
NOVIEMBRE	$ 3.622.716,08	$ 25.663.431,74
DICIEMBRE	$ 776.195,20	$ 26.439.626,94
TOTAL	$ **26.439.626,94**	

ANEXO III - "D"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005
PARTIDA PRINCIPAL 4 - "BIENES DE USO"

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	$ 6.562,20	$ 6.562,20
FEBRERO	$ 1.747,65	$ 8.309,85
MARZO	$ 6.866,48	$ 15.176,33
ABRIL	$ 13.273,00	$ 28.449,33
MAYO	$ 2.670,36	$ 31.119,69
JUNIO	$ 16.294,07	$ 47.413,76
JULIO	$ 2.450,67	$ 49.864,43
AGOSTO	$ 7.015,00	$ 56.879,43
SEPTIEMBRE	$ 34.106,50	$ 90.985,93
OCTUBRE	$ 28.010,89	$ 118.996,82
NOVIEMBRE	$ 93.386,61	$ 212.383,43
DICIEMBRE	$ 6.053,68	$ 218.437,11
TOTAL	$ 218.437,11	

INFORME N° 323/06

ANEXO III - "E"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005
PARTIDA PRINCIPAL 5 - "TRANSFERENCIAS"

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	$ 366.393,32	$ 366.393,32
FEBRERO	$ 5.515.211,74	$ 5.881.605,06
MARZO	$ 4.989.408,15	$ 10.871.013,21
ABRIL	$ 10.227.417,41	$ 21.098.430,62
MAYO	$ 5.243.344,04	$ 26.341.774,66
JUNIO	$ 7.523.907,69	$ 33.865.682,35
JULIO	$ 5.775.059,71	$ 39.640.742,06
AGOSTO	$ 5.456.041,24	$ 45.096.783,30
SEPTIEMBRE	$ 5.394.484,89	$ 50.491.268,19
OCTUBRE	$ 6.545.513,05	$ 57.036.781,24
NOVIEMBRE	$ 7.018.793,58	$ 64.055.574,82
DICIEMBRE	$ 9.652.213,56	$ 73.707.788,38
TOTAL	$ 73.707.788,38	

ANEXO III - "F"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005
PARTIDA PRINCIPAL 6 - "ACTIVOS FINANCIEROS"

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	$ 38.307,18	$ 38.307,18
FEBRERO	$ 38.346,12	$ 76.653,30
MARZO	$ 35.118,49	$ 111.771,79
ABRIL	$ 52.416,01	$ 164.187,80
MAYO	$ 88.129,41	$ 252.317,21
JUNIO	$ 52.475,82	$ 304.793,03
JULIO	$ 52.518,03	$ 357.311,06
AGOSTO	$ 85.188,30	$ 442.499,36
SEPTIEMBRE	$ 51.546,51	$ 494.045,87
OCTUBRE	$ 25.201,77	$ 519.247,64
NOVIEMBRE	$ 135.992,72	$ 655.240,36
DICIEMBRE	$ 3.939.536,36	$ 4.594.776,72
TOTAL	$ 4.594.776,72	

AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas

INFORME T.C.P. N° 323/06

ANEXO IV - "A"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005
I.P.A.U.S.S. - INGRESOS PRESUPUESTARIOS

NOMBRE PARTIDA	IMPORTE
COPARTICIPACION FEDERAL	$ 374.979,51
APORTES Y CONTRIBUCIONES PREVISIONAL	$ 79.639.756,99
APORTES Y CONTRIBUCIONES ASISTENCIAL	$ 30.771.819,27
CONVENIO TOLHUIN	$ 52.902,96
CONVENIO MUN. RGD	$ 3.096.709,20
CONVENIO MUN. USHUAIA	$ 1.517.496,00
CONVENIO GOB. TDF	$ -
INTERES PRESTAMO DPE	$ 147.973,40
ALQUILERES INMUEBLES	$ 162.330,67
INTERESES PLAZO FIJO	$ 126.341,99
RENTA DE TITULOS PUBLICOS	$ 1.479.679,77
VENTAS EFECTIVO	$ 621.397,82
VENTA DESC. HABERES COSEGURO	$ 1.006.121,07
VENTAS TARJETA	$ 259.875,28
VENTA FACTURACIONES	$ 40.127,01
OTROS INGRESOS	$ 147.640,53
VENTA CUOTA ADHERENTES	$ 15.209,10
RECUPERO PRESTAMO DPE	$ 1.208.825,42
RECUPERO PRESTAMOS PERSONALES	$ 1.784.613,82
RECUPERO PRESTAMOS GARANTIZADOS	$ 3.806.854,70
LEY 676	$ 4.580.216,96
TOTAL	**$ 130.840.871,47**

TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME T.C.P. Nº 323/06 - ANEXO IV - "B"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005
I.P.A.U.S.S. - INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS

NOMBRE PARTIDA	IMPORTE	
HABERES IMPAGOS PASIVOS	$	281.113,00
HABERES IMPAGOS PFA	$	22.544,00
HABERES IMPAGOS ACTIVOS	$	10.020,84
FONDOS DE TERCEROS	$	11.391,49
PENSION FUEGUINA DE ARRAIGO	$	995.376,39
DEVOL. ANTICIPOS EXCEP. ACTIVOS	$	1.000,00
DEVOL. ANTICIPOS EXCEP. PASIVOS	$	900,00
COBRO DE PLAZO FIJO	$	14.080.216,96
OTROS INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	$	187.235,37
TOTAL	$	15.589.798,05

AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PODER LEGISLATIVO

INFORME T.C.P. N° 323/06
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005

ANEXO V - "A"
I.P.A.U.S.S. - INGRESOS PRESUPUESTARIOS

MES	INGRESO RECAUDADO	RECAUDADO ACUMULADO
ENERO	$ 11.071.009,70	$ 11.071.009,70
FEBRERO	$ 5.855.827,18	$ 16.926.836,88
MARZO	$ 8.836.955,82	$ 25.763.792,70
ABRIL	$ 9.433.048,35	$ 35.196.841,05
MAYO	$ 12.769.857,01	$ 47.966.698,06
JUNIO	$ 8.270.974,12	$ 56.237.672,18
JULIO	$ 15.015.781,74	$ 71.253.453,92
AGOSTO	$ 16.655.329,58	$ 87.908.783,50
SEPTIEMBRE	$ 13.096.673,54	$ 101.005.457,04
OCTUBRE	$ 9.042.709,68	$ 110.048.166,72
NOVIEMBRE	$ 10.457.905,79	$ 120.506.072,51
DICIEMBRE	$ 10.334.798,96	$ 130.840.871,47
TOTAL	$ 130.840.871,47	

ANEXO V - "B"
I.P.A.U.S.S. - INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS

MES	INGRESO RECAUDADO	RECAUDADO ACUMULADO
ENERO	$ 179.389,62	$ 179.389,62
FEBRERO	$ 179.125,39	$ 358.515,01
MARZO	$ 4.723,05	$ 363.238,06
ABRIL	$ 220.836,69	$ 584.074,75
MAYO	$ 119.300,14	$ 703.374,89
JUNIO	$ 21.784,95	$ 725.159,84
JULIO	$ 100.127,03	$ 825.286,87
AGOSTO	$ 184.069,84	$ 1.009.356,71
SEPTIEMBRE	$ 87.583,95	$ 1.096.940,66
OCTUBRE	$ 4.695.640,54	$ 5.792.581,20
NOVIEMBRE	$ 9.607.281,22	$ 15.399.862,42
DICIEMBRE	$ 189.935,63	$ 15.589.798,05
TOTAL	$ 15.589.798,05	

C.P. [illegible]
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas [illegible]

HECTOR [illegible]
Tribunal de Cuentas [illegible]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO
Folio 299
Secretaría Legislativa

INFORME T.C.P. N° 323/06
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2005

ANEXO V - "C"
I.P.A.U.S.S. - INGRESOS TOTALES

MES	INGRESO RECAUDADO	RECAUDADO ACUMULADO
ENERO	$ 11.250.399,32	$ 11.250.399,32
FEBRERO	$ 6.034.952,57	$ 17.285.351,89
MARZO	$ 8.841.678,87	$ 26.127.030,76
ABRIL	$ 9.653.885,04	$ 35.780.915,80
MAYO	$ 12.889.157,15	$ 48.670.072,95
JUNIO	$ 8.292.759,07	$ 56.962.832,02
JULIO	$ 15.115.908,77	$ 72.078.740,79
AGOSTO	$ 16.839.399,42	$ 88.918.140,21
SEPTIEMBRE	$ 13.184.257,49	$ 102.102.397,70
OCTUBRE	$ 13.738.350,22	$ 115.840.747,92
NOVIEMBRE	$ 20.065.187,01	$ 135.905.934,93
DICIEMBRE	$ 10.524.734,59	$ 146.430.669,52
TOTAL	**$ 146.430.669,52**	

C.P. Gustavo Oscar [illegible]
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Pcia.

HECTOR JORGE [illegible]
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Pcia.

INFORME T.C.P. Nº000/06 - ANEXO VI
ESQUEMA AHORRO INVERSION CUENTA GENERAL IPAUSS 2005

DENOMINACION X PARTIDA	Presupuesto Aprobado S/Resolución IPAUSS Nº 122/04	Crédito Actualizado al 25/01/06	ETAPAS: PERCIBIDO/DEVENGADO Y SALDOS – EJECUCIÓN – PERCIBIDO – TOTAL EJECUTADO 2005	EJECUCIÓN – DEVENGADO	SALDOS AL 20/05/06
I - INGRESOS CORRIENTES	138.505.024	138.505.024	119.460.361		119.460.361
Contribuciones a la Seguridad Social	132.218.674	132.218.674	115.078.684		
Ap yRetenc. Q/perciben Org. de Prev. Y Asist. Social	117.540.434	117.540.434	110.411.576		
Ap. Y Contrib. En Mora	14.678.240	14.678.240	4.667.108		
Ingresos Tributarios	342.471	342.471	374.980		
Ingresos No Tributarios	70.000	70.000	147.641		
Venta de Bienes y Serv. De la Adm. Pública	4.656.000	4.656.000	1.942.730		
Rentas de la Propiedad	1.217.879	1.217.879	1.916.326		
Interes por Prestamo DPE			147.972		
Rentas por Alquiler de Activos Fijos			162.331		
Interes por Plazo Fijo			126.342		
Rentas de Titulos Publicos			1.479.680		
II - EROGACIONES CTES.	123.382.442	128.152.154		117.631.673	117.531.673
Gastos de Consumo (Excep. Afectados a un bien de Cap.)	51.740.020	52.467.513		43.823.885	
GTOS PERSONAL	13.830.685	14.558.178		14.386.276	
BIENES DE CONSUMO	9.784.000	7.784.000		2.997.982	
SERVICIOS NO PERSONALES	28.125.335	30.125.335		26.439.627	
Transferencias Corrientes	71.642.422	75.684.641		73.707.788	
Al Sector Privado	71.642.422	75.684.641		73.707.788	
GASTOS DE CAPITAL	3.515.000	1.246.288		218.437	218.437
Bienes de Uso	3.515.000	1 245 288		218.437	
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.515.000	1.245.288			
RESULTADO ECONOMICO	11.607.582	9.107.582			
INGRESOS CTES. TOTALES	138.505 024	138.505.024	119 460 361		119.460.361
GASTOS CTES. TOTALES	-126.897.442	-129.397.442		117.750.111	-117.750.111
RESULTADO FINANCIERO PREVIO	11.607.582	9.107.582			1.710.250
RESULTADO FINANCIERO					
RECURSOS DE CAPITAL	4.314.057	4.314.057	11.380.511		11.380.511
Recupero de Prestamos	4.314.057	4.314.057	6.800.294		
Recupero Prestamos IPAUSS			4.580.217	4.594.777	4.594.777
Cobranza Ley 478				4.594.777	
APLICACIONES FINANCIERAS	-10.500.000	-8.000.000			
Incremento de Otros Activos Financieros	-10.500.000	-8.000.000			
RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO	-6.185.943	-3.685.943	11.380.511	4.594.777	-6.785.734
INGRESOS TOTALES	142.819.081	142.819.081	130.840.871		130.840.871
GASTOS TOTALES	-137.397.442	-137.397.442		-122.344.887	-122.344.887
RESULATADO FINANCIERO NETO	5.421.639	5.421.639			8.495.984

C.P. Gustavo Oscar ZAMORA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de [illegible]

C.P.N. María Laura [illegible]
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas

[illegible]
Tribunal de Cuentas [illegible]

261

Punto 8

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

CUENTA DE INVERSION - EJERCICIO 2005

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
DETALLE MENSUAL POR SUBPARTIDAS

ANEXO II "A"

CONCEPTO	SALDO INICIAL s/ ley 661 y Res. 122/04	TOTAL PERCIBIDO ENERO/05	TOTAL PERCIBIDO FEBRERO/05	TOTAL PERCIBIDO MARZO/05	TOTAL PERCIBIDO ABRIL/05	TOTAL PERCIBIDO MAYO/05	TOTAL PERCIBIDO JUNIO/05	TOTAL PERCIBIDO JULIO/05	TOTAL PERCIBIDO AGOSTO/05	TOTAL PERCIBIDO SETIEMBRE/05	TOTAL PERCIBIDO OCTUBRE/05	TOTAL PERCIBIDO NOVIEMBRE/05	TOTAL PERCIBIDO DICIEMBRE/05	TOTAL EJECUTADO 2005	TOTAL EJECUTADO PREVISIONAL	TOTAL EJECUTADO ASISTENCIAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS (NOTA 2)																
RECURSOS CORRIENTES																
1 - COPARTICIPACIÓN FEDERAL	**342.471,00**	**20.539,29**	**27.084,85**	**19.743,83**	**24.061,16**	**71.709,67**	**37.526,77**	**28.259,41**	**31.216,08**	**25.836,65**	**33.949,60**	**23.403,19**	**31.649,01**	**374.979,51**	**374.979,51**	
2 - CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	**127.418.674,32**	**10.172.685,49**	**5.027.849,42**	**7.993.720,56**	**8.567.551,87**	**11.888.608,24**	**7.452.115,61**	**9.486.748,74**	**15.701.567,35**	**12.136.979,87**	**8.147.946,32**	**9.187.708,89**	**9.315.202,06**	**115.078.684,42**	**82.910.630,54**	**32.168.053,88**
Aportes y Contrib. -Previsional	83.983.075	6.927.342,40	2.703.473,02	5.835.813,60	6.592.303,61	7.943.361,95	5.018.219,60	6.883.557,24	11.168.084,91	8.086.513,08	5.616.979,70	6.473.788,46	6.390.319,42	**79.639.756,99**	**79.639.756,99**	
Aportes y Contrib. -Asistencial	33.557.359	2.856.016,63	1.939.859,30	1.773.389,86	1.581.112,44	3.551.110,47	2.044.569,55	2.213.865,04	4.148.965,34	3.656.330,97	2.136.830,80	2.329.403,33	2.540.365,54	**30.771.819,27**		**30.771.819,27**
Aportes y Contrib. - en Mora	9.878.240	389.326,46	384.517,10	384.517,10	394.135,82	394.135,82	389.326,46	389.326,46	384.517,10	394.135,82	394.135,82	384.517,10	384.517,10	**4.667.108,16**	**3.270.873,55**	**1.396.234,61**
-Convenio Comuna de Tolhuin	*57.712*	*4.809,36*	*0,00*		*9.618,72*	*9.618,72*	*4.809,36*	*4.809,36*	*0,00*	*9.618,72*	*9.618,72*	*0,00*	*0,00*	***52.902,96***		***52.902,96***
-Convenio Munic. De Río Grande	*3.096.708*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	***3.096.709,20***	***2.112.265,35***	***984.443,85***
-Convenio Munic. De Ushuaia	*1.517.496*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	***1.517.496,00***	***1.158.608,20***	***358.887,80***
-Convenio Gobierno de la Provicia	*5.206.324*	*0,00*	*0,00*											***0,00***		
3 - RENTA DE LA PROPIEDAD	**1.007.282,00**	**160.540,90**	**137.034,64**	**141.989,98**	**140.701,06**	**143.265,78**	**170.309,87**	**156.629,48**	**169.877,47**	**162.385,14**	**179.692,93**	**229.290,81**	**124.607,77**	**1.916.325,83**	**1.744.861,44**	**171.464,39**
Interés por Préstamo Dir. Pcial. Energía	0,00	17.340,29	16.429,53	15.518,77	14.608,01	13.697,26	12.786,50	11.875,74	10.964,98	10.054,22	9.143,46	8.232,70	7.321,94	**147.973,40**	**147.973,40**	
Alquileres de Inmuebles	138.000,00	6.780,00	0,00				37.746,00	22.000,00	36.072,73	32.517,46		27.214,48		**162.330,67**	**162.330,67**	
Interés por Plazo Fijo											44.512,24	81.829,75		**126.341,99**	**126.341,99**	
Renta de Títulos Públicos	869.282,00	136.420,61	120.605,11	126.471,21	126.093,05	129.568,52	119.777,37	122.753,74	122.839,76	119.813,46	126.037,23	112.013,88	117.285,83	**1.479.679,77**	**1.308.215,38**	**171.464,39**
4 - VENTAS VARIAS Y SERVICIOS	**4.656.000,00**	**148.260,08**	**126.717,41**	**120.455,47**	**123.175,91**	**116.802,14**	**99.134,36**	**154.617,89**	**175.607,09**	**185.089,04**	**153.975,02**	**295.125,32**	**243.770,55**	**1.942.730,28**	**0,00**	**1.942.730,28**
Efectivo		34.810,56	33.888,21	31.413,59	39.552,82	38.825,41	37.518,01	38.125,37	63.032,96	74.172,17	70.902,80	89.679,75	69.476,17	**621.397,82**		**621.397,82**
Dto. Haberes - Coseguro		89.236,83	75.433,64	73.715,14	68.032,29	59.024,79	41.704,66	95.866,91	86.547,60	80.304,65	50.085,39	150.998,61	135.170,56	**1.006.121,07**		**1.006.121,07**
Tarjetas		15.838,92	12.235,74	12.013,88	13.718,03	15.224,67	15.094,29	15.149,23	23.088,55	29.290,42	30.207,69	45.007,49	33.006,37	**259.875,28**		**259.875,28**
Facturaciones		6.553,07	4.254,42	1.829,66	832,37	2.292,67	3.912,00	4.503,48	914,78	60,00	1.633,44	8.110,17	5.230,95	**40.127,01**		**40.127,01**
Cuota Adherente		1.820,70	905,40	1.483,20	1.040,40	1.434,60	905,40	972,90	2.023,20	1.261,80	1.145,70	1.329,30	886,50	**15.209,10**		**15.209,10**
5 - OTROS INGRESOS	**70.000,00**	**27.740,20**	**807,44**	**3.462,80**	**12.785,91**	**8.982,99**	**3.256,99**	**25.759,23**	**5.604,12**	**20.362,69**	**5.825,82**	**30.210,21**	**2.842,13**	**147.640,53**	**147.640,53**	
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	**133.494.427,32**	**10.529.765,96**	**5.319.493,76**	**8.279.372,64**	**8.868.275,91**	**12.229.368,82**	**7.762.343,60**	**9.852.014,75**	**16.083.872,11**	**12.530.653,39**	**8.521.389,69**	**9.765.738,42**	**9.718.071,52**	**119.460.360,57**	**85.178.112,02**	**34.282.248,55**
RECURSOS DE CAPITAL																
6 - RECUPERO DE PRESTAMOS	**9.324.654,00**	**541.243,74**	**536.333,42**	**557.583,18**	**564.772,44**	**540.488,19**	**508.630,52**	**583.550,03**	**571.457,47**	**566.020,15**	**521.319,99**	**692.167,37**	**616.727,44**	**6.800.293,94**	**6.289.550,25**	**510.743,69**
- Dir. Pcial Energía	*0,00*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,46*	*100.735,46*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	***1.208.825,42***	***1.208.825,42***	
- Prestamos Personales	*1.451.063,00*	*138.443,24*	*134.736,05*	*141.544,20*	*147.322,89*	*121.594,54*	*88.533,29*	*162.849,10*	*149.873,19*	*143.317,21*	*97.692,55*	*267.671,98*	*191.035,58*	***1.784.613,82***	***1.784.613,82***	
- Prestamos Garantizados	*3.073.591,00*	*302.065,05*	*300.861,92*	*315.303,52*	*316.714,09*	*318.158,20*	*319.361,78*	*319.965,48*	*320.848,83*	*321.967,49*	*322.891,99*	*323.759,94*	*324.956,41*	***3.806.854,70***	***3.296.111,01***	***510.743,69***
7 - COBRANZA LEY 676	**4.800.000,00**							**4.580.216,96**						***4.580.216,96***	***4.580.216,96***	
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**9.324.654,00**	**541.243,74**	**536.333,42**	**557.583,18**	**564.772,44**	**540.488,19**	**508.630,52**	**5.163.766,99**	**571.457,47**	**566.020,15**	**521.319,99**	**692.167,37**	**616.727,44**	**11.380.510,90**	**10.869.767,21**	**510.743,69**
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTARIOS	**142.819.081,32**	**11.071.009,70**	**5.855.827,18**	**8.836.955,82**	**9.433.048,35**	**12.769.857,01**	**8.270.974,12**	**15.015.781,74**	**16.655.329,58**	**13.096.673,54**	**9.042.709,68**	**10.457.905,79**	**10.334.798,96**	**130.840.871,47**	**96.047.879,23**	**34.792.992,24**

C.P. Roberto Cesar Ri...
Contador General
IPAUSS

LEGISLATIVO 262

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
DETALLE MENSUAL POR SUBPARTIDAS

ANEXO II A)

CONCEPTO	SALDO INICIAL PRESUPUESTADO s/ ley 661 y s/Resol. 122/04	TOTAL PERCIBIDO ENERO/05	TOTAL PERCIBIDO FEBRERO/05	TOTAL PERCIBIDO MARZO/05	TOTAL PERCIBIDO ABRIL/05	TOTAL PERCIBIDO MAYO/05	TOTAL PERCIBIDO JUNIO/05	TOTAL PERCIBIDO JULIO/05	TOTAL PERCIBIDO AGOSTO/05	TOTAL PERCIBIDO SETIEMBRE/05	TOTAL PERCIBIDO OCTUBRE/05	TOTAL PERCIBIDO NOVIEMBRE/05	TOTAL PERCIBIDO DICIEMBRE/05	TOTAL EJECUTADO 2005
INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS (NOTA 3)														
- Haberes Impagos Pasivos	0	31.383,17	94.305,36	2.901,59	9.849,42	15.599,08	19.590,95	15.967,19	14.317,77	11.214,60	24.799,47	23.120,78	18.063,62	**281.113,00**
- Haberes Impagos P.F.A.	0	392,00	1.393,00	494,00	3.742,00	993,00	964,00	1.760,00	3.487,00	1.596,00	665,00	2.277,00	4.781,00	**22.544,00**
- Haberes Impagos Activos	0										10.020,84			**10.020,84**
- Fondos de Terceros		93,65					1.224,00	403,84	1.032,55	1.367,50	4.403,60	2.137,85	728,50	**11.391,49**
- Pension Fueguina de Arraigo		82.295,50	83.427,03		206.745,27	78.751,64		78.496,00	165.232,52	73.405,85	75.534,67	74.945,59	76.542,32	**995.376,39**
-Devol. Anticipos Excep. Activos				1.000,00										**1.000,00**
-Devol. Anticipos Excep. Pasivos		900,00												**900,00**
- Cobro de Plazo Fijo	0										4.580.216,96	9.500.000,00		**14.080.216,96**
-Otros Ingresos No Presupuestarios		64.325,30		327,46	500,00	23.956,42	6,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	89.820,19	**187.235,37**
TOTAL RECURSOS NO PRESUPUEST.	**0**	**179.389,62**	**179.125,39**	**4.723,05**	**220.836,69**	**119.300,14**	**21.784,95**	**100.127,03**	**184.069,84**	**87.583,95**	**4.695.640,54**	**9.607.281,22**	**189.935,63**	**15.589.798,05**
TOTAL FONDOS INGRESADOS		**11.250.399,32**	**6.034.952,57**	**8.841.678,87**	**9.653.885,04**	**12.889.157,15**	**8.292.759,07**	**15.115.908,77**	**16.839.399,42**	**13.184.257,49**	**13.738.350,22**	**20.065.187,01**	**10.524.734,59**	**146.430.669,52**

C.P. Roberto Cesar ...
Contador General
IPAUSS

263

IPAUSS

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS al 31/12/2004 -

CONCEPTO	TOTAL PERCIBIDO ENERO/04	TOTAL PERCIBIDO FEBRERO/04	TOTAL PERCIBIDO MARZO/04	TOTAL PERCIBIDO ABRIL 2004	TOTAL PERCIBIDO MAYO 2004	TOTAL PERCIBIDO JUNIO 2004	TOTAL PERCIBIDO JULIO 2004	TOTAL PERCIBIDO AGOSTO 2004	TOTAL PERCIBIDO SEPTIEMBRE 2004	TOTAL PERCIBIDO OCTUBRE 2004	TOTAL PERCIBIDO NOVIEMBRE 2004	TOTAL PERCIBIDO DICIEMBRE 2004	TOTAL ACUMULADO A DICIEMBRE 04 (B)	TOTAL EJECUTADO PREVISIONAL	TOTAL EJECUTADO ASISTENCIAL
A) INGRESOS PRESUPUESTADOS															
1 - COPARTICIPACIÓN FEDERAL	**25.378,53**	**18.675,88**	**16.225,17**	**33.084,36**	**47.953,92**	**31.869,56**	**27.441,03**	**27.685,41**	**34.262,52**	**15.532,30**	**20.258,48**	**26.160,97**	**324.528,13**	**324.528,13**	
2 - CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	**2.635.505,91**	**6.678.929,36**	**11.056.144,39**	**6.941.000,72**	**9.969.391,04**	**11.295.352,80**	**5.850.625,34**	**8.086.014,34**	**9.098.488,82**	**7.959.254,73**	**8.251.202,97**	**9.251.386,31**	**97.073.296,73**	**68.381.202,95**	**28.692.093,78**
Aportes y Contrib. -Previsional	1.920.688,61	4.498.384,78	8.255.092,45	4.546.843,05	5.585.617,07	7.471.561,99	3.963.014,43	5.737.787,14	6.241.579,41	5.314.220,53	5.539.115,02	5.892.665,62	**64.966.570,10**	**64.966.570,10**	
Aportes y Contrib. -Asistencial	583.549,94	2.049.277,22	2.543.326,58	2.267.699,67	3.001.502,90	3.653.231,66	1.245.034,71	2.001.878,24	2.462.773,59	2.250.898,38	2.317.952,13	2.869.394,23	**27.246.519,25**		**27.246.519,25**
Aportes y Contrib. - en Mora (2)	131.267,36	131.267,36	257.725,36	126.458,00	1.382.271,07	170.559,15	642.576,20	346.348,96	394.135,82	394.135,82	394.135,82	489.326,46	**4.860.207,38**	**3.414.632,85**	**1.445.574,53**
-Convenio Comuna de Tohuin y ex ISST (Asistencial)	*4.809,36*	*4.809,36*	*4.809,36*	*0,00*	*4.809,36*	*4.809,36*	*0,00*	*0,00*	*9.618,72*	*9.618,72*	*9.618,72*	*4.809,36*	**57.712,32**		**57.712,32**
-Convenio Munic. De Río Grande	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*1.251.003,71*	*39.291,79*	*516.118,20*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	*258.059,10*	**3.096.709,20**	**2.112.265,35**	**984.443,85**
-Convenio Munic. De Ushuaia	*126.458,00*	*126.458,00*	*252.916,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*88.289,86*	*126.458,00*	*126.458,00*	*126.458,00*	*226.458,00*	**1.705.785,86**	**1.302.367,50**	**403.418,36**
3 - RENTA DE LA PROPIEDAD	**217.542,45**	**202.971,05**	**225.555,07**	**152.558,51**	**184.082,97**	**152.922,35**	**169.520,85**	**121.952,52**	**155.010,62**	**180.322,89**	**179.581,82**	**165.027,33**	**2.107.048,43**	**2.002.969,47**	**104.078,96**
Interés por Préstamo	122.106,57	119.395,05	145.823,63	71.570,73	103.671,89	74.388,60	92.665,47	35.842,74	30.319,12	39.733,05	36.705,72	35.139,93	**907.362,50**	**907.362,50**	**0,00**
- Dir. Pcial Energía	*29.559,45*	*27.358,64*	*26.447,88*	*25.537,12*	*24.626,36*	*23.715,60*	*22.804,84*	*21.894,09*	*20.983,33*	*20.072,57*	*19.161,81*	*18.251,05*	**280.412,74**	**280.412,74**	
- Dir. Pcial Puerto	*17.140,17*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	**17.140,17**	**17.140,17**	
- Prestamos Personales	*75.406,95*	*92.036,41*	*119.375,75*	*46.033,61*	*79.045,53*	*50.673,00*	*69.860,63*	*13.948,65*	*9.335,79*	*19.660,48*	*17.543,91*	*16.888,88*	**609.809,59**	**609.809,59**	
Alquileres de Inmuebles	18.360,00	6.120,00	6.120,00	4.982,00	0,00	4.982,00	0,00	4.982,00	0,00	10.812,00	12.186,00	0,00	**68.544,00**	**68.544,00**	
Renta de Títulos Públicos	77.075,88	77.456,00	73.611,44	76.005,78	80.411,08	73.551,75	76.855,38	81.127,78	124.691,50	129.777,84	130.690,10	129.887,40	**1.131.141,93**	**1.027.062,97**	**104.078,96**
4 - RECUPERO DE PRESTAMOS	**4.528.882,48**	**716.587,61**	**1.034.892,96**	**502.195,81**	**1.076.024,89**	**888.325,63**	**969.861,80**	**484.184,10**	**357.399,21**	**307.756,80**	**247.909,45**	**2.641.185,74**	**13.755.206,48**	**13.692.199,08**	**63.007,40**
- Dir. Pcial Energía	1.100.735,45	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	*100.735,45*	**2.208.825,40**	**2.208.825,40**	
- Dir. Pcial Puerto	2.981.588,87	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*2.100.000,00*	**5.081.588,87**	**5.081.588,87**	
- Prestamos Personales	*446.558,16*	*615.852,16*	*934.157,51*	*401.460,36*	*975.289,44*	*787.590,18*	*869.126,35*	*383.448,65*	*256.663,76*	*207.021,35*	*147.174,00*	*138.625,69*	**6.162.967,61**	**6.162.967,61**	
- Prestamos Garantizados - 1º Cuota de Amorti.Dic/04	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*301.824,60*	**301.824,60**	**238.817,20**	**63.007,40**
5 - VENTAS VARIAS Y SERVICIOS	**287.162,92**	**215.975,16**	**240.896,48**	**141.945,01**	**253.486,89**	**173.667,46**	**185.316,14**	**160.385,77**	**163.583,65**	**164.688,08**	**166.648,33**	**164.974,50**	**2.318.730,39**	**0,00**	**2.318.730,39**
Efectivo	34.460,89	34.837,00	46.614,62	32.975,41	27.442,71	35.501,15	45.741,00	38.910,03	43.849,41	36.870,57	37.757,94	47.560,19	**462.520,92**		**462.520,92**
Dto. Haberes - Coseguro	193.978,32	161.949,33	163.496,58	84.735,28	143.869,66	116.072,28	113.443,24	97.288,41	95.745,49	100.517,39	102.332,46	88.649,68	**1.462.078,12**		**1.462.078,12**
Tarjetas	34.500,17	14.779,56	22.859,36	18.859,33	13.617,70	12.863,13	19.349,33	18.787,63	18.084,47	20.231,71	19.819,97	23.688,83	**237.441,19**		**237.441,19**
Medicamentos Gobierno	0,00	2.473,42	0,00	0,00	63.119,37	4.330,56	1.521,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**71.444,82**		**71.444,82**
Ctro. Jubilados	7.369,92	0,00	5.970,22	3.943,53	3.073,28	2.295,87	3.455,83	3.256,93	3.896,51	4.531,44	4.596,09	3.203,03	**45.592,65**		**45.592,65**
Convenio Centro de Jubilados	10.832,37	832,37	0,00	0,00	832,37	832,37	832,37	832,37	832,37	832,37	832,37	832,37	**18.323,70**		**18.323,70**
R.U.P.E.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**		**0,00**
Cuota Turismo	4.249,15	124,33	0,00	323,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.697,04**		**4.697,04**
Cuota Adherente	1.772,10	979,15	1.955,70	1.107,90	1.531,80	1.772,10	972,90	1.310,40	1.175,40	1.704,60	1.309,50	1.040,40	**16.631,95**		**16.631,95**
6 - OTROS INGRESOS	**3.132,64**	**21.945,87**	**1.550,91**	**1.106,88**	**9.692,81**	**3.740,64**	**4.595,86**	**3.429,49**	**49.123,04**	**8.325,71**	**44.046,75**	**19.293,47**	**169.984,07**	**169.984,07**	
TOTAL INGRESADO	**7.697.604,93**	**7.855.084,93**	**12.575.264,98**	**7.771.891,29**	**11.540.632,52**	**12.545.878,44**	**7.207.361,02**	**8.883.651,63**	**9.857.867,86**	**8.635.880,51**	**8.909.647,80**	**12.268.028,32**	**115.748.794,23**	**84.570.883,69**	**31.177.910,54**

C.P. Roberto Cesar Río
Contador General
IPAUSS

IPAUSS

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO c)

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2003

EJECUCION DE RECURSOS Y FUENTES FINANCIERAS - BASE PERCIBIDO

(S/Circular N° 02/04 de fecha 30/01/04 del Sr. Secretario de Hacienda de la Provincia)

CONCEPTO	TOTAL PERCIBIDO ENERO/03	TOTAL PERCIBIDO FEBRERO/03	TOTAL PERCIBIDO MARZO/03	TOTAL PERCIBIDO ABRIL/03	TOTAL PERCIBIDO MAYO/03	TOTAL PERCIBIDO JUNIO/03	TOTAL PERCIBIDO JULIO/03	TOTAL PERCIBIDO AGOSTO/03	TOTAL PERCIBIDO SEPTIEMBRE/03	TOTAL PERCIBIDO OCTUBRE/03	TOTAL PERCIBIDO NOVIEMBRE/03	TOTAL PERCIBIDO AL 31/12/2003	TOTAL ACUMULADO AL 31/12/03 (B)	TOTAL EJECUTADO PREVISIONAL	TOTAL EJECUTADO ASISTENCIAL
COPARTICIPACION FEDERAL	**3.450,00**	**15.280,92**	**10.001,97**	**20.260,93**	**40.303,02**	**27.689,65**	**19.743,99**	**27.135,81**	**16.009,82**	**22.247,80**	**14.530,06**	**21.421,56**	**238.075,53**	**238.075,53**	
APORTES Y CONTRIBUCIONES	**6.414.803,50**	**3.343.545,36**	**5.639.666,77**	**5.349.425,91**	**4.659.542,06**	**4.687.450,16**	**5.715.788,76**	**6.479.618,06**	**4.345.668,59**	**7.805.529,36**	**5.245.953,82**	**6.216.390,82**	**65.903.383,17**	**46.541.124,26**	**19.362.258,91**
Aportes y Contrib. -Previsional	4.390.494,11	2.163.447,45	3.857.403,13	4.182.868,98	4.022.142,93	3.400.116,04	3.412.291,88	4.615.974,65	3.092.951,36	6.047.891,86	3.560.406,50	3.795.135,37	**46.541.124,26**	46.541.124,26	
Aportes y Contrib. -Asistencial	2.024.309,39	1.180.097,91	1.782.263,64	1.166.556,93	637.399,13	1.287.334,12	2.303.496,88	1.863.643,41	1.252.717,23	1.757.637,50	1.685.547,32	2.421.255,45	**19.362.258,91**		19.362.258,91
RENTA DE LA PROPIEDAD	**340.282,66**	**276.322,00**	**288.870,00**	**298.647,83**	**319.276,81**	**297.838,98**	**293.819,45**	**253.132,12**	**291.187,12**	**327.405,07**	**422.527,58**	**281.543,58**	**3.690.853,20**	**3.629.755,58**	**61.097,62**
Interes por Prestamo	267.271,93	211.545,35	202.012,39	240.517,60	231.137,96	225.740,84	217.592,74	178.014,54	215.536,60	257.477,71	270.740,14	209.344,68	**2.726.932,48**	2.726.932,48	
Alquileres de Inmuebles	5.220,00	5.220,00	5.220,00	4.240,00	4.240,00	0,00	9.222,00	4.982,00	4.982,00	0,00	6.120,00	0,00	**49.446,00**	49.446,00	
Interes Caja de Ahorro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	
Interes por Plazo Fijo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	
Interes Por Titutlo Públicos	67.790,73	59.556,65	81.637,61	53.890,23	83.898,85	72.098,14	67.004,71	70.135,58	70.668,52	69.927,36	145.667,44	72.198,90	**914.474,72**	853.377,10	61.097,62
RECUPERO DE PRESTAMOS	**671.078,97**	**746.587,74**	**759.538,55**	**711.974,50**	**717.388,56**	**736.686,31**	**788.557,46**	**800.545,48**	**857.295,05**	**1.174.486,43**	**1.140.541,55**	**1.163.776,31**	**10.268.456,91**	**10.268.456,91**	
VENTAS VARIAS Y SERVICIOS	**167.028,72**	**194.395,74**	**211.777,17**	**226.055,25**	**238.876,90**	**262.406,02**	**287.430,71**	**330.951,98**	**416.704,16**	**472.014,75**	**405.068,84**	**397.265,80**	**3.609.976,04**	**0,00**	**3.609.976,04**
Efectivo	46.007,06	53.250,11	71.732,49	70.344,63	74.878,67	78.813,94	83.987,34	83.967,57	78.002,84	87.196,03	80.729,86	64.344,91	**873.255,45**		873.255,45
Dto. Haberes - Coseguro	90.039,53	110.834,56	99.342,26	101.994,71	109.594,74	124.793,75	134.807,22	137.408,56	267.780,69	320.383,98	175.138,31	264.808,64	**1.936.926,95**		1.936.926,95
Tarjetas	23.809,19	19.140,23	33.359,29	42.303,01	44.392,22	46.533,91	54.429,67	46.941,14	56.956,01	48.916,04	44.016,37	55.741,22	**516.538,30**		516.538,30
Medicamentos Gobierno	186,03	0,00	0,00	1.866,50	0,00	0,00	0,00	46.155,83	0,00	0,00	91.359,64		**139.568,00**		139.568,00
Ctro. Jubilados	3.139,00	8.222,00	4.004,00	6.428,00	7.225,00	10.051,00	11.565,70	13.891,86	10.664,07	13.179,92	11.687,96	10.725,09	**110.783,60**		110.783,60
R.U.P.E.	492,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		**492,09**		492,09
Cuota Turismo	1.718,72	2.110,94	1.353,73	1.837,70	1.591,97	1.173,02	868,68	817,62	1.990,15	631,57	556,30	335,54	**14.985,94**		14.985,94
Cuota Adherente	1.637,10	837,90	1.985,40	1.280,70	1.194,30	1.040,40	1.772,10	1.769,40	1.310,40	1.707,21	1.580,40	1.310,40	**17.425,71**		17.425,71
OTROS INGRESOS	**13.666,66**	**1.944,40**	**1.800,07**	**7.605,96**	**2.149,84**	**2.843,23**	**4.338,79**	**4.688,39**	**6.966,63**	**83.875,79**	**-68.253,00**	**3.829,47**	**65.456,23**	**65.456,23**	
TOTAL	**7.610.310,51**	**4.578.076,16**	**6.911.654,53**	**6.613.970,38**	**5.977.537,19**	**6.014.914,35**	**7.109.679,16**	**7.896.071,84**	**5.933.831,37**	**9.885.559,20**	**7.160.368,85**	**8.084.227,54**	**83.776.201,08**	**60.742.868,51**	**23.033.332,57**

C.P. Roberto Cesar Rios
Contador General
IPAUSS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
DETALLE MENSUAL POR SUBPARTIDAS
JUNIO 2006

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

1.	RECURSOS	SALDO INICIAL	TOTAL PERCIBIDO ENERO/06	TOTAL PERCIBIDO FEBRERO/06	TOTAL PERCIBIDO MARZO/06	TOTAL PERCIBIDO ABRIL/06	TOTAL PERCIBIDO MAYO/06	TOTAL PERCIBIDO JUNIO/06	TOTAL EJECUTADO 2006	%	TOTAL EJECUTADO PREVISIONAL	TOTAL EJECUTADO ASISTENCIAL
1.1.	**INGRESOS CORRIENTES**	**161.389.765**	**17.740.931**	**10.779.605**	**14.015.586,68**	**8.567.829,24**	**18.230.112,86**	**8.133.880,33**	**77.467.944,74**	**48,00%**	**59.574.106,97**	**17.893.837,77**
1.1.1.	**INGRESOS TRIBUTARIOS (Cop. Federal IV**	**401.331,00**	**26.076,44**	**33.235,04**	**25.530,28**	**27.683,48**	**83.459,73**	**46.631,65**	**242.616,62**	**60,45%**	**242.616,62**	
			0,00	**0,00**	-	-	-					
1.1.2.	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCI**	**153.373.956,00**	**17.248.817,35**	**10.193.340,61**	**13.438.981,84**	**8.028.090,07**	**17.540.345,55**	**7.622.014,15**	**74.071.589,57**	**48,29%**	**58.160.999,42**	**15.910.590,15**
1.1.2.01.	Contribuciones al Sistema Previsional	107.920.441	14.680.654,98	6.973.713,14	10.165.647,43	6.911.610,73	13.717.020,83	5.712.352,31	**58.160.999,42**	**53,89%**	**58.160.999,42**	
1.1.2.02.	Contribuciones a la Obra Social	45.453.515	2.568.162,37	3.219.627,47	3.273.334,41	1.116.479,34	3.823.324,72	1.909.661,84	**15.910.590,15**	**35,00%**		**15.910.590,15**
			0,00	0,00	-	-	-					
1.1.3.	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**67.516,00**	**6.332,32**	**38.130,79**	**3.209,63**	**6.315,08**	**18.014,62**	**10.681,72**	**82.684,16**	**122,47%**	**75.601,99**	**7.082,17**
			0,00	**0,00**	-	-	-					
1.1.5	**INGRESOS DE OPERACIONES**	**3.600.000,00**	**266.292,02**	**330.070,00**	**359.829,09**	**298.799,47**	**379.993,93**	**271.416,18**	**1.906.400,69**	**52,96%**	**0,00**	**1.906.400,69**
1.1.5.01.	Venta realizadan en efectivo	852.000	76.170,45	73.753,03	106.366,79	80.852,57	86.617,33	86.968,61	**510.728,78**	**59,94%**		**510.728,78**
1.1.5.02.	Venta cobrada por descuentos de haberes	1.920.000	78.099,83	138.043,70	155.208,49	109.774,79	178.237,77	60.386,02	**719.750,60**	**37,49%**		**719.750,60**
1.1.5.03.	Venta cobrada por tarjeta de crédito	516.000	40.908,35	35.234,37	45.285,84	43.205,49	40.144,88	39.502,55	**244.281,48**	**47,34%**		**244.281,48**
1.1.5.04.	Venta cobrada al M. de Accion Social	144.000	0,00	0,00	-	-	-	25.526,33	**25.526,33**	**17,73%**		**25.526,33**
1.1.5.05.	Venta cobrada a Ctro. Jubilados	48.000	15.900,08	7.040,29	10.330,18	9.081,24	7.858,98	7.472,35	**57.683,12**	**120,17%**		**57.683,12**
1.1.5.06.	Venta cobrada a otras Obras Sociales	120.000	0,00	0,00	-	-	14,91		**14,91**	**0,01%**		**14,91**
1.1.5.07.	**Venta Cobrada a Otros**	0	55.213,31	75.998,61	42.637,79	55.885,38	67.120,06	51.560,32	**348.415,47**		**0,00**	**348.415,47**
1.1.5.07.01	*UGP San Jorge*		*36.886,64*	*40.084,08*	*13.448,57*	*42.347,54*	*43.906,24*	*17.331,47*	***194.004,54***			**194.004,54**
1.1.5.07.02	*UGP CEMEP*		*17.766,34*	*33.956,00*	*27.717,37*	*7.597,86*	*23.213,82*	*9.562,33*	***119.813,72***			**119.813,72**
1.1.5.07.03	*UGP Visitar*		*560,33*	*1.958,53*	*1.471,85*	*5.939,98*	-	*24.666,52*	***34.597,21***			**34.597,21**
			0,00	**0,00**	-	-	-					
1.1.6.	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**3.946.962,00**	**193.412,82**	**184.828,24**	**188.035,84**	**206.941,14**	**208.299,03**	**183.136,63**	**1.164.653,70**	**29,51%**	**1.094.888,94**	**69.764,76**
1.1.6.1.	**Intereses**	**3.766.962,00**	**193.412,82**	**184.828,24**	**188.035,84**	**193.746,05**	**183.299,03**	**183.136,63**	**1.126.458,61**	**29,90%**	**1.056.693,85**	**69.764,76**
	Interés por Préstamos Personales	2.408.782,00	0,00	0,00	-	-	-		**0,00**	**0,00%**	**0,00**	
	Interés por Préstamo Dir. Pcial. Energía	20.924,00	6.411,18	5.500,43	4.589,67	3.678,91	2.768,15	1.857,39	**24.805,73**	**118,55%**	**24.805,73**	
	Interés por Préstamo Dir. Pcial. Puertos	34.956,00	*0,00*	*0,00*	-	-	-		**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**
	Interés por Prestamos Garantizados	1.302.300,00	187.001,64	179.327,81	183.363,60	190.044,92	180.455,67	181.249,24	**1.101.442,88**	**84,58%**	**1.031.678,12**	**69.764,76**
	Interés por Plazo Fijo		0,00	0,00	82,57	22,22	75,21	30,00	**210,00**		**210,00**	
	Interés por Plazo Fijo		**0,00**	**0,00**	-	-	-		**0,00**		**0,00**	**0,00**
	Otros Intereses por Depósitos		**0,00**	**0,00**	-	-	-		**0,00**		**0,00**	**0,00**
1.1.6.3.	**Renta por alquiler de Activos Fijos**	**180.000,00**	0,00	0,00	-	13.195,09	25.000,00		**38.195,09**	**21,22%**	**38.195,09**	
			0,00	0,00	-	-	-					
1.2.	**RECURSOS DE CAPITAL**	**12.523.991**	**1.296.563**	**831.359**	**1.019.290,03**	**996.007,54**	**1.324.250,19**	**883.878,54**	**6.351.347,60**	**50,71%**	**6.093.504,74**	**257.842,86**
1.2.3.	**Disminucion de la Inversion Financiera**	**12.523.991**	**1.296.563**	**831.359**	**1.019.290,03**	**996.007,54**	**1.324.250,19**	**883.878,54**	**6.351.347,60**	**50,71%**	**6.093.504,74**	**257.842,86**
1.2.3.2.	**Recupero de Préstamos de Corto Plazo**	**8.601.096,00**	**1.036.877,22**	**571.673,36**	**759.604,67**	**736.322,18**	**1.064.564,83**	**624.193,18**	**4.793.235,44**	**55,73%**	**4.793.235,44**	**0,00**
1.2.3.2.01.	Recupero de Préstamos Personales	4.409.586,00	236.141,77	470.937,92	658.869,22	635.586,73	963.829,38	523.457,73	**3.488.822,75**	**79,12%**	**3.488.822,75**	
1.2.3.2.02.	Recupero Préstamo Dir. Pcial. Energía	2.751.510,00	100.735,45	100.735,44	100.735,45	100.735,45	100.735,45	100.735,45	**604.412,69**	**21,97%**	**604.412,69**	
1.2.3.2.03.	Recupero Préstamo Dir. Pcial. Puertos	1.440.000,00	700.000,00	0,00	-	-	-	0,00	**700.000,00**	**48,61%**	**700.000,00**	
1.2.3.6.	**Recupero de Préstamos de Largo Plazo**	**3.922.895,00**	**259.685,36**	**259.685,36**	**259.685,36**	**259.685,36**	**259.685,36**	**259.685,36**	**1.558.112,16**	**39,72%**	**1.300.269,30**	**257.842,86**
1.2.3.6.01.	Recupero Préstamos Garantizados	3.922.895,00	259.685,36	259.685,36	259.685,36	259.685,36	259.685,36	259.685,36	**1.558.112,16**	**39,72%**	**1.300.269,30**	**257.842,86**
			0,00	0,00	-	-	-					
1.3.	**FUENTES FINANCIERAS**	**80.300.844**	**1.724.730**	**2.371.833**	**1.783.713,69**	**2.169.379,02**	**2.289.145,69**	**2.233.592,18**	**12.572.393,39**	**15,66%**	**9.864.082,55**	**2.708.310,84**
1.3.1.4.2.7.	**Disminución de otras cuentas a cobrar de l**	**62.993.715,00**	**394.135,82**	**2.072.139,52**	**1.731.808,92**	**1.908.508,20**	**2.195.474,04**	**2.131.931,82**	**10.433.998,32**	**16,56%**	**9.714.238,90**	**719.758,42**
									0,00	**0,00%**	**0,00**	
1.3.1.4.2.7.01.	Convenio Gobierno de la Provincia	5.206.323	0,00	0,00	-	-	-		**758.748,00**	**50,00%**	**579.304,10**	**179.443,90**
1.3.1.4.2.7.02.	Convenio Munic. De Ushuaia	1.517.496	126.458,00	126.458,00	126.458,00	126.458,00	126.458,00	126.458,00	**1.548.354,60**	**50,00%**	**1.056.132,67**	**492.221,93**
1.3.1.4.2.7.03.	Convenio Munic. De Rio Grande	3.096.709	258.059,10	258.059,10	258.059,10	258.059,10	258.059,10	258.059,10	**48.093,59**	**83,33%**		**48.093,59**
1.3.1.4.2.7.04.	Convenio Comuna de Tolhuin	57.712	9.618,72	9.618,72	14.428,07	4.809,36	4.809,36	4.809,36	**0,00**			**0,00**
1.3.1.4.2.7.05.	Convenio Centro Jubilados	0,00	0,00	0,00	-	-	-					

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
DETALLE MENSUAL POR SUBPARTIDAS
JUNIO 2006

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

1.	RECURSOS	SALDO INICIAL	TOTAL PERCIBIDO ENERO/06	TOTAL PERCIBIDO FEBRERO/06	TOTAL PERCIBIDO MARZO/06	TOTAL PERCIBIDO ABRIL/06	TOTAL PERCIBIDO MAYO/06	TOTAL PERCIBIDO JUNIO/06	TOTAL EJECUTADO 2006	%	TOTAL EJECUTADO PREVISIONAL	TOTAL EJECUTADO ASISTENCIAL
1.3.1.4.2.7.06.	Plan de Pago Ley 676	53.115.475,00	0,00	1.678.003,70	1.332.863,75	1.519.181,74	1.806.147,58	1.742.605,36	8.078.802,13	15,21%	8.078.802,13	
1.3.1.4.4.2.	Disminución adelantos a proveedores y co	17.307.129,00	1.330.594,20	299.693,27	51.904,77	260.870,82	93.671,65	101.660,36	2.138.395,07	12,36%	149.843,65	1.988.551,42
			0,00	0,00	-	-	-					
1.4.	RECURSOS FIGURATIVOS	924.000,00	0,00	147.031,32	105.256,14	89.784,84	87.217,10	88.376,26	517.665,66	56,02%	517.665,66	0,00
1.4.1.01.	Transf. Gobierno Pension Fueguina de Arraigo	924.000,00	0,00	147.031,32	105.256,14	89.784,84	87.217,10	88.376,26	517.665,66	56,02%	517.665,66	
			0,00	0,00	-	-	-					
	TOTAL RECURSOS PRESUPUESTA	255.138.600,00	20.762.223,55	14.129.827,51	16.923.846,54	11.823.000,64	21.930.725,84	11.339.727,31	96.909.351,39	37,98%	76.049.359,92	20.859.991,47

RECURSOS	TOTAL PERCIBIDO ENERO/06	TOTAL PERCIBIDO FEBRERO/06	TOTAL PERCIBIDO MARZO/06	TOTAL PERCIBIDO ABRIL/06	TOTAL PERCIBIDO MAYO/06	TOTAL PERCIBIDO JUNIO/06	TOTAL EJECUTADO 2006	TOTAL EJECUTADO PREVISIONAL	TOTAL EJECUTADO ASISTENCIAL
INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	38.979,89	18.406,81	12.629,00	19.349,60	23.196,02	18.059,01	130.620,33	127.374,81	3.245,52
- Haberes Impagos Pasivos	34.391,12	14.257,83	11.091,00	9.182,63	17.975,02	15.672,01	102.569,61	102.569,61	0,00
- Haberes Impagos P.F.A.	1.510,00	3.307,00	1.538,00	3.063,00	1.221,00	407,00	11.046,00	11.046,00	0,00
- Haberes Impagos Activos	0,00	0,00	-	-	-		0,00	0,00	0,00
- Fondos de Terceros	406,87	841,98	-	2.103,97	-	1.980,00	5.332,82	4.332,92	999,90
-Devol. Anticipos Excep. Activos	0,00	0,00	-	-	-		0,00	0,00	0,00
-Devol. Anticipos Excep. Pasivos	0,00	0,00	-	-	-		0,00	0,00	0,00
- Cobro de Plazo Fijo	0,00	0,00	-	-	-		0,00	0,00	0,00
-Otros Ingresos No Presupuestarios	2.671,90	0,00	-	5.000,00	4.000,00		11.671,90	9.426,28	2.245,62
TOTAL FONDOS INGRESADOS	20.801.203,44	14.148.234,32	16.936.475,54	11.842.350,24	21.953.921,86	11.357.786,32	97.039.971,72	76.176.734,73	20.863.236,99

INFORMACION COMPLEMENTARIA AL ANEXO SOBRE SITUACION DEL TESORO

MOV. INTERNOS DE TESORERIA	ENERO/06	FEBRERO/06	MARZO/06	ABRIL/06	MAYO/06	JUNIO/06	TOTAL 2006	PREVISIONAL	ASISTENCIAL
-Otros Movimientos	0,00	0,00	-	-	-		0,00	0,00	0,00
-Otros Movimientos Internos	481.003,99	2.159.688,28	1.786.974,38	441.548,30	2.233.147,58	2.383.178,94	9.485.541,47	9.478.904,26	6.637,21
TOTAL MOV. INTERNOS TESORERIA	481.003,99	2.159.688,28	1.786.974,38	441.548,30	2.233.147,58	2.383.178,94	9.485.541,47	9.478.904,26	6.637,21
TOTAL SISTEMA	21.282.207,43	16.307.922,60	18.723.449,92	12.283.898,54	24.187.069,44	13.740.965,26	106.525.513,19	85.655.638,99	20.869.874,20

C.P. Roberto Cesar [illegible]
Contador General
IPAUSS

Poder Legislativo - Secretaría Legislativa
267

PODER LEGISLATIVO
268
Secretaría Legislativa

Punto 11

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

ANEXO -PUNTO 11

INGRESOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TOTALES ESTIMADOS DEL SERVICIO DE FARMACIA - AÑO 2004 - NOV. 2006

PODER LEGISLATIVO
F° 269
Secretaría Legislativa

AÑO 2004

Ventas mensuales de medicamentos:

PERIODO	RESUMEN MENSUAL DE VENTAS USHUAIA	RESUMEN MENSUAL DE VENTAS RIO GRANDE	VENTA TOTAL DE MEDICAMENTOS
ENERO	202,554.07	257,191.81	459,745.88
FEBRERO	163,430.96	249,632.74	413,063.70
MARZO	237,903.53	316,637.45	554,540.98
ABRIL	132,384.41	232,150.95	364,535.36
MAYO	155,508.06	245,135.01	400,643.07
JUNIO	258,310.47	261,590.89	519,901.36
JULIO	296,841.14	240,686.08	537,527.22
AGOSTO	238,249.27	224,006.01	462,255.28
SEPTIEMBRE	237,824.43	319,176.76	557,001.19
OCTUBRE	256,601.95	256,297.61	512,899.56
NOVIEMBRE	202,657.14	264,109.60	466,766.74
DICIEMBRE	249,371.50	338,914.91	588,286.41
ACUMULADO A DIC. 2004	**2,631,636.93**	**3,205,529.82**	**5,837,166.75**

Gastos de funcionamiento y compra de medicamentos estimados de Farmacia :

PERIODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTIMADOS DE FARMACIA				GASTOS DE MEDICAMENTOS	GASTOS ESTIMADOS DE FARMACIA (A + B)
	PARTIDA PERSONAL	BIENES DE CONSUMO SIN MEDICAMENTOS	SERVICIOS NO PERSONALES	TOTAL (A)	IVA COMPRAS FARMACIA (B)	
ENERO	9,709.68	0.00	1,604.58	11,314.26	54,979.25	66,293.51
FEBRERO	85,191.48	551.42	4,630.87	90,373.76	85,940.75	176,314.51
MARZO	230,483.02	474.61	5,581.38	236,539.02	169,478.73	406,017.75
ABRIL	265.48	1,974.70	13,536.56	15,776.74	119,021.30	134,798.04
MAYO	104,713.07	2,532.56	8,743.23	115,988.86	422,774.73	538,763.59
JUNIO	252,777.09	3,403.48	10,031.90	266,212.46	207,699.88	473,912.34
JULIO	97,764.67	869.49	5,321.33	103,955.49	228,197.89	332,153.38
AGOSTO	99,675.41	462.43	4,903.61	105,041.45	195,456.26	300,497.71
SEPTIEMBRE	112,079.74	1,603.62	8,632.77	122,316.33	573,848.31	696,164.64
OCTUBRE	106,075.37	1,811.07	8,079.54	115,965.97	70,125.15	186,091.12
NOVIEMBRE	99,836.09	1,663.49	10,561.42	112,061.01	758,531.69	870,592.70
DICIEMBRE	182,029.79	655.13	7,976.64	190,661.57	345,032.45	535,694.02
ACUMULADO A DIC. 2004	**1,380,600.89**	**16,002.20**	**89,603.84**	**1,486,206.92**	**3,231,086.39**	**4,717,293.31**

DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y GASTOS TOTALES **1,119,873.44**

Información Complementaria :

Porcentaje de cobertura a cargo del IPAUSS:

PERIODO	COBERTURA					total cobertura
	30%	70%	100%	60%	otros	
ENERO	20,213.95	90,835.04	213,952.45	672.00	606.88	326,280.32
FEBRERO	17,133.67	91,986.90	171,937.40	891.00	709.46	282,658.43
MARZO	16,755.19	117,145.00	282,081.43	1,164.00	635.34	417,780.96
ABRIL	11,044.18	87,794.56	140,741.44	180.00	321.33	240,081.51
MAYO	10,036.72	65,320.63	208,002.36	431.34	320.51	284,111.56
JUNIO	9,201.12	99,572.51	313,827.35	270.00	545.19	423,416.17
JULIO	13,975.65	109,689.85	298,921.18	270.00	485.24	423,341.92
AGOSTO	13,206.85	96,235.90	251,914.85	90.00	234.89	361,682.49
SEPTIEMBRE	18,086.97	107,070.62	299,293.73		0.03	424,451.35
OCTUBRE	15,144.47	83,313.77	305,763.60		63.65	404,285.49
NOVIEMBRE	14,519.24	83,080.66	275,085.63		95.02	372,780.55
DICIEMBRE	12,336.50	107,800.62	363,436.35			483,573.47
ACUMULADO A DIC. 2004	**171,654.51**	**1,139,846.06**	**3,124,957.77**	**3,968.34**	**4,017.54**	**4,444,444.22**

IPAUSS

C.P. Roberto César Ríos
Contador General
IPAUSS

IPAUSS
Instituto Provincial Autarquico
Unificado de Seguridad Social

ANEXO -PUNTO 11

INGRESOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TOTALES ESTIMADOS DEL SERVICIO DE FARMACIA - AÑO 2004 - NOV. 2006

11
PODER LEGISLATIVO
270

AÑO 2005

Ventas mensuales de medicamentos:

PERIODO	RESUMEN MENSUAL DE VENTAS USHUAIA	RESUMEN MENSUAL DE VENTAS RIO GRANDE	VENTA TOTAL DE MEDICAMENTOS
ENERO	244,232.74	231,472.98	475,705.72
FEBRERO	188,942.50	194,955.43	383,897.93
MARZO	187,121.48	230,128.72	417,250.20
ABRIL	168,309.80	174,396.07	342,705.87
MAYO	173,210.35	168,955.79	342,166.14
JUNIO	157,368.82	190,123.92	347,492.74
JULIO	157,204.84	172,439.71	329,644.55
AGOSTO	269,386.44	271,340.60	540,727.04
SEPTIEMBRE	335,138.17	389,233.40	724,371.57
OCTUBRE	319,173.22	386,183.91	705,357.13
NOVIEMBRE	377,099.17	418,335.25	795,434.42
DICIEMBRE	288,138.50	333,435.23	621,573.73
ACUMULADO A DIC.2005	2,865,326.03	3,161,001.01	6,026,327.04

Gastos de funcionamiento y compra de medicamentos estimados de Farmacia :

PERIODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTIMADOS DE FARMACIA				GASTOS DE MEDICAMENTOS	GASTOS ESTIMADOS DE FARMACIA (A + B)
	PARTIDA PERSONAL	BIENES DE CONSUMO SIN MEDICAMENTOS	SERVICIOS NO PERSONALES	TOTAL (A)	IVA COMPRAS FARMACIA (B)	
ENERO	108,048.21	2,741.87	8,833.96	119,624.04	157,083.54	276,707.58
FEBRERO	121,802.05	732.91	5,881.09	128,416.05	11,955.05	140,371.10
MARZO	105,293.15	1,782.73	12,416.42	119,492.30	84,168.53	203,660.83
ABRIL	104,241.97	1,607.42	11,611.42	117,460.81	79,450.43	196,911.24
MAYO	104,472.29	1,455.93	7,054.84	112,983.06	105,692.38	218,675.44
JUNIO	152,362.09	1,470.32	7,672.22	161,504.64	159,724.97	321,229.61
JULIO	102,348.12	1,945.03	13,859.51	118,152.67	501,298.55	619,451.22
AGOSTO	100,745.00	596.32	8,545.63	109,886.94	711,948.08	821,835.02
SEPTIEMBRE	102,060.86	1,390.74	10,754.74	114,206.35	280,204.01	394,410.36
OCTUBRE	181,400.42	3,966.06	9,192.24	194,558.73	490,595.08	685,153.81
NOVIEMBRE	135,445.79	1,885.18	8,667.00	145,997.96	447,696.13	593,694.09
DICIEMBRE	183,707.24	1,924.22	7,049.74	192,681.19	406,814.05	599,495.24
ACUMULADO A DIC.2005	1,501,927.19	21,498.73	111,538.82	1,634,964.73	3,436,630.80	5,071,595.53

DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y GASTOS TOTALES	954,731.51

Información Complementaria :

Porcentaje de cobertura a cargo del IPAUSS:

PERIODO	COBERTURA					total cobertura
	30%	70%	100%	60%	otros	
ENERO	10,803.64	104,361.04	249,564.57	0.00	0.02	364,729.27
FEBRERO	8,339.74	70,436.61	222,375.48	1,056.00	48.03	302,255.86
MARZO	8,733.92	69,734.38	265,692.80	2,284.80	58.55	346,504.45
ABRIL	10,347.04	86,951.39	159,948.02	2,060.36	780.08	260,086.89
MAYO	8,974.10	81,751.30	165,856.37	2,801.40	59.55	259,442.72
JUNIO	6,804.70	72,913.48	204,849.40	2,389.20	151.48	287,108.26
JULIO	8,789.35	66,659.38	192,001.88	2,122.80	1.70	269,575.11
AGOSTO	19,311.67	144,374.95	238,805.32	2,010.00	0.12	404,502.06
SEPTIEMBRE	24,941.46	189,840.05	325,998.66	1863	0.04	542,643.21
OCTUBRE	28,761.61	187,169.93	309,586.34	2561.4	19.85	528,099.13
NOVIEMBRE	33,421.31	224,624.71	319,842.22	1254.6	29.60	579,172.44
DICIEMBRE	24,588.52	154,253.29	282,911.69	1760.4		463,513.90
ACUMULADO A DIC.2005	193,817.06	1,453,070.51	2,937,432.75	22,163.96	1,149.02	4,607,633.30

IPAUSS

C.P. Roberto Cesar Ríos
Contador General
IPAUSS

IPAUSS
Instituto Provincial Autarquico
Unificado de Seguridad Social

ANEXO -PUNTO 11

INGRESOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TOTALES ESTIMADOS DEL SERVICIO DE FARMACIA - AÑO 2004 - NOV. 2006

11
PODER LEGISLATIVO
Nº 271

Año 2006 - desde Enero a noviembre

Ventas mensuales de medicamentos:

PERIODO	RESUMEN MENSUAL DE VENTAS USHUAIA	RESUMEN MENSUAL DE VENTAS RIO GRANDE	VENTA TOTAL DE MEDICAMENTOS
ENERO	359,893.14	370,372.91	730,266.05
FEBRER	341,182.25	410,038.76	751,221.01
MARZO	421,826.35	480,358.09	902,184.44
ABRIL	344,746.53	365,260.99	710,007.52
MAYO	407,129.40	452,963.86	860,093.26
JUNIO	406,325.42	431,814.22	838,139.64
JULIO	451,923.83	432,064.09	883,987.92
AGOSTO	452,594.02	379,923.22	832,517.24
SEPTIEMBRE	347,235.54	407,246.97	754,482.51
OCTUBRE	388,520.42	370,946.78	759,467.20
NOVIEMBRE	383,598.16	321,875.85	705,474.01
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO A NOV. 2006	**4,304,975.06**	**4,422,865.74**	**8,727,840.80**

Gastos de funcionamiento y compra de medicamentos estimados de Farmacia :

PERIODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTIMADOS DE FARMACIA				GASTOS DE MEDICAMENTOS	GASTOS ESTIMADOS DE FARMACIA (A + B)
	PARTIDA PERSONAL	BIENES DE CONSUMO SIN MEDICAMENTOS	SERVICIOS NO PERSONALES	TOTAL (A)	IVA COMPRAS FARMACIA (B)	
ENERO	130,800.05	0.00	7,034.82	137,834.87	1,070,678.21	1,208,513.08
FEBRERO	155,647.74	731.73	5,787.86	162,167.33	67,804.97	229,972.30
MARZO	132,956.84	1,674.46	10,722.40	145,353.69	358,176.69	503,530.38
ABRIL	133,524.41	353.72	7,396.38	141,274.51	5,911.81	147,186.32
MAYO	132,308.24	1,694.30	9,556.71	143,559.25	496,543.32	640,102.57
JUNIO	197,168.87	362.59	9,349.56	206,881.02	749,188.43	956,069.45
JULIO	128,024.10	2,007.53	14,122.80	144,154.44	131,126.51	275,280.95
AGOSTO	170,513.34	3,910.65	20,714.36	195,138.36	270,748.51	465,886.87
SEPTIEMBRE	151,017.35	817.71	8,568.72	160,403.78	166,838.65	327,242.43
OCTUBRE	148,170.58	1,628.47	13,855.14	163,654.19	228,723.52	392,377.71
NOVIEMBRE	152,002.93	3,744.10	19,881.43	175,628.46	992,545.31	1,168,173.77
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO A NOV. 2006	**1,632,134.45**	**16,925.28**	**126,990.17**	**1,776,049.90**	**4,538,285.93**	**6,314,335.83**

DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y GASTOS TOTALES **2,413,504.97**

Información Complementaria :

Porcentaje de cobertura a cargo del IPAUSS:

PERIODO	COBERTURA					total cobertura
	30%	70%	100%	60%	otros	
ENERO	32,185.61	186,638.96	302,181.50	1,144.80	0.12	522,150.99
FEBRERO	29,737.52	163,355.10	372,031.83	1,639.80	0.09	566,764.34
MARZO	41,875.86	236,847.55	367,897.56	2,097.00	97.50	648,815.47
ABRIL	35,689.03	211,234.13	249,000.06	1,436.40	275.04	497,634.66
MAYO	32,574.06	198,288.00	431,155.85	1,942.20	19.86	663,979.97
JUNIO	30,665.58	201,437.47	405,760.36	1,353.60	75.42	639,292.43
JULIO	25,248.67	179,781.55	495,817.64	99.00	0.06	700,946.92
AGOSTO	25,755.63	188,003.14	422,443.13	366.00	0.18	636,568.08
SEPTIEMBRE	21,892.42	158,366.59	405,673.14	46.52	44.31	586,022.98
OCTUBRE	17,469.30	126,866.40	454,508.84	401.32	70.31	599,316.17
NOVIEMBRE	16,733.99	104,056.20	412,350.19	0	28,364.15	561,504.53
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00
ACUMULADO A NOV. 2006	**309,827.67**	**1,954,875.09**	**4,318,820.10**	**10,526.64**	**28,947.04**	**6,622,996.54**

IPAUSS
75

C.P. Roberto Cesar Ríos
Contador General
IPAUSS

PODER LEGISLATIVO
272

Punto 9

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

USHUAIA, 18 OCT. 2006

VISTO: El contrato de Concesión registrado bajo el N° 457 de fecha 17/05/05 suscripto entre el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) en calidad de concedente por una parte y la Empresa Mares Sur SA en carácter de concesionario por la otra parte, para la explotación del Hotel Las Lengas (y su rectificatorio N° 543/05); el Convenio de fecha 28/05/93; el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación 01/90 ex IPPS; el Expte. 2560/04; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Directorio N° 371/06, se resolvió instruir a la Dirección Técnica, Administrativa y Ejecutiva IPAUSS en orden a iniciar vía judicial el lanzamiento anticipado del concesionario Mares Sur, atento los incumplimientos en los que incurriera y de los que fuera fehaciente y oportunamente notificado, como asimismo que se inicie el cobro judicial de los montos adeudados por todo concepto por el concesionario, a cuyo cumplimiento también fuera oportuna y fehacientemente intimado sin que modificara su contumaz tesitura.

Que en esta instancia la Dirección Técnica Administrativa y Ejecutiva ha emitido el Dictamen DTA y E N° 52/06, por el cual solicita la modificación del Artículo 1° del acto administrativo citado en el considerando precedente, ello en atención a no interferir con la futura adjudicación de la Licitación del inmueble en cuestión.

Que ha tomado intervención la Comisión de Presupuesto Economía Administración, emitiendo el Dictamen N° 109/06.-

Que se somete a discusión los términos del presente instrumento, procediéndose a la votación correspondiente, la que arroja el siguiente resultado:

UNANIMIDAD

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.-

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Ley 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO
INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO
DE SEGURIDAD SOCIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- SUSTITUIR el artículo 1° de la Resolución de Directorio N° 371/2006, por el siguiente: "**ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR a la Dirección Técnica Administrativa y Ejecutiva IPAUSS a los efectos de que inicie el cobro judicial de los montos adeudados por todo concepto por el Concesionario, a cuyo cumplimiento fuera oportuna y fehacientemente intimado sin que modificara su contumaz tesitura**".-

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° de la Resolución de Directorio N° 371/2006.-

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR, Comunicar a quienes corresponda, cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 437 /2006.-

ES COPIA FIEL

Director I.P.A.U.S.S.

Directora I.P.A.U.S.S.

Director

Presidente

Tesorero

José Rubén Vargas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

PODER LEGISLATIVO 33 274 IPAUSS

USHUAIA, 13 SET. 2006

VISTO: el Contrato de Concesión registrado bajo el Nº 457 de fecha 17/05/05 suscripto entre el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) en calidad de concedente por una parte y la empresa Mares Sur SA en carácter de concesionario por la otra para la explotación del Hotel Las Lengas (y su rectificatorio Nº 543/05); el Convenio de fecha 28/05/93; el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación 01/90 ex IPPS; el Expte. 2560/04;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado periódicamente por la Contaduría General y el Depto. Patrimonio IPAUSS en constancias agregadas al Expte. de la referencia, la empresa concesionaria del Hotel Las Lengas ha incurrido en forma sistemática en diversos incumplimientos al contrato que lo vincula con este Instituto.

Que oportuna, regular y tempestivamente este Organismo ha intimado fehacientemente a la empresa concesionaria sobre los incumplimientos incurridos, sus correspondientes sanciones, y los montos adeudados, continuando en su contumaz postura.

Que asimismo en fecha 08 de marzo de 2006 la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración ha resuelto (con la consecuente ratificación por Directorio) instruir al Servicio Jurídico IPAUSS en orden a que se solicite la homologación judicial del convenio a los efectos de su lanzamiento (conf. cláusula 15º del Convenio 457/05).

Que ha finalizado la instancia judicial por la cual a la fecha se encuentra homologado el contrato de concesión, con la consecuente habilitación para solicitar judicialmente el lanzamiento anticipado del actual concesionario.

Que asimismo corresponde en esta instancia adoptar medidas conducentes al cobro de los montos adeudados por todo concepto.

Que se somete a discusión los términos del presente instrumento, procediéndose a la votación correspondiente, la que arroja el siguiente resultado:

UNANIMIDAD.

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

ES COPIA FIEL 371

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son argentinos

Que es facultad de este Directorio el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 inciso c) de la Ley 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR a la Dirección Técnica, Administrativa y Ejecutiva IPAUSS en orden a iniciar vía judicial el lanzamiento anticipado del concesionario Mares Sur, atento los incumplimientos en los que incurriera y de los que fuera fehaciente y oportunamente notificado.-

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Dirección Técnica, Administrativa y Ejecutiva IPAUSS a los efectos de que se inicie el cobro judicial de los montos adeudados por todo concepto por el concesionario, a cuyo cumplimiento también fuera oportuna y fehacientemente intimado sin que modificara su contumaz tesitura.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, notificar. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN Nº 371 / 2006.-

ES COPIA FIEL

IPAUSS

USHUAIA, 15 Set. 2005

VISTO: El Contrato de Concesión registrado bajo el Nº 457 de fecha 17/05/05, suscripto entre el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) en calidad de Concedente por una parte y la Empresa Mares Sur S.A. en carácter de Concesionaria por la otra, para la explotacion del Hotel Las Lengas; el Convenio de fecha 28/05/93; el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Nº 001/90 del ex IPPS; el expediente Letra C Nº 2560 Año 2004; y la Resolución Nº 244 del Año 2005 del Registro del Instituto;

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de visto, el Directorio resolvió declarar la caducidad del Contrato de Concesión para la explotación del Hotel Las Lengas, suscripto entre el Instituto Provincial Autarquico Unificado de Seguridad Social (Concedente) y la Empresa Mares Sur S.A. (Concesionario) en fecha 17 de Mayo de 2005, por incumplimiento del cocontratante Mares Sur S.A. consistente en falta de pago del canon en los términos y condiciones estipulados en el citado contrato.

Que el concesionario interpuso recurso reconsideración y alzada en subsidio contra la Resolucion Nº 244/2005, por intermedio de carta documento que obra en los folios 561 a 565, en el expediente Letra C Nº 2560 Año 2004.

Que el día 2 de Septiembre de 2005, entre el Sr. Presidente y el Sr. Contador General del Instituto y el apoderado de la concesionaria, se suscribió el acta que luce en los folios 573 a 578 del expediente mencionado; por la cual empresa Mares Sur S.A. canceló el saldo total que surgía informe del Estado de Pagos Canon Hotel Las Lengas al 31 de Agosto de 2005, informe que fue emitido Contaduría General de Instituto. Dicho pago se realizó mediante cheque Nº 11.049.518 del Banco BANEX, cartular que fue acreditado en la cuenta corriente del Instituto.

Que asimismo, se puso en conocimiento del concesionario la Nota Nº 198/2005 Letra Patrimonio de fecha 2 de Septiembre de 2005, acordando las partes que en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días, dicho efector presentará informe al respecto.

Que mediante dictamen Nº 43/2005 de la Dirección Tecnica Ejecutiva Administrativa, el cual se da por reproducido, entiende que han quedado en abstracto los motivos que sustentaron la Resolución Nº 244/2005, en atención al pago total cancelatorio de los saldos de canones adeudados efectuado por la empresa concesionaria.

Que por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, corresponde ratificar todo lo actuado por el Sr. Presidente y el Sr. Contador General del Instituto en el acta referida, y en tal sentido, dejar sin efecto la declaración de caducidad de la concesión y la restitución del inmueble.

Que se somete a discusión los términos del presente instrumento, procediéndose a la votación correspondiente, la que arroja el siguiente resultado:

POR LA AFIRMATIVA: MORA, TOLEDO ZUMELZU, MARTINEZ ALLENDE, BLANCO

POR LA NEGATIVA: DEHEZA, SINCHICAY, GUEVARA, TORRES

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por simple mayoría con el doble voto del presidente, proceder en consecuencia.-

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista

IPAUSS

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11° de la Ley 641.-

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR todo lo actuado por el Sr. Presidente y el Sr. Contador General del Instituto en el acta suscripta el día 2 de septiembre de 2005, con el concesionario del Hotel Las Lengas Mares Sur S.A., que obra en los folios 573 a 578 del expediente Letra C N° 2560 Año 2004.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 244 del Año 2005 del Registro del Instituto, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN 318 /05.-

César Mario Mora
Presidente
IPAUSS

Martínez Allende
Director
I.P.A.U.S.S

Ana [illegible]
Directora
I.P.A.U.S.S

Director
I.P.A.U.S.S.

Director
I.P.A.U.S.S

Mirta Aurora Torres
Directora
I.P.A.U.S.S.

Directora
I.P.A.U.S.S

Es copia fiel del original que tengo a la vista.-

Secretario General
I.P.A.U.S.S

I.P.A.U.S.S.
CONVENIO REGISTRADO Nº 457
USHUAIA, 18 MAYO 2005

PODER LEGISLATIVO
278
Secretaría Legislativa
81
FOLIO

CONTRATO DE CONCESION

--- En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, se reúnen el Presidente del **Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S)** C.P. César Marcos Mora -D.N.I. Nº 10.353.737, con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem Nº 2410 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante el CONCEDENTE, por una parte, y la Empresa **MARES SUR S. A.** -C.U.I.T. Nº 30-58111206-4, domiciliada en la calle San Martín Nº 523, cuarto piso, de la Ciudad de Buenos Aires, representada por el Dr. Demetrio Martinelli -D.N.I. Nº 05.530.855, según surge del poder cuya copia se adjunta, en adelante el CONCESIONARIO por la otra parte, quienes convienen en celebrar este CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL HOTEL LAS LENGAS, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA (OBJETO): El CONCEDENTE entrega en concesión para la explotación integral al CONCESIONARIO, el inmueble denominado HOTEL LAS LENGAS de la Ciudad de Ushuaia, ubicado en la calle Goleta Florencia Nº 1722.

SEGUNDA (PLAZO): El plazo contractual fijo e improrrogable comenzará el día primero de diciembre de 2004, y culminará indefectiblemente el vigésimo día hábil posterior a la adjudicación del proceso licitatorio por el que se adjudicará la concesión del Hotel Las Lengas. A tal efecto, el Concedente notificará por medio fehaciente al CONCESIONARIO la adjudicación resuelta.

TERCERA (LUGAR DE PAGO – MORA): (1) Durante toda la vigencia del contrato y hasta la desocupación de las instalaciones cedidas y recepción de las mismas a satisfacción del CONCEDENTE, el CONCESIONARIO pagará al CONCEDENTE en las oficinas de la Tesorería del edificio de Alem 2410, Ushuaia, o donde éste lo indique fehacientemente en el futuro, la suma de pesos doce mil ($ 12.000) mensuales por adelantado, del día 1º al 10º de cada mes. (2) Ante la mora en el pago por el CONCESIONARIO, abonará al CONCEDENTE una multa diaria equivalente al interés del 0,1 % acumulativo sobre la suma mensual antedicha hasta el día del efectivo pago. (3) La suma mensual referida será ajustada acumulativamente en forma trimestral, de acuerdo al índice del costo de vida y siempre en mas, conforme a las estadísticas proporcionadas por el INDEC o el organismo que lo reemplace.

CUARTA (TENENCIA): El CONCEDENTE da al CONCESIONARIO la tenencia de los elementos que figuran en el inventario adjunto, que firmado por las partes integra este contrato, por el término de vigencia consignado en la cláusula segunda de este instrumento y repondrá inmediatamente el CONCESIONARIO todos los elementos que se extravíen, deterioren o destruyan, salvo el desgaste normal producto de un uso cuidadoso y conforme a sus fines.

QUINTA (CESION – TRANSFERENCIA): El CONCESIONARIO no podrá ceder o transferir total o parcialmente a cualquier título que fuere este contrato sin contar con autorización por escrito del CONCESIONARIO.

ES COPIA FIEL
MARTILLAN
I.P.A.U.S.S.

I.P.A.U.S.S.
CONVENIO REGISTRADO Nº 457
ESTIMADA 18 MAYO 2005
IPAUSS 82 FOLIO
PODER LEGISLATIVO 2 Secretaría Legislativa

SEXTA (EXPLOTACION): El CONCESIONARIO continuará la explotación por sí, o por medio de dependientes que serán a su exclusivo cargo, junto al cumplimiento de las leyes laborales y demás normas sociales y previsionales, y responderá de todos los actos o hechos propios y/o de sus dependientes que dañen al Concedente o a terceros en sus personas o en sus patrimonios. El CONCESIONARIO ratifica su compromiso de utilizar el cien por ciento (100%) de la mano de obra que se desempeñaba en el establecimiento al 01/12/04. Queda establecido que el CONCEDENTE no asume ninguna responsabilidad ni directa ni indirectamente con relación al personal ocupado por el CONCESIONARIO.

SEPTIMA (CARGOS DEL CONCESIONARIO): El CONCESIONARIO tendrá a su cargo: Todos los gastos originados por tarifas de servicios públicos y privados; todos los impuestos, tasas y contribuciones, ya sean nacionales, provinciales o municipales, creados o a crearse, que se originen en la explotación del negocio a su cargo desde el inicio de este Contrato y hasta su extinción.

OCTAVA (GARANTIA): En garantía del fiel cumplimiento de lo pactado por parte del CONCESIONARIO, por todas las obligaciones que nacieren o se derivasen del presente Contrato y de la Licitación 001/90 de fecha 26/10/1990 del ex IPPS, hasta la restitución de la unidad concesionada y extinción de sus obligaciones con conformidad del CONCEDENTE, el CONCESIONARIO contratará un seguro de caución endosado a favor del CONCEDENTE, por un monto de $ 40.000 (pesos cuarenta mil), instrumentado en póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este contrato, la cual será devuelta una vez finalizado el contrato, verificada la no existencia de deuda alguna y recibido el espacio y los elementos de conformidad por el CONCEDENTE. A los efectos de constituir dicha garantía, el CONCESIONARIO dispondrá de un plazo de ocho (8) días a contar desde la firma del presente contrato. vto: 30/03/06

NOVENA (INMUEBLE): El inmueble denominado HOTEL LAS LENGAS se encontraba en poder del CONCEDENTE al 01/12/2004, conforme al inventario adjunto que firman las partes.

DÉCIMA (DESTINO): Queda establecido que el CONCESIONARIO ratifica conocer que sólo podrá ejercer la concesión del HOTEL LAS LENGAS para los usos y en los plazos establecidos en el presente contrato y en los referidos Pliegos de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación 001/90 del ex IPPS. Cabe al CONCESIONARIO el cuidado y preservación de todo el predio que se otorga en concesión, debiendo resguardar el mismo de todo acto depredatorio y respondiendo ante el CONCEDENTE de todo acto que no haya denunciado oportunamente.

DÉCIMA PRIMERA (MODIFICACIONES): Toda refacción o modificación que el CONCESIONARIO pretenda introducir en el inmueble objeto del presente contrato (excepto las de urgencia debidamente justificadas) deberá ser precedida por una solicitud escrita que describa el trabajo a realizar, el valor de realización y fundamento que la avale; y no podrá iniciarse hasta tanto sea recepcionada la autorización escrita del CONCEDENTE por parte del CONCESIONARIO.

ES COPIA FIEL
María Silvina SANTILLÁN

I.P.A.U.S.
CONVENIO LEGISLADO Nº 457
USHUAIA 18 MAYO 2005

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
280
83
FOLIO

DECIMO SEGUNDA (SANCIONES): El CONCESIONARIO acepta en cuanto a la operatividad del Hotel y en los aspectos no detallados en el presente contrato, los eventuales apercibimientos y/o sanciones que por falencias en el funcionamiento detecte el CONCEDENTE por medio de las inspecciones que practique en aplicación de las normas vigentes.

DECIMO TERCERA (LIBRE DEUDA – SEGURO): El CONCESIONARIO deberá, dentro del décimo día de suscripto el presente, acreditar la existencia y vigencia de contrato de las pólizas de los seguros previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación 001/90, endosadas a favor del CONCEDENTE, como así también, el certificado de libre deuda municipal, tributario, fiscal, por servicios, y por cualquier otro concepto a su cargo.

DECIMO CUARTA (DESOCUPACION): (1) El CONCESIONARIO desocupará totalmente la finca objeto del presente contrato y la reintegrará desocupada y libre de toda ocupación propia o de terceros al CONCEDENTE, bajo acta de constancia, el día previsto en la cláusula segunda del presente instrumento, en perfecto estado de aseo y conservación, con todas las mejoras recibidas o cosas que figuren en el inventario anexado a este contrato. (2) En caso contrario, de no desocuparla según el presente convenio, se establece una cláusula "penal" por la suma de pesos quinientos (500) por día, a favor del CONCEDENTE, que se devengará automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna, y por el simple vencimiento del plazo, y cuyo pago podrá ser exigido por "el procedimiento judicial ejecutivo", sin perjuicio del cobro del respectivo canon y de los demás derechos del CONCEDENTE, tales como iniciar juicio de desalojo, por daños y perjuicios, etc..

DECIMO QUINTA (HOMOLOGACION): (1) Los firmantes podrán peticionar conjuntamente la homologación judicial de este convenio. (2) El CONCEDENTE podrá requerir el lanzamiento anticipado, para ser diligenciado en la forma pactada de la desocupación.

DECIMO SEXTA (REGIMEN JURÍDICO APLICABLE): La presente concesión se regirá por este contrato y por los Pliegos de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación N° 001/90 del ex IPPS y del Contrato de Concesión suscripto con fecha 28/05/1993, cuyas cláusulas mantendrán plena vigencia en todo cuanto no sea objeto de expresa modificación por parte del presente Contrato.

DECIMO SEPTIMA (DOMICILIOS): Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan domicilio legal en los *ut supra* indicados en el encabezamiento del presente contrato, donde serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones, intimaciones, y emplazamientos judiciales y/o extrajudiciales que se efectuaren.

DECIMO-OCTAVA (COMPETENCIA JUDICIAL): Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ES COPIA FIEL

I.P.A.U.S.S.
CONVENIO REGISTRADO Nº 457
USHUAIA 18 MAYO 2005

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
231
IPAUSS
84
FOLIO

DECIMO-NOVENA (FIRMAS E INSTRUMENTOS): Se firman tres (3) ejemplares iguales, de un mismo tenor y a similar efecto.

VIGESIMA (LUGAR Y FECHA): Celebrado en la Ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de mayo del año 2005.----------

IPAUSS

ES COPIA FIEL

Maria Silvina SANTILLAN
Secretaria
I.P.A.U.S.S.

Notificado 02/06/05

SANDOVAL
Contrataciones y Compras
I.P.A.U.S.S.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS
IMPUESTO A 3.588.000.-
ACTUALIZ.
INTERES 340.860.-
MULTA 1.794.000.-
TOTAL A 5.722.860.-
VENCE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS
IMPUESTO A 3588000.-
ACTUALIZ.
INTERES 296.010.-
MULTA 1.794.000.-
TOTAL A 5.678.010.-
VENCE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS
IMPUESTO A 25.204.608.-
ACTUALIZ.
INTERES
MULTA
TOTAL A
VENCE

CONTRATO DE CONCESION

Entre el Instituto Provincial de Previsión Social, representado en este acto por su Presidente, Sr. Roberto Isidro Velez, en adelante EL INSTITUTO por una parte, y por la otra la firma MATES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada en este acto por su socio gerente, Sr. Marco Esteban Iachetti en adelante EL CONCESIONARIO, se conviene en celebrar el presente contrato de concesión de acuerdo a las cláusulas que se indican a continuación y las establecidas en el pliego de la licitación pública N°1/90:

PRIMERA: El Instituto entrega en concesión al CONCESIONARIO y éste acepta, el Hotel Las Lengas para su explotación integral, comprendiendo sus servicios de hotelería, restaurante y confitería.-

SEGUNDA: El plazo de duración de la concesión será de diez años contados a partir de la fecha de iniciación de la explotación.-

TERCERA: La unidad será entregada al concesionario, en el estado en que se encuentra, dentro del plazo de treinta días de la firma del presente, y sujeto al cumplimiento de las obligaciones previas que pesan sobre el mismo en el pliego licitario.-

CUARTA: El concesionario deberá habilitar la unidad dentro del plazo de noventa días contados desde la recepción de la unidad, debiendo mantenerse la explotación abierta durante todo el año.-

QUINTA: El concesionario deberá presentar dentro de los ocho días de la firma del presente la garantía de contrato por la suma y en la forma establecida en los puntos 1.8.3. y 1.8.4. respectivamente, del pliego licitario. La garantía deberá ser actualizada en las

oportunidades en que fuera reajustado el canon.-

SEXTA: El concesionario abonará al Instituto un canon mensual equivalente al valor de cuarenta habitaciones dobles durante los tres primeros años. Desde el cuarto al sexto año inclusive, el canon mensual será el equivalente a cien habitaciones dobles y los últimos cuatro años el canon mensual será equivalente a ciento cincuenta habitaciones dobles, todas al valor de tarifa vigente en el hotel concesionado al momento de cada pago. El pago del canon debe efectuarse a mes adelantado, dentro de los diez primeros días del mes en vigencia. Caso contrario, se aplicará el interés establecido por el artículo 31 de la Ley 244 o el que lo sustituyere en el futuro para las deudas previsionales. Dentro de las 24 horas de efectuado cada pago, el concesionario deberá presentar el pertinente comprobante de depósito en el departamento contable del Instituto.-

SEPTIMA: El concesionario tendrá a su cargo todas las erogaciones indicadas en el punto 1.26 del pliego licitario, debiendo entregar en el departamento contable del Instituto antes del 31 de Diciembre de cada año copia certificada de los comprobantes que acrediten sus pagos, sin perjuicio de que el Instituto requiera su presentación en cualquier momento.-

OCTAVA: El concesionario deberá presentar póliza de seguro de incendio endosada a favor del Instituto que cubra los riesgos de incendios, robo, daños, pérdida parcial o total del inmueble y de los bienes incorporados y a incorporarse al mismo de acuerdo a las exigencias

Fs. 345

[illegible]. Dicha póliza deberá ser entregada en el Departamento [illegible] Instituto dentro de los treinta días de la firma del [illegible] subsistir para la entrega de la misma. Se deberá renovar periódicamente de manera que cubra los riesgos indicados [illegible] ininterrumpida hasta la restitución definitiva, cualquiera sea el momento en que ésta se produzca. La constancia de renovación deberá ser entregada en el departamento contable antes del vencimiento [illegible] días.

NOVENO: El concesionario deberá efectuar a su costa todas las reparaciones, reposición e instalación de servicios y adquisición de todos los bienes indicados en los puntos 2.2.1.1. a 2.2.1.12 del pliego licitario, en los plazos y condiciones fijados en el punto 2.2.1.1. de dicho pliego, quedando todos ellos incorporados y [illegible] propiedad del Instituto a la finalización del presente contrato, y cualquiera sea su causa, sin que el concesionario tenga derecho a reclamar indemnización o compensación alguna.

DECIMO: El concesionario acepta y se somete sin limitaciones ni condicionamiento alguno a todas las cláusulas, anexos y disposiciones [illegible] en el pliego del llamado a licitación pública N°1/90, sus modificatorios y circulares aclaratorias, que se consideran como parte integrante de este contrato.-

DECIMO PRIMERA: Se conviene que forman parte del presente contrato y documentación adjunta los siguientes elementos y normas: a) resolución del Directorio del Instituto que aprobó el pliego de

ROBERTO ISIDRO VELEZ
Presidente

bases y condiciones para el llamado a licitación pública N°1/90; b) el pliego aprobado, sus planos e inventarios anexos; c) la propuesta del adjudicatario; d) la resolución del Directorio del Instituto que adjudicó la licitación pública N°1/90; e) la ley de estabilidad territorial y sus normas complementarias; la ley de obras públicas y sus normas complementarias; y f) Todo lo actuado en el expediente N°1-00131-11/90.-

DECIMA SEGUNDA: El concesionario asume el compromiso de abonar a su costa todos los faltantes de inventario que pudieren existir al término de la concesión, y cualquiera sea su causa.-

DECIMA TERCERA: A todos los efectos legales las partes constituyen sus respectivos domicilios: El Instituto en Juana Fadul N°115, 1° piso y el concesionario en Arturo Coronado 443, ambos de la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación al presente.-

DECIMA CUARTA: Para cualquier divergencia que se pudiere suscitar en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someterán a la competencia de la justicia ordinaria de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

DECIMO QUINTA: El impuesto de sellos que deba tributar el presente contrato será abonado por partes iguales dentro del plazo de quince días de la fecha.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los 26 días

I.T.P.S.

348

INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL

PODER LEGISLATIVO

FOLIO

284

Secretaría Legislativa

... de ... de mil novecientos noventa.-

RODOLFO ISIDRO VELEZ
Presidente
I.P.P.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

PODER LEGISLATIVO
285
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 13 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra "C" Nº 2560/ 2004 caratulado Comisión de Presupuesto Economía y Administración – S/ CONCESIÓN HOTEL LAS LENGAS - ACTUACIONES LICITACIÓN DESDE COMISIÓN P.E.A, y;

CONSIDERANDO:

Que según consta a Fs. 437, se dicta la Resolución IPAUSS Nº 153/05 estableciéndose en su Artículo 2º el llamado a Licitación Pública para la concesión del Hotel Las Lengas, y se encomienda la evaluación de los lineamientos generales a la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración.

Que dicha Comisión ha requerido la intervención de las áreas técnicas, para iniciar la redacción del Pliego Licitatorio, tal cual lo acreditan las documentaciones incorporadas al Expte Nº 1515/04 y el Informe incorporado a fs. 589 del presente Expediente; motivando luego su análisis y discusión en el seno de la CPEA, hasta la fecha.

Que el Contador General intervino en lo relativo a la Valuación de las Ofertas Punto 2.21, según consta a fs. 704/6.

Que el pliego en análisis fue modificado en función a los Dictámenes C.P.E.A. Nº 0025/05; Nº 0005/06 y Nº 0123/06; Notas Nº 248/05; 0003/06; 0093/06; 0130/06 y 0215/06, respectivamente.

Que la Dirección Técnica, Administrativa y Ejecutiva ha tomado la intervención que le compete emitiendo Dictámenes Nº 00050/ 2006, el que se da por íntegramente reproducido en este acto.

Que la Dirección de Administración y Recursos Humanos, introduce las modificaciones en el proyecto bajo análisis, remitiendo el proyecto del acto administrativo a dictar.

Que se ha merituado Delegar en la en la Presidencia las designaciones de los integrantes de las Comisiones del Acto de Apertura y de Preadjudicación

Que la presente Licitación se enmarca en la Ley Territorial de Contabilidad Nº 6 Capítulo II – Título III – Artículo 25º, y su Decreto Reglamentario Nº 1505/2002.

Que se somete a discusión los términos del presente instrumento, procediéndose a la votación correspondiente arrojando el siguiente resultado:

529

UNANIMIDAD.

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11º de la Ley Nº 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
R E S U E L V E :

ES COPIA FIEL

ARTICULO 1º.- APROBAR previa intervención de la UAI y TCP, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 02/2006, para la Concesión del Hotel Las Lengas de Ushuaia, que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- PROCEDER, a la Publicación en medios gráficos Nacionales y Provinciales de mayor circulación del llamado a licitación.-

ARTICULO 3º.- DELEGAR en la Presidencia para que fije la fecha y horario del Acto de Apertura.-

ARTÍCULO 4º.- DELEGAR en la Presidencia las designaciones de los integrantes de las Comisiones del Acto de Apertura y de Preadjudicación.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN Nº 525 / 2006.

Director
I.P.A.U.S.S

Director
I.P.A.U.S.S

Elida Dehesa
Directora
I.P.A.U.S.S

Vicente Sinchiaty
Director
I.P.A.U.S.S

Mirta Aurora Torres
Directora
I.P.A.U.S.S

Directora
I.P.A.U.S.S

Director
I.P.A.U.S.S

ES COPIA FIEL

I.P.A.U.S.S

525

LICITACION PUBLICA N° /06:
"CONCESION DE USO DEL HOTEL LAS LENGAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA"
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La presente licitación se rige por Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nº 1.505/02, Ley Nacional Nº 17.091 para la restitución de inmuebles del Estado cedidos en concesión; Ley Provincial Nº 141 Procedimiento Administrativo, Ley Provincial Nº 65 Régimen Turístico Provincial, Decreto Reglamentario Nº 2621/93 y Nº 4377/01 y la legislación vigente que sea de incumbencia respecto del objeto de la presente licitación.

1.- CLAUSULAS GENERALES.-

1.1.-OBJETO

Se llama a Licitación Pública N° 02 /06, para adjudicar en concesión con categorización de tres estrellas, y por el plazo de diez (10) años, con opción a cinco (05) años de prórroga, a criterio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), respecto de la explotación integral del **Hotel Las Lengas.**

1.2.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

1.2.1.- Las sociedades cuyos componentes o miembros del Directorio, según el caso, estén sancionados de acuerdo con los puntos 18 y 19 del Dto. Provincial 1505/02, como así también los cónyuges de los sancionados, cualquiera fuera el carácter en que pretendan inscribirse.

1.2.2.- Las firmas que fueran sucesoras de firmas sancionadas, cuando existan indicios suficientes por su gravedad, precisión y concordancia, para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.

1.2.3.- Los que hayan sido inhabilitados para intervenir en los actos licitatorios o explotar alguna concesión, como consecuencia de sanción recaída a raíz de anteriores adjudicaciones o integren las razones sociales en carácter de socio/s, o como socio administrador y/o gerente de la misma, y no hubieren sido rehabilitados, como así también sus cónyuges, cualquiera fuera el carácter en que pretendan presentarse.-

1.2.4.- Los corredores, comisionistas y, en general los intermediarios.-

1.2.5.- Los agentes del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, o cuyos gerentes o administradores lo fueren. Asimismo, los separados de la administración pública por cesantía o exoneración.-

1.2.6.- Las empresas en estado de convocatoria de acreedores, concurso preventivo, quiebra, acuerdo preventivo extrajudicial o liquidación sin quiebra.-

1.2.7.- Los inhibidos y los concursados civilmente.-

1.2.8.- Los deudores del Estado por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.

ES COPIA FIEL

1.2.9.- Las personas que invoquen a título personal la representación de firmas establecidas en el país, sin ningún tipo de documentación que lo acredite.

1.2.10.- Los deudores del fisco.

1.2.11.- Los interdictados judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.-

1.2.12.- Los que hubiesen sido condenados por delitos dolosos.

1.2.13.- Los profesionales que por imperio de leyes o disposiciones especiales tengan al momento de la apertura incompatibilidad o limitaciones para el ejercicio directo o indirecto de actividades incluidas en el presente llamado a licitación pública.-

1.2.14.- Los incapaces de contratar según la legislación común.-

1.2.15.- Los que hayan registrado antecedentes negativos en concesiones anteriores vinculadas a este organismo.

1.3.- GARANTIAS.-

1.3.1.- OBJETO.-

1.3.1.1.- El objeto de constitución de garantías es afianzar el cumplimiento de las obligaciones, emergentes de la presentación de ofertas y del contrato a suscribir en caso de resultar adjudicatario, como así también de responder por perjuicios ocasionales provenientes de instalaciones defectuosas o uso de elementos no autorizados, ó por la propia actividad del establecimiento que afectarán el inmueble o las instalaciones que la integran.

1.3.2.- GARANTIA DE OFERTA.-

1.3.2.1.- El oferente afianzará su propuesta con una suma equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del canon ofrecido conforme punto 2.3.1.1. y se presentará junto con la propuesta "Sobre N° 2". No obstante acreditará constancia fehaciente de haber tomado dicha garantía en el "Sobre N° 1", extendida por la Dirección de Tesorería General IPAUSS, Casa Central, ó Delegaciones según corresponda sin expresar valores.

1.3.3.- GARANTIA DE CONTRATO.-

1.3.3.1.- Consistirá en una suma equivalente al Diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, será entregada ó depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato.

1.3.3.2.- El comprobante de garantía de contrato deberá ser presentado en la División Mesa de Entradas del IPAUSS, sito en Av. Alem 2410, Ushuaia -TDF-. Para el caso de pólizas deberá presentar anualmente certificación de renovación de la Póliza, con anterioridad al vencimiento de la vigente a ese momento.

1.3.3.3.- La falta de constitución de la garantía de contrato implicará desistimiento de oferta y traerá aparejada la pérdida de la garantía de oferta.-

1.3.3.4.- Será actualizada, a partir de la vigencia de la concesión al comienzo de cada año posterior al primero, de modo que se garantice el Diez (10%) por ciento del valor total equivalente al plazo que reste cumplir.
Podrá procederse a la devolución parcial de la garantía de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

1.3.4.- FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS.-

ES COPIA FIEL

a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, cuenta corriente del IPAUSS Nº 1710471/5 - FONDO DE TERCEROS-, debiendo aclarar Licitación Pública Nº /06 - Razón Social de la empresa.-

b) En cheque certificado o giro contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.-

c) Con Seguro de Caución, a favor del IPAUSS, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación cuyas pólizas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.-

d) Mediante Fianza o aval bancario, a satisfacción del IPAUSS.-

e) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina o cualquier otro valor similar nacional, provincial o municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en Bolsa. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasiona y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los Puntos 28º y 29º, Artículo 34 Dto. Reglamentario 1505/02.

1.3.5.- DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS.-

1.3.5.1.- Serán devueltas de oficio:

a) Las garantías de oferta, en su caso, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación;
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo. A solicitud de los interesados y salvo los casos previstos en los incisos c) y d) del Punto 1.3.4., podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

2.- CLAUSULAS PARTICULARES.-

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

2.1.1.- Descripción "Hotel Las Lengas":
Categoría: Tres estrellas (***)
Domicilio: Goleta Florencia 1722 – Ciudad de Ushuaia -(Céntrico) TDF
Habitaciones: Cuarenta y seis (46), todas con baño privado
Total de plazas: Ciento dos (102)
Cocina: De 6,70 X 7,15mts.-
Restaurante confitería: De 202 -m2
Salón de usos múltiples de 87 m2.
Superficie de recepción y Sala de estar: de 91 m2.
1 Office y un depósito de blanco por planta
Lavandería
Estacionamiento descubierto

2.2.- GENERALIDADES

2.2.1.- La explotación integral comprenderá los servicios de hotelería, restaurante y confitería, con arreglo a las cláusulas, especificaciones, reservas y excepciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

ES COPIA FIEL

Los oferentes podrán presentar ofertas que incluyan una mayor inversión que modifique, en todo o en parte, la capacidad, instalaciones, servicios y/o plazas del establecimiento. Estas inversiones incidirán, de acuerdo a su monto, en el puntaje acordado a la oferta.

2.2.2.- La licitación está abierta a personas físicas o jurídicas, constituidas de acuerdo con la legislación de la República Argentina.

En el caso de las Sociedades, la duración de los contratos de constitución de la Sociedad deberá al momento de la presentación exceder en por lo menos UN (1) año a la fecha de finalización del contrato de concesión de DIEZ (10) años que establece el presente pliego de Bases y Condiciones (Queda sobreentendido, que de prorrogarse la concesión, el contrato social deberá adecuarse a fin de cumplir lo anteriormente expuesto). En el caso de Uniones Transitorias de Empresas deberán cumplimentar lo establecido en el Punto 2.4.3. "Agrupaciones de Colaboración y Unión Transitoria de Empresas" del presente Pliego de Bases y Condiciones. El no cumplimiento de lo anteriormente expuesto será motivo de rechazo *in límine* de la oferta.

2.3.- DE LA PROPUESTA

2.3.1.- Oferta básica:

2.3.1.1. La oferta básica se formulará proponiendo un canon mensual de un importe mínimo de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000) por mes.
Este importe se actualizará anualmente conforme índice de precios minorista.

2.3.1.2. Presentando, además, detalle de obras a realizar, de bienes a incorporar y cronograma de ejecución de las mismas.

2.3.1.3. Sobre el total del personal requerido para el desarrollo de la actividad en el establecimiento, el oferente deberá garantizar la contratación de cómo mínimo un setenta por ciento (70 %) del personal de la concesión anterior *que registre una antigüedad mínima en el empleo de seis (6) meses)*, garantizando su empleo por el término de dos años, sin que pueda ser despedido sin justa causa.

2.3.1.4.- Se ajustará al presente Pliego de Bases y Condiciones, y a la normativa reglamentaria de aplicación de acuerdo a lo establecido en el Punto 2.9.3..-

2.3.1.5.-Deberá contener la manifestación expresa por parte del oferente de no estar comprendido en los impedimentos señalados en las Cláusulas Generales Punto 1. 2. "IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION", lo que tendrá carácter de declaración jurada; su incumplimiento acarreará el rechazo *in límine* de la oferta.-

2.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL

2.4.1.- Personas Físicas: las personas físicas deberán tener su domicilio real en la República Argentina, y domicilio legal constituido en la ciudad de Ushuaia. Deberán asimismo hallarse inscriptas en los organismos impositivos y previsionales acompañando en copia simple las constancias que lo acrediten. Asimismo se deberá adjuntar fotocopia de documento de identidad, estado civil y, en su caso, nombre del cónyuge, ocupación principal; y firmar la propuesta. Todos los oferentes deberán presentar referencias bancarias y/o comerciales.

2.4.2.- Personas Jurídicas: deberán tener su domicilio social en la República Argentina. A los efectos de la presentación de propuestas, las entidades con o sin fines de lucro deberán adjuntar, según corresponda y de acuerdo a la ley aplicable a cada una de ellas copia certificada por escribano público, de la siguiente documentación:

Contrato social, estatuto o documento análogo autenticado y documento habilitante, debiendo justificar su vigencia y actas que acrediten la designación de directores, administradores y/o

ES COPIA FIEL

socios gerentes, síndicos o miembros del concejo de vigilancia debidamente actualizados e inscriptos en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio o la repartición que corresponda.

Acta de Directorio o Acta de Asamblea u órgano volitivo de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación.

Poder legalizado del representante que firme la propuesta, indicando el cargo que ocupa en la entidad y las facultades para cumplir con las obligaciones emergentes de la licitación, quedando sus mandantes obligados por todos los actos que surjan de la presente licitación y eventual adjudicación.

En todos los casos, los representantes de las sociedades deberán acreditar su personería en forma legal.

Domicilio legal de cada una de las razones sociales, número de teléfono, fax, e-mail; y domicilio especial constituido en la ciudad de Ushuaia.

Se deberá indicar, además, el capital autorizado o integrado a la fecha de confección del último balance. El capital integrado deberá cubrir en forma suficiente la inversión ofertada, tanto básica como adicional.

g) Se deberá adjuntar en la presentación Certificado Fiscal para contratar según DGR (AFIP) 135/98 y constancia de CUIT.

2.4.3.- Agrupaciones de Colaboración y Unión Transitoria de Empresas (Figura Consorcial): Si las propuestas son formuladas por una Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse el contrato constitutivo de la misma debidamente inscripto conforme los recaudos exigidos por la legislación nacional vigente.

En los casos de tratarse de otras formas contractuales de colaboración empresaria no previstas en la legislación vigente, el acuerdo consorcial deberá contener los requisitos mínimos establecidos en los incisos 4, 5, 6 y 7 del Artículo 378 de la Ley Nº 19.550.

Todas las empresas integrantes de la Unión Transitoria de Empresas deberán presentar los siguientes datos y requisitos:

a) Domicilio legal único, que será el domicilio legal del consorcio.
b) Acompañar el poder suficiente a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar en nombre de dicho consorcio.
c) Declaración de responsabilidad solidaria e ilimitada por todas las obligaciones emergentes del contrato en todos sus aspectos, con la cláusula expresa que la quiebra o falencia de uno de los integrantes del consorcio no afectará el curso de la contratación, la que será continuada por los restantes miembros, quienes asumirán la totalidad de las obligaciones.
d) Documentación legal de cada una de las personas jurídicas, según Punto 2.4.2."Personas Jurídicas", conforme lo que corresponda en forma individual o conjunta.

2.5.- COTIZACIÓN

2.5.1.- La oferta se cotizará en Pesos, en letras y números, en un todo de acuerdo al Formulario Nº 01 "OFERTA" que se anexa y forma parte integrante del presente pliego.

2.6.- VALOR DEL PLIEGO

2.6.1.- Se fija en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) cuyo pago se acreditará mediante boleta de depósito en la cuenta recaudadora Asistencial y Previsional del IPAUSS Nº 1710470/8 –Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ES COPIA FIEL

2.7.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES -- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

2.7.1.- Los oferentes deberán consignar su domicilio real o la sede principal de sus negocios.- Asimismo, deberán constituir domicilio especial, a los efectos de la presente licitación, en la cuidad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que debieran cursarse.

2.7.2.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente licitación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

2.7.3.- A los fines de lo indicado en los Puntos 2.7.1. y 2.7.2.- el oferente deberá suscribir el FORMULARIO Nº 1 "OFERTA", que se anexa y forma parte integrante del presente.

2.8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

2.8.1.-Forma:

2.8.1.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, paquete ó caja debidamente cerrado, sin membrete, marca o inscripción alguna, salvo la indicación de la contratación a que corresponde y el día y hora de apertura. La inobservancia de dichos requisitos será causal para rechazar sin más trámite la oferta presentada.

2.8.1.2.- La oferta deberá presentarse en original y duplicado, firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal, con la debida aclaración de la firma.

2.8.1.3.- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

2.8.1.4.- En el sobre, paquete o caja de la propuesta, se incluirán, debidamente cerrados, los sobres N° 01: "REQUISITOS Y ANTECEDENTES" y sobre N° 2 "OFERTA DE CONCESIÓN".

2.8.1.5.- El Sobre General que incluirá al N° 01 y N° 02 llevará en su exterior, la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PUBLICA N° /06
CONCESIÓN INTEGRAL HOTEL LAS LENGAS
APERTURA SOBRE N° 01: -- /-- / 06, 11:00 HS
APERTURA SOBRE N° 02: -- /-- / 06, 14:00 HS"

2.8.2.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 01 "REQUISITOS Y ANTECEDENTES"

2.8.2.1.- Llevará en su exterior la leyenda:

SOBRE N° 1- "REQUISITOS Y ANTECEDENTES"
Lugar de Apertura: Salón de Usos Múltiples IPAUSS
Alem 2410 Ushuaia – Tierra del Fuego
Apertura de Sobre Nº 01: -- / -- /06, 11:00 hs.-

ES COPIA FIEL

2.8.2.2.- En su interior incluirá debidamente cumplimentado la documentación y los datos en el orden y prelación que se establece a continuación, foliado y sin incluir en este sobre elemento alguno que permita conocer el importe de la oferta:

a) Constancia de adquisición del presente pliego.

b) Constancia fehaciente de haber tomado la garantía de oferta.

c) Documentación detallada en el Punto 2.4. "Documentación Legal", según corresponda.

d) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o certificados de inscripción "Convenio Multilateral" y certificado de situación regular fiscal, según corresponda.

e) Presentar Certificado de Buena Conducta (sólo para personas físicas).

f) Consignar el número de inscripción ante el organismo previsional que corresponda (Ley 17.250).

g) Acompañar los últimos dos estados contables y patrimoniales completos certificados por Contador Público Nacional, con la firma del profesional certificada por el respectivo Consejo Profesional de la Jurisdicción donde opere.

h) Referenciar todo otro tipo de explotación o concesión vigente a su cargo, con indicación de: ubicación, ramo de explotación, importe del canon mensual y período de explotación.

i) Referenciar la experiencia en la actividad hotelera y/o servicios turísticos que ha desarrollado o desarrolla, adjuntando los comprobantes y documentación que avale tal circunstancia, con indicación y descripción de los establecimientos comerciales que tengan tales explotaciones, personal afectado, adjuntando asimismo toda la documentación ilustrativa sobre tales actividades; todo en cumplimiento de las Cláusulas Especiales: "Pautas Generales". A tal fin deberá presentar los documentos de inscripción en la AFIP y D.G.R. donde conste el código de actividad y la habilitación comercial.

j) Llenar, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la sociedad que integre, los Formularios N° 2, 3 y 4 - "CONSTITUCION DE SOCIEDAD", debiéndose acompañar la documentación indicada en cada formulario.
Cuando se trate de las sociedades comprendidas en los Formularios N° 2 y 3, deberá llenarse el Formulario N° 5.
Los formularios no llenados deberán ser rayados y presentados igualmente.

k) Incluir Declaración Jurada de Veracidad de la Información, según Formulario N° 6.

2.8.3.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 2 "OFERTA DE CONCESIÓN"

2.8.3.1.-Llevará en su exterior la leyenda

SOBRE N° 2 "OFERTA DE CONCESIÓN"
Lugar de Apertura: Salón de Usos Múltiples del IPAUSS
Alem 2410 Ushuaia – Tierra del Fuego
Apertura de Sobre N° 02: -- / -- /06, 14:00 hs.-

2.8.3.2.-En su interior contendrá la siguiente documentación foliada:
Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus hojas.

ES COPIA FIEL

Oferta Básica propiamente dicha, de acuerdo a lo estipulado en el título: "DE LA PROPUESTA", Punto 2.3.1, 2.3.1.1., 2.3.1.2 y 2. 3.1.3.

La oferta podrá contener propuestas de mayor inversión conforme lo expuesto en el presente pliego, las que se indicarán en el Formulario N° 1 y su Anexo: DETALLE OBRAS DE MAYOR INVERSIÓN.

Deberá contener la concreción de la garantía pertinente.

2.9.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

2.9.1. Las ofertas se presentarán en Casa Central IPAUSS, Div. Mesa de Entradas, sito en Alem 2410 Ushuaia TDF, hasta el día ...../.... /06, 11:00 hs,

2.9.2.- Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicados en el punto anterior, no serán admitidas aún cuando no hubiere comenzado la apertura de sobres; iniciado el acto no se admitirá ningún tipo de modificaciones a las mismas.

2.9.3.- La presentación de la oferta implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las cláusulas del presente Pliego, Ley de Contabilidad Territorial Nº 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y normativa de aplicación.

2.10.- APERTURA DE OFERTAS:

2.10.1.- De la Apertura: Se realizará de acuerdo a fecha y horario establecido para cada sobre, en el Salón de Usos múltiples (SUM) del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, sito en la Av. Alem Nº 2410 Ushuaia -TDF, labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Si el día señalado para la apertura no fuere laborable se prorroga automáticamente al día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.-

Se establece que concluida la evaluación por la Comisión de Preadjudicación correspondiente a la documentación: "Sobre Nº 1", y de determinarse que el oferente que no cumpla con los requisitos establecidos en pliego, la Comisión procederá a la devolución del "Sobre Nº 02", sin análisis.

2.10.1.1.- El acto de apertura estará a cargo de las autoridades del IPAUSS, Dpto. Contrataciones y Compras y podrá ser presenciado por los interesados que lo deseen.-

2.10.1.2.- Una vez abierto cada sobre, se efectuará una revisión de su contenido con el objeto de verificar los requisitos que determina el presente pliego.-

2.10.2.- Constancias a consignar en el Acta de Apertura Sobre Nº 01:
2.10.2.1.- Lugar, fecha, número y objeto de la licitación.-
2.10.2.2.- Cargo, nombre y apellido de los funcionarios presentes.-
2.10.2.3.-Número de orden de cada propuesta.-
2.10.2.4.-Nombres o denominaciones de los oferentes.-
2.10.2.5.- Verificación de presentación de la documentación requerida.-
2.10.2.6.- Cantidad de folios de la documentación contenida.-
2.10.2.7.- Constancia de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.-
2.10.2.8.-Constancia fehaciente de haber tomado garantía de oferta.-
2.10.2.9.- Observaciones al acto y aclaraciones hechas por los funcionarios o proponentes o sus representantes

2.10.3 Constancias a consignar en el Acta de Apertura Sobre Nº 02
2.10.3.1- Lugar, fecha, número y objeto de la licitación.-
2.10.3.2.- Cargo, nombre y apellido de los funcionarios presentes.-
2.10.3.3.-Número de orden de cada propuesta.-
2.10.3.4.-Nombres o denominaciones de los oferentes.-
2.10.3.5.-Verificación de presentación de la documentación requerida.-

ES COPIA FIEL

2.10.3.6.- Cantidad de folios de la documentación contenida.-
2.10.3.7.- Importe de las ofertas (canon mensual) según Formulario Nº 1 y Anexo II Detalle Obras de Mayor Inversión.
2.10.3.8.- Constatación de garantía de oferta.-
2.10.3.9.- Observaciones al acto y aclaraciones hechas por los funcionarios o proponentes o sus representantes.-

2.11.- ACLARACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.-

2.11.1.- Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de darse por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen oportunas, siempre que las mismas no signifiquen alterar la propuesta de origen, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad entre todas las ofertas.-

2.12.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.-

2.12.1.-Las autoridades del acto podrán disponer que las observaciones que se realicen sean tratadas en actuaciones separadas.-

2.12.2.-Se exceptúan de los alcances del punto anterior, aquellas observaciones referidas a la validez del acto y las que refiriéndose a determinadas ofertas fueran de puro derecho, las que se resolverán por el expediente principal.-

2.12.3.- Concluida la apertura de la licitación y transcurridas veinticuatro (24) horas, los oferentes podrán tomar vista de la documentación por el término de tres (3) días hábiles.

2.13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

2.13.1.- Los oferentes mantendrán sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Se considerará prorrogado en treinta (30) días más, si no hubiese oposición del oferente en forma fehaciente, la que deberá hacerse constar hasta el momento de la adjudicación.-

2.14.- CONSIDERACION DE LAS OFERTAS

2.14.1.- Su análisis comenzará a efectuarse reunida la Comisión de Preadjudicación la que comenzará su cometido vencido el plazo del Punto 2.12.3. "OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA".-

2.14.2.- Sólo serán consideradas las que se ajusten a las especificaciones del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

2.14.3.- Toda circunstancia materia de observación y rechazo en la Apertura que hubiere sido inadvertida en ese acto, podrá ser evaluada posteriormente.-

2.14.4.- La Comisión de Preadjudicación confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas presentadas, luego labrará Acta con los resultados de su estudio, preadjudicando el hotel al oferente que cumpla con todos los requisitos objeto de la licitación.

2.14.5.- El resultado de la Preadjudicación será anunciado por la Comisión de Preadjudicación durante dos (2) días en Casa Central del IPAUSS, Div. Mesa de Entradas.

2.14.6.- Contra el Dictamen de Preadjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días de finalizado el plazo anterior.

ES COPIA FIEL

196
525

2.14.7.- Las Impugnaciones serán resueltas por el Directorio del IPAUSS, de acuerdo al punto 59 del Art. 34 del Decreto 1.505/02, reglamentario de la Ley de Contabilidad.

2.15.- FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS

2.15.1.- El Directorio del IPAUSS se reserva el derecho de rechazar las ofertas si las propuestas en ellas contenidas resultaren incompatibles con la acción de gobierno en la materia o perjudicaran los intereses del Instituto, o aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, fundamentando acabadamente lo resuelto.

2.15.2.- El rechazo de las ofertas por aplicación del Punto 2.15.1.- no dará derecho a los oferentes a exigir indemnización o formular reclamo alguno.-

2.16.- RECHAZO IN LÍMINE DE LAS OFERTAS.-

2.16.1.- Cuando no fueren incluidas las ofertas en los sobres previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2.16.2.- Cuando no se cumplieren los requisitos de los Puntos 2.2.2, 2.3.1.5. y 2. 8.1.1.-

2.16.3.- Cuando en el Sobre N° 1 no se haya dado cumplimiento a la presentación de los Requisitos y Antecedentes allí previstos (Punto 2.8.2. "Contenido de la oferta sobre N° 01").

2.16.4.- Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas del presente pliego.-

2.16.5.- Cuando fueren presentadas por quiénes estén incluidos en "Impedimentos para presentarse en la licitación".-

2.16.6.- Cuando se comprobare falsedad en la Declaración Jurada que integra el formulario de la oferta.-

2.16.7.- Cuando no se cumpla con lo prescripto para las garantías.

2.16.8.- Cuando el oferente haya omitido firmar su propuesta en todas sus fojas.-

2.16.9.- Cuando la cifra correspondiente al canon mensual ofrecido, expresado en números y en letras, no sea coincidente.-

2.16.10.- Cuando contengan enmiendas, raspaduras o interlíneas no salvadas por el proponente al pie de la foja respectiva.

2.16.11.- Cuando la deficiencia formal contenida en el Sobre de Antecedentes no sea subsanada por el oferente dentro del plazo perentorio que se le fije.-

2.16.12.- Cuando no se de cumplimiento a lo establecido en relación a la planta laboral a ocupar. (Cláusulas Generales, Pautas Especiales).-

2.16.13.- Cuando no se de cumplimiento al Punto 3.4., "Servicio de Hospedaje" en relación a lo que obligatoriamente debe incorporar la oferta básica.

ES COPIA FIEL

2.17.- CONSECUENCIA DEL RECHAZO DE OFERTAS.-

2.17.1.- Devolución del Sobre N° 2 ("Oferta de Concesión") sin abrir y de la garantía si la hubiere en los casos de incumplimiento a lo normado respecto del Sobre N° 1.-

2.17.2.- Devolución de la propuesta y garantía en los demás casos contemplados en el Punto 2.16. "RECHAZO IN LÍMINE DE LAS OFERTAS".-

2.18.- IGUALDAD DE LAS OFERTAS.-

2.18.1.- Se producirá cuando coincida el puntaje obtenido.-

2.18.2.- En caso de que exista igualdad, se solicitará a los proponentes que por escrito y dentro del término de tres (3) días corridos, formulen una mejora de precio. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.-

2.18.3.- En caso de subsistir la paridad, se adjudicará por sorteo público entre las ofertas empatadas.-

2.19.- DESISTIMIENTO DE OFERTA.-

2.19.1.- Si el oferente de la mayor oferta válida desistiere durante el plazo de mantenimiento de la oferta, podrá adjudicarse la unidad a quien lo siguiere en el orden de puntaje establecido por la Comisión de Preadjudicación.-

2.20.- DE LA OFERTA.-

2.20.1.- Deberá cumplir en un todo lo expuesto en los Puntos 2.3.1, 2.3.1.1., 2.3.1.2. y 2.3.1.3.

2.20.2.- Se aceptarán las ofertas que incluyan mayores inversiones a las básicas del pliego. Respecto de las mismas, el oferente deberá incluir el plan de obras y tiempo de realización.

2.20.3.- Las alternativas de mayor inversión pueden consistir en ampliaciones o refacciones no previstas, incorporación de nuevos servicios o instalaciones, siendo esta ejemplificación meramente enunciativa.

2.21.- VALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Base metodológica de la Comisión de Preadjudicación para la concesión de uso del hotel Las Lengas

La Comisión tendrá a su cargo el estudio técnico-económico de las propuestas, con el objeto de establecer el ORDEN DE MÉRITO.
Elaborará para ello un cuadro comparativo, para mejor evaluación de las ofertas que se basará en la ponderación y conveniencia de los siguientes factores:

	MÍNIMO	MÁXIMO
Capacidad Económica- Financiera (Punto 2.21.1)	Cero (0)	Sesenta (60)
Compromiso Laboral (Punto 2.21.2)	Cero (0)	Veinte (20)
Experiencia Hotelera (Punto 2.21.3)	Cero (0)	Treinta (30)
Canon Mensual (Punto 2.21.4)	Cero (0)	Sesenta (60)

ES COPIA FIEL

Inversiones (Punto 2.21.5)	Cero (0)	Cincuenta (50)
Avales en referencia a la actividad (Punto 2.21.6)	Cero (0)	Cinco (5)

2.21.1.- Capacidad Económica- Financiera

Se analizará conforme a los siguientes cuatro aspectos y ratios que lo conforman:

1.- LIQUIDEZ

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} =$$

Capacidad de pago de corto plazo. Su resultado debe ser mayor a **1**, con lo que sumará CUATRO (4) puntos al ítem 1) y CERO (0) en caso contrario.

2.- RENTABILIDAD

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{TOTAL ACTIVO}} \times 100 =$$

Rentabilidad de la explotación con independencia de las fuentes de financiamiento. Su resultado debe ser mayor al 12 %

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO NETO}} \times 100 =$$

Rentabilidad de los propietarios. El resultado debe ser mayor al 10 %.

El resultado positivo conforme a los parámetros dados, acordará DIEZ (10) puntos por cada uno de los ratios precedentes al ítem 1., y CERO (0) punto cuando el resultado no cumpla con ellos.

3) SOLVENCIA / ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{PATRIMONIO NETO}}{\text{PASIVO TOTAL}} =$$

El nivel de cobertura del endeudamiento con recursos propios. Su resultado debe ser mayor a 1.3

$$\frac{\text{GASTO FINANCIERO}}{\text{UTILIDAD BRUTA OPERATIVA}} =$$

Cobertura de los gastos financieros a partir de la utilidad de la explotación. Su resultado debe ser menor a 0,5

La satisfacción de cada ratio, otorgará al ítem en consideración, la suma de DIEZ (10) puntos y CERO (0) en caso contrario.

ES COPIA FIEL

4) ACTIVIDAD

VENTAS
---------=
ACTIVO

Nivel de utilización de la inversión. Su resultado debe ser mayor a 0,45

ACTIVO FIJO
---------=
ACTIVO TOTAL

Nivel de utilización de los activos inmovilizados. Su resultado debe ser mayor a 0,60

El resultado que satisfaga los parámetros dados otorgará, por cada ratio, la suma de OCHO (8) puntos al ítem 1: *Capacidad Económica-Solvencia Financiera.*, y CERO (0) en caso contrario.

La información básica surgirá de los Balances Generales y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los documentos que obligatoriamente debe presentar cada oferente, tomando los ejercicios completos anteriores al acto de cotejo.

2.21.2.- Compromiso laboral

Conforme a lo puntualizado en las Cláusulas Especiales Punto 3.1.5., se establecerá un puntaje conforme al compromiso asumido por la empresa en cuanto al porcentaje de puestos laborales a cubrir con personal de la anterior concesión.
El número básico establecido por el pliego es del 70% de la planta de personal con una antigüedad mínima en el empleo de seis (6) meses a ocupar, al que se le acordará un puntaje de Cero (0) puntos.

Para establecer los distintos puntajes se establece el siguiente criterio:

Porcentaje mayor al 70 % y hasta el límite menor a 80 % = 05 puntos
Porcentaje desde el 80 % y hasta el límite menor a 90 % = 10 puntos
Porcentaje desde el 90 % y hasta el límite menor a 100% = 15 puntos
Porcentaje del 100 % = 20 puntos

2.21.3.- Experiencia Hotelera

El Punto 3.1.3. segundo párrafo, presupone en forma no excluyente, una experiencia no inferior a CINCO (5) años en la comercialización de servicios hoteleros y/o turísticos.

Conforme se desprende del ítem mencionado, el IPAUSS priorizará la experiencia para concesionar su hotel, por ello se establecerá un porcentaje en base al factor indicado.

El mínimo del puntaje será de cero (0) puntos, para una experiencia menor a DOS (2) años y se establecerá un puntaje máximo de TREINTA (30) puntos para una experiencia de DIEZ (10) o más años. Los puntajes intermedios responderán al siguiente esquema:

2 años y menos de 5 = 05 Puntos
5 años y menos de 8 = 15 Puntos
8 años y menos de 10 = 20 Puntos
10 años o más = 30 Puntos

ES COPIA FIEL

No obstante lo expuesto la falta de experiencia, no será causa de rechazo de la oferta, sino que incidirá negativamente en la grilla de puntaje de la oferta, pues se le asignará CERO (0) punto en tal ítem.

2.21.4.- Canon mensual

Indudablemente el ofrecimiento de un canon hace al interés del IPAUSS para concretar la concesión de su hotel.

En el pliego, título "DE LA PROPUESTA" Punto 2.3.1.1. se establece un canon mínimo a garantizar por el oferente; independientemente de ello, cada oferente puede garantizar un canon mensual superior al establecido, lo cual será beneficiado con un puntaje superior.

El puntaje máximo posible será de SESENTA (60) y se corresponderá con el resultado de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{canon ofrecido} - \text{canon pliego}) \times (12 \times 10 \text{ años de concesión})}{\text{Canon ofrecido}}$$

2.21.5. Inversiones

La inversión obligatoria para mantener el nivel de categoría tres (***) estrellas da el piso del puntaje que se establece en cero (0) punto.
Por sobre la misma, la inversión propuesta a concretar durante el segundo año de concesión recibirá un plus de puntos por montos adicionales, conforme al siguiente cuadro.

Inversión mínima categoría tres estrellas	00 puntos
Adicional inversión $ 500.000 hasta límite $ 700.000	10 puntos
Adicional inversión $ 700.001 hasta $ 900.000	15 puntos
Adicional inversión $ 900.001 hasta $ 1.100.000	20 puntos
Adicional inversión $ 1.100.001 hasta $ 1.700.000	30 puntos
Adicional inversión $ 1.700.001 hasta $ 2.000.000	35 puntos
Adicional inversión superior a $ 2.000.001	50 puntos

2.21.6. Avales

Se entiende por avales todas aquellas certificaciones que respalden la experiencia en la explotación económica hotelera. El puntaje se determinará de acuerdo al siguiente cuadro:

Ningún aval	0 punto
Avales de organismos estatales de inscripción (AFIP, Reg. Pub. Com)	2 puntos
Avales de organismos estatales de inscripción + Proveedores del ramo	3 puntos
Avales de organismos estatales de inscripción + Proveedores del ramo + Bancos	4 puntos
Avales de organismos estatales de inscripción + Proveedores del ramo + Bancos + Cámara Hotelera y Gastronómica	5 puntos

ES COPIA FIEL

2.22.- ADJUDICACIÓN

2.22.1.- Será resuelta por el Directorio del IPAUSS.

2.22.2.- Su notificación será efectuada en el domicilio especial constituido en la ciudad de Ushuaia por el oferente.-

2.23.- REQUISITOS A DESTACAR EN LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

2.23.1.- Horario, lugar y fecha en el que debe presentarse el adjudicatario para suscribir el contrato.-
2.23.2.- Presentación de Póliza de Seguro de acuerdo al Punto 2.34.3. "PLAZO DE FORMALIZACION Y PERIODO DE DURACION DEL SEGURO".-
2.23.3.- Presentación del comprobante de la respectiva Garantía de Contrato.-

2.24.- CONTRATO.-

2.24.1.- Se formalizará entre el adjudicatario o su representante legal y el IPAUSS. El adjudicatario deberá proponer, con una anticipación no inferior a cinco días, para su aceptación o rechazo, los representantes o reemplazantes con facultad para obligarlo, con los pertinentes instrumentos, a fin de suscribir el contrato.-

2.24.2.- Su redacción se ajustará a las exigencias del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

2.24.3.- La fecha, el lugar y horario para la suscripción del contrato serán fijados en oportunidad de notificársele la adjudicación al interesado.-

2.24.4.- En caso de no comparecer el adjudicatario a la suscripción del contrato, se lo intimará para que en el término de cinco días proceda a la misma, bajo apercibimiento de la anulación de la adjudicación de pleno derecho, con pérdida de la garantía de oferta.-

2.24.5.- Forman parte del contrato la siguiente documentación :

a) Actos administrativos por los cuales se autoriza el llamado a licitación y se aprueba el presente Pliego.
b) El presente Pliego de Bases y Condiciones, planos e inventarios actualizados del Hotel Las Lengas.
a) La propuesta del adjudicatario.
b) Acto administrativo que adjudica la licitación.
c) Inventario.

2.25.- PERÍODO DE CONCESIÓN

2.25.1.- El plazo básico de concesión será de DIEZ (10) años contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, con opción a cinco (5) años más. La opción estará a cargo del IPAUSS, para lo cual se evaluará el cumplimiento de las obligaciones y los antecedentes de la prestación de servicios realizada.

2.25.2.- PAGO DEL CANON

2.25.2.1. – El pago del canon mensual deberá ser abonado a mes vencido, dentro de los veinte (20) primeros días del mes, en caso contrario, se aplicará el interés punitorio de acuerdo al sistema instituido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego para las deudas fiscales, o la que lo sustituyere, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por incumplimiento.

2.25.2.2.- El concesionario deberá entregar en el IPAUSS (Div. Mesa de Entradas, Casa Central) dentro de las 24 horas de efectuados los pagos, copia del comprobante respectivo del depósito.

ES COPIA FIEL

conjuntamente con copia firmada de los comprobantes de aportes y contribuciones del sistema de seguridad social, y de pago de Tributos Municipales, Provinciales y Nacionales, que correspondan.

2.26.- ENTREGA DE LAS UNIDADES

2.26.1.- Las unidades se entregarán en el estado en que se encuentran, sin ropa blanca, frazadas, cubrecamas, colchones, mantelería, toallas, vajilla , cubiertos , sin mobiliario y sin ornamentación de ningún tipo, lo que el oferente declara conocer y aceptar.

2.26.2.- Las llaves del inmueble serán entregadas al concesionario en el mismo acto de la firma del contrato respectivo.

2.27.- HABILITACIÓN DE LAS UNIDADES

2.27.1.- El plazo de instalación e iniciación de actividades y habilitación al público con categoría tres estrellas no superará los ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la entrega de la unidad de acuerdo a lo establecido en el título "ENTREGA DE LAS UNIDADES" Punto 2.26.2., excepto que la envergadura de la obra y el volumen de la inversión resultaren notoriamente beneficiosos para los intereses del IPAUSS.

2.27.2.- La unidad deberá permanecer habilitada al público durante todo el año.

2.27.3.- El incumplimiento de lo estipulado en los puntos precedentes podrá ser causal para decretar la caducidad del contrato de concesión, con pérdida de la garantía respectiva.-

2.28.- EROGACIONES A CARGO EXCLUSIVO DEL CONCESIONARIO.-

2.28.1.- Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales, y municipales, correspondientes a la explotación concedida.-

2.28.2.- Tarifas por servicios públicos y privados que afecten a la explotación y sus actividades derivadas y conexas.-

2.28.3.- Todos los gastos de mantenimiento de la unidad.-

2.28.4.- Todos los salarios, indemnizaciones, cargas patronales, etc. y cualquier otra suma que deban abonarse a los empleados del concesionario con motivo o en ocasión de la explotación.-

2.29.- PRESENTACION DE COMPROBANTES DE PAGO DE IMPUESTOS, DEUDAS PREVISIONALES, ETC.-

2.29.1.- El Concesionario entregará en el IPAUSS (Div. Mesa de Entradas, Casa Central, Alem 2410, Ushuaia, TDF) al 31 de Marzo de cada año, fotocopias autenticadas de documentación que acredite Libre Deuda de impuestos, tasas, contribuciones, y servicios públicos con vencimiento en el año anterior, y presentar documentación fehaciente que acredite el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales.-

2.30.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO EN LA EXPLOTACIÓN DE LA UNIDAD.-

2.30.1.- Todos los servicios que se liciten conforme al Punto 1.1. del presente Pliego deberán estar indefectiblemente habilitados durante todo el año.-

2.30.2.- Conservar la unidad en buen estado en forma permanente, lo que podrá verificar el IPAUSS o los entes de Turismo provincial o municipal cuando lo crean oportuno, debiendo labrar acta de la inspección, que obligará al concesionario a adoptar las medidas tendientes a solucionar lo observado en el plazo que se haga constar en el acta de mención. A los fines de verificar el cumplimiento de lo

ES COPIA FIEL

obligaciones que le impusiere el organismo provincial o municipal de Turismo, el IPAUSS podrá solicitar informes periódicos a estas dependencias públicas.

2.30.3.- No introducir modificaciones ni efectuar obras de cualquier naturaleza, sin consentimiento escrito del IPAUSS. La ejecución de modificaciones u obras, sin el consentimiento a que se refiere el párrafo anterior, obligará exclusivamente al adjudicatario, quien deberá hacerse cargo de todos los gastos para adecuarlas o destruirlas de inmediato y volver los bienes a su estado anterior, según el caso, a solo requerimiento de la dependencia contratante, sin perjuicio de las penalidades pertinentes por la infracción cometida o, en su caso, la rescisión del contrato con todas sus consecuencias. Las mejoras efectuadas, y que no pudieran ser retiradas a juicio del IPAUSS, quedarán incorporadas al patrimonio de éste y no darán lugar a compensación alguna.-

2.30.4.- Hacer entrega de la unidad al solo requerimiento del IPAUSS y dentro del plazo de diez días corridos, en caso de rescisión por falta de pago del canon, vencimiento del período de concesión o caducidad de la misma.-

2.30.5.- Permitir el ingreso a los agentes o inspectores que designe el IPAUSS para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el presente Pliego de Bases y Condiciones; e inspectores de los organismos de Turismo provincial o municipal a quienes compete el contralor de las normas vigentes respecto al funcionamiento de los emprendimientos hoteleros en la Provincia.-

2.30.6.- No destinar el local a otro uso o goce que el estipulado ni hacer uso indebido del mismo contrariando las reglas de la moral y buenas costumbres.-

2.30.7.- Informar al IPAUSS el nombre y datos de identidad de la persona que lo representará en caso de ausencia transitoria con facultades para obligarlo, acompañando al efecto los pertinentes instrumentos legales, reservándose aquél el derecho de rechazar al representante propuesto.-

2.31.- PROHIBICIONES.-

2.31.1.- Dar a la unidad adjudicada otro destino que el fijado en el presente Pliego, el que será invariable durante todo el período de concesión.-

2.31.2.- Incorporar otros servicios, explotaciones, espectáculos o eventos de cualquier naturaleza no contemplados en el presente pliego sin autorización previa y por escrito del IPAUSS.

2.31.3.- Realizar modificaciones que alteren la fisonomía y/o estructura original de la unidad.-

2.31.4.- Colocar en el exterior de la unidad letreros, avisos o todo tipo de propaganda comercial, sin contar con la autorización previa y por escrito del IPAUSS.

2.32.- INOBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD.-

2.32.1.- El IPAUSS podrá disponer, a costa del concesionario, la ejecución de los trabajos necesarios para cumplimentar el Punto 2.31.2. sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas punitivas que pudieren corresponder.-

2.33.- SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA UNIDAD

2.33.1.- El IPAUSS hará entrega del inmueble bajo inventario.-

ES COPIA FIEL

2.34.- SEGURO

2.34.1.- FINALIDAD.-

2.34.1.1.- Preservar el inmueble, máquinas, instalaciones, y demás bienes dotación fija- que integran la unidad, ya sean los existentes a la fecha como así también los que se incorporen con motivo del presente pliego, y la responsabilidad civil frente a eventuales daños a terceros en ejercicio de la explotación del establecimiento.-

2.34.2.- FORMALIZACIÓN Y PAGO DEL SEGURO.-

2.34.2.1.- Será contratado y abonado por el adjudicatario.

2.34.3.- PLAZO DE FORMALIZACIÓN Y PERÍODO DE DURACIÓN DEL SEGURO.-

2.34.3.1.- Los seguros deberán quedar formalizados dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la suscripción del contrato de concesión. No obstante el oferente que resulte adjudicatario deberá presentar indefectiblemente a partir del quinto día hábil de la firma del contrato todos los certificados de cobertura en trámite extendidos por la compañía aseguradora.-

2.34.3.2.- Se renovará de manera que cubra riesgos en forma ininterrumpida durante el período de la concesión y hasta la restitución definitiva del inmueble por parte del concesionario. Este deberá, al inicio de la concesión y en cada renovación, presentar al IPAUSS constancia fehaciente de haber tomado los seguros pertinentes, antes de vencer la póliza anterior.

2.34.4.- MONTO Y RIESGOS A CUBRIR.-

2.34.4.1.- El adjudicatario deberá contratar un seguro con cobertura integral para hotelería, según montos y alcances de las coberturas que a continuación se detallan:

2.34.4.1.1.- INCENDIO EDIFICIO: El capital asegurable deberá cubrir el valor del inmueble e instalaciones y no podrá ser menor al valor de tasación de la unidad hotelera ($ 3.265.398). Dicha cobertura incluirá adicional de huracán, ciclón, tornado, vendaval y terremoto. Asimismo contendrá cláusula de estabilización del monto asegurado de hasta un veinte (20%) por ciento del total del valor del edificio y del cinco (5%) por ciento del valor del edificio para la remoción de escombros.

2.34.4.1.1.1.- Para el caso de obras de mayor inversión a realizar, el concesionario ampliará la cobertura en un todo de acuerdo a la variación existente. Asimismo, cuando la situación lo amerite, se tendrá en cuenta la valuación inmobiliaria vigente para las renovaciones quedando a cargo del IPAUSS su análisis y aprobación.

2.34.4.1. 2.- RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA: El capital asegurable deberá ser no menor a $ 400.000,00 o el máximo establecido por la aseguradora.-
Cobertura básica de incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas, instalaciones de vapor, agua caliente y/o aceite caliente (calderas), guarda y depósito de vehículos a título no oneroso. Carteles, letreros y objetos afines, ascensores y/o montacargas, suministros de alimentos.

2.34.4.1.3.- COBERTURA DE CRISTALES: Por este concepto el capital asegurable deberá cubrir el valor mínimo de la suma de Pesos Ocho Mil ($ 8.000).

2.34.4.1.4.- RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS: La cobertura alcanzara el diez (10%) por ciento del valor total del edificio.

2.34.5.- PÓLIZA.-

2.34.5.1.- Será endosada a favor del IPAUSS.

ES COPIA FIEL

2.34.5.2.- Se entregará en el IPAUSS, Div. Mesa de Entradas Casa Central, Ushuaia. Para el caso de las renovaciones deberán ser presentadas con antelación de diez (10) días al vencimiento de la póliza vigente en cada oportunidad.-

2.35.- TARIFAS - LISTAS DE PRECIOS PRESENTACIÓN.-

2.35.1.- Las tarifas que aplicará el Concesionario por servicios de hospedaje deberán ser presentadas ante el IPAUSS y el/los organismo/s de Turismo competentes, entre el 1° de Septiembre y el 31 de octubre de cada año. En igual sentido deberán comunicarse las variaciones de tarifas en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de producidas.-

2.35.2.- Las tarifas y/o listas de precios se exhibirán con amplitud y en lugares visibles para el usuario.

2.36.- LIBRO DE QUEJAS

2.36.1.- A partir del inicio de la explotación de la Concesión, el Concesionario deberá tener a disposición de los usuarios un Libro de Quejas quedando obligado a facilitarlo a quiénes lo soliciten.-

2.36.2.- El Libro de Quejas deberá estar debidamente encuadernado y foliado, y deberá ser rubricado por el organismo de Turismo competente.-

2.37.- TRANSFERENCIA DE CONTRATO.-

2.37.1.- REQUISITOS PARA EL TITULAR DE LA CONCESIÓN.-

2.37.1.1.- Haber transcurrido un mínimo de dos (2) años desde la adjudicación de la Concesión.-

2.37.1.2.- Encontrarse al día con el pago del canon, actualizaciones, multas e intereses si los hubiere, y demás obligaciones impuestas en el presente en los ámbitos previsional e impositivo.-

2.37.1.3.- Exponer claramente las razones que justifiquen la transferencia, la que se someterá a consideración del IPAUSS quien podrá o no autorizarla.

2.37.1.4.- Cedente y Cesionario abonarán, cada uno y en concepto de derecho de transferencia, un monto equivalente al abonado por el concesionario transmitente en los últimos doce (12) meses.

2.37.2.- REQUISITOS PARA EL CONCESIONARIO PROPUESTO.-

2.37.2.1.- Cumplimentar la totalidad de los requisitos y antecedentes (Sobre N° 01) exigidos en el presente Pliego.-

2.37.2.2.- Constituir la Garantía de Contrato en la forma prescripta.

2.37.2.3.- Reunir los requisitos que el presente pliego establece para los oferentes.-

2.37.2.4.- Aceptar en forma expresa la totalidad de las cláusulas de este Pliego de Bases y Condiciones.-

2.37.3.- TRÁMITE.-

2.37.3.1.- Se solicitará la autorización del IPAUSS mediante Nota a la que se le agregará el comprobante de pago del derecho de transferencia, que se depositará en la cuenta corriente FONDO DE TERCEROS IPAUSS.-

ES COPIA FIEL

2.37.3.2..- Decidida la autorización mediante Acto Administrativo del IPAUSS, se notificará a los interesados con indicación del lugar, fecha y hora de concurrencia para la firma de la documentación pertinente.-

2.37.3.3.- Si la transferencia no se autoriza, se devolverá de inmediato el importe oblado en concepto de derecho de transferencia, sin ningún tipo de actualización ni intereses.-

2.37.4.- FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LA TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN.-

2.37.4.1.- El IPAUSS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la transferencia solicitada, sin derecho a reclamo o indemnización alguna siendo su decisión irrecurrible.

Si dentro de los treinta días hábiles de recepcionada la solicitud, el IPAUSS no se expidiere, se considerará denegado el pedido de transferencia.-

2.38.- FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD O INHABILIDAD DEL CONCESIONARIO.-

2.38.1.- Deberá ser comunicado al IPAUSS dentro de los treinta días corridos de producido el hecho, por parte del cónyuge, descendientes o ascendientes del Concesionario.

La concesión, en cuanto a su continuidad, podrá proseguirse por parte de los herederos directos; ídem para el caso de incapacidad física; en tanto que para el caso de inhabilidad legal se dará por resuelta la concesión.

2.38.2.- REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DEL FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD.-

2.38.2.1.- Fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad.-

2.38.2.2.- Documentación legal que lo certifique.-

2.38.2.3.- Manifestación de la voluntad de continuar o no en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones inherentes a la concesión.-

2.38.2.4.- Datos del o los representantes elegidos para la continuidad de la concesión entre los herederos legítimos o derechohabientes a falta de designación de un administrador de los bienes sucesorios, o del curador del incapaz.-

2.38.2.5.- Establécese que en el caso de no haber único heredero o administrador de la sucesión o curador del incapaz, a falta de acuerdo de los restantes por la elección, el IPAUSS podrá, a su opción, otorgarles la concesión conjuntamente, siempre que tal solución no afecte, a juicio del IPAUSS, la normal explotación del bien adjudicado, o declarar la extinción del contrato.-

2.38.2.6.- Documentación que acredite la condición de administrador o curador, cuando lo hubiere.-

2.38.2.7.- La persona designada para la continuidad de la concesión deberá reunir los requisitos exigidos en el presente pliego y establecidos para los oferentes. Asimismo, deberá aceptar en forma expresa la totalidad de las cláusulas de este Pliego de Bases y Condiciones, y constituir la garantía de contrato pertinente.

2.38.2.8.- El IPAUSS se reserva el derecho de desestimar el pedido de continuidad de concesión, si a su juicio quienes lo formulan no reunieran la capacidad o solvencia suficiente, siendo su decisión irrecurrible, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.-

ES COPIA FIEL

2.38.2.9.- En caso de desestimar el pedido de continuidad de concesión, se dispondrá la caducidad de ésta y se procederá a la devolución de la garantía una vez restituida la unidad a satisfacción del IPAUSS-

2.39.- DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD BAJO ÚLTIMO INVENTARIO APROBADO.-

2.39.1.- Cuando haya vencido el período de concesión.-

2.39.2.- Cuando producido el fallecimiento o incapacidad del concesionario, sus derechohabientes, cónyuge, descendientes, ascendientes o curador no se hubieren presentado dentro de los treinta días corridos de producido el fallecimiento, declarada la incapacidad o inhabilidad del concesionario.-

2.39.3.- Inhabilidad posterior al inicio de la concesión.

2.39.4.- Cuando se dispusiere la caducidad de la concesión.-

2.39.5.- Si la devolución no se produjera, pese a la obligatoriedad por aplicación del presente pliego, el IPAUSS sin más trámite procederá a tomar posesión de la unidad, bajo inventario, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones previstas en las cláusulas particulares, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 17.091 de restitución de inmuebles del Estado cedidos en concesión.-

2.40.- INSPECCIONES.-

2.40.1.- El IPAUSS, sin perjuicio de los organismos de turismo competentes, se reserva el derecho de practicar inspecciones en cualquier momento y con los alcances que disponga.-

2.40.2- El concesionario estará obligado a permitir el acceso al personal de inspección a la unidad en todo momento, brindando toda la información y exhibiendo toda la documentación que se le requiera en relación con dicha inspección. Deberán obrar en Tierra del Fuego los libros contables obligatorios, y en caso de administración centralizada, documentación suficiente que permita verificar la contabilidad del hotel-

2.40.3.- El IPAUSS efectuará, cuando lo estimare oportuno, supervisión e inventario de los bienes e instalaciones que forman parte del patrimonio del Hotel.-

2.40.4.- El IPAUSS para cumplir la cláusula precedente, notificará al Concesionario con tres días de anticipación, la fecha en que desee realizar la labor indicada. Como medida de excepción, y ante la presunción de un grave perjuicio a los bienes del IPAUSS, podrá realizarse esta tarea en la fecha que se disponga y sin previo aviso.-

2.41- TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE PLIEGO.-

2.41.1.- Comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de la notificación o comunicación de que se trate. Se computarán únicamente los días hábiles, salvo disposición expresa en contrario contenida en el presente Pliego.-

2.42.- CASOS NO PREVISTOS.-

2.42.1.- En todo lo no previsto en el presente Pliego será de aplicación la Ley (T) N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 1505/02, Ley 141 de Procedimientos Administrativos, Ley 17091 de Restitución de inmuebles del Estado cedidos en concesión, y Decretos reglamentarios en su orden; y demás leyes y reglamentaciones vigentes.-

ES COPIA FIEL

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas

3.- CLÁUSULAS ESPECIALES.-

3.1.- PAUTAS GENERALES.-

3.1.1.- El oferente deberá acreditar fehacientemente:

3.1.2.- Solvencia económica suficiente para la ejecución de la/las obras que incluya en la oferta, en base a sus Estados Contables.

3.1.3.- Experiencia en la Comercialización y prestación de Servicios Hoteleros. La falta de experiencia, no será causal de rechazo de la oferta, sino que incidirá negativamente en la grilla de puntaje de la oferta, pues se le asignará CERO (0) punto en tal ítem.

3.1.4.- En el caso de sociedades, la experiencia de los socios y de los poseedores de acciones en su caso, se tomarán como válidas, con la salvedad que se computará el promedio de la suma de las experiencias individuales. Para las S.A. se deberá presentar nómina certificada por autoridad competente de los poseedores de acciones y detalle de la experiencia que se desea se contabilice.

3.1.5.- Sobre el total del personal requerido para el desarrollo de la actividad en el establecimiento, el oferente deberá garantizar la ocupación efectiva de cómo mínimo un setenta por ciento (70%) del personal que prestaba servicios en la concesión anterior, con una antigüedad mínima de seis (6) meses.
El incumplimiento de esta condición al momento de la oferta, dará lugar a su rechazo *"in limine"*.
En tanto, si el incumplimiento se produjera adjudicado el inmueble y dentro de los dos (2) años por despidos sin causa justificada, el concesionario será pasible de una multa mensual de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00) por empleado, aplicable hasta la restitución del personal despedido a su puesto laboral.

3.1.6.- A los fines de la presente licitación, el Hotel LAS LENGAS integra la infraestructura de la Provincia de Tierra del Fuego para la promoción y desarrollo del turismo y servicios conexos y su concesión se deberá adecuar a estos objetivos.

3.1.7.- El confort, la calidad de los servicios a prestar y el equipamiento y bienes a incorporar deberá ser el correspondiente a un establecimiento Tres Estrellas (***) como mínimo, según lo normado en el Decreto Provincial N° 477/01.

3.1.8.-Serán considerados, a los fines de la evaluación de las propuestas, la aptitud general del oferente para la prestación del servicio, entendiendo como tal la idoneidad en la gestión de actividades propias de la explotación, en la promoción del turismo interno hacia la zona, en la optimización de los recursos turísticos del exterior, la capacidad profesional, solvencia económica y antecedentes específicos del oferente y la incorporación de nuevos servicios, instalaciones o superficies que pueda proponer el oferente y que hagan al mayor confort y ampliación de las comodidades del usuario.-

3.2.- DETALLE DE OBRAS, MEJORAS, AMPLIACIONES DE MAYOR INVERSION

3.2.1.- La oferta deberá contener respecto de las inversiones adicionales Punto 2.3.1.2 un detalle minucioso del plan, ejecución de trabajos y detalle de la curva de inversiones que el oferente proponga en su oferta . A tal efecto el IPAUSS podrá realizar inspecciones semanales, levantándose acta respecto del grado de cumplimiento. La inobservancia de los plazos o inversiones allí indicados podrá ser considerada como causal para decretar la caducidad de la concesión, con pérdida de garantía.-

ES COPIA FIEL

3.2.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

3.2.2.1.- Las obras correspondientes a la propuesta de mayor inversión que resulten ser detalladas del Punto 3.2.1. se deberán realizar en el plazo de dos (02) años a partir de la suscripción del contrato de concesión, bajo control de las Inspecciones del IPAUSS.

3.2.2.2.- Todos los trabajos, mejoras e instalaciones a ejecutar por el concesionario quedarán, a la finalización de la concesión, ya sea que ésta se produzca por vencimiento del plazo, rescisión, caducidad, etc, como exclusiva propiedad del IPAUSS sin que el concesionario pueda reclamar indemnización o compensación alguna. Idéntico temperamento se adoptará con las obras resultantes de la mayor inversión ofertada.

3.3.- HABILITACIÓN DE LA UNIDAD Y COMIENZO DE LA EXPLOTACIÓN.-

3.3.1.- La unidad no podrá ser habilitada y su explotación no podrá comenzar sin la conformidad previa y por escrito del IPAUSS, organismos públicos y de Turismo competentes.-

3.4.- SERVICIO DE HOSPEDAJE.-

3.4.1.- Estarán habilitadas en forma permanente los siguientes ambientes: Recepción y Sala de Usos Múltiples y Bar-Confitería -con Servicio de Comidas Ligeras o Lunch.-

3.4.2.-Ofrecerá al huésped el servicio de desayuno y refrigerio en todas las habitaciones.-

3.4.3.- Deberá dotar al local desayunador de los elementos y comodidades necesarias de manera que permita el servicio simultáneo del cuarenta por ciento (40%) de las plazas del Hotel.-

3.4.4.- Adecuará las instalaciones en su funcionamiento de manera de establecer el servicio diurno y nocturno de bar y restaurante, con instalaciones sanitarias para el público, diferenciadas para ambos sexos, y servicio de guardarropa.-

3.4.5.- El concesionario tendrá a su cargo el amoblamiento total del Hotel, y deberá cumplimentar los requerimientos vigentes para detentar y mantener la categoría de "Tres Estrellas" como mínimo bajo riesgo de aplicársele la sanción correspondiente, que podría llegar a la caducidad del contrato.-

3.4.6.- El personal afectado al cumplimiento de las tareas, cualquiera que ellas fueren, deberá encontrarse debidamente capacitado. El concesionario es el único obligado y responsable respecto a la relación laboral con su personal. El IPAUSS no podrá ser demandado o sujeto de reclamo alguno por parte del personal o del concesionario con motivo de la relación laboral. El IPAUSS es absolutamente ajeno a toda relación laboral y/o contractual convenida por la concesionaria, deslindando toda responsabilidad de manera expresa y previa. Frente a ello, el concesionario queda formal y debidamente notificado, aceptando y asumiendo la obligación de arbitrar todos los medios conducentes a los efectos de garantizar la ajenidad y extrañeza del IPAUSS al respecto.

3.5.- SERVICIOS

3.5.1.- No se podrá sub-concesionar o dar a título gratuito ninguna instalación, dependencia o servicio del hotel , salvo los servicios gastronómicos.–

3..5.2.- En caso de sub-concesionar los Servicios Gastronómicos del Hotel objeto de la presente, se sumará al Canon ofrecido el importe correspondiente al 5% de la facturación mensual bruta de los servicios gastronómicos sub concesionados.

3.5.3.- El concesionario podrá, previa autorización expresa y por escrito del IPAUSS, incorporar otros servicios que no estén especificados en las Cláusulas Particulares, Punto 2.1.1, siempre que signifiquen una mayor comodidad para el usuario.-

ES COPIA FIEL

3.6.- MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD.-

3.6.1.- La ropa de cama, mantelería, de baño y vajilla, será de la calidad correspondiente en consonancia con la categoría y la jerarquía del Hotel Las Lengas.-

3.6.2.- La reposición de muebles, alfombras, vajilla y cortinados y todo lo que hace a la remodelación de los ambientes se efectuará respetando la combinación armónica de estilos en la decoración integral de los mismos.-

3.6.3.- Deberá mantener la unidad en forma permanente en un mismo plano de jerarquía, debiendo cambiar, adquirir o restaurar cualquier elemento constitutivo del Hotel Las Lengas, aún al término de la concesión.-

3.6.4.- En caso que el concesionario decidiere remover o sustituir cualquiera de los bienes detallados en el inventario, dotación fija, anexo al contrato, deberá requerir previa conformidad escrita del IPAUSS a quien, una vez autorizadas, deberán entregar los bienes sustituidos en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.-

3.6.5.- Los bienes que se detallan en el inventario anexo al contrato deberán ser entregados por el concesionario a la finalización de la concesión en las mismas condiciones en que los recibe, salvo el deterioro causado por el uso normal, debiendo reponer todos aquellos que queden fuera de servicio o faltaren en su caso.-

4.- CLÁUSULAS PUNITIVAS.-

4.1.- Las transgresiones al presente Pliego de Bases y Condiciones hará pasible al concesionario, de la aplicación de las penalidades que se detallan en la planilla que se agrega al presente y forma parte integrante de las presentes cláusulas.-

4.2.- Toda sanción de caducidad por causas imputables al concesionario traerá aparejada en perjuicio del mismo, la inhabilitación por un periodo de cinco años para presentarse a licitaciones.-

4.3.- En los casos de constatación de infracciones, se le otorgará al concesionario un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del Acta respectiva, para corregir las causas que las originaron, ello sin perjuicio de la sanción que le correspondiere. Cuando la envergadura de los trabajos a realizar imposibilite cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior en el plazo allí indicado, deberá darse principio de ejecución a los trabajos en dicho plazo, comunicándose esta circunstancia al IPAUSS quien fijará el plazo perentorio para su conclusión, bajo pena de aplicación de sanciones mayores que pueden llegar a la caducidad de la concesión, pérdida de la garantía e inhabilitación por el término de cinco años para presentarse en licitaciones.-

4.4.- Notificada la sanción, el concesionario podrá formular descargo, con el que deberá aportar todos los elementos documentados de que pretenda valerse, debiendo ofrecer en tal oportunidad toda la prueba que haga a su derecho, no aceptándose la que ofrezca con posterioridad, excepto cuando se trate de hechos sobrevivientes.

4.5.- Cuando en las inspecciones se compruebe la existencia de infracciones, de las cuales derive la aplicación de multas, el concesionario dispondrá de un plazo de un día para efectuar el depósito correspondiente, el que deberá concretarse en la cuenta recaudadora Asistencial y Previsional del IPAUSS N° 1710470/8 –Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

4.6.- Las sanciones que se impongan podrán ser recurridas por el concesionario por vía de reconsideración, previo depósito de la suma indicada en caso de tratarse de multas. Desestimada la reconsideración, el concesionario tendrá agotada la instancia administrativa, quedando habilitada la vía judicial.-

ES COPIA FIEL

CLAUSULAS PUNITIVAS

DE LAS CLAUSULAS GENERALES - PARTICULARES.

REFERENCIA	TRANSGRESION	SANCION
1.3.3.1. y 1.3.3.2.	Incumplimiento de los plazos establecidos para las garantías -	Rescisión del contrato y pérdida de la garantía.
1.3.3.4.	Incumplimiento de la obligación de mantener actualizada la garantía de contrato, previa intimación a cumplimentar dicha obligación en el término de cinco días.	Rescisión del contrato y de pérdida de la garantía.
2.25.2.2.	Falta de presentación del comprobante de pago del canon en el plazo establecido.	Multa **diaria** equivalente al 1 % del canon mensual vigente.
2.25.2.1	Falta de pago en término, sin necesidad de intimación o interpelación previa:	
	➢ 1ra. Falta:----------	Multa equivalente al 5% del canon mensual vigente, sin perjuicio del interés establecido en el punto 2.25.2.1.
	➢ 2da. Falta:	Multa equivalente al 15% del canon mensual vigente, sin perjuicio del interés establecido en el punto 2.25.2.1.
	➢ 3ra. Falta.....	Rescisión del contrato y pérdida de la garantía, sin perjuicio del interés establecido en el punto 2.25.2.1.
	Falta de pago del canon durante dos (02) meses consecutivos, sin necesidad de intimación previa	Rescisión del contrato y pérdida de la garantía sin perjuicio del interés establecido en el punto 2.25.2.1.
2.27.1	La no habilitación e iniciación de actividades con categoría tres estrellas en el plazo establecido.	Rescisión del contrato y pérdida de la garantía

ES COPIA FIEL

2.27.2.	Interrupción de los servicios durante el período de concesión, sin perjuicio de la aplicación del punto 2.27.3.	
	➢ Interrupción menor a cinco días:	
	1° Infracción.....	Multa equivalente al 1% del canon mensual vigente.
	2° Infracción.....	Multa equivalente al 2% del canon mensual vigente.
	3° Infracción y subsiguientes.....	Multa equivalente al 10% del canon mensual vigente.
	➢ Interrupción mayor a cinco días:	
	1° Infracción.....	Multa equivalente al **2 %** del canon mensual vigente.
	2° Infracción.....	Multa equivalente al **4 %** del canon anual vigente.
	3° Infracción y subsiguientes.....	Multa equivalente al **15%** del canon mensual vigente.
2.28.	Incumplimiento de pago de las erogaciones	
	1° a 5° incumplimiento.....	Multa equivalente al 1% del canon mensual vigente por cada uno.
	6° incumplimiento.....	Caducidad de la concesión y pérdida de la garantía.
2.29.	No presentación de los comprobantes en los plazos establecidos	
	1° a 5° Infracción.....	Multa equivalente al 1% del canon mensual vigente.
	6° Infracción.....	Rescisión del contrato de adjudicación y pérdida de la garantía.
2.30.2	Falta de conservación en buen estado de la unidad	Multa diaria del 5% del canon mensual vigente.
2.30.4.	Incumplimiento de entrega de la unidad	Multa del 1% del canon mensual vigente por cada día de atraso en la entrega.
2.31.1.	Destinar a otro uso o goce que el estipulado o hacer uso indebido del inmueble. 1° Infracción	Multa equivalente al 10% canon mensual vigente.
2.31.1.	2° Infracción	Rescisión del contrato de concesión y pérdida garantía de contrato.-
2.31.3.	Realizar modificaciones que alteren la fisonomía y/o estructura original.-	Multa **diaria** equivalente al 5% del canon mensual vigente, sin perjuicio de la obligación de volver a las condiciones en que se encontraba bajo pena de rescisión del contrato de adjudicación y pérdida garantía de contrato.
2.31.4.	Colocación de propaganda comercial sin autorización previa y por escrito del IPAUSS 1° Infracción y subsiguientes	Multa **diaria** equivalente al 1% canon mensual vigente.

ES COPIA FIEL

PODER LEGISLATIVO
313
525

2.34.5.2.	Falta de entrega de la póliza al inicio de la concesión, en el plazo establecido en el punto 2.34.3.1.	Rescisión del contrato de adjudicación y pérdida de la garantía.
	Falta de presentación de los comprobantes de renovación periódica de las pólizas de seguro, y previa intimación para que en el plazo de 48 hs. sea acreditada la misma.	
	➢ **1er. Incumplimiento .....**	Multa equivalente al 5% canon mensual vigente.
	➢ **2do. Incumplimiento.....**	**Multa equivalente al 10% del canon mensual vigente.**
	➢ **3er. Incumplimiento.....**	**Multa equivalente al 15% del canon mensual vigente.**
	➢ **4to. Incumplimiento.....**	**Rescisión del contrato y pérdida de la garantía.**
2.35.	No presentación de las tarifas o sus modificaciones o falta de exhibición de las mismas.	Multa equivalente al 2% del canon mensual vigente. Multa que se duplicará en cada reiteración de la infracción.
2.36	Libro de quejas, su disponibilidad, forma de presentación. 1° Infracción y subsiguientes	Multa **diaria** equivalente al 1% canon mensual vigente. Multa que se duplicará cada reiteración de la infracción.-
2.37.3.1.	En caso de comprobarse la transferencia sin autorización	Rescisión del contrato de adjudicación y perdida de la garantía.
2.37.3.2.	No presentación en el lugar, fecha y hora fijados, salvo causa justificada, y ante la segunda citación.	Rechazo de la transferencia y pérdida del derecho abonado según punto 2.37.1.4.-
2.38.1.	Inobservancia del plazo fijado	Rescisión del contrato de adjudicación y pérdida de la garantía.
2.38.2.9.	Falta de restitución de la unidad en el término de diez días de notificada la caducidad.	Pérdida de la garantía
2.40.2.	Única infracción, previa intimación por el plazo que fije el IPAUSS a fin de que se permita el acceso del personal de inspección, se brinde toda la información necesaria y se exhiba la documentación que se le requiere al concesionario	Rescisión del contrato de adjudicación y pérdida de la garantía.

Para todos los casos previstos, en que las multas se liquiden en base al canon mensual vigente, se tomará para el cálculo el importe establecido en el Punto 2.3.1.1.-

ES COPIA FIEL

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas

2.- DE LAS CLAUSULAS ESPECIALES:

REFERENCIA	TRANSGRESION	SANCION
3.1.5.	No incorporación del 70% del personal con antigüedad mínima de seis (6) meses en relación de dependencia por dos años.	Dentro de los dos años multa de $1.500 por empleado.
3.3.1.	Habilitación o comienzo de la explotación de la unidad sin previa autorización y por escrito del IPAUSS, organismos públicos y de Turismo competentes.	Rescisión del contrato de adjudicación y pérdida de la garantía.
3.4.1.	La no habilitación en forma permanente de los ambientes de: recepción, sala de usos múltiples, bar-confitería con servicio de comidas ligeras o lunch.	Multa equivalente al 1% del canon mensual vigente. Multa que se duplicará cada reiteración de la infracción.
	1° Infracción y subsiguientes	
3.4.2.	Incumplimiento del servicio de desayuno y refrigerio en todas las habitaciones	Multa equivalente al 1% del canon mensual vigente.
	Cada Infracción	Multa que se duplicará cada reiteración de la infracción, a partir de la 6ta.
	6° Infracción	
3.4.5.	Incumplimiento a mantener la categoría de tres estrellas (***)	
	➢ 1ra. Falta:----------	Multa equivalente al 10% del canon mensual vigente.
	➢ 2da. Falta: se impondrá a los treinta días de la 1ra. falta.....	Multa equivalente al 15% del canon mensual vigente.
	➢ 3ra. Falta: se impondrá a los treinta días de la 2ra. falta.....	Rescisión del contrato y pérdida de la garantía.
3.4.3.	Incumplimiento de los servicios proveniente de	Multa equivalente al 3% del
3.4.4.	instalaciones	canon mensual vigente, multa que
3.4.6.	1ra. Infracción y subsiguientes	se duplicará por cada infracción.
3.5.1.	Sub-concesionar o dar a título gratuito alguna instalación, dependencia o servicio del hotel, salvo el gastronómico.	Rescisión del contrato de adjudicación y pérdida de la garantía.

La precedente enumeración no reviste carácter taxativo sino meramente enunciativo, reservándose el IPAUSS la facultad de aplicar las sanciones previstas en el presente Pliego ante cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario.

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

*Ref. Licitación Pública N° 06.-

FORMULARIO N° 1
O F E R T A

(El presente formulario deberá ser llenado por duplicado)

SEÑORES INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

En conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones legales que regulen la Licitación Pública de referencia cuyas cláusulas declaro/declaramos conocer y aceptar sin condicionamiento, vengo/venimos a formular la siguiente oferta.:.....

CANON PROPUESTO:.....
.....

INVERSIÓN ADICIONAL A LA BÁSICA (EN PESOS A LA FECHA DE OFERTA).
.....
.....
.....

Sobre la presente oferta adicional, obras de mayor inversión, dejo/amos claramente establecido que el monto es a la fecha de la oferta, y conforme los bienes/obras a concretar (valor de mercado), acepto/amos sin protesto que lo que debo/emos incorporar realmente son los bienes/obras, a pesar de la variación de costos que pudiere ocurrir hasta el momento de su incorporación y/o concreción. La valuación acepto/amos al sólo efecto de la puntuación de las ofertas.

Declaro/declaramos bajo juramento no estar comprendido/s en los impedimentos de concurrencia que determina el citado Pliego de Bases y Condiciones .-

.....
Firma

.....
Aclaración

ES COPIA FIEL

316

525

FORMULARIO N° 1 - O F E R T A
ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA

DOMICILIO DE LOS OFERENTES
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Asimismo me/nos someto/mos expresamente a la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., de la ciudad de Ushuaia.

Suscribo/suscribimos la presente en calidad de .....
Interesado/s directo/s

.....
apoderado/s o representante/s.

Circunstancia que queda acreditada con.....
(llenar exclusivamente cuando no se actúe como interesado directo)

.....

Destacando los siguientes datos personales:

APELLIDO Y NOMBRES:.....

NACIONALIDAD:..... FECHA DE NACIMIENTO: .....
L.E.:D.N.I.:L.C.:C.I.: o Pasaporte Nº:.....
DOMICILIO REAL: Calle.....Nº.....
LOCALIDAD :..... .....PROVINCIA:.....
ESTADO CIVIL:.....CON:.....

.....
Firma/s

.....
Aclaración

ES COPIA FIEL

525

Ref. Licitación Pública N° 06.-

FORMULARIO N° 1 - O F E R T A
ANEXO II - DETALLE OBRAS DE MAYOR INVERSIÓN

(El presente formulario deberá ser llenado por duplicado)

SEÑORES INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

Detallo a continuación la/s obra/s de mayor inversión a realizar dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones:

ES COPIA FIEL

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Ref. Licitación Pública N° 06.-

FORMULARIO N° 2
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

(El presente formulario deberá ser llenado por duplicado)

(1) SOCIEDADES ANONIMAS, ASOCIACIONES CIVILES

DIRECTORIO:

APELLIDO Y NOMBRE:

VENCIMIENTO DEL MANDATO:

Se acompaña:
Estatutos inscriptos en el registro Público de Comercio
Copia de poderes Administradores /o gerentes
Balance y memoria al ....
Nómina de Directores, gerentes o administradores que tienen uso de la firma social.

Lugar y Fecha

Firma de los solicitantes

ES COPIA FIEL

Ref. Licitación Pública N° 06.-

FORMULARIO N° 3
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

(El presente formulario deberá ser llenado por duplicado)

SOCIEDADES COLECTIVAS, RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA SIMPLE O POR ACCIONES..

SOCIOS:

APELLIDO Y NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	DOMICILIO REAL	DNI

Se acompaña:
Copia simple contrato Social inscripto en el registro Público de Comercio
Fecha de vencimiento del contrato
Balance al .....
Manifestación de Bienes de cada socio certificado por Contador Público
Socios que tienen la firma social

.....

ES COPIA FIEL

525

Ref. Licitación Pública N° 06.-

FORMULARIO N° 4
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

(El presente formulario deberá ser llenado por duplicado)

UNIPERSONALES O SOCIEDADES DE HECHO

APELLIDO Y NOMBRE	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	DOMICILIO REAL	DNI

Se declara
Inscripción Registro Público de Comercio
Libros Comerciales en que registra sus operaciones
Ventas Brutas anuales.....
Estado de Situación Patrimonial actualizado certificado por Contador Público

.....

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

Ref. Licitación Pública N° 06.-

FORMULARIO N° 5

DATOS COMPLEMENTARIOS DECLARACION PATRIMONIAL

(El presente formulario deberá ser llenado por duplicado)

Bienes Inmuebles

Fecha de Compra Costo de Origen Nomenclatura catastral Superficie

Títulos, Acciones, Participación en otras Negocios

Fecha de compra Cantidad Denominación Valor cotización % Participación

Otros Bienes

Fecha de Compra Cantidad actual Descripción Valor

ES COPIA FIEL

Deudas Hipotecarias o Prendarios

Monto de deuda original	Monto a la fecha	Bien Gravado	Vencimiento

DEUDAS BANCARIAS

Banco Acreedor	Monto de deuda original	Saldo a la fecha	Tipo de operación	Moneda	Garantía	Tasa acordada	Vencimiento

ES COPIA FIEL

Ref. Licitación Pública Nº /06

FORMULARIO Nº 6
GARANTÍA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones incluidas en los antecedentes y la documentación contenida en los sobres Nº 1 y Nº 2.--

Director
I.P.A.U.S.S

Mirta Aurora Torres
Directora
I.P.A.U.S.S.

Directora
I.P.A.U.S.S

Director
I.P.A.U.S.S

Vicente Pinchigay
Director
I.P.A.U.S.S

Director
I.P.A.U.S.S

ES COPIA FIEL

Directora
I.P.A.U.S.S.

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

TRIB... CUENTAS
ENTRO 08 ENE 2007
HORA
RECIBIO

PODER LEGISLATIVO 324

NOTA Nº 006 / 2007
SECRETARÍA GENERAL
I.P.A.U.S.S.

USHUAIA, 05 ENE 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Habiéndose analizado las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna, y de acuerdo a la normativa vigente (Ley Nº 50, art. 2º, Inc. J), y tal lo expresado en el segundo párrafo de la nota nº 142/06- Letra T.C.P. IPAUSS, la cual glosa a fojas 1108 del Expediente IPAUSS Letra C, N° 2560/04; se remiten las presentes actuaciones al Organismo de Control que Ud. preside a los efectos de requerir asesoramiento respecto al pliego de bases y condiciones.

Por otra parte, cabe destacar que atento al período estival y los plazos establecidos para las publicaciones del llamado a Licitación Pública, se informa que se estaría efectuando la respectiva apertura para la segunda quincena del mes de abril del corriente año.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

AGREGADO: *Copia del Expediente Letra C, N° 2560/04, caratulado "COMISION DE P.E.A. S/CONCESIÓN HOTEL LAS LENGAS ACTUACIONES DESDE COMISION CPEA"*

Stella Maris Stratta
Presidente
IPAUSS

SEÑOR PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
DR. RUBÉN OSCAR HERRERA
S / D

Mesa de Entradas
I.P.A.U.S.S.
SALIÓ
08 ENE. 2007
Nº DE REGISTRO

ES COPIA FIEL

Toledad Matteazzi
Dirección Secretaria General

325

Punto 10

346
Secretaría Legislativa

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

REF. NOTA FECHADA 13/07/07.-DEPTO. PATRIMONIO

S/LOCALES AVDA. SAN MARTÍN "KOKETRE" Y "H Y M"

USHUAIA, 31 ENE. 2007

Presidencia:

Se consulta a este Servicio Jurídico acerca de la situación actual de los locales de propiedad de este Instituto sitos en Avda. San Martín Nros. 663/653, dado que los contratos de locación se encuentran vencidos.

Al respecto y por razones de brevedad le remito en fotocopia los dictámenes emitidos por esta Dirección (00071/06 Y 00073/06, que dan cuenta de los antecedentes –a la fecha del dictado de los mismos- de los locales en cuestión.

A los antecedentes mencionados, puede agregarse que, en virtud de lo dispuesto por el Directorio se han promovido ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur, con fecha 07/12/06, demandas de desalojo respecto de los locales en cuestión.

Como surge de los informes elaborados por esta área, se encuentran en trámite a la fecha: las demandas de consignación de los alquileres (promovidas por los locatarios), y; las demandas de desalojo (iniciadas por este Instituto), las que seguirán su curso una vez terminada la feria judicial.

En virtud de ello y de las particulares circunstancias en que se suscribieron y se desarrolló la relación locativa, –encontrándose cuestionada la validez misma de los contratos-, se sugiere, salvo criterio distinto del Directorio, continuar con las acciones judiciales en curso y no iniciar con los locatarios otra vía de comunicación, como es la epistolar.

Atentamente.

DICTAMEN DCION. TÉCNICA, ADMINIST. y EJECUTIVA Nº 000003 **/2007**

GC.
vco.

Dra. Guadalupe Lucía Comaro
Dcion. Técnica Administrativa y Ejecutiva
Coordinac. Asuntos Jurídicos - IPAUSS

ES COPIA FIEL

Ciudad de Ushuaia
Dirección Secretaría General
I.P.A.U.S.S.

327

Punto 12

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

12 328

Expte. Letra "C" Nro. 1439/06.-.-
Iniciador: LICITACIÓN PUBLICA "ESTUDIO ACTUARIAL PREVISIONAL.-

USHUAIA, 20 de diciembre de 2006.-

SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

Habiendo realizado distintas gestiones en el ámbito del COFEPRES con el fin de obtener información respecto el curso correcto a darle a la presente Licitación con el fin de no dilatar la cuestión que nos ocupa y entendiendo que tal organismo es autoridad en la materia, esta Comisión remite para su aprobación proyecto de Pliego de Bases y Condiciones a fin de proceder al Llamado a Licitación para la valuación Actuarial de este Organismo.-

COMISION DE PREVISION SOCIAL.-
DICTAMEN Nº 454/06.-

Elida DEHEZA
Directora

Mirta Aurora TORRES
Directora

David Nelson F. GUEVARA
Director

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

12

I.P.A.U.S.S. 25 FOLIO

329 329

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico

Unificado de Seguridad Social

COMPRAS:

Habiendo tomado conocimiento el Directorio en Acta N° 155, Punto 22, del Expediente 1439/06 S/LICITACION PÚBLICA "ESTUDIO ACTUARIAL PERVISIONAL", se remiten las presentes para prosecución de trámite.

Atentamente.

USHUAIA, 21 de Diciembre de 2006.

Mónica [illegible] RODRIGUEZ
Secretaria General
I.P.A.U.S.S.

Sra Directora de Adm y R H:

De acuerdo a lo conversado oportunamente, remito el presente expediente con impresión en diskette p/ compagine el proyecto de Pliego de Bases y condiciones: cláusulas grales y particulares. Asimismo proyecto de Acto administrativo p/ su adopción.- Atte Ush. 09/01/07.

Dirección de Administ
y Recursos Hum
I.P.A.U.S.S.

- 9 ENE. 2007

[illegible] NUOVAL
Dpto. Contrataciones y Compras
I.P.A.U.S.S.

ES COPIA FIEL

[illegible]
Dirección Secretaría General
I.P.A.U.S.S.